

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS



# MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



1. *Objetivos y logros*
2. *Documentos anexos*

## **MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.**

### **1. Objetivos y logros**

El Gobierno debió asumir la gestión del Estado en un contexto de emergencia crítica. Cualquier análisis de ese momento demuestra la falta de legitimidad que sufría la Nación y las penosas consecuencias que esto traía aparejado.

La profunda crisis del Estado quedó claramente manifestada en el estado de convulsión de la ciudadanía. Ante esa situación era evidente que los roles esenciales del Estado, (promover el bien común, proteger derechos y arbitrar entre sectores), no eran cumplidos en ningún caso.

El Estado perdió la capacidad de sanción y de obligar. En ese contexto para la sociedad todo lo que hiciera estaba mal, era cuestionado.

El panorama se hacía aún más dramático en la medida que aumentaba y se profundizaba la crisis en nuestro país, provocando niveles de empobrecimiento inéditos, con un crecimiento alarmante de la desigualdad y la marginación.

El derrumbe de las estructuras económico sociales que tuvo como corolario la renuncia al Gobierno por parte del ex Presidente Fernando De la Rúa, provocó un marco de fuerte enfrentamiento social, descrédito institucional y afectación de los derechos individuales de los ciudadanos en diversos aspectos.

Estos elementos son sólo parte de un escenario de crisis de enorme profundidad, de una crisis generalizada que abarca a todos los sectores.

Esta situación quedaba claramente expuesta en materia de seguridad pública, tanto en lo que respecta al conflicto social y sus manifestaciones de protesta como en lo atinente al delito común en general y el de características violentas en particular.

A esto debe sumarse el haber encontrado a las fuerzas policiales y de seguridad federales debilitadas en su capacidad operativa, con una importante desinversión, sin la capacitación adecuada de sus cuadros para abordar algunos de los más importantes desafíos planteados. Además el conjunto de las fuerzas sufría el cuestionamiento de la opinión pública debido a las repercusiones de la brutal represión acaecida durante los días finales del Gobierno de la Alianza.

Desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación asumimos que una de nuestras obligaciones primarias era tratar de aportar claridad donde había confusión y comprender que uno de los peores enemigos de las políticas de seguridad son las simplificaciones, de modo tal que actuamos con extrema prudencia, priorizando el diálogo y evitando actitudes extemporáneas.

Con un objetivo final contundente que es el de alcanzar la normalidad institucional, permitir que la sociedad elija un gobierno pleno, saliendo de la transición sin caos, sin dramatismo y sin temores. En definitiva con más certezas que incertidumbres.

En materia de seguridad el gobierno fue claro al evitar el diagnóstico fácil que afirma que mientras no se resuelvan cuestiones económicas, o cuestiones sociales no se puede dar garantías. Este es un extremo falaz, tanto como el que sostiene que las cuestiones sociales no influyen en el aumento de la inseguridad, que todo se trata de un tema meramente policial. Obviamente las condiciones socioeconómicas impactan y mucho, pero pese a ello se pueden resolver gran parte, o una parte importante de los problemas que afecta a la comunidad.

Pero la inseguridad que debíamos enfrentar no era sólo aquella surgida por un estado de alteraciones del orden público y la paz social pocas veces visto en la Argentina, existe también una tendencia originada hace más de una década, de un incremento notorio y constante de los delitos violentos.

En función de lo dicho consideramos, en primer lugar, que el desorden público, las manifestaciones sociales, las protestas y los cacerolazos, no eran problemas de seguridad que debían ser resueltos echando mano a la fuerza pública como único recurso. Es decir, el desorden originado en el conflicto social no puede resolverse con el Cuerpo de Infantería de la Policía y eso significa que **no se debe criminalizar la protesta social**. Por el contrario, creíamos estar frente a problemas políticos y sociales que se manifestaban –entre otras cosas- en desórdenes públicos, manifestaciones y demás alteraciones sociales. Entonces, si la naturaleza del problema es política y social, el expediente idóneo para resolverlas también lo debe ser. Esa fue una de las primeras decisiones adoptadas por esta gestión. En este marco, la utilización de la fuerza pública del Estado, a través de la Policía Federal Argentina, La Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval se orientó no a reprimir sino a prevenir y otorgar seguridad tanto a los manifestantes como al resto de los ciudadanos, como así también los bienes materiales.

Como resultado de este abordaje político podemos decir que, ante los miles de manifestaciones de protesta y demás alteraciones del orden público que debimos abordar con el concurso de las mencionadas fuerzas de seguridad y policiales, no debimos lamentar pérdidas irreparables en cuanto a la vida y la integridad física de los ciudadanos atribuibles al accionar de las fuerzas federales.

En cuanto a la escalada de violencia registrada en los distintos hechos delictivos, se tomaron una serie de acciones que se iniciaron en la Ciudad de Buenos Aires, nuestra área de responsabilidad primaria en materia de seguridad pública, tendientes a poner freno al espiral ascendente, implementando una política de prevención policial del delito. Así comenzó a aplicarse el **Plan de Reducción de Delitos Violentos**, consistente en el despliegue de las Fuerzas Federales en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires y sus vías de acceso, a los efectos de incrementar el riesgo y costo de la actividad criminal, con resultados positivos que demostraron que, más allá de los condicionantes estructurales que generan el delito, una política efectiva por parte del Estado puede permitir reducir la violencia.

De manera complementaria con el Plan de Reducción de los Delitos Violentos, se trabajó en la reformulación de la **Política de Control de Armas**, elaborando en forma conjunta con las comisiones de Seguridad Interior de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, proyectos de modificación del Código Penal en lo referido a las figuras penales vinculadas con la tenencia, portación, acopio y

difusión de armas de carácter ilegal.

Todas las acciones llevadas a cabo tienen como objetivo devolverle estándares adecuados de seguridad a la población, fundamentalmente en el área de responsabilidad primaria de la Nación que, como marcábamos, es la Ciudad de Buenos Aires.

Los denominados operativos de saturación policial y cerrojo apuntan a este objetivo, teniendo en cuenta que está comprobado que la mayor presencia policial genera mayor sensación de seguridad. Y las sensaciones en este tema tan delicado no son un dato menor. Muchas veces se intenta minimizar el problema de la inseguridad argumentando que existe en la población la sensación de que todo está mal, y aún suponiendo que fuera mucha la sensación no se puede dejar de reconocer que esas sensaciones nacen de la realidad.

Esa realidad también mostró un incremento notorio de una modalidad delictiva particular que no tenía mucho arraigo en la Argentina: el secuestro extorsivo y una variante que también registró índices crecientes: el secuestro exprés.

En función de ello, el Gobierno nacional decidió la creación de una **Comisión Asesora para la Prevención del Delito de Secuestro**.

La Comisión elevó al Poder Ejecutivo una serie de proyectos de ley orientados a disponer de mayores herramientas para prevenir y reprimir este tipo de delitos, por ejemplo la Reforma del Código Penal de La Nación, adecuando los artículos correspondientes del Código a la nueva modalidad delictiva que se pretende enfrentar, agravando penas por privación ilegal calificada y secuestro extorsivo, estableciendo sanciones de hasta 25 años de cárcel en los casos agravados, además de incorporar la figura del arrepentido y establecer las penas de prisión y reclusión perpetua cuando se causare la muerte de la víctima. En forma paralela a este nuevo andamiaje jurídico, con la focalización del accionar policial y la intensificación de los mecanismos de prevención e investigación de este tipo delictual, se logró frenar y hacer retroceder fuertemente la comisión de los delitos citados.

Naturalmente, más allá de las jurisdicciones que son responsabilidad de las fuerzas federales de seguridad se atendió también una realidad que va más allá de límites jurisdiccionales. En ese sentido, en respuesta a la solicitud realizada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se creó un **Comité de Crisis**, a partir del cual Gendarmería Nacional comenzó a desarrollar operativos de seguridad y control en determinados puntos críticos de los municipios del Conurbano bonaerense. Prefectura Naval Argentina, por su parte, implementó controles en zonas del Conurbano adyacentes al ámbito de su jurisdicción y la Policía Federal Argentina estableció un mecanismo de coordinación con su par bonaerense para asistirle en materia de Inteligencia Criminal. Así, con la concurrencia de las fuerzas nacionales de seguridad se apoyó y reforzó la actividad del Gobierno provincial en materia de seguridad.

Una experiencia similar se concretó con el Gobierno de Santa Fe para desarrollar tareas preventivas de seguridad en las zonas del Gran Rosario y Gran Santa Fe de la misma manera que se acudió con fuerzas federales en respuesta a demandas similares de diversas jurisdicciones.

Por otra parte, en materia de justicia, también se imponía la necesidad de recomponer y fortalecer el rol de las instituciones.

Como una constante de esta gestión se respetó el principio de independencia de los poderes, pero sin ser indiferentes a los problemas de los poderes del propio Estado. Una cosa es la independencia de poderes y otra muy distinta la indiferencia de los poderes sobre temas que son de todos los argentinos.

En ese sentido hemos hecho del diálogo una herramienta habitual de nuestra gestión, convencidos que el diálogo entre poderes no debe verse como un acuerdo ilegítimo entre actores que deberían desoírse. A través del diálogo se pueden coordinar las acciones de un Estado que tiene tres competencias, pero que es único y tiene un solo propósito: el bien común.

En concordancia a esa tarea de recuperar la credibilidad de la sociedad en la Justicia, se fijaron metas claras como por ejemplo: fortalecer la transparencia de la gestión; Superar la dificultad de acceso a la justicia; revertir la frecuente morosidad de los órganos de justicia, elaborar un plan estratégico de Modernización Legislativa y encarar la necesaria reforma de la estructura institucional.

Todo esto ha sido abordado mediante proyectos legislativos originados en este Ministerio. Por ejemplo el fuerte impulso otorgado a la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que actualmente se encuentra en sede legislativa, una herramienta vital para la transparencia elaborado a través de una concepción ampliamente participativa. De hecho, para considerar este proyecto, se realizaron cinco talleres de trabajo del que participaron numerosos académicos, representantes de ONGs, empresarios, periodistas, legisladores y funcionarios públicos. También se publicó el texto en Internet y a través de una dirección de correo electrónico especialmente habilitada se recibieron comentarios de numerosos ciudadanos interesados en realizar sus aportes.

Acompañando este proyecto, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, impulsó la **Ley de Gestión de Intereses**, una norma que deberá servir como garantía de incorruptibilidad.

Este Ministerio también promovió la **Mesa de Concertación de la Justicia** en el marco del Diálogo Argentino, una iniciativa convocada por el Presidente de la Nación que se desarrolla conjuntamente con la Iglesia católica, y cuenta con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El objetivo de la mesa sectorial de justicia es alcanzar un mínimo de acuerdos básicos, que aporten soluciones a temas prioritarios relacionados con la emergencia económica y social que vive el país y, que a la vez sean aceptables para la diversidad de actores e intereses involucrados.

También se ha dado un fuerte impulso al desarrollo de la **Dirección Nacional de Protección de Datos Personales**. Esta era una meta prioritaria, que se ha transformado en un logro. Con este objetivo cumplido Argentina se puso a la altura de la legislación internacional en materia de protección de datos personales.

La transparencia, como objetivo de gestión, también quedó puesta de manifiesto en la decisión de poner a disposición de los organismos no gubernamentales,

vinculados a los derechos humanos, y de la opinión pública en general, la documentación desclasificada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos que se generó entre 1975 a 1983 que permitieron disipar viejas incógnitas de esa época tan dramática de la Argentina.

La transparencia, el diálogo, la prudencia, son en definitiva las herramientas que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos creyó más aptas para enfrentar las emergencias que caracterizaron los tiempos en los que lleva a cabo esta gestión.

## 2. Documentos Anexos

- 2.1. Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios
- 2.2. Coordinación de Asuntos Penitenciarios
- 2.3. Comisión de Criminalística
- 2.4. Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad
- 2.5. Dirección Nacional de Política Criminal
- 2.6. Plan Nacional de Prevención del Delito
- 2.7. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal
- 2.8. Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia
- 2.9. Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacional
- 2.10. Dirección Nacional de Derechos de Autor
- 2.11. Dirección de Bases de Datos Jurídicas
- 2.12. Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia.
- 2.13. Departamento de Comunicaciones y Prensa
- 2.14. Inspección General de Justicia
- 2.15. Mesa de Justicia del Diálogo Argentino
- 2.16. Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
- 2.17. Unidad Especial de Investigación Causa AMIA
- 2.18. Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor
- 2.19. Unidad de Auditoría Interna
- 2.20. Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos
- 2.21. Secretaría de Derechos Humanos
- 2.22. Procuración Penitenciaria
- 2.23. Escribanía General de Gobierno
- 2.24. Subsecretaría de Coordinación
- 2.25. Departamento de Ceremonial
- 2.26. Oficina Anticorrupción
- 2.27. Secretaría de Seguridad Interior

## 2.1. SUBSECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

### OBJETIVOS GENERALES

- 1) Orientar la investigación de las distintas temáticas referidas a la Política Criminal.
- 2) Diagnosticar el estado de situación tanto en materia de Política Criminal como Penitenciaria y de Seguridad.
- 3) Diseñar e implementar políticas públicas de prevención, investigación criminal, sanciones alternativas y tratamiento de la pena en forma coordinada con otras Jurisdicciones.
- 4) Proveer a otras instituciones del Estado de insumos específicos que les permitan desarrollar con mayor eficacia sus misiones y funciones.
- 5) Articular dentro de la Jurisdicción los distintos niveles de intervención de la prevención del delito, la ejecución de la pena y la reinserción social.
- 6) Prevenir la sustracción y tráfico de niños garantizando el derecho a la identidad y a desarrollarse en el seno familiar o en un ambiente familiar.
- 7) Asegurar la presencia de la Jurisdicción en los Foros Internacionales de competencia en la materia.

### LOGROS

- 1) Se ha logrado sostener una política de prevención situacional del delito en estrecha relación con políticas sociales del Gobierno Nacional en las Jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires y de las Provincias de Río Negro, Neuquén y San Juan, en acción coordinada con las autoridades locales y otras Jurisdicciones del PEN.
- 2) Se ha direccionado la gestión del Servicio Penitenciario Federal hacia los aspectos de tratamiento y resocialización de los internos y la profesionalización de sus agentes.
- 3) Se ha dado continuación y sistematicidad al estudio y medición de distintos fenómenos delictuales y se han incorporado nuevas formas o figuras del delito a los mismos.
- 4) Se ha fortalecido la posición de la Argentina en Foros Internacionales relacionados con las competencias de la Jurisdicción.
- 5) Se ha fortalecido la eficacia de la gestión mediante la incorporación de nuevas tecnologías para el manejo de la información y la prestación de servicios.

## 2.2. COORDINACION DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1) Mejorar la calidad de la formación profesional inicial y continua de los oficiales y suboficiales del Servicio Penitenciario Federal.
- 2) Fortalecer de los servicios educativos para internos en todo los niveles del Sistema Educativo.
- 3) Intensificar el programa de salud en las unidades del Servicio Penitenciario Federal en los aspectos de prevención y asistencia con la colaboración de los organismos nacionales del sector.
- 4) Formular proyectos de trabajo y producción para ser desarrollados por los internos y prestar apoyo a los talleres que funcionan en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.
- 5) Desarrollar actividades culturales y deportivas para los internos alojados en unidades del Servicio Penitenciario Federal con la colaboración y participación de organismos del Estado y de la sociedad civil.
- 6) Contribuir al mantenimiento y mejora de la infraestructura y equipamiento de las unidades penitenciarias.
- 7) Apoyar la difusión de la tarea desarrollada por el SPF.
- 8) Participar en las reuniones internacionales relacionadas con política criminal, prevención del delito y asuntos penitenciarios que se desarrollen durante el presente año.
- 9) Mejorar la integración y eficiencia del sistema penitenciario Nacional, regularizando y dinamizando las relaciones con los Estados provinciales en materia penitenciaria.

### ACCIONES SUSTANTIVAS

#### ***A. Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales del SPF***

- a) Proyecto de modificación de los planes de estudio de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'Connor" (ejecutado por la DNSPF).
- b) Elaboración del proyecto de transformación de la Escuela Penitenciaria de la Nación en Colegio Universitario (ejecutado por la DNSPF).
- c) Convenios con Universidades a fin de articular la formación terciaria con carreras de grado (ejecutado por la DNSPF).
- d) Análisis y evaluación de los planes de formación profesional de los suboficiales penitenciarios. Elaboración de informe.
- e) Realización de dos talleres de identificación de competencias laborales en la Escuela de Suboficiales Rómulo Páez (mayo y noviembre-diciembre 2002). Se analizaron 16 puestos de trabajo. (Con la asistencia técnica del Instituto Nacional de la Administración Pública – INAP).
- f) Proyecto de Convenio de cooperación técnica con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET - (M de ECyT) para la identificación de

competencias laborales y elaboración de un nuevo diseño curricular para la formación profesional de los suboficiales del Servicio Penitenciario Federal.

### ***B. Educación***

Resultados:

- Concreción del ciclo lectivo del Sistema Educativo Formal en sus niveles en unidades educativas que funcionan en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal.

### ***C. Salud en Cárceles***

- 1) Confección de material informativo y educativo para la prevención del SIDA, de las adicciones y del cáncer génito-mamario en cárceles.
- 2) Oferta de vacunas antigripales a los internos/as en las unidades penitenciarias.
- 3) Coordinación de grupos de apoyo para el personal de los centros de recuperación de los drogodependientes (CRD) de las Unidades 3 y 26.
- 4) Promoción de la salud en la población penal: reuniones informativas sobre normas de bio-seguridad destinadas al personal penitenciario afectado al cuidado de internos con HIV y TBC. En las Unidades 2 y 3.
- 5) Gestiones antes organismos públicos, laboratorios y empresas medicinales para obtención de vacunas y medicamentos destinados a los internos.

Resultados:

- Obtención de 700 dosis de vacuna antigripal provistas por el Ministerio de Salud.
- Obtención de antibióticos, sedantes, antieméticos y polivitamínicos donadas por Laboratorios Bagó (total: 120 cajas).
- Obtención de 4 ampollas antineoplásicas donadas por Laboratorio Filaxis.
- Se tramitaron 500 estudios de carga viral para internos con HIV/SIDA que realizó la Facultad de Medicina con cargo al Ministerio de Salud.
- 500 personas afectadas a los servicios de salud del SPF se capacitaron en normas de bioseguridad.

### ***D. Trabajo y Producción***

- 1) Identificación de necesidades y demandas en el área de talleres de trabajo y producción.

### ***E. Cultura y Deportes***

- 1) Firma de Convenio con la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (regulación normativa del Taller de Serigrafía La Estampa (U.3)
- 2) Muestras del Taller La Estampa U.3.:
  - a) "Espacio Abierto" del 1º al 2 de junio de 2002 con la muestra Libertad Imaginaria.

- b) Muestra del PAEP: Honorable Cámara de Diputados PAEP del 5 al 11 de junio de 2002, denominada "De Berni al Arte Tumbero"
  - c) ArteBA por tercera vez consecutiva el Taller La Estampa participó del 13 al 21 de julio de 2002.
  - d) Muestra "Las Ramonas" en el Centro Cultural Gral. San Martín el 13 de octubre de 2002.
  - e) Segunda edición de los Premios Fundación Banco Ciudad a las Artes Visuales cuyo objetivo es el reconocimiento a la creación artística. Obtuvo Mención Especial.
  - f) Integró el espacio público propuesto por el Patrimonio Cultural en la recorrida de ESPACIO ABIERTO en San Telmo del 8 al 17 de noviembre de 2002 con la muestra "Las Ramonas".
- 3) Programa de educación para valores, impulsado a través del Departamento de Acción Social, Club Atlético Boca Juniors en las Unidades 24 y 26.
  - 4) Taller de Canto Coral Unidad 3.
  - 5) Taller de Poesía Unidad 3.
  - 6) Taller de Dramaturgia en la Unidad Malvinas Argentinas, Centro de Rehabilitación de Drogodependientes.
  - 7) Programa denominado "Junto para las 12" en la Unidades 24 y 26.
  - 8) Obras de Teatro Unidad 31.
  - 9) Recitales Unidades 3 y 24.
  - 10) Taller de Fútbol-referee. Arbitraje de fútbol de salón, Unidad: Complejo Federal
  - 11) Taller de Yoga, Unidad 31.
  - 12) Taller de Gimnasia Aeróbica, Unidad 3.
  - 13) Taller de Técnico de Fútbol infantil, Unidad 2.
  - 14) Consumo de bienes deportivos en las Unidades: CP I, 2, 24 y 31.

#### Resultados:

- 863 internos/as alojados en establecimientos del SPF participaron en actividades culturales, en contacto con artistas y animadores socioculturales de instituciones de la sociedad civil.
- 846 internos alojados en establecimientos del SPF participaron en actividades deportivas y recreativas, en contacto con deportistas y especialistas en recreación de instituciones de la sociedad civil.

#### ***F. Información Penitenciaria***

- 1) Edición mensual del Boletín electrónico "Noticias Penitenciarias".

#### ***G. Participación Internacional***

- 1) "Reuniones preparatorias para el III Foro Penitenciario del MERCOSUR, Bolivia y Chile" realizado en Brasilia, República Federativa del Brasil en el mes

de octubre de 2002.

- 2) "IV Curso Internacional sobre las medidas efectivas de atención para facilitar la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad", organizado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), realizado en San José de Costa Rica del 15 al 25 de julio de 2002.
- 3) Participación en el "Primer Seminario Iberoamericano de Salud Penitenciaria", organizado por la Gendarmería y el Ministerio de Justicia de Chile, realizado en Santiago de Chile del 5 al 7 de noviembre de 2002.

Resultados:

- Presencia de la Jurisdicción en foros internacionales vinculados con la temática específica del organismo.

#### ***H. Acciones de Integración del Sistema Penitenciario Nacional***

- 1) Organización y realización de la "IV Reunión del Consejo Federal permanente de Política y Reforma Penitenciaria", diciembre de 2002. Con la participación de representantes de Jurisdicciones Provinciales de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Tierra del Fuego y del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal. La agenda tratada incluyó:
  - a) Medidas tendientes a buscar soluciones al problema de la superpoblación carcelaria.
  - b) Coordinación para el intercambio de información estadística en el ámbito nacional en el tema penitenciario.
  - c) Diseñar un proyecto para atender las necesidades básicas de funcionamiento de los servicios penitenciarios del país, teniéndose en cuenta las deudas existentes entre Nación y Provincias y sus formas de cancelación.

Resultados:

- Propuestas alternativas para: incrementar la capacidad de alojamiento y para garantizar una armónica relación entre ingresos y egresos de procesados o condenados a las unidades penitenciarias; la cooperación entre las Provincias y la Nación; la resolución de las deudas existentes.

## 2.3. PROGRAMA NACIONAL DE CRIMINALISTICA

(Resolución N° SPC 12/01)

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1) Elaborar un diagnóstico situacional sobre los gabinetes y laboratorios criminalísticos existentes en el país y dar a conocer los recursos existentes en la materia.
- 2) Promover la actualización de funcionarios públicos y/o profesionales que se desempeñan en los laboratorios criminalísticos y extender el saber criminalístico a los sectores relacionados con su aplicación.
- 3) Impulsar la creación de un marco normativo adecuado para que la criminalística pueda operar confiable auxiliar de la Justicia.

### ACCIONES SUSTANTIVAS

#### ***A. Relevamiento y Estadística Nacional de Gabinetes y Laboratorios Criminalísticos.***

- 1) Censo Nacional Criminalístico. Cumplida la primera etapa referida a los gabinetes de las Fuerzas de Seguridad Federales: Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Dirección Nacional de la Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina.
- 2) Elaboración, edición y distribución de una Guía.

Resultado:

- Guía de Gabinetes Criminalísticos de la República Argentina, referida a Fuerzas de seguridad federales que reúne información sobre todos los gabinetes existentes, con indicación de sede y capacidad criminalística.
- Extensión, actualización y perfeccionamiento en Criminalística

#### ***B. Actualización en Criminalística***

- 1) Ciclo de conferencias y mesas redondas sobre temas de interés desde mayo hasta octubre de 2002. Dirigido a funcionarios de la APN, magistrados del Poder Judicial nacional y provinciales. En forma conjunta con especialistas de otras áreas de la cartera de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
  - a) "Lavado de Dinero y la Legitimación de Activos" (22-4-02)
  - b) "Precusores y sustancias químicas esenciales utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y psicotrópicos" (24-05-02)
  - c) "Investigaciones y Pericias de la Piratería Musical" (26-06-02). Dictada por funcionarios de la Prefectura Naval Argentina.
  - d) "Estrategias de Investigación en Tráficos de Bienes Culturales" (828-06-02)
  - e) "Contrabando de Fauna y Flora" (25-09-02). Ambas a cargo de la División Criminalística de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica.
  - f) "Balística forense, escopetas recortadas y armas caseras" (23-10-02). Dictada por funcionarios de la Policía de la Provincia de Mendoza y por el

subsecretario de Seguridad de la Pcia. de Mendoza.

- g) "Curso Básico de Dactiloscopia" (tres cursos). Dirigidos al personal del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que prestan servicios en los Centros de Gestión y Participación.

Resultados:

- Funcionarios de las APN y del Poder Judicial actualizados en temas criminalísticos.
- Cuarenta y cinco (45) agentes de los Centros de Gestión y Participación de la Ciudad Autónoma de Bs. As. capacitados en dactiloscopia.

### ***C. Legislación Criminalística***

- 1) Elaboración de normas tendientes a regular el ejercicio de la profesión criminalística. Trabajo realizado con profesionales en la materia de las Fuerzas de Seguridad y de las Asociaciones de Criminalística con personería jurídica en la Capital Federal.

Resultados:

- Anteproyecto de Ley para la regulación del ejercicio de la profesión criminalística.
- Anteproyecto de Ley para la creación del Colegio de Criminalística en la Ciudad de Buenos Aires. El documento se halla en sede del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su consideración y eventual presentación en la Legislatura porteña.

2.4. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA SUSTRACCIÓN Y TRAFICO DE NIÑOS Y DE LOS DELITOS CONTRA SU IDENTIDAD

(Resolución MJyDH N° 284/02)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1) Diseñar y ejecutar una adecuada política de prevención de la sustracción, del abandono, de la venta y del tráfico de niños y adolescentes de nuestro país, como asimismo de la irregularidad en los procesos de adopción.
- 2) Generar espacios para el debate en materia de prevención de la sustracción y del tráfico de niños, y de los delitos que atenten contra la identidad de los menores
- 3) Articular las acciones de las distintas áreas de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, el ministerio público y los sectores estratégicos relacionados con la temática.
- 4) Propiciar la correcta identificación del recién nacido y la protección del vínculo madre-hijo a través del dictado de la normativa que la regule.
- 5) Estudiar las circunstancias que se presentan como dificultades en las adopciones que puedan dar lugar a procesos irregulares, en especial en lo concerniente a las guardas.
- 6) Desarrollar una base de datos unificada de todo el país que permita efectuar el cruce de la información con que cuentan todos los organismos, públicos y privados, relacionados con la problemática de los niños cuyo paradero se desconoce o que, por situación de abandono o extravío, se hallan alojados en establecimientos de guarda o detención.

ACCIONES SUSTANTIVAS:

***A. Integración y Diseño de los sistemas de identificación de recién nacidos, de búsqueda de niños y de prevención de la sustracción y tráfico.***

- 1) Reuniones permanentes de trabajo con calificados representantes del Fuero Civil –Familia- del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires, del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires, del Poder Legislativo, de ONGs y reconocidos juristas.
- 2) Reuniones con las distintas áreas que intervienen en materia de identificación del recién nacido (representantes del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires, del Registro Nacional de las Personas -RENAPER-, de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, de la Asociación de Obstétricas y expertos en toma de impresiones dactilares).
- 3) Reuniones de trabajo con representantes de las Fuerzas de Seguridad y de la Dirección Nacional de Migraciones a fin de coordinar y aunar los esfuerzos para organizar la carga y funcionamiento de la base de datos, unificada para todo el país.

- 4) Análisis técnico de la legislación provincial e internacional relacionada con la identificación del recién nacido.
- 5) Asesoramiento técnico al Poder Legislativo en los anteproyectos de ley de creación del Registro Nacional de Información sobre Niños y Adolescentes Extraviados y de creación de un Programa Nacional de Prevención e Investigación de la Sustracción y Tráfico de Niños.
- 6) Reuniones de trabajo con representantes de las Fuerzas de Seguridad y de la Dirección Nacional de Migraciones a fin de dar a conocer los objetivos del Programa Nacional y organizar las acciones tendientes a la puesta en marcha de la base de datos unificada de todo el país.
- 7) Diseño de un banco interactivo de datos ajustado a los requerimientos que debe poseer un Registro de Niños y Adolescentes Extraviados, denominado "SISTEMA JUSCHICOS".
- 8) Diseño de la página de Internet del Programa Nacional desde donde se podrá consultar y/o aportar datos acerca de un niño cuyo paradero se desconoce o que ha sido hallado.
- 9) Suscripción de un Compromiso Institucional de Asistencia Técnica con la Dirección de Planeamiento y Reingeniería Organizacional, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el que éste organismo se compromete a brindar su colaboración y apoyo en la implementación de un Modelo de Gestión de Resultados en el Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad.

#### Resultados:

- Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 24.540, de Régimen de Identificación de Recién Nacidos.
- Base de datos nacional que centraliza, organiza y concilia la información que, fragmentada y parcializada, poseen los juzgados, los organismos asistenciales de minoridad, las Fuerzas de Seguridad y las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que participen.
- Anteproyecto de ley que propicia la modificación del Código Penal con relación a las figuras delictivas vinculadas con la sustracción y tráfico de niños y la sustitución de su identidad.
- Diseño de un Plan de Prevención de la Sustracción, Abandono, Venta y Tráfico de Niños, basado en la concientización de la comunidad toda, la contención a las madres y embarazadas, la promoción de la protección del vínculo materno-filial y la permanencia de los niños en su hogar de origen.
- Esquema del Plan Operativo que establece los objetivos del Programa Nacional de corto, mediano y largo plazo e identifica los resultados sustantivos a alcanzar.

## 2.5. DIRECCION NACIONAL DE POLITICA CRIMINAL

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- 1) Realizar investigaciones científicas sobre la incidencia criminológica de los casos de violencia familiar, delitos cometidos por mujeres y contra mujeres y delitos que tengan por autores o víctimas a niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- 2) Brindar información, asesoramiento técnico y asistencia a los organismos del Estado Nacional que así lo requieran, potenciando la calidad de la intervención con los conocimientos generados a partir de las investigaciones efectuadas.
- 3) Elaborar anteproyectos de ley en materia penal que den respuesta a las necesidades de modificación de la normativa vigente.
- 4) Coordinar la ejecución de los planes y programas de Política Criminal desarrollados por la Jurisdicción.
- 5) Efectuar los estudios y relevamientos estadísticos referidos al diagnóstico de la criminalidad en el país mejorando los instrumentos de recolección y sistematización de datos a fin de obtener información amplia, válida y confiable.

### ACCIONES SUSTANTIVAS

#### ***A. Violencia contra la Mujer en la Población en General***

- 1) Cooperación con el Poder Judicial en los casos de violencia doméstica a través del Cuerpo Interdisciplinario de Violencia familiar (art. 6 del decreto reglamentario N° 235/ 96).

#### Resultado:

- Intervención en trescientas causas de violencia doméstica tramitadas en Juzgados en lo Civil de la Capital Federal.
- 2) Reelaboración del instrumento, implementación de un plan piloto de aplicación y análisis de resultados para la medición de los indicadores relativos a la violencia contra la mujer.

#### Resultado:

- Informe respectivo.
- 3) Estudio comparativo de los delitos más frecuentes por los que se condena a mujeres en nuestro país en los últimos cinco años.

#### Resultado:

- Informe respectivo.

#### ***B. Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal***

- 1) Investigación y seguimiento jurisprudencial y legislativo, tendientes a conocer la situación penal de niños y adolescentes en conflicto con la Ley en todo el país, tanto en calidad de autores como de víctimas: relevamiento en los juzgados de menores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Expedientes en los Tribunales Orales de la Ciudad de Buenos Aires;

seguimiento y análisis de todos los proyectos en estado parlamentario.

Resultados:

- Guía Proponer y Dialogar año 2002 - 2003 – UNICEF – Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH.
- Estudio sobre niños y adolescentes en conflicto con la ley penal.

### **C. Sistemas Estadísticos Nacionales**

- 1) Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Relevamiento, sistematización y análisis de los hechos delictuosos registrados mensualmente por la Policía Federal, Policías Provinciales, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en todo el país, discriminado por provincia (y en la mayor parte de los casos por departamento policial o unidad regional).

Resultado:

- Informe sobre el primer semestre del año 2002. Actualmente se está trabajando en el informe del segundo semestre del año 2002.
- 2) Sistema de Alerta Temprana (SAT)
    - a) Se recabó, por medio del SNIC, información detallada producida por las fuerzas de seguridad acerca de delitos de homicidio doloso y homicidio culposo en accidentes de tránsito, suicidios y delitos contra la propiedad, obteniendo un panorama amplio sobre las circunstancias en que se producen estos hechos.
    - b) Relevamiento estadístico sobre secuestro de personas registrados por las fuerzas de seguridad.

Resultado:

- Informe sistemático de resultados y construcción de una base de datos.
- 3) Sistema Nacional de Información Contravencional. Actualización de la base de datos de información contravencional que complementa al SNIC en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe y Córdoba.

Resultado:

- Informe sobre Justicia Contravencional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4) Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)
    - a) Censo penitenciario: Recolección de datos sobre población privada de libertad alojada en establecimientos de ejecución de las penas privativas de libertad en sentido amplio al mes de octubre del año 2002.

Resultado:

- Informe sobre sentencias condenatorias dictadas en el país (período 1990-2000).
- 5) Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ)
    - a) Implementación del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ).

Tiene por objeto recolectar información estadística sobre criminalidad y funcionamiento del sistema de justicia a través de los datos registrados por los poderes judiciales de todo el país. El Sistema fue diseñado y se firmó un Convenio entre el Ministerio de Justicia, todos los poderes judiciales (representados por los máximos tribunales provinciales y la Corte Federal), la Procuración General y la Defensoría para la aplicación de un sistema de información común a todos los organismos.

- 6) Relevamiento Nacional de Información Básica sobre Fuerzas de Seguridad
  - a) En ejecución: relevamiento nacional sobre recursos humanos, presupuesto y equipamiento de las Policías de todo el país, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional. Durante el mes de marzo del año 2003 se realizará un informe sobre este relevamiento.
- 7) Relevamiento Nacional de Información sobre el delito de secuestro extorsivo
  - a) En el marco del Sistema Nacional de Estadística Criminal (SNIC) se confeccionó una base de datos sobre los secuestros extorsivos. Dicha herramienta permite conocer mensualmente la realidad de esta modalidad criminal y produce información útil para la toma de decisiones políticas en orden a la Prevención y represión de estos hechos.

Resultado:

- Base de datos conformada.

#### 8) Encuestas de Victimización

- a) Reelaboración del instrumento, aplicación, procesamiento y análisis de datos de la encuesta destinada a evaluar la sensación de inseguridad y determinar las poblaciones más afectadas por el delito en los grandes centros urbanos del país.

Resultado:

- Encuesta sobre la incidencia y prevalencia de la victimización durante el año 2001 en Capital Federal y Gran Buenos Aires sobre un total de 1100 casos.
- Informe enviado a la UNICRI para su publicación.

### ***D. Procedimiento y Legislación Penal***

#### 1) Relevamiento Nacional sobre Probation

Resultado:

- Muestra representativa del funcionamiento de la Probation en todo el país que incluye la cantidad de causas que se tramitan a través de este instituto, la identificación de las franjas etáreas, los delitos e información sobre el estado procesal de las causas.

#### 2) Elaboración de anteproyectos normativos

Resultados:

- Proyecto de Reforma al Código Penal y Compilación Legislación Penal Vigente

- Proyecto de Reforma al Código Procesal Penal de la Nación.
- Proyecto de Ley Orgánica y Ministerio Público
- Proyecto de ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: consultas de opinión, recopilación de antecedentes y elaboración de Anteproyecto.

***E. Otras Acciones Sustantivas:***

- 1) Encuesta sobre Tortura en la República Argentina: Recolección, y procesamiento y Análisis de Datos.

Resultado:

- Informe sobre Tortura en la Argentina.
- 2) Seguimiento del Juicio del atentado a la sede la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Asistencia diaria a las audiencias en apoyo a la Unidad de Investigaciones Especiales del atentado a la AMIA y a la Embajada de Israel de este Ministerio.

Resultado:

- Informe diario del desarrollo de la audiencias del Juicio
- 3) Comisión de estudio sobre terrorismo Resolución 189/02 MJyDHH. Análisis de las Convenciones Internacionales en esta materia con el objeto de elaborar un ante proyecto de ley que tipifique la financiación de actos de terrorismo. Comisión integrada por funcionarios de este Ministerio, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y destacados juristas externos invitados a tal efecto.

Resultado:

- Cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Resolución 1373/2001) en relación a lucha contra el terrorismo internacional y en particular con la necesidad de sancionar y perseguir el financiamiento de actos terroristas, como así también incorporar a la legislación interna las Convenciones Internacionales.
- 4) Participación en la Comisión sobre la Prevención del Secuestro de Personas.
    - a) Prevención del Secuestro de Personas Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1651/02 y 1659/02 .

Resultado:

- Informe final producido el 27 de septiembre de 2002, en el que se contemplan medidas tendientes a modificar la legislación penal vigente y la creación de institutos que contribuyan a prevenir y reprimir el secuestro de personas y la creación de un Programa Nacional.
- Anteproyectos Normativos:
  - Proyecto de Decreto de Creación del Programa de Inteligencia Criminal para apoyar la Prevención e Investigación de los Secuestros Extorsivos.

- Proyecto de Reforma a la Ley de Regulación del Servicio de las Telecomunicaciones (N° 19.798).
  - Proyecto de Decreto Reglamentario de la Reforma a la Ley de Regulación del Servicio de las Telecomunicaciones.
  - Proyecto de Decreto de Creación del C.O.N.A.S.E.P.
  - Proyecto de Decreto de Creación del Fondo Permanente de Recompensas.
  - Proyecto de Decreto de Creación del Programa Nacional de Asistencia a las Víctimas de Secuestros.
  - Proyecto de Ley de Creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.
- 5) Oficina de Protección a testigos e Imputados Ley 23737, Decreto 268/98. Este Programa Permanente a cargo de profesionales de la Dirección Nacional de Política Criminal se desarrolló con las limitaciones impuestas por las restricciones presupuestarias.

#### ***F. INICIATIVAS ESPECÍFICAS***

- 1) A los fines del aumentar la transparencia de todas las acciones ejecutadas por la Dirección Nacional de Política Criminal, incluimos en nuestra página Web [www.jus.gov.ar/polcrim/polcrim.htm](http://www.jus.gov.ar/polcrim/polcrim.htm) y a través del link a nuestra Revista Perspectivas Criminológicas [www.jus.gov.ar/polcrim/revpolcrim/default.asp](http://www.jus.gov.ar/polcrim/revpolcrim/default.asp) , los principales resultados obtenidos a partir de los trabajos de investigación científica realizados, muchos de los cuales se publicaron en edición bilingüe en esta página de Internet.

## 2.6. PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

(Resolución Conjunta MI N° 056/00 y MJDH N° 768/00)

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1) Implementar un enfoque integrado de prevención del delito, mediante el desarrollo de estrategias situacionales-ambientales y sociales dirigidas a reducir los delitos callejeros y la sensación de inseguridad asociada a ellos a través del accionar conjunto del Estado y la sociedad civil.
- 2) Contribuir a la construcción de nuevas relaciones de confianza recíproca entre las instituciones policiales y fuerzas de seguridad y los actores no gubernamentales (ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, etc.)
- 3) Establecer mecanismos de prevención del delito, la violencia y la desintegración social a través del fortalecimiento institucional y comunitario de áreas socio-geográficas de alta vulnerabilidad, mediante la capacitación y formación de los habitantes de dichas comunidades para el trabajo productivo.
- 4) Potenciar la eficacia y eficiencia de los actores gubernamentales a través del desarrollo interagencial y descentralizado de las acciones.

### ACCIONES SUSTANTIVAS:

#### ***A. Desarrollo de espacios participativos (especialmente en sectores medios) capaces de ofrecer contención y seguridad a los vecinos.***

- 1) Ciudad de Buenos Aires. Diseño e implementación de nuevos dispositivos y mecanismos de participación de los vecinos de sectores medios en las asambleas de prevención del delito, en todos los Centros de Gestión y Participación de la ciudad.
- 2) Ciudad de Buenos Aires. Monitoreo de asambleas y asistencia en el proceso de definición de los problemas prioritarios, tratamiento y análisis de información específica del área de implementación local y la gestión de soluciones más efectivas.
- 3) Ciudad de Buenos Aires. Asistencia en la organización de redes solidarias de prevención del delito entre los vecinos de la comunidad.
- 4) Ciudad de Buenos Aires. Talleres de Sensibilización y de Promoción de Derechos en Escuelas. El Plan de Prevención del Delito (PPD) de Ciudad de Buenos Aires y una integrante del equipo del PNPD, organizaron los talleres mencionados en un total de 10 Escuelas, en los mismos participaron un total de 828 alumnos.
- 5) Río Negro y Neuquén. Elaboración y/o consolidación de diagnósticos estadísticos sobre el estado de la seguridad en las distintas áreas urbanas en cada una de las provincias y Selección de Distritos para la implementación del PNPD en acuerdo con las autoridades provinciales y municipales.
- 6) Río Negro y Neuquén. Capacitación de operadores. Se ofreció a los organismos gubernamentales y no gubernamentales servicios de capacitación y formación de recursos humanos dirigidos a los integrantes de los diferentes sectores y niveles involucrados, funcionarios de las diferentes reparticiones

públicas, OSCs, incluyendo grupos de base, asociaciones de madres y padres, jóvenes, educadores y personas comprometidos con el objetivo del PNPD.

#### Resultados:

- Cantidad de asambleas sub-zonales de vecinos de prevención del delito realizadas: 260
- Cantidad de participantes de las asambleas: 6.215
- Cantidad de reuniones de vecinos por temas específicos de prevención del delito: 432
- Cantidad de participantes de reuniones por temas específicos: 9.183
- Cantidad de Redes Solidarias de Prevención del Delito organizadas: 270
- Cantidad de jóvenes que participaron de los talleres de sensibilización y promoción de derechos en escuelas: 828 pertenecientes a 10 escuelas de Ciudad de Bs.As.
- Se conformó un equipo provincial de implementación del PNPD en la Pcia. de Buenos Aires integrado por 10 personas de diferentes áreas del gobierno, tales como seguridad, educación, trabajo y desarrollo humano, salud (prevención de adicciones).
- Treinta (30) funcionarios de la Provincia y de los Municipios de Morón y Hurlingham están en condiciones de implementar el PNPD
- Se consolidó el Programa de Prevención Comunitaria del Municipio de Morón, con su respectivo equipo de trabajo, iniciativa local en el marco del PNPD.
- Se lograron aproximaciones diagnósticas sobre el estado de la seguridad urbana en los municipios de GBA.
- En Morón y Avellaneda se consolidaron equipos de trabajo que, además de producir un diagnóstico sobre el estado de la seguridad en su municipio, pudieron concretar algunas etapas de la implementación del PNPD tales como diseño y desarrollo de intervenciones de prevención del delito en los territorios priorizados.

#### ***B. Prevención de la violencia y abordaje de los conflictos sociales en comunidades vulnerables.***

- 1) Ciudad de Buenos Aires. Provincia de Buenos Aires. Asesoramiento y apoyo a emprendimientos productivos en funcionamiento
  - a) Producción de ladrillos de suelo cemento sin cocción. COOPA. Villa Tranquila.
  - b) Producción de bloques de cemento. Barrio Ramón Carrillo. (Libertad Asistida)
  - c) Producción de pan - Capacitación. Villa 15
  - d) Taller de Herrería Artística. Va. Tranquila.

- e) Producción de facturas y pan. Barrio 1.11.14. Comedor Niños Felices. + FOPAR
  - f) Taller de Velas "Velamanía". Villa Tranquila.
  - g) Producción de Lumbricompost y Lumbricultura "La Poderosa". Villa Tranquila.
  - h) Panadería "Como Pan Caliente. Barrio Sauce, Béccar, San Isidro.
- 2) Ciudad de Buenos Aires. Provincia de Buenos Aires. Sostenimiento de emprendimientos productivos. Gestión de líneas de crédito para emprendedores, de puntos de ventas y formación de redes de comercialización. Difusión de los emprendimientos existentes.
  - 3) Convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social . Resol N° 320/02 MTEySS/ N° 181/02 SSPCyAP , 25-11-2002, por el que se han obtenido 300 PEL, algunos de los cuales se han destinado a fortalecer las experiencias
  - 4) Convenio con el Mercado Central de Buenos Aires, 12-12-2002
  - 5) Feria de Emprendimientos Juveniles en Retiro: realizada el 20 de septiembre en Villa 31
  - 6) Participación en la Feria de Proyectos Juveniles, organizada por la Facultad de Derecho (UBA) - Mayo 2002. Participaron 3 iniciativas.
  - 7) Viedma. Puesta en funcionamiento de planta clasificadora de residuos domiciliarios. En el proyecto participan en una tarea conjunta la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Delegación Zona Atlántica de la Subsecretaría de Promoción Familiar (y el Programa de Libertad Asistida, también dependiente de la misma) y la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Viedma.  
  
Participan 8 jóvenes, los cuales fueron preseleccionados por las 12 juntas vecinales participantes. Posteriormente el equipo mixto coordinador del proyecto seleccionó los 8 titulares.  
  
El proyecto tiene como objetivo complementario brindar salida laboral, contención y capacitación a los jóvenes participantes del programa, los cuales se constituirán en un recurso humano calificado como "multiplicador ecológico".
  - 8) Cipolletti: Mantenimiento de viviendas habitadas por personas mayores. En el proyecto participan en una tarea conjunta la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti y el Consejo de Seguridad de esa ciudad.  
  
A través del proyecto los 8 beneficiarios efectuarán reparaciones sencillas y de bajo costo en las viviendas de los ancianos carenciados bajo la supervisión de personal técnico (arquitecto, oficial albañil, etc. ) dependiente de la Municipalidad.
  - 9) Bariloche. Capacitación en el reciclaje de vidrio. En el proyecto participan en una tarea conjunta la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río

Negro, el centro del INVAP y el Centro de atención a la Víctima del Delito de Bariloche (dependiente de la Dirección Prov. de Derechos Humanos y Relaciones con la comunidad).

En lo que respecta a la formación de los 8 jóvenes, el proyecto tiene como objetivos complementarios:

- a) Promover y motivar para la continuidad educativa, la mejora de un modelo de integración con la comunidad, que eleve su autoestima y su capacidad vincular.
- b) facilitar el proceso de socialización, mediante cambio ambiental e integración a la comunidad científica y tecnológica de San C. De Bariloche.
- c) sentar las bases de experiencia de trabajo con vistas a una salida laboral concreta mediante un oficio o actividad laboral determinados.

10) Ciudad de Buenos Aires. Provincia de Buenos Aires. Fortalecimiento de las redes sociales de pertenencia, los grupos de crianza o de referencia

- a) Fortalecimiento de los vínculos y la organización entre los emprendimientos productivos. Se organizaron 3 encuentros de emprendedores en los cuales participaron jóvenes de los distintos territorios. El primero de ellos se realizó el 17/5/02 en el COOPA, en el Bajo Flores; el segundo fue el 14/6/02 en Villa Tranquila, Avellaneda. El tercer encuentro se realizó el 16 de Agosto en el Piso 11 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- b) para niños de 6 a 12 años de edad: Diseño y organización de talleres grupales de recuperación de la identidad y de información para el acceso a derechos fundamentales; Talleres para la prevención del uso indebido de sustancia psicoactivas; Actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas organizadas e implementadas con áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- c) para jóvenes entre 13 y 25 años de edad en conflicto actual o potencial con la ley: Diseño de dispositivo y creación de Grupos de Interacción (interacción entre jóvenes en conflicto con la ley y otros jóvenes de la comunidad); Diseño de dispositivo y organización de Talleres de prevención de la violencia y resolución negociada o pacífica de conflictos.
- d) para familiares de niños y jóvenes: Organización de talleres sobre el uso indebido de drogas;

11) Atención jurídica de beneficiarios

- a) Contención de personas egresadas de instituciones de detención y con sus familias o personas de confianza
- b) Atención, asesoramiento legal y apoyo para la reinserción comunitaria de personas que cumplieron pena privativa de libertad, en acción conjunta con otros organismos del Estado Nacional.
- c) Grupos de Contención y Reflexión de apoyo a familiares que reincorporan a algún miembro que haya estado privado de la libertad en Villa Tranquila , Barrio Pedrabuena-Ciudad Oculta (en gestión conjunta con la Defensoría

Piedrabuena).

Resultados:

- Un curso de emprendedores realizado
- Inserción comunitaria del Programa en todos los territorios mencionados, con presencia semanal durante todo el año, y desarrollo de acciones de prevención inespecífica.
- El Programa ha involucrado en forma directa a 400 jóvenes beneficiarios y aproximadamente a unas 3000 personas en forma indirecta (familiares de los beneficiarios directos e integrantes de sus comunidades).
- Entre 10 y 15 grupos de jóvenes con emprendimientos productivos y/o solidarios en gestación o en marcha.
- Se han formado 20 formadores de emprendedores, todos ellos miembros de las comunidades con las que se está implementando el Programa.
- De la participación en la Feria de Proyectos Juveniles, organizada por la Facultad de Derecho (UBA) se obtuvo como resultado:
  - “El delfín dorado” Emprendimiento de velas y jabones artesanales de Villa 15 – Ciudad Oculta. Fue seleccionado como mejor proyecto en la categoría Empleo y sus integrantes ganaron una beca para un curso de idioma.
  - Taller de vídeo comunitario de Villa Tranquila. Fue seleccionado como mejor proyecto en la categoría Derechos Humanos, y sus integrantes ganaron dos becas de capacitación.
  - Proyecto de lumbricultura y producción de humus de Villa Tranquila. Fue seleccionado como mejor proyecto en la categoría Ecología, y sus integrantes ganaron dos becas de capacitación.
- Habilitación de un punto de venta privilegiado para los productos de los micro emprendimientos iniciados por jóvenes de las comunidades atendidas por el Programa.
- Obtención de 300 planes de empleo para jóvenes de comunidades vulnerables en riesgo de estar en conflicto con la ley penal.
- Stand permanente de comercialización para todos los productos de los micro emprendimientos en el Mercado Central de Buenos Aires.
- Apertura de la línea de mini créditos para emprendedores (Banco de la Paz), en articulación con una entidad capacitada para ello.
- Funcionamiento del taller sobre uso indebido de Sustancias en el Bo. Carlos Gardel, con la participación de profesionales del Centro de Salud del barrio.
- Integración de dos personas egresadas de establecimientos penitenciarios al Programa de Comunidades Vulnerables.

***C. Asistencia y transferencia técnica a las Jurisdicciones que adhieren al PNPD***

- 1) Formalización de acuerdos de adhesión al Plan Nacional de Prevención del Delito con distintas Jurisdicciones.
- 2) Provincia de Buenos Aires. Convenio de Adhesión al PNPD de la Pcia. de Bs. As. (20-02-2002) con la incorporación de once (11) Municipios del Gran Buenos Aires (Avellaneda, Lanús, San Martín, Hurlingham, Morón, Malvinas Argentinas, La Matanza, San Isidro, Quilmes, Florencio Varela y Tres de Febrero).
- 3) Provincia de Río Negro. Convenio de Adhesión al PNPD de la Pcia. de Río Negro (26-06-2002)
- 4) Acciones de capacitación de operadores de prevención del delito que se desempeñan en distintas jurisdicciones adheridas al PNPD
  - a) "Conceptualización de la práctica en comunidades vulnerables". Taller para operadores de Ciudad de Bs. As, Avellaneda y Morón. Febrero-Marzo 2002
  - b) "Seguridad Urbana y Prevención del Delito", Curso de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Organizado por la Secretaría de Postgrado y Servicios a Terceros, Proyecto CAI+D "Seguridad Urbana, Prevención del Delito e Institución Policial" con el apoyo de la SSPC y AP de MJS y DH.
  - c) "Estadísticas Policiales como Herramienta para el Diagnóstico del Problema de la Criminalidad y Evaluación de las Intervenciones Preventivas en la Ciudad de Buenos Aires". Tres talleres de actualización destinados a coordinadores del PNPD de la Ciudad de Buenos Aires. Días 2 y 9 de Mayo de 2002.
  - d) "Uso indebido de sustancias psico-activas" Encuentros de sensibilización (dos) y taller de profundización, (26 de Junio y 20 de Julio de 2002) SEDRONAR / PNPD .Destinatarios: Coordinadores Locales de los niveles superiores de la Estructura de Gestión del PNPD en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - e) "Elaboración de proyectos locales de prevención del uso indebido de sustancias psico-activas", taller para coordinadores del PNPD, septiembre y noviembre de 2002.
- 5) Provincia de Buenos Aires. Conformación de un equipo provincial integrado por profesionales de diferentes áreas del gobierno para la implementación del PNPD en la Provincia de Buenos Aires. Marzo y abril de 2002. Frecuencia semanal. En forma conjunta con funcionarios del Ministerio de Seguridad provincial.
- 6) Provincia de Río Negro. Asesoramiento al Equipo Técnico del Programa de Atención a la Víctima del delito de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la Provincia de Río Negro para la constitución de una base estadística y la elaboración de un proyecto de Convenio con el Superior Tribunal de Justicia para la realización de pericias psicológicas a las víctimas del delito.

7) Provincia de Río Negro. Asistencia técnica al Equipo de Intervención en Comunidades Vulnerables de la Provincia de Río Negro para la intervención en los barrios Guido e Inalauquen.

Resultados:

- Con la suscripción de los nuevos convenios de adhesión al PNPD son cinco (5) las Jurisdicciones del país que están implementando el PNPD con diferentes etapas de desarrollo.
- Morón y Hurlingham. Equipo Provincial y Equipos Municipales capacitados - Mayo de 2002
- Morón. Areas de intervención prioritarias identificadas: Villa Carlos Gardel y Barrios San Francisco y Merlo Gómez.
- Hurlingham. Diagnóstico realizado y áreas de intervención seleccionadas.
- Avellaneda. Acciones de prevención social en Villa Tranquila fortalecidas. Extensión de la implementación del PNPD y el Programa de Comunidades Vulnerables a otras áreas geográficas del Municipio.

## 2.7. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- 1) Dotar a la institución de normas legales que reflejen su misión social y faciliten el desarrollo de técnicas de gerenciamiento ágiles, eficaces y eficientes.
- 2) Afianzar los servicios de educación, salud y tratamiento penitenciario destinados a los internos alojados en Unidades Penitenciarias.
- 3) Desarrollar y poner en funcionamiento un sistema de información penitenciaria basado en indicadores estadísticos que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones.

### ACCIONES SUSTANTIVAS:

#### ***A. Elaboración de anteproyectos de ley y reglamentos que regulan la misión y funcionamiento del SPF.***

#### Resultados:

- Anteproyecto de Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal
- Anteproyecto de Ley de Personal
- Modelo de Reglamento Interno de los Establecimientos de Ejecución, aprobado por disposición N° 197 SSPCy\_AP con fecha 17-12-2002.
- Aprobación del reglamento de condiciones de ingreso y exámenes médicos necesario para la incorporación al SPF. Resol 2277, DNSPF, 24-9-2002
- Régimen de Becas para los Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'Connor. Resol. N° 386 MJDH del 20-6-2002

#### ***B. Diseño y aplicación de dispositivos específicos para la educación, atención de la salud y tratamiento resocializador en el ámbito penitenciario.***

- 1) Diseño de un nuevo modelo para la educación de adultos alojados en unidades del SPF.
- 2) Reglamentación y aplicación del dispositivo Metodología Pedagógica Socializadora en las unidades penitenciarias.
- 3) Tratamiento del vínculo de internas madres con su hijos alojados en el Centro Federal de Detención de Mujeres "Ntra. Sra. de San Nicolás", U.31.
- 4) Prevención y detección temprana de la patología genito-mamaria. U.31
- 5) Vacunación de la población infantil y exámenes de control de su evolución y crecimiento.
- 6) Tratamiento individual a internos que abusan de sustancias psicoactivas.
- 7) *Dirigidos al personal penitenciario:* Talleres de discusión y reflexión sobre temas de riesgo en el ámbito laboral : estrés, violencia familiar, adicciones.

#### Resultados:

- Proyecto educativo institucional.

- Seis mujeres embarazadas B24 de la U.31 dieron a luz bebés libres de infección.
- Población penal femenina de la U31 incorporada al sistema preventivo de salud.

### ***C. Desarrollo del Sistema de Información Penitenciaria***

- 1) Identificación de las áreas a incluir en el sistema; análisis de flujos de entrada y salida de información.
- 2) Redefinición de circuitos organizacionales y definición de aplicaciones informáticas.
- 3) Desarrollo de Aplicativos Informáticos para cada una de las áreas involucradas en el proyecto.
- 4) Preparación de pliegos de bases y condiciones para las contrataciones de enlaces y adquisición de Hardware y Software.

Resultado:

- Completada la primera etapa de diseño del Sistema.

## 2.8. DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1) Dotar a la dirección Nacional de Reincidencia de herramientas de última generación y de procedimientos que permitan un gestión eficaz y eficiente según normas de calidad total.
- 2) Preservar el patrimonio del Estado y crear dignas condiciones de trabajo para los agentes de la Dirección mejorando y manteniendo en buenas condiciones la infraestructura disponible.

La Dirección implementa desde el año 1998 un Plan Estratégico de tres etapas. Las Políticas y Acciones Sustantivas que se enuncian dan continuidad a dicho Plan Estratégico.

### ACCIONES SUSTANTIVAS:

#### ***D. Desarrollo del Programa de Aplicación Informática***

- 1) Unidades de Expedición Remota
  - a) Se firmó convenio con la Provincia de Buenos Aires para la instalación de 12 Unidades más, previsto en el Plan Operativo para el año 2000.
  - b) Se suscribió convenio con las autoridades de Policía Aeronáutica para la instalación de dos Unidades de Expedición Remota, una en el Aeropuerto Ministro Pistarini y otra en el Aeroparque Jorge Newbery.
  - c) Se realizaron tratativas con las provincias de Santa Cruz (Caleta Olivia), Corrientes y Misiones para instalar UER a pedido de dichas provincias que han solicitado ampliar el sistema.
  - d) Seguimiento y monitoreo en distintas localidades a efectos de que los Juzgados Federales radicados en las Provincias utilicen el sistema en toda su capacidad y se logre la mayor integración del Registro con la Justicia local.
  - e) Se amplió el convenio suscrito con la Provincia de Santa Fe para la instalación de Unidades de Expedición Remota para trámites privados.

### Resultados:

- Se procedió a la instalación y puesta en funcionamiento de una UER en la **Dirección Nacional de Migraciones**, dependiente del **Ministerio del Interior de la Nación** con el objeto de la atención del público usuario que requiere el Certificado de Antecedentes Penales para la tramitación de la residencia y otros trámites.
- 2) Sistema Informático de Comparación de Huellas Dactilares. (Tercera etapa de este Programa conforme Plan Estratégico).
    - a) Soft de Comparación de Huellas e integración a los sistemas del Organismo.
    - b) Servicio de scaneo del Archivo de Huellas Dactilares del Departamento de Dactiloscopia (2.500.000 fichas). Se continuaron con los trabajos programados.

- c) Desarrollo del Sistema de Administración del Legajo Electrónico. Este sistema se integrará a todos los sistemas informáticos del Organismo, permitiendo alcanzar el objetivo previsto en el Plan Estratégico del “expediente electrónico”, es decir, el trabajo sin papeles dentro de la Repartición.

Resultados:

- El sistema informático de Comparación de Huellas Dactilares de la Dirección se encuentra desarrollado y en funcionamiento.
  - Durante el 2002 se scanearon 600.000 fichas dactilares.( promedio mensual 50.000 fichas)
- 3) Atención de pedidos oficiales y privados de certificados y documentación del Registro.

Resultados:

- Se aumentaron en un 15% los trámites Totales, aumentos discriminados de la siguiente manera: Trámites Privados 17 %; Oficiales 7 % y Documentación 25%.
- En el año 2002 se atendieron 788.333 pedidos de certificados y documentación.

#### ***E. Capacitación de los Recursos Humanos de la Institución***

- 1) Se confeccionaron los Manuales de Procedimiento de todas las áreas de la Dirección.

Resultado:

- La Dirección Nacional de Reincidencia ha avanzado en la implementación de los Sistemas de Calidad Total.

## 2.9. DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONALES

La Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales, tiene como responsabilidad primaria la de *“Asistir al Ministro en los temas relacionados con los asuntos internacionales, en las actividades de cooperación jurídica internacional y las derivadas de la integración regional”*, establecida por el Decreto 624/2000, aprobatorio de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

En el marco de esa responsabilidad asignada, cabe distinguir dos áreas diferenciadas de trabajo, la de la Dirección de Derecho de la Integración y la del Área de Cooperación y Asistencia Penal.

A continuación se efectuará una Memoria de la información más relevante desarrollada por ambas áreas durante el año 2002.

### DIRECCIÓN DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

#### 1.1. Objetivos generales:

De acuerdo a lo establecido en el apartado N° 3 del Decreto de referencia, corresponde a la Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales: *“...3. Entender en el estudio y elaboración de los proyectos normativos para la compatibilización o integración de nuestro derecho con el de los Estados ratificantes del Acuerdo Mercosur y dentro del marco de todos los acuerdos de integración en los que el país sea parte”*.

#### 1.2. Objetivos específicos:

Para el cumplimiento de las metas encomendadas a la Dirección Nacional, la Dirección de Derecho de la Integración programó el cumplimiento de los siguientes cometidos:

- “Realizar estudios comparativos de los ordenamientos normativos de los Estados Partes del Mercosur, de sus Estados Asociados para identificar los aspectos comunes y aquellos susceptibles de armonización”.
- “Entender en el estudio y elaboración de anteproyectos y proyectos normativos para la compatibilización e integración de nuestro derecho con el de los Estados ratificantes del Acuerdo MERCOSUR, y en el de todos los acuerdos de integración en los que el país sea parte”
- “Elaborar proyectos normativos o de modificación de normas buscando la compatibilización o integración de nuestro Derecho con el de otros Estados”.
- “Asesorar en todo lo referente a la elaboración de normas comunitarias y en la evaluación y seguimiento de su aplicación, en las materias de su competencia”.
- “Establecer vínculos con los organismos públicos y privados involucrados en el proceso de integración a fin de coordinar y armonizar las normas internas”,

#### 2. Logros:

En función de los objetivos propuestos, durante el año 2002 se alcanzaron los

siguientes logros:

### 2.1. En el ámbito de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile

Se celebraron seis Encuentros de la Comisión Técnica (tres en la República Argentina durante el primer semestre y tres durante el segundo semestre en la República Federativa del Brasil). Asimismo, al fin de cada semestre se celebraron la XVII y XVIII Reunión de Ministros, en las que se elevó a los Señores Ministros la tarea concluida en cada período.

#### a) Durante el primer semestre:

- Elaboración, conclusión y firma de un Acuerdo sobre Jurisdicción en Materia de Contrato de Transporte Internacional de Carga entre los Estados Parte del Mercosur y un Acuerdo sobre Jurisdicción en Materia de Contrato de Transporte Internacional de Carga entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile.
- Revisión, corrección y reformulación del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile.
- Revisión, corrección y reformulación del Acuerdo de Enmiendas al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, entre los Estados Parte del Mercosur.
- Declaraciones Ministeriales Conjuntas sobre: a) Décimo Aniversario Reunión de Ministros de Justicia; b) Mejor Acceso a la Justicia; c) En materia Penitenciaria.

#### b) Logros alcanzados durante el segundo semestre:

- Elaboración, negociación, conclusión y firma de un Acuerdo Complementario al Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Parte del Mercosur y al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile (redacción de formularios para facilitar la cooperación recíproca).
- Declaración Ministerial Conjunta de fortalecimiento del Mercosur.

### 2.2. Otras Actividades relacionadas con el MERCOSUR

Participación de la Dirección en las Reuniones y Encuentros de diferentes Instituciones y Órganos del Mercosur, entre otros, el Foro de Consulta y Concertación Política, la Reunión de Ministros del Interior del Mercosur; la Reunión Especializada en materia de Prevención de la Drogadicción, del Uso Indebido y de la Rehabilitación de Drogadependientes del Mercosur.

### 2.3. En el marco de la VI Conferencia Interamericana Especializada en Derecho Internacional Privado (CIDIP- O.E.A.)

Trabajos preparatorios, esquemas comparativos, estudio de fuentes y análisis de proyectos normativos con miras a la elaboración de:

- a) Convención Interamericana sobre Garantías Mobiliarias en el Comercio Internacional;
- b) Carta de Porte Uniforme Interamericana para el Transporte Internacional de Mercaderías por Carretera;
- c) Convención Interamericana en materia de Responsabilidad Civil por Contaminación Transfronteriza.

#### 2.4. En el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos

Trabajos preparatorios, esquemas comparativos, estudio de fuentes y análisis de proyectos normativos con miras al Encuentro del Grupo de Expertos (Cartagena de Indias, junio de 2002) y a la XIII Conferencia de Ministros de Justicia, a desarrollarse en Cuzco (Perú) en julio de 2002. Asimismo, se consigna que la Dirección Nacional participó del Encuentro en Cartagena en representación del Ministerio de Justicia argentino. Se trabajó sobre los siguientes temas:

- a) Lucha contra la Delincuencia Internacional Organizada, en especial contra el Terrorismo, la Corrupción, el Narcotráfico y la Trata de Seres Humanos.
- b) Crimen Informático.
- c) Transferencia de Personas Condenadas.
- d) Mejora de la Administración de Justicia (Utilización de Nuevas Tecnologías y Formación de Personal).
- e) Acceso a la Justicia

#### 2.5. Otros Programas de la Dirección:

- a) Comisión Bilateral Argentino Chilena de Libre Circulación de Personas (trabajos de actualización de temario y estado de situación, durante el primer semestre 2002)
- b) Foro de Lucha contra la Corrupción
- c) Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

#### 2.6. Dictámenes. Durante el año la Dirección se expidió en relación a diferentes proyectos y consultas internacionales, entre los que cabe citar:

2.6.1. Dictamen sobre Proyecto de Mensaje y Ley por el que se propone aprobar el "Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur".

2.6.2. Dictamen sobre "Proyecto de Ley 25.591 por el que se aprueba el 21º Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 sobre Régimen de Solución de Controversias entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Chile.

2.6.3. Dictamen sobre "Proyecto de Mensaje y Ley para la aprobación de un Tratado entre la República Argentina y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Civil y Comercial".

2.6.4. Dictamen sobre Petición de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos referente a la prolongación excesiva de proceso penal a que se encuentra sometido un condenado.

2.6.5. Dictamen sobre “Decisión” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A. relativo a la adopción de medidas cautelares en favor de personas, a fin de garantizar la integridad física y moral de los involucrados.

2.6.6. Dictamen acerca del “Proyecto de Mensaje y Ley por el que se propone una Ley sobre Crímenes de Competencia de la Corte Penal Internacional”.

2.6.7. Dictamen acerca del “Proyecto de Mensaje y Ley por el que se propone otorgar jerarquía constitucional al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, aprobado por Ley 25.390.

2.6.8. Dictamen acerca del “Proyecto de Decreto Reglamentario al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969 (CLC 1991) y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971” (FUND 1992).

2.6.9. Dictamen sobre las actuaciones tendientes a la aprobación legislativa de los “Acuerdos de Beneficio de Litigar sin Gastos y Asistencia Jurídica Gratuita del Mercosur y el similar entre el Mercosur, Bolivia y Chile”.

2.6.10. Dictamen acerca del “Proyecto de Ley con miras a la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo”.

2.6.11. Dictamen sobre “Proyecto de Ley por el que se proponen aprobar el Acuerdo sobre Jurisdicción en materia de Contrato de Transporte Internacional de Carga entre los Estados Parte del Mercosur”.

2.6.12. Dictamen acerca del Proyecto de Ley por el que se propone aprobar la “Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Parte del Mercosur”.

2.6.13. Dictamen acerca del Proyecto de Ley por el que se propone aprobar el “Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile”.

2.6.14. Dictamen sobre el Proyecto de Ley por el que se propone aprobar el “Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile”.

2.6.15. Dictamen acerca del Proyecto de Ley por el que se propone aprobar el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía”.

2.7. Comisión de Estudio y Elaboración del Proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado. (Resolución de creación de la Comisión y prórroga del mandato)

La Dirección integra la Comisión y durante el año 2002 efectuó tareas de Coordinación General y Secretaría. Su actividad ha sido prorrogada por Resolución Ministerial y se extenderá a lo largo del primer trimestre del año 2003.

2.8. Programas y Tareas de investigación: Se desarrollan programas permanentes de monitoreo e investigación en áreas de su incumbencia: Entre otros, cabe citar:

- a) Seguimiento del Mercosur y de la Unión Europea;
- b) Normativa en materia de Menores;
- c) Medio Ambiente;

2.9 Participación en Jornadas, Eventos, Conferencias y Seminarios:

Los Agentes participan regularmente en diferentes Jornadas, Eventos, Seminarios y Conferencias relacionados con las áreas de incumbencia específica.

#### AREA PENAL

La Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales, creada por Decreto 624/2000, aprobatorio de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ahora Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en virtud del Decreto 1210/2002, cuenta con un Area Penal.

La mencionada Area tiene como acciones:

- 1) Intervenir en lo que corresponda en el Marco de la Ley N° 24.767 de Cooperación Penal Internacional, en los casos de extradición.
- 2) Entender en los casos de cooperación y asistencia jurídica en materia penal incluyendo la asistencia jurídica y el traslado de condenados.
- 3) Llevar a cabo las cuestiones de naturaleza internacional que competan al Ministerio, en particular la elaboración y negociación de Tratados Internacionales de Asistencia Jurídica Penal, de Traslado de Condenados así como la intervención conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en la negociación de Tratados de Extradición.

En última instancia estas acciones configuran la tarea prevista por el Decreto 1210/2002 y el Decreto 624/2000 de: "Asistir al Ministro en los temas relacionados con los asuntos internacionales, en las actividades de cooperación jurídica internacional..." sin perjuicio de las referidas a la integración regional, de incumbencia de un área específica de esta Dirección Nacional.

Durante el año 2002 las actividades realizadas por el Area Penal fueron las siguientes:

#### ASISTENCIA JUDICIAL

Esta acción que importa el diligenciamiento de exhortos librados por los jueces nacionales, así como el de las rogatorias recibidas de jueces extranjeros dio lugar al siguiente número de actuaciones y notas:

- a) 358 Expedientes, que originaron:

b) 1008 Notas de este Organismo.

Debe dejarse constancia que son numerosos los trámites que se rigen por el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América (Ley N° 24.034), así como los trámites regidos por el Convenio sobre Igualdad de Trato Procesal y Exhortos suscrito con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (Ley N° 22.410) y el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales del MERCOSUR, suscrito el Potrero de los Funes, San Luis, Argentina (Ley N° 25.095).

Asimismo debe señalarse que la República Argentina tiene Tratados de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal con el Reino de España, la República Italiana, el Gobierno de Australia, el Gobierno de Canadá y la República del Perú.

#### TRASLADO DE CONDENADOS

En materia de traslado de condenados este Organismo interviene rigiéndose por las normas de la Ley N° 24.767 y los Convenios sobre la materia suscritos con el Reino de España, los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas del Paraguay, Bolivia, Bolivariana de Venezuela, Perú, Panamá y Federativa del Brasil.

Durante el año 2002 se tramitaron:

- a) 117 Expedientes, que dieron lugar a:
- b) 993 Notas de este Organismo.

#### NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Durante el año 2002 prosiguieron las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la firma de un Tratado sobre Traslado de Condenados, negociaciones que se encuentran muy avanzadas. Asimismo en el mes de noviembre de 2002 en ocasión del viaje efectuado por el señor Presidente de la Nación a la República de Chile, se firmó un Tratado sobre Traslado de Condenados con dicho país sujeto al trámite de aprobación constitucional por ambos Estados y en octubre del mismo año se inició un Tratado sobre la misma materia con la República de Sudáfrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prosiguen las negociaciones con la República Italiana para la celebración de un Tratado sobre la misma materia.

También dentro de las cuestiones de naturaleza internacional que esta Dirección tiene a su cargo para asesorar en la emergencia al señor Ministro corresponde citar que se está elaborando un proyecto de ley para sancionar el tráfico internacional de menores y otro proyecto de ley para modificar la ley de migraciones y contemplar la salida del país de los extranjeros condenados.

A pedido de los señores Ministros a cargo de la Cartera se elaboraron informes sobre Terrorismo Internacional, Lavado de Dinero y Delitos Informáticos.

Asimismo el área suministra información a pedido de la Cancillería sobre normas legales para su remisión a los países que lo soliciten.

## 2.10. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Objetivos planteados en esta Dirección Nacional: actualizar y adecuar la legislación vigente a las normas internacionales a las que ha adherido nuestro país; optimizar las relaciones con el público usuario; mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones de registro por parte de las editoriales; facilitar la registración de la obra artística literaria y artística en el interior del país, y ampliar la posibilidad de recepción de otro tipo de obra inédita como programa de computación.

En cuanto a logros: Se ha elevado a consideración de la Superioridad nombres de especialistas a efectos de integrar una comisión que analizará el anteproyecto final para ponerlo a consideración del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Además se está participando en reuniones en la sede de la Secretaría de Industria y Comercio relativas a las medidas en frontera, así como normas armonizadas para el MERCOSUR.

También se ha logrado una mayor celeridad en la búsqueda y recuperación de datos para información al público usuario y al Poder Judicial.

Se ha implementado un nuevo SOFTWARE en esta Dirección, identificado como GOYA (gestión de obras y autores), elaborado con apoyo de la Dirección de Gestión Informática, el cual se encuentra en la fase inicial de operaciones y por lo tanto con correcciones y adecuaciones.

El ingreso de expedientes se encuentra al día, se encuentra actualizado el padrón de editoriales, -lo cual incluye las bajas y fusiones- y evita inspecciones innecesarias.

También se establecieron nuevas receptorías de obra inédita en el interior del país, incluyéndose la obra inédita de software en la provincia de Córdoba y se encuentra en análisis el extender la modalidad a otras provincias.

## 2.11. DIRECCION DE BASES DE DATOS JURIDICOS

La Dirección de Bases de Datos Jurídicas del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, tiene adjudicada como responsabilidad primaria "dirigir el Sistema Argentino de Informática Jurídica" (S.A.I.J.).

El S.A.I.J. es un banco de datos público, de alcance nacional, que desarrolla su acción en todo el país. Está destinado a atender las necesidades de búsqueda y consulta de documentos jurídicos.

### CANTIDAD DE CLAVES DE ACCESO.

Al día 10 de Julio de 2002, se han otorgado 3.705 claves de acceso permanente al S.A.I.J., de las cuales aproximadamente una quinta parte son aranceladas y el resto son bonificadas.

### RESUMEN DE LAS TAREAS QUE SE REALIZAN.

A los fines indicados en el primer párrafo, se realizan una serie de tareas de rutina, que comprenden, entre otras, las de monitoreo y planificación de las actividades, tratamiento preinformático de los documentos, ingreso de datos, desarrollo de software, administración de los recursos informáticos, elaboración de subproductos, atención a usuarios, etc..

### DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO.

La Dirección de Bases de Datos Jurídicas ha tomado participación desde sus inicios en el proyecto "Realización de los Estudios de Vigencia y Consistencia Jurídica de Toda la Legislación Nacional General y su Correspondiente Reglamentación que Servirán de Base para la Elaboración de un Digesto Jurídico Argentino", en el marco del "Programa de Reforma del Sistema de Justicia (AR 0124).

### EL PROGRAMA "CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO".

Por último, corresponde dedicar un comentario sobre lo relativo al programa "Carta Compromiso con el Ciudadano".

Con fecha 8 de marzo de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto nro. 229/2000, de creación del mencionado programa.

El día 16 de mayo de 2000, se firmó la incorporación de nuestro Ministerio al Programa, mediante un convenio suscrito por el Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos, el Secretario para la Modernización del Estado y el Subsecretario de Gestión Pública. Posteriormente, el 21 de diciembre de 2000, se firmó la adhesión de nuestro organismo al Programa, integrando así el conjunto de los primeros siete organismos seleccionados a tal fin, de toda la Administración Pública Nacional.

El día 22 de febrero de 2002, el entonces Jefe de Gabinete Dr. Jorge Capitanich hizo llegar al señor Ministro de Justicia el reconocimiento por la labor desarrollada por esta Dirección en la administración de la base de datos Sistema Argentino de Informática Jurídica, expresando que "... se considera que la implementación del programa en el Sistema Argentino de Informática Jurídica ha alcanzado una calificación de MUY BUENA".

Superada esta primera etapa, el día 12 de junio de 2002 se procedió a la firma de la adhesión a la segunda Carta Compromiso.

## 2.12. DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA

### OBJETIVOS:

#### Registro de Mediadores de la Ley N° 24 573

Regularización de las relaciones con el Poder Judicial de la Nación: respuesta a oficios judiciales y requerimientos de información.

Reactivación de las funciones conferidas por la Ley N° 24 573 a la Comisión de Selección y Contralor: convocatoria y organización de reuniones con miembros de la misma, con vistas a concretar la inscripción definitiva de los aspirantes a ingresar al Registro de Mediadores que aprobaron su examen de admisión en las fechas correspondientes al mes de octubre de 2001 y mayo y octubre de 2002.

Regularización del sistema de archivo de documentación en el Registro de Mediadores.

Organización y gestión de un sistema de registro para las mediaciones privadas previstas en el Decreto N° 91/98, con su correspondiente soporte informático.

Organización de una unidad Ejecutora de Multas en el ámbito de la Dirección y autorización formal a otros abogados para su ejecución.

#### Registro de Conciliadores Laborales de la Ley N° 24 635.

Nombramiento de cinco nuevos Conciliadores Laborales.

Atención de altas, renuncias y licencias de Conciliadores Laborales.

Atención, trámite y sanción de denuncias y sumarios.

Actualización permanente de la base de datos del RENACLO.

Atención y actualización permanente de los legajos de los Conciliadores Laborales y de la acreditación del pago de matrículas.

#### Registro de Instituciones Formadoras en Mediación Res. 284/98 Anexo I

Prosecución de la aprobación y gestión de programas de capacitación básica y continua para mediadores y conciliadores matriculados.

Habilitación de nuevas instituciones formadoras durante el mes de marzo de 2002.

Control de la cantidad de alumnos aprobados por año y por institución, a fin de evaluar el funcionamiento de las mismas según la cantidad de egresados.

Control de los domicilios efectivos declarados por la institución.

Control de los certificados de capacitación básica y continua emitidos a los aspirantes a mediadores y mediadores matriculados.

Evaluación de la necesidad de una modificación normativa que adecue los requerimientos a las nuevas leyes aprobadas en provincias.

#### Elaboración y elevación a la superioridad de nuevos proyectos normativos

Proyecto de Resolución para dejar sin efecto la Disposición N° 81/01.

Proyecto de Resolución para aprobar los contenidos de programas, cuerpo docente, textos de certificados y limitaciones éticas del personal de la Dirección afectado a tareas de capacitación (Eppte. N° 134 994/02).

Proyecto de Resolución para modificar, ampliar y especificar el Anexo II de la Resolución M.J.N° 284/98 relativa al examen de admisión al Registro de la Ley N° 24 573 (Eppte. 135 243/02).

Proyecto de reglamento para el Registro Nacional de Conciliadores Laborales, a partir de la modificación de la Resolución M.J.N° 75/99.

### Capacitación.

Prosecución del dictado de cursos de capacitación en mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos, en el ámbito nacional.

### Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad

Continuó con la atención de las personas que demandan servicios de mediación comunitaria en los cuatro Centros Vecinales, ubicados en las sedes Montserrat, Caballito, Liniers y La Boca.

También se proveyó atención jurídica de asesoramiento primario a los vecinos que demandaron esos servicios.

Se dictaron cursos de capacitación en función de distintos convenios suscritos con organismos oficiales y entidades civiles, en muchos lugares del territorio nacional, entre los cuales se cuentan Puerto Madryn, Chaco, Tucumán, San Martín y la ciudad de Buenos Aires, entre otros.

### Departamento Resolución de Conflictos- Centro de Mediación

Atiende la demanda de mediaciones voluntarias presentadas por las partes interesadas.

Los mediadores que componen esa unidad realizan diversas actividades de capacitación en la disciplina de la mediación y otros métodos alternativos de resolución de conflictos.

LOGROS:

### Registro de Mediadores de la Ley N° 24 573

Mantenimiento actualizado de las respuestas a los oficios judiciales presentados por el Poder Judicial de la Nación.

Habilitación y entrega de las matrículas de los mediadores que aprobaron el examen en los meses de mayo de 2001, y mayo y octubre de 2002.

Organización funcional de la totalidad de los legajos del Registro de mediadores, archivo actualizado de matrículas, cursos de capacitación continua y actuaciones y notas. Envío a archivo de Expedientes no vigentes. Gestión de Expedientes, legajos y actuaciones residuales.

Registro informático de 6900 mediaciones privadas previstas por el Decreto N° 91/98. Archivo organizado de la documentación original.

Gestión y sorteo de 170 ejecuciones de multas, con su correspondiente soporte

informático.

#### Registro de Conciliadores Laborales de la Ley N° 24 635.

Nombramiento de un nuevo Conciliador Laboral.

Atención de altas, renuncias y licencias de Conciliadores Laborales.

Atención, trámite y sanción de denuncias y sumarios.

Actualización permanente de la base de datos del RENACLO.

Atención y actualización permanente de los legajos de los Conciliadores Laborales y de la acreditación del pago de matrículas.

Elaboración y elevación a la superioridad de un proyecto de reforma del Reglamento del Registro de Conciliadores Laborales.

Elaboración y elevación a la superioridad de un proyecto de reforma del sistema de capacitación continua para Conciliadores Laborales.

#### Registro de Instituciones Formadoras en Mediación Res. 284/98 Anexo I

Organización funcional diferenciada para aquellas entidades con domicilio en provincias.

Organización funcional diferenciada para entidades cuyos programas están destinados a profesionales no incluidos dentro de los parámetros de la Ley N° 24.573.

Elaboración de un informe de funcionamiento efectivo de las entidades formadoras en mediación según la cantidad de egresados que ingresan al sistema de la Ley N° 24.573.

Control y actualización de la base de datos.

Elaboración de un proyecto de modificación del Anexo I de Resolución M.J.N° 284/98.

#### Capacitación.

Prosecución del dictado de cursos de capacitación en mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos, en el ámbito nacional.

#### Plan Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad

Continuó con la atención de las personas que demandan servicios de mediación comunitaria en los cuatro Centros Vecinales, ubicados en las sedes Montserrat, Caballito, Liniers y La Boca.

También se proveyó atención jurídica de asesoramiento primario a los vecinos que demandaron esos servicios.

Se dictaron cursos de capacitación en función de distintos convenios suscritos con organismos oficiales y entidades civiles, en muchos lugares del territorio nacional, entre los cuales se cuentan Puerto Madryn, Chaco, Tucumán, San Martín y la ciudad de Buenos Aires, entre otros.

#### Departamento Resolución de Conflictos

Atiende la demanda de mediaciones voluntarias presentadas por las partes

interesadas.

Los mediadores que componen esa unidad realizan diversas actividades de capacitación en la disciplina de la mediación y otros métodos alternativos de resolución de conflictos.

## POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

### CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO

El 8 de marzo de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 229/2000, de creación del mencionado programa, firmándose el día 16 de mayo de 2000, la incorporación de nuestro Ministerio al Programa, mediante un convenio suscrito por el entonces Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos, el Secretario para la Modernización del Estado y el Subsecretario de Gestión Pública. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2002, se firmó la adhesión de nuestra Dirección Nacional al citado Programa, integrando así el conjunto de organismos seleccionados a tal fin, de toda la Administración Pública Nacional.

#### Elaboración y elevación a la superioridad de nuevos proyectos normativos

Aprobación de la Disposición N° 31/02 que deja sin efecto la Disposición N° 81/01.

Elevación a la superioridad del Proyecto de Resolución para aprobar los contenidos de programas, cuerpo docente, textos de certificados y limitaciones éticas del personal de la Dirección afectado a tareas de capacitación (Eppte. N° 134 994/02).

Aprobación de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 480/03 que modifica, amplía y especifica el examen de admisión al Registro de la Ley N° 24 573 y deroga el Anexo II de la Resolución M.J.N° 284/98.

### MEJORAS ORGANIZACIONALES

Organización funcional del personal de planta permanente y contratado asignado a la Dirección Nacional.

Elaboración de actos administrativos para regularizar la situación del personal que desempeña funciones en otras áreas de este Ministerio.

Regularización de la situación del personal de planta permanente en relación con el cumplimiento del Decreto 993/91 Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

Implementación del sistema informático "AD VOCATUS"

Actualización y control de la base de datos SIRME

### INICIATIVAS ESPECÍFICAS

#### Compromiso con la ética pública y la transparencia

Comunicaciones realizadas a la Oficina Anticorrupción de este Ministerio vinculadas al funcionamiento de las actividades de la Dirección.

Prosecución de actividades de asistencia técnica destinadas a las provincias, según los recaudos establecidos por la Ley de Ética Pública y las funciones específicas establecidas por la estructura ministerial.

## 2.13. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

*Seguimiento y análisis informativo de la actividad ministerial.*

Síntesis informativa: Confección diaria (incluyendo fines de semana) de dos síntesis informativas (matutina y vespertina) que incluyen todos los diarios y revistas de circulación nacional, cables y despachos de agencias de noticias (Telam, DyN y NA), y desgrabaciones de reportajes a funcionarios del Ministerio (generadas por este Departamento y por la agencia Infofax).

Informes permanentes de noticias: Varios despachos diarios con resúmenes de noticias de cables de agencias y de radio y TV.

Análisis estadístico cuali-cuantitativo de la gestión ministerial: un informe semanal en donde se analizan todas las apariciones mediáticas del Ministerio de Justicia, se cuantifican y se califican según su tendencia y característica.

*Cobertura periodística y Prensa*

Seguimiento y cobertura periodística de todas las actividades del Ministerio: Redacción de informaciones, envío y gestión de información ante los medios de comunicación (nacionales, provinciales e internacionales). Producción, envío y publicación de fotografías.

Atención a los medios de comunicación y periodistas: Nexo entre los requerimientos periodísticos (de información, reportajes, orientación, datos, etc.) y todas las áreas del Ministerio.

*Otros servicios de apoyatura*

Aquí constan los servicios de archivo de publicaciones, seguimientos "ad hoc" de noticias, informes especiales temáticos, orientación ante consultas de funcionarios y personal del Ministerio y otras actividades.

## 2.14. INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento de los objetivos detallados en la *Carta Compromiso con el Ciudadano* para el año 2002, firmada el día 11 de octubre de 2001 (Acuerdo suscrito entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y la SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de fecha 16 de julio de 2001, Resolución S.J. y A.L. Nº 107/01), la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA continuó desarrollando diversas actividades durante el año 2002.

En tal sentido, los logros obtenidos han sido destacados, previéndose cumplir los restantes objetivos para el año en curso.

### 1. *Guía de trámites*

A partir del mes de mayo de 2002, comenzó la difusión y venta de la *Guía de Trámites* que fuera aprobada por Resolución I.G.J. (I) Nº 15/2001 del día 21 de Noviembre de 2001.

En esta *Guía* se resume la casi totalidad de los trámites que pueden realizarse en la I.G.J., la documentación que debe acompañarse, los formularios que son de aplicación, las incumbencias profesionales para la emisión de dictámenes e información y documentación de relevancia.

### 2. *Consulta en la página WEB de la I.G.J. sobre el estado de los expedientes y, eventualmente, de sus vistas, sin necesidad de concurrir a la Mesa de Entradas. Incorporación de módulos informáticos*

Durante el año fueron incorporados nuevos trámites para ser consultados en la página WEB de la I.G.J.

El ingreso a dicha consulta se puede realizar a través del número de registro interno de la entidad, de su número de tramitación y de su nombre.

A partir del mes de mayo de 2002, se han incorporado en la Mesa General de Entradas dos módulos ("*kioscos*") informáticos de consulta de trámites, incorporándose módulos en cada una de las sedes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires. Ello permite la consulta del trámite, sin concurrir a las Mesa de Entradas del organismo.

### 3. *Incorporación de trámites "urgentes".*

A partir del mes de marzo de 2002 y con la finalidad de simplificar el trámite administrativo y abreviar sus plazos, se han implementado en el Organismo diversos trámites con carácter "*urgente*".

Este procedimiento permite la inscripción y autorización, según el tipo de trámite de que se trata, de diversos actos y documentos de naturaleza societaria o comercial en general, el mismo día de su presentación.

### 4. *Publicaciones*

Durante el año 2002 se publicaron dos Suplementos Especiales sobre la I.G.J. que edita la Revista Jurídica La Ley y que se distribuyen junto con el ejemplar diario que

tiene un tiraje de 7.000 ejemplares.

5. *Obras en el archivo de la calle Campichuelo 553, Capital Federal. Mudanza del archivo de protocolos*

Atento que han finalizado las obras de remodelación del archivo de la calle Campichuelo 553, Capital Federal, excepto en un reducido sector, se iniciaron los trabajos preparatorios de la mudanza física de los protocolos que se hallan en el archivo de la Av. Callao 635 de esta Ciudad al archivo de la calle Campichuelo 553. La mudanza física se iniciará durante el mes en curso.

6. *Plan de facilidades de pago. Moratoria. Proyecto de Decreto.*

La I.G.J. preparó y remitió al Señor Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos, el proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de moratoria para el pago de tasas adeudadas por las sociedades por acciones fiscalizadas por el Organismo, trámite que concluyó con el dictado del Decreto N° 2129/24.10.02, lo cual permitió regularizar la situación de muchas sociedades y, a la par, generó recursos adicionales. El nuevo Decreto citado reemplazó al Decreto N° 1180/01 (B.O. 19.09.01) que había vencido el 25 de febrero de 2002.

7. *Proyectos legislativos. Asesoramiento*

El Organismo fue consultado a los efectos de emitir opinión respecto a diversas cuestiones.

En este orden cabe mencionar, el proyecto de la Resolución Conjunta suscrita entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 366 y de ECONOMIA N° 85 de fecha 13 de junio de 2002, sobre planes de ahorro previo para fines determinados.

En igual sentido, respecto al proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de derogación del Decreto Dto. N° 316/95, sobre presentación de estados contables ajustados y la suspensión de la aplicación de los artículos 206 y 94, inc. 5 de la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales, que concluyó con el dictado del Decreto N° 1269/16.07.02.

También la I.G.J. emitió un dictamen ante la solicitud de la Sra. Senadora Nacional Dra. Liliana Negre de Alonso sobre los Proyectos de ley presentados por diversos Senadores Nacionales sobre la llamada protección del patrimonio cultural.

Así también, la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA emitió nuevo dictamen respecto al proyecto de ley nacional sobre el régimen general de tasas anuales que deben pagar las sociedades por acciones fiscalizadas por esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

La I.G.J. participó en sendas reuniones convocadas por la Comisión de Reforma a la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales designada en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, los días 12 y 19 de junio de 2002, en cuya oportunidad expuso sobre materias vinculadas con la competencia del Organismo con relación a la proyectada reforma.

El Organismo fue consultado sobre materias de su competencia por distintos órganos del estado y asistió a diversas reuniones celebradas en distintos ámbitos. Entre ellas:

- a) reunión convocada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de fecha 8 de abril de 2002, a los efectos de aclarar la situación de los planes de ahorro previo para fines determinados.
- b) reuniones celebradas los días 18 y 25 de junio de 2002, en la Comisión de Defensa del Consumidor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre cuestiones vinculadas con los referidos planes de ahorro previo y el dictado de una norma reglamentaria por parte del organismo.
- c) reunión celebrada el día 26 de junio de 2002 en la Secretaria de Defensa de la Competencia y del Consumidor con funcionarios del área y representantes de asociaciones de consumidores, para considerar la actualidad de los planes de ahorro previo y el dictado de una norma reglamentaria por parte del organismo.

#### 8. *Dictado de Resoluciones Generales*

Se dictaron durante el semestre en curso, ocho Resoluciones de carácter General.

- Resolución I.G.J. (G.) N° 1/02: se precisan los alcances de la Ley N° 25.561 para los planes de ahorro para fines determinados, por un plazo de noventa días.
- Resolución I.G.J. (G.) N° 2/02: se fijan criterios respecto a la presentación de estados contables y la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera.
- Resolución I.G.J. (G.) N° 3/02: se exoneran del pago de tasas y aranceles a asociaciones civiles y fundaciones cuyo objeto exclusivo se halle destinado a la atención y asistencia de necesidades materiales básicas de sectores sociales y comunidades étnicas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- Resolución I.G.J. (G.) N° 4/02: se fijan pautas para el cálculo de la tasa anual para el período 2002 y su liquidación.
- Resolución I.G.J. (G.) N° 5/02: se autorizan trámites de carácter de "urgente" (presentación e inscripción registral en el mismo día).
- Resolución I.G.J. (G.) N° 6/02: se autorizan nuevos trámites de carácter de "urgente" (presentación e inscripción registral en el mismo día).
- Resolución I.G.J. (G.) N° 7/02: se amplía el plazo para la presentación de cauciones y garantías por parte de los martilleros.
- Resolución I.G.J. (G.) N° 8/02: se autorizan nuevos trámites con carácter urgente y se dicta un texto ordenado, derogándose las Resoluciones Generales N° 5 y 6.

El día 4 de julio de 2002, se dictó la Resolución General N° 9/02 (B.O. 5.07.02), por la cual se fijaron normas reglamentarias para el sistema de ahorro previo para fines determinados. Ello, atento el dictado de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 366 y de ECONOMIA N° 85 del 13 de junio de 2002 (B.O. 14.06.2002). El día 5 de julio de 2002 se dictó la Resolución General I.G.J. N° 10 (publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2002) que subsanó un error material deslizado en la Resolución General I.G.J. N° 9/02.

#### 9. *Programa de apoyo a las ONGs. de escasos recursos*

El Organismo ha organizado para el presente año, un Programa de actividades relacionadas con el sector social y, en particular, con aquellas asociaciones civiles y

fundaciones de escasos recursos, brindándose asesoramiento permanente y organizándose un Curso especial al efecto.

Así también, se ha dictado la Resolución I.G.J. (G.) Nº 3/02 por la cual se exoneran del pago de tasas y aranceles a asociaciones civiles y fundaciones cuyo objeto exclusivo se halle destinado a la atención y asistencia de necesidades materiales básicas de sectores sociales y comunidades étnicas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

#### *10. Carteles identificatorios*

Continuaron colocándose en todo el edificio (sede Av. Paseo Colón Nº 285), carteles identificatorios que permiten visualizar rápidamente, los distintos sectores (atención al público, oficinas, etc.). De modo especial en los sectores de atención al público en general.

#### *11. Informatización*

Continuaron ingresando al sistema informático (base de datos) de la I.G.J., todos los antecedentes sobre asociaciones civiles y fundaciones que se constituyen.

#### *12. Digitalización*

Continuaron las consultas y trabajos preparatorios para la puesta en funcionamiento de un programa de *digitalización* de la información obrante en el Organismo. Constituye uno de los objetivos mas importantes que está encarando el Organismo y está incluido en la *Carta Compromiso con el Ciudadano*.

#### *13. Puesta en funcionamiento de los Registros Nacionales*

Se continuó trabajando sobre la puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones, No Accionarias y Extranjeras y el Registro Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones. Se establecieron comunicaciones con Organismos del interior interesados en el Proyecto y, en este sentido, la IX REUNION NACIONAL DE AUTORIDADES DE CONTROL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERICO convocada para los días 22, 23 y 24 de agosto DE 2002 en la ciudad de La Rioja, permitió avanzar sobre la consolidación del proyecto.

#### *14. Puesta al día del sector "oficios".*

Se han alcanzado significativos avances para la puesta al día de este sector, lo cual abre favorables expectativas para el semestre en curso. Se halla en curso la celebración de un acuerdo con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que facilitará la recepción y entrega de oficios tramitados por abogados del foro de esta Ciudad.

#### *15. Reuniones con Cámaras empresarias y otras organizaciones públicas y privadas*

Continuaron las reuniones con Cámaras empresarias, tales como la Cámara de Administradoras de Ahorro Previo, la Asociación de Sociedades de Capitalización y ADEFA (Asociación de Fabricantes de Automotores de la R.A.), con la finalidad de analizar cuestiones que se suscitan habitualmente en la administración de los planes de ahorro y de capitalización y que merecen la actuación del Organismo, como así también de otras cuestiones que deberían ser modificadas en dichos

planes.

También se mantuvieron reuniones con entidades públicas y privadas vinculadas con derechos del consumidor a los efectos de analizar diversos temas relacionados con los planes de capitalización y ahorro.

*16. Programa de visitas guiadas a la I.G.J.*

Continuó durante el primer semestre el programa de visitas guiadas que organiza la I.G.J.. En tal sentido concurren numerosos estudiantes universitarios a visitar al Organismo, desarrollándose clases instructivas alusivas.

*17. Actualización de las "Normas I.G.J." (1980).*

Se continúa con el trabajo preparatorio de la actualización de las "Normas" de actuación de la I.G.J., que data del año 1980 y se espera concretar, tal como se ha hecho constar en la *Carta Compromiso*.

*18. Seminarios y Cursos organizados por la I.G.J.*

El Organismo ha organizado para el segundo semestre del año 2002 una serie de actividades de información y divulgación general sobre sus funciones y atribuciones.

*19. Información en la página WEB*

Se continuó incorporando mayor información a la página WEB de la I.G.J.. Entre otras, se abrieron carpetas sobre resoluciones generales, jurisprudencia administrativa como así también otras secciones.

## 2.15. MESA DE CONCERTACION DE LA JUSTICIA EN EL MARCO DEL DIALOGO ARGENTINO

El 21 de Febrero del 2002, se llevó a cabo la Mesa de Concertación de la Justicia en el marco del Diálogo Argentino.

Se trabajó sobre un Documento Base elaborado por el Ministerio que tuvo como antecedentes los proyectos en marcha y los trabajos aportados por diversas organizaciones no gubernamentales.

También como resultado de la reunión, se acordó crear una Mesa Permanente de Diálogo, el cual es presidido por el señor. Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos, doctor. Guillermo De Sanctis.

Dentro del trabajo realizado se destaca el análisis de los distintos proyectos enviados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos al Congreso de la Nación; destacándose el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación (reducir el número de miembros y transformar en Ad-hoc el jurado de enjuiciamiento).

A partir de la quinta reunión se comenzó a discutir el modelo de justicia que la Argentina necesita, con la participación de importantes expertos en la materia tales como el representante de Naciones Unidas Dr. Barturen. En la quinta reunión se buscaron distintas alternativas para mejorar la administración de justicia sin depender de grandes inversiones, ni modificaciones legislativas.

## 2.16. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Más allá de la situación de crisis que se vive en el país, la flexibilización de las restricciones impuestas a la utilización de los depósitos bancarios para la compra de inmuebles provocó una mejora durante los meses de abril y mayo, razonablemente estabilizada en el mes de junio de 2002 en una meseta que indica una disminución promedio del 25% aproximadamente de los asuntos que generan los documentos motivo de la labor o trabajo del servicio.

El Registro, realizando un significativo esfuerzo, mantuvo el servicio y cumplió con la demanda en los plazos habituales.

Dentro del plan de trabajo se destaca:

- a) Control de ingresos y egresos: se ha iniciado la revisión del sistema de caja, para colaborar con el administrador Ley 17.050 (Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires). En este sentido se cuenta con información estadística diaria de los ingresos de forma tal que permita su seguimiento y control.
- b) Se han definido y están a punto de entrar en vigencia nuevos servicios tales como Registro de locaciones, fianzas, consultas a distancia vía INTERNET.
- c) Deudas con terceros (conversaciones para renegociar deudas con el principal acreedor Bull S.A., a fin de llegar a un plan de pagos que permita su real cumplimiento). Al margen de toda negociación, se han mantenido reuniones con las demás proveedoras de servicios para redefinir los importes mensuales de mantenimiento y alquileres acordados.
- d) Rediseño organizacional de forma tal que están elaborando organigramas y puestogramas actualizados a la estructura funcional del organismo.

Además se ha reducido el gasto no relacionado con el rubro "personal" en más de 1.4 millones de pesos básicamente por la eliminación de los laminados de seguridad. Las erogaciones en capital que en el primer semestre del año previo representaron 875 mil pesos se han reducido a la mínima expresión. En el primer semestre del año 2002 comparado contra igual período del año anterior, se redujeron las erogaciones totales en un 30%.

## 2.17. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION CAUSA AMIA

La Unidad Especial de Investigación del atentado del 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.), funciona en el ámbito de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos de este Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Dicha Unidad Especial de Investigación:

- Intervino en el trámite del dictado del Decreto 490/2002 por el cual el Presidente relevó de la obligación de guardar secreto al ex titular de la SIDE – Hugo Anzorregui- para que preste declaración en el juicio oral y público que se lleva a cabo; y autorizó al actual titular para que releve de esa obligación a los otros agentes que el tribunal desea interrogar acerca de la actuación que les cupo en la investigación.
- Con la colaboración de la Dirección Nacional de Migraciones y la Secretaría de Inteligencia de Estado se está concretando la informatización de las fichas de migraciones de los años 1992 a 1994, para dar cumplimiento al requerimiento judicial sobre información acerca del ingreso y egreso de personas por determinados pasos fronterizos en tiempos cercanos a los de los atentados; habiéndose hasta el momento procesado más de diez millones de fichas.
- De conformidad con las previsiones del Decreto nº 846/00 se ha brindado protección a una decena de testigos e imputados judiciales de acuerdo a las órdenes impartidas tanto por el juez Galeano como por el Tribunal encargado del juicio oral y público; y se encuentra en la actualidad cumpliendo la custodia de aquellos con relación a los que continua vigente la orden de protección. Asimismo, se encomendó a la Oficina de Protección de Testigos que funciona en este Ministerio, la previsión de cuanto fuera necesario para poder dar protección a aquellos testigos cuya identidad fuera reservada en la instrucción y se prevé deberán declarar ante el Tribunal de juicio en los próximos meses.
- Con la autorización del Tribunal de juicio se procedió a la compulsión del sumario administrativo que la Secretaría de Inteligencia de Estado llevó adelante sobre presuntas irregularidades de algunos de sus funcionarios que intervinieron en la investigación del atentado; y como consecuencia de ese análisis se requerirá la tramitación de nuevas diligencias al respecto.
- Se continuaron las acciones de apoyo material al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal en relación con la causa, las que incluyeron la reconstrucción y acondicionamiento de la Sala de Audiencias; refuerzo de personal de apoyo administrativo; diverso equipamiento, incluyendo la informatización integral de la causa e instalación del sistema de búsqueda *excalibur*; registros de las audiencias y emisión en circuito cerrado; seguridad general de la audiencia; requerimientos de los medios de comunicación; confección de las transcripciones mecanografiadas de las audiencias; gestiones vinculadas a la provisión de viáticos tanto a testigos provenientes del extranjero como a expertos designados para la práctica de diligencias procesales; etc.
- Se relevó tanto en los juzgados federales como en los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires la existencia de causas “conexas o

satélites”, en los que la Unidad se puso además a disposición de sus titulares para atender a sus requerimientos.

- Con la colaboración de la Cancillería se concretaron diversas diligencias tendientes a procurar la información que por vía judicial se requiera tanto a Brasil como a Paraguay, como a Suiza en relación con las cuentas bancarias atribuidas al ex presidente Menem, en virtud de las declaraciones, que se hicieran públicas, del testigo que fuera identificado como “C”; y de otro, al *“relevamiento de todos los cables que hubieran llegado a la Cancillería desde el año 1992, sean estos clasificados o no, por vía de transmisión normal o para conocimiento exclusivo del señor Canciller”*, en búsqueda de elementos de interés para el curso de las investigaciones, y de acuerdo a lo requerido por los fiscales del caso.
- Se ordenó a la autoridad policial la intensificación de las tareas para dar con el paradero de diversas personas requeridas en diversas actuaciones judiciales vinculadas; obteniéndose ya resultados positivos en algún caso.
- Tanto personalmente en la Secretaría como a través de la casilla de correo o de los números telefónicos que se habilitaron al efecto se reciben en la Unidad numerosos mensajes enviados por quienes dicen tener datos de interés. Esa información es analizada en la Unidad sin perjuicio de ser transmitida a las autoridades judiciales y fiscales intervinientes.
- Se continuó con la campaña de difusión pública destinada a obtener nueva y mayor información sobre el caso, esta vez mediante la distribución de un millar de afiches en el interior y en el exterior del país.
- Además, se inauguró la página WEB de la Unidad dentro de la oficial del Ministerio (concretamente en el sitio <http://www.jus.gov.ar/minjus/Amia/>) que responde a la necesidad de ampliar –sin costo alguno- durante el presente año la campaña institucional gráfica, difundiendo esta vez en la red mundial la existencia de la Unidad y la voluntad que la mueve para profundizar la investigación aún pendiente. Se han sumado a la campaña desde organismos internacionales vinculados a la cuestión (como el Comité Interamericano contra el Terrorismo), hasta las páginas oficiales de la administración nacional y representaciones argentinas en el exterior.
- Por otra parte esta Unidad está concretando el plan de investigación que le fuera señalado tanto por los jueces como por los fiscales intervinientes, y en tal sentido se han dispuesto numerosas diligencias.

## 2.18. DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

### 1. OBJETIVOS

- Alcanzar mayor eficiencia administrativa mediante una mejor optimización de los recursos disponibles, en el marco de las restricciones presupuestarias imperantes.
- Unificar los horarios del personal de esta Dirección, fin de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos del organismo.
- Iniciar el plan de reducción de gastos e implementar nuevas fuentes de ingresos que permitan financiar el déficit operativo existente.
- Propiciar la adopción de medidas que faciliten la operatoria registral en el marco de la coyuntura económico-financiera imperante.
- Priorizar la unificación de las áreas de esta Dirección Nacional vinculadas con cuestiones jurídico-normativas, a los fines de intensificar el control de legalidad de los diversos proyectos elaborados por los diferentes sectores del organismo, y de todas aquellas tramitaciones externas en las que la Dirección Nacional intervenga.
- Optimizar e intensificar la utilización del Portal Público de la Dirección Nacional [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)
- Extremar la utilización de los instrumentos y medios informáticos con los que cuenta la Dirección Nacional.
- Economizar y dinamizar la distribución de documentación a circularizar –tanto a los diversos sectores de la Dirección Nacional como a los Registros Seccionales dependientes de ella- mediante la remisión vía e-mail, en reemplazo de los anteriores envíos postales.
- Mantener e intensificar la intervención de la Dirección Nacional en las reuniones del Grupo de Trabajo Ad Hoc del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
- Coordinar con los países miembros la implementación de un Sistema de Consulta al banco de autos robados y recuperados para ser utilizada por los usuarios de los países del Mercosur.
- Actualizar la tabla de valuación de los automotores que se brinda a la A.F.I.P.
- Receptar, analizar, diseñar e implementar los diferentes sistemas informáticos requeridos por los distintos sectores de la Dirección Nacional, a los fines enunciados en el punto 1.
- Analizar, diseñar y proyectar la implementación de una red informática interna (INTRANET) en el ámbito de la Dirección Nacional.
- Conservar e intensificar las visitas y controles integrales que se realizan respecto de los Registros Seccionales.
- Confeccionar una tabla de riesgos registrales como consecuencia de los controles que se realizan respecto de los Registros Seccionales.

- Acelerar el trámite de las informaciones sumarias que se instruyen como consecuencia del ejercicio de la función de superintendencia asignada a la Dirección Nacional.
- Extender la vigencia y la aplicación de los Convenios de Complementación de Servicios con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias y municipios del interior del país.
- Incorporar en el Sistema de Anotaciones Personales a los Registros Seccionales con competencia en Motovehículos y a la totalidad de los Registros de Créditos Prendarios.
- Contribuir en la definición de un nuevo sistema arancelario de los Registros Seccionales que contemple el incremento de los valores de los automotores.
- Llevar a cabo un control de gestión de los Registros de Créditos Prendarios.
- Elaborar informes de casos especiales relativos a los Registros de Créditos Prendarios.
- Implementar el Sistema INFOAUTO-versión III.
- Capacitar al personal de los diferentes sectores de la Dirección Nacional en el sistema Infoauto.
- Concluir con la Implementación del Sistema Integrado de Anotaciones Personales en los Registros con competencia exclusiva en Motovehículos.
- Iniciar la Segunda Etapa de Informatización de Registros con competencia en Motovehículos.
- Iniciar la implementación del Sistema Integrado de Anotaciones Personales en los Registros de Acreedores Prendarios.
- Comenzar la extensión del Sistema Integrado de Anotaciones Personales a usuarios externos de todo el País Poderes Judiciales, Colegios Profesionales, operadores jurídicos individuales.
- Avanzar -conforme las funciones encomendadas por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95- en la celebración de los Convenios de Complementación que implementan la utilización de los formularios denominados "Actas Siniestres".
- Reestructurar los Registros Seccionales mediante el equilibrio del nivel de trámites y de recaudación de los mismos en varias jurisdicciones.
- Optimizar la prestación del servicio a cargo de los Registros Seccionales, mediante la supresión y/o anexión de jurisdicciones.
- Regularizar y normalizar la situación en la que se encuentran los Registros Seccionales creados durante el año 1999.
- Regularizar la actividad de los mandatarios, a los fines de su jerarquización.

## 2. LOGROS

### 1) AREA DESPACHO Y SERVICIOS

#### a) Patrimonio

- Se implementaron los cambios de mobiliario en general surgidos de la mudanzas de oficinas internas de la Dirección Nacional y se cumplimentaron los requerimientos efectuados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se actualizó el inventario de existencias disponibles, especialmente en el rubro mobiliario, almacenando los recursos disponibles en un nuevo depósito y remitiendo para reparación y/o baja elementos deteriorados o en situación de desuso.
- Se inició con la participación idónea de personal especializado, la modificación y/o reacondicionamiento de equipos informáticos, que si bien por su falta de funcionamiento integral eran considerados en “desuso”, mediante el recupero de algunos de sus componentes en condiciones de seguir prestando servicios, permitió la reparación y conformación de equipos con una capacidad de prestación acorde a las exigencias operativas de la dirección Nacional.

#### b) Técnica y de mantenimiento

- Remodelación y mudanzas de edificios externos  
Se efectuó el traslado de las oficinas de Infoauto de Av. Independencia 1259/63 al edificio de Av. Belgrano 624- 6º y 7º piso. Esta mudanza significó un ahorro estimado de \$ 8.600. - mensuales solamente en concepto de alquiler, sin considerar el ahorro que implica utilizar un edificio en perfecto estado como es el de Av. Belgrano, permitiendo de esta manera mejorar el uso bajando los costos.
- Remodelación y mudanzas dentro del edificio central
  - Se consideraron dos temas centrales como ejes de la reestructuración a encarar: “Unificación por Departamentos” y “Economía de servicios”. Con estas premisas se logró optimizar el uso de las superficies destinadas a oficinas en el edificio de Serrano 438. Claros ejemplos son la unificación de los departamentos Asesoría Letrada (3º piso), Control de Inscripciones (2º piso) y Técnico Registral (1º piso).
  - Aparejado a esto se redujo el parque de equipos fotocopiadores, dejándose de uno a dos equipos por departamento, en función del volumen de uso.
  - Se optimizó el servicio de limpieza, al uniformarse los horarios de uso de los departamentos, lo que derivó en una reducción de la jornada del servicio y por ende una economía en la facturación mensual.
  - Esta reducción de equipos, junto a una más eficiente utilización de la jornada laboral, redundaron en una economía del servicio eléctrico y en una menor utilización de los equipos centrales e individuales de aire acondicionado, como así también de la iluminación general.
  - Con el mismo criterio, en el edificio de Avda. Corrientes 5666, se realizó la unificación de los departamentos Registros Nacionales y

Recursos Humanos en el 1º piso.

- Se encuentran finalizadas las reformas del Área Despacho y la Atención al Público en la Planta Baja.
- Dentro de lo específicamente relacionado a instalaciones eléctricas y de aire acondicionado podemos mencionar que se confeccionaron los pliegos para el llamado a licitación correspondiente al mantenimientos de las instalaciones de electricidad, para los edificios de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor. Se solicitó para este servicio una persona más que la prestada en el servicio anterior, mayor tiempo de permanencia del personal, servicio de comunicación (movilink), y poseer movilidad para desplazarse en forma inmediata. No obstante la mayor cantidad de elementos pedidos, con el cambio de empresa se logró una reducción en el costo mensual de los servicios del orden del 35% Actualmente se efectúan en forma diaria el ordenamiento de las tareas de mantenimiento eléctrico, como asimismo se programan las tareas de verificación, relevamiento y ordenamiento de tareas de electricidad, (verificación de los consumos en los distintos circuitos de los tableros que se encuentran en la Dirección, apretado de terminales de conexión, colocación de cerraduras con llave, carteles de peligro en los mismos, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Se efectuó un cronograma de mantenimiento para todos los tableros eléctricos de la Dirección. Se encaró con la empresa una reagrupación de distintos tableros a efectos de lograr la centralización de las operaciones. Se organizaron stock mínimos de materiales necesarios para poder cumplir con las tareas de mantenimiento. Se verifican y efectúan los pedidos de reparaciones correspondientes a los distintos equipos de aire acondicionado, sean individuales, split ó equipos centrales.

En varios casos puntuales y considerando las modificaciones mencionadas anteriormente, se procedió a ajustar los montos abonados a estas empresas, con el fin de adecuar los mismos al momento económico actual.

#### c) Tareas de mantenimiento edilicio

Finalmente y dentro de lo relacionado al mantenimiento edilicio podemos encontrar todas las tareas que son de ejecución periódica, ocasional y/o diaria (y que no están incluidas dentro del servicio prestado por empresas) y que son proyectadas, supervisadas y ejecutadas por personal dependiente de Oficina Técnica y de Mantenimiento, siendo el siguiente listado apenas una parte de las mismas:

- Ejecución de tabiquería modular en aluminio, madera y vidrio
- Ejecución de tabiquería y cielorrasos en Durlock
- Pintura general de obra
- Reparación integral del mobiliario existente

- Ejecución de rejas, protecciones, y toda herrería de obra
- Albañilería general
- Reparación de pisos y solados
- Tareas generales de maestranza
- Reparación de techados asfálticos y aislaciones hidrófugas
- Limpieza general de obra

## 2) SISTEMA DE COMPUTACIÓN DE DATOS

### a) Sistemas de consultas para internet

#### i) Portal Público de la Dirección Nacional [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)

Implementación de la consulta en línea del Digesto de Normas Técnico Regístrales

Implementación de una página web para descarga de documentos que componen el “Régimen Jurídico del Automotor y de los Encargados Titulares de los Registros Seccionales”.

Incorporación del nuevo cálculo de aranceles para los trámites de inscripción inicial

Implementación de una página web para la consulta de la Guía de Calles y Localidades. Se implementó la opción de ubicación de un domicilio para Automotores.

#### ii) Sistema de envío de documentación por Internet.

La implementación de este sistema permitió distribuir la documentación que se circularizaba por envío postal de una manera más económica y dinámica.

El sistema permitió:

- Habilitar a los registros seccionales para acceder a una página web y desde allí autenticación mediante, descargar la documentación pertinente. Además el usuario puede consultar la documentación que tiene pendiente de bajar. Esto hace opcional el envío / recepción de correo electrónico con carácter de notificación de novedades para la descarga
- Contar con la libreta de direcciones de correo electrónico de todos los registros seccionales del país, centralizando la tarea en el área de Despacho. Las notificaciones de novedades hacia los registros seccionales, se hace vía e-mail.
- Ajustar el sistema de Protocolo. Para que actúen como receptor de toda la documentación a circularizar registrando datos del destinatario y una imagen del documento.
- Reducción de gastos de insumos, fotocopias, horas de trabajo y envío postal.

En esta página se incorporó una consulta de mandatarios y sus empleados a través del número de inscripción, apellido / nombre y tipo / número de documento.

iii) Sistema de Registro Común de Vehículos Automotores.

Se implementó en el sitio web del MERCOSUR una consulta al banco de autos robados y recuperados para ser utilizada por los usuarios de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, cuyo banco de datos se encuentra en esta Dirección Nacional. Se presentó además una consulta común por las partes identificables de los automotores, con la intención de que se desarrolle en cada estado parte. También se agregó al glosario la documentación entregada por Brasil.

La documentación aportada por Brasil fue traducida al castellano y se publicó en ambos idiomas.

b) Sistemas de información para D.N.R.P.A

i) Procesos para actualizar la tabla de valuación.

Se brindó apoyo informático al Área de Proyectos y Planificación Financiera en la actualización de la tabla de valuación que se brinda a la A.F.I.P. y que en algún momento se utiliza para el cálculo de aranceles.

Se realizó además un proceso que detectó los casos de modelos de automotores, motovehículos y maquinarias, que tuvieron trámites de inscripción inicial durante los años 2001 y 2002. Sobre este resultado se elaboró un cruce con la actual tabla de valuación marcando los casos no valorizados y faltantes en esta última tabla. También se hizo un control de valores ascendentes.

ii) RENAT.

Las tareas realizadas con relación a este tema fueron las siguientes:

Análisis del protocolo de transmisión de datos (encriptado de archivos) y uso de SSL (SECURE SOCKET LASER).

Configuración del software GPG para uso de firma digital.

Rediseño de la Base de Datos a utilizar por el nuevo sistema.

Generación de scripts de tablas y datos.

Desarrollo del nuevo sistema.

Actualización, consultas y transmisión de las tablas Ente Concentradores, Sanciones, Resoluciones, tipo de Ente, tipo de Tribunal, Competencia Ente, Países y provincias, Códigos postales, Municipios, Fueros, Jurisdicciones, Entidades Rogantes, Entidades Receptoras y clases de licencias.

Configuración del servidor de comunicaciones para el envío y recepción de e-mails entre RENAT y entes concentradores.

Desarrollo de la Presentación del nuevo sistema RENAT, para su exposición en la reunión del Registro Común de Vehículos Automotores del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Actualización y consultas de formularios de accidentología (F31 colisión y accidentes, F33 robo y hurto, F34 lesiones y muertes) y anexo vehículos y víctimas, según corresponda.

Pruebas de desarrollo.

iii) Sistema Control de Formulario 05.

A solicitud del departamento Control de Inscripciones, se desarrolló un sistema que permite el control de las inscripciones iniciales por formularios 05, trabajando sobre los datos generados por nuestros sistemas y permitiendo agregar información de utilidad para el sector en cuestión.

iv) Sistema de Economato.

A pedido del sector Economato del departamento Despacho y Servicios, se desarrolló e implemento un sistema de registración de pedidos y compras de materiales, con control de stock. El mismo brinda consultas por distintos argumentos y gráficos estadísticos.

v) Pedido a los departamentos / sectores de la Dirección Nacional.

Con el fin de minimizar gastos mediante el aprovechamiento de recursos disponibles en esta Dirección Nacional, se convocó a todos los departamentos para que evalúen sus circuitos administrativos utilizados, que pudieran ser optimizados a través de sistemas informáticos automatizados o con la utilización de recursos tecnológicos actuales.

A consecuencia de esta convocatoria se relevaron los circuitos de Radicación de Legajos y Rentas. Se buscó brindar herramientas como correo electrónico e Internet en algunos casos y se habilitó un robot de mail para automatizar las consultas de radicación de legajos.

vi) Rentas.

Con la intención de reducir gastos en lo que respecta a comunicaciones de Internet y uso del fax de este departamento, luego del relevamiento llegamos a la conclusión que las conexiones telefónicas para Internet podrán ser reemplazadas por una conexión interna. En cuanto a las contestaciones que realiza el sector a los Registros Seccionales vía fax, podrá reemplazarse por el uso del correo electrónico.

vii) Radicaciones.

A los efectos de reducir gastos en el área de Radicaciones hemos revisado sus circuitos administrativos arribando a la conclusión que se están realizando gastos telefónicos y de papel, a causa de las contestaciones de lotes de dominios con sus respectivas radicaciones a terceros. Para solucionar el problema, instalamos tres cuentas de correo electrónico y un robot de mail que funciona de esta manera: a partir del lote de dominios busca automáticamente las radicaciones y envía la contestación a través del correo electrónico.

Se elaboró un instructivo para los usuarios. Se adaptó el sistema para poder utilizarlo en caso de que las consultas se hagan por fax.

viii) Sistema de Embargos.

El departamento Técnico Registral solicitó un sistema que permita conocer el estado actual de los automotores embargados por lo que se procedió a desarrollar un sistema que toma la información de los Registros Seccionales y actualiza una base con los datos de los trámites: anotación, modificación y levantamiento de embargo. Se habilitaron consultas.

ix) Sistema de Sanciones para Registros Seccionales.

El departamento Registros Nacionales nos solicitó el desarrollo de un sistema de consulta y actualización de las sanciones aplicadas a los registros seccionales como consecuencia del seguimiento de las auditorias que se realizaron en los mismos. Se recuperó la información del sistema de Coordinación de auditorias y sobre estos datos se generó la nueva aplicación.

x) Control dinámico de actualización de Antivirus.

Con el objeto de proveer herramientas centralizadas de control de actualización de antivirus, se desarrolló un utilitario que permite controlar el estado de actualización de los antivirus en los usuarios conectados en la red Novell.

xi) Envío y recepción de novedades de producción e información de inscripciones iniciales con fábricas terminales y Adefa.

Se realizaron todas las tareas necesarias para implementar una nueva modalidad de envío por parte de las fábricas terminales de las novedades de producción y de envío de información de inscripciones iniciales para Adefa. Este circuito se diseñó utilizando el servicio de FTP y notificación de envíos a través del correo electrónico.

Esta implementación nos permitió reducir gastos de envíos y consumo de diskettes y por otro lado nos permitió reducir los tiempos de recepción / envío de información.

xii) Sistema de observaciones para Registros Seccionales.

A pedido del Departamento Control de Inscripciones se desarrolló una aplicación para registrar las observaciones que se realizan a los registros seccionales, por diferencias detectadas en las áreas del departamento. Se realizó el análisis del requerimiento y se encuentra en desarrollo.

xiii) Sistema de Expedientes para Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales.

El departamento generó el requerimiento de un nuevo sistema de información que se conecte con el sistema de expedientes central y se adapte a las necesidades de la nueva estructura del departamento. Se realizó el relevamiento y análisis del sistema.

c) Modificaciones y ajustes en sistemas de D.N.R.P.A

i) Sistema de Registros Nacionales.

Se implementó una nueva modalidad de control de los usuarios que actualizan este sistema. La misma permite identificar al usuario, su sector y prioridad de acceso. Contempla los módulos de datos de registros, empleados y licencias.

ii) Sistema de Fabricantes.

Luego de rediseñar y desarrollar el nuevo sistema para el sector Fabricantes del Departamento Técnico Registral, se implementó en paralelo al otro sistema y se realizaron ajustes y validaciones a pedido del usuario. También se agregaron consultas sobre las tablas de marcas, tipos y modelos de importados que llegan de la Delegación Aduana.

iii) Estadísticas.

Los pedidos de estadísticas no estandarizadas, es decir que no se encuentran en línea son procesados con programación según el detalle de lo solicitado.

iv) Sistema de comerciantes habitualistas.

A pedido del área de Asistencia Funcional se efectuaron modificaciones en el Sistema para poder registrar y consultar, los cambios de denominación de las empresas.

v) Sistema de control de motores importados.

Se implementaron modificaciones en el sistema de control de certificados de motores importados que utiliza el sector Control de Inscripciones, habilitándose la modificación de número interno del certificado.

vi) Sistema de seguimiento de expedientes de Asesoría Letrada.

A pedido del área de Asesoría Letrada se agregaron nuevos tipos de trámites que surgen de la unificación de las áreas de Asesoría Letrada y Normativo, como así también los nuevos estados del expediente que de estas modificaciones surgen. Además se modificó el ingreso del número de trámite para que sea manual.

vii) Sistema de Protocolo.

Se hicieron ajustes en el sistema para incorporar las oficinas externas al circuito utilizado por los registros seccionales.

Se realizó un proceso para optimizar la tabla de documentación a circularizar. Se realizó un vuelco en CD de las imágenes para incrementar el espacio en el servidor.

viii) Sistema de Prohibición de circular.

A pedido del departamento Registros Nacionales se agregó una opción en el sistema que actualiza a partir de las transferencias de un mes, las prohibiciones de circular que no presenten levantamiento. Estos casos quedan registrados con un estado que los identifica para futuros controles.

Se desarrolló también una estadística de levantamiento automático producido por la opción anterior. Esta estadística proveerá elementos para evaluar el funcionamiento del registro en cuanto a las prohibiciones de circular, ya que identifica aquellos registros que no informan los levantamientos de las mismas.

ix) Movimientos de legajos de motovehículos.

Se desarrolló la consulta en pantalla de los errores que surgen en los cruces de los movimientos informados por los registros seccionales.

x) Sistema de Delegación de Aduana.

Se comenzó un relevamiento completo del sistema que funciona en las delegaciones de Aduana, con la intención de brindar apoyo de desarrollo a futuros requerimientos.

xi) Estadísticas de trámites.

A pedido del sector Estadísticas del departamento Control de Inscripciones, se

desarrolló una estadística de trámites del año 2001 y 2002, para determinados registros seccionales y de trámites específicos.

xii) Sistema de Titulares.

Se desarrolló una aplicación para la actualización de los números de C.U.I.T. de las personas jurídicas a partir de la información provista por AFIP.

xiii) Mailing.

A pedido de la oficina de Estadísticas se adaptó el programa de impresión de sobres para notas DCI/E, para poder ser utilizado por la oficina de Estadísticas.

xiv) Guía de calles.

Ante la reapertura del Registro Seccional La Plata 14, se recuperaron los datos cargados para la apertura anterior. Se emitieron listados para los registros seccionales de La Plata para que constaten sus jurisdicciones.

xv) Sistema Mandatarios.

Se incorporó al sistema, un listado de plantas verificadoras ordenado por provincia y código.

Se realizaron modificaciones en la consulta de mandatarios por provincia y se realizó un proceso para normalizar el ingreso del apellido y nombre de los mandatarios.

xvi) Sistema de actualización cinta de movimientos Infoauto.

Se incorporaron al sistema las nuevas tablas de trámites y conceptos. Se desarrolló un utilitario para generar estadísticas y detalle de trámites para uno o varios registros seccionales y de uno o varios trámites, en un período determinado. Además se incorporó una consulta por dominio, dando como parámetros adicionales el registro seccional y un rango de fechas para la búsqueda.

xvii) Sistema de Expedientes.

Se incorporaron en el sistema datos de vencimientos y calificación de expedientes.

d) Reunión registro común de vehículos automotores y conductores de Mercosur, Bolivia y Chile.

Durante los días 18 y 19 de abril de 2002 se realizó la IX Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Registro Común de los Vehículos Automotores y Conductores del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Los integrantes de las distintas delegaciones del Grupo Ad Hoc acordaron lo siguiente:

Consulta Común para la Página web del Registro Común de Vehículos Automotores y Conductores del MERCOSUR, Bolivia y Chile: Cada delegación dentro sus posibilidades desarrollará su aplicación con el objetivo de contar con la consulta común para la página web del Registro Común de Vehículos Automotores y Conductores del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Consulta Común de los Vehículos Automotores Robados y Recuperados: La delegación Argentina desarrolló la consulta común de Vehículos Automotores

Robados y Recuperados del MERCOSUR, Bolivia y Chile, que fue aprobada por el Grupo de Trabajo. Se encuentra implementada como nueva opción en las páginas web del Registro Común. La delegación de Chile manifestó que el Servicio de Registro Civil e Identificación no posee una Base de Datos de Vehículos Robados y Recuperados. El organismo que lleva y mantiene esta Base de Datos es Carabineros de Chile, quienes dentro de sus funciones son receptores de las denuncias y de la posterior ubicación de un vehículo robado. En el marco de modernización, dicho Servicio se encuentra en una etapa de implementación de un proyecto que cuente con esta información.

Estado de situación en los países respecto a los avances informáticos en el Registro de Conductores: la delegación Argentina realizó una demostración del RENAT (Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito) y la etapa de desarrollo en que se encuentra el sistema informático. La delegación de Brasil informó que se encuentra disponible la consulta de conductores de Brasil. La delegación de Paraguay se comprometió que para la próxima reunión elevará el proyecto oficial del nuevo sistema. La delegación de Uruguay manifestó que se ha instrumentado un sistema de validación de datos entre las Intendencias para su posterior incorporación al RUCVII (Registro Único de Conductores, Vehículos Infractores e Infracciones) a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Evaluación de las consultas realizadas en el sistema informático: La delegación Argentina en su calidad de administrador del sistema, entregó la documentación que contiene la cantidad de consultas realizadas al sistema por los respectivos organismos nacionales y el nivel de respuesta a las consultas efectuadas. Se analizó el primer trimestre de los años 2001 y 2002 comprobando que comparativamente se incrementaron las consultas en un 67%. El resto de las delegaciones informaron que en la próxima reunión presentarán un análisis de las consultas realizadas a sus respectivas páginas web.

Situación Jurídica en los Estados Parte del sistema de mecanismo de seguridad en la remisión de datos (firma digital): la delegación Argentina comentó que se ha promulgado la ley de la Firma Digital N° 25.506, publicada en el Boletín Oficial N° 29.796 del 14 de diciembre de 2001 (reglamentado por Decreto N° 2628 del 19/12/02, publicado en el B.O. N° 30.052 del 20/12/02). El resto de las delegaciones presentaron la situación de cada país respecto de este tema.

Recomendaciones.

Como conclusión de los trabajos realizados el Grupo de Trabajo realizó las siguientes recomendaciones:

- Las delegaciones teniendo en cuenta los avances del Grupo de Trabajo Ad Hoc en la implementación de la Base de Datos Común de Vehículos y la Base de Robos y Hurtos, alientan a la delegación de Uruguay a fortalecer la coordinación entre los distintos organismos con competencia en materia de automotores, para que puedan brindar la información en forma completa y unificada al Registro Común.
- El Grupo solicita a la delegación Paraguaya arbitrar los medios necesarios para la implementación del Registro Oficial de Licencias de Conducir. Asimismo solicita a la delegación Argentina que a la mayor brevedad posible

habilite el acceso a la información sobre dichas licencias.

- Las delegaciones presentes manifestaron su preocupación por la ausencia de la delegación Boliviana en dos reuniones consecutivas, y expresaron su interés en la reincorporación de dicha delegación con miras a optimizar los logros alcanzados en la implementación del Registro Común.
- El Grupo de Trabajo se congratuló con las incorporaciones de Chile y Brasil a la página web del Registro Común. Con lo cual se ha logrado la interconexión de las Bases de Datos de los seis países según los mandatos de los Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile expresado en el Memorando de Entendimiento del 7 de diciembre de 1999.

### 3) AREA DE RENTAS

El personal de este Area. colaboró activamente en la Intervención de casi 30 Registros Seccionales en forma permanente, como así también en el asesoramiento de nuevos Registros y las Inspecciones Extraordinarias y Visitas realizadas a los Registros Seccionales conjuntamente con el Depto. Inspecciones.

Asimismo, dentro del proyecto de Altas Ínter jurisdiccionales (Alta Impositiva generada en la radicación y previo a la remisión del Legajo B en la nueva jurisdicción) se acordó la suscripción de Actas Acuerdo con: D.P.R. de Entre Ríos, D.P.R. de Río Negro, D.P.R. de La Pampa, D.P.R. de San Luis, D.P.R. de San Juan, D.P.R. de Catamarca, D.P.R. de La Rioja, D.P.R. de Santiago del Estero, Municipalidad de la ciudad de Córdoba, Municipalidad de Las Higueras (Córdoba), Municipalidad de Neuquén, Municipalidad de Centenario (Neuquén), Municipalidad de Rada Tilly (Neuquén, Municipalidad de Formosa, Municipalidad de Resistencia (Chaco), en Corrientes los Municipios de Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres.

- a) CAPITAL FEDERAL: se suscribió un Acta Acuerdo con la Dirección General de Rentas por la cual se dispuso que los usuarios puedan solicitar la baja impositiva en los Registros Seccionales. Si bien se realiza a solicitud del usuario, no resta importancia que desde la suscripción del primer Convenio, no resultaba posible incorporar este trámite usual en el resto del país.
- b) CORDOBA: se acordó con la Dirección Provincial de Rentas el cobro del Impuesto para la Infraestructura Social en los Registros Seccionales. Esto se realizará a través del Sistema Informático obrante en los Registros Seccionales. Ya se realizaron pruebas con resultado satisfactorio. Se consensuaron los Anexos. Asimismo se suscribió Convenio con el Municipio de Laguna. Se negocia la sistematización de cobro del Impuesto al Automotor. Asimismo, se prevé la Modificación a los Convenios vigentes en los distintos Municipios de la Provincia
- c) SANTA FE: se suscribieron Convenios con las siguientes Comunas: Arequito, Villa Cañas, Teodelina, Santa Isabel y Reconquista.

Se modificó el Convenio con la Municipalidad de Arroyo Seco, se incluyó el cobro de las Tasas Retributivas de Servicios.

Se modificó el Convenio con la Ciudad de Rosario (pronta

implementación).

Se negoció con la totalidad de las Municipalidades de la provincia y con la Administración Provincial de Impuestos, la unificación de los Convenios y la suscripción de uno común con cada una de ellas.

Se intensificaron los controles y los cruzamientos con la API, del cumplimiento de las normas del Convenio vigente (los depósitos fuera de término, disminuyeron en el transcurso del año un 60%).

- d) SANTIAGO DEL ESTERO: se incluyó en el Convenio a las localidades del interior de la provincia. Se modificó el Convenio, se incluyó el uso del formulario 31.

Se suscribió Acta Acuerdo de adhesión al Convenio Inter jurisdiccional de Altas.

Se confeccionó un instructivo general para el accionar de los Encargados de Registro en su calidad de Agentes de Percepción.

- e) NEUQUEN: respecto al Convenio de Sellos, se envió el proyecto de Convenio para modificar la Resolución 203/87 vigente, se encuentra a la firma del Area competente en la Provincia. Se iniciaron las conversaciones para modificar los Convenios de Plottier, San Martín de los Andes y Cutralcó y también para realizar Convenios con los Municipios de Villa La Angostura y El Chocón.
- f) CHUBUT: se firmó el Convenio con el Municipio de Rada Tilly y se dejó el proyecto para modificar el Convenio de Comodoro Rivadavia.
- g) LA PAMPA: se ha modificado el sistema informático de liquidación de Altas Impositivas y del Impuesto de Sellos.
- h) MISIONES: se enviaron los proyectos de Convenio para los Municipios de Oberá y Montecarlo.
- i) MENDOZA: ante los numerosos inconvenientes producidos por los reclamos de usuarios por la retención de la Cédula del Automotor, como los casos de planes de pago, se acordó con la Dirección de Rentas dejar sin efecto la retención en todos los trámites previstos en el Convenio de Complementación de Servicios.
- j) MOTOVEHÍCULOS PROV. DE BUENOS AIRES: se suscribió Convenio con el Municipio de San Fernando para lograr poner en vigencia el Convenio en el mes de agosto y se retomaron las conversaciones con los Municipios de Tigre, San Isidro y Vicente López. Se firmó y se puso en vigencia el Convenio con Salto y Campana.-
- k) PROVINCIA DE BUENOS AIRES: atento el cambio de autoridades en la Dirección Provincial de Rentas, se pospuso el proyecto de incorporar transferencias en los Registros con Sistema Gercydas en el primer semestre, acordándose en reunión reciente con autoridades de la Secretaría de Ingresos Públicos incorporar transferencias en el segundo semestre, incorporar al Sistema Gercydas los Registros de Capital Federal y los restantes de la Provincia de Buenos Aires que hasta ahora no poseen

informatización del Sistema de Rentas (Gercydas).

- l) LA RIOJA: Se negoció la modificación del Convenio, en relación a las instrucciones de unificación de los procedimientos a nivel nacional (en estudio).
  - m) SAN JUAN: Se modificó el Convenio, incluyendo los procedimientos a seguir en cuanto a Consolidaciones de deudas frente al Organismo Recaudador, planes de pago o moratorias y en las negativas de pago en los RRSS
  - n) TUCUMAN: Se iniciaron las negociaciones tendientes a crear un marco jurídico dentro de las pautas de carácter común a nivel nacional para los Encargados de Registro en su calidad de Agentes de Recaudación.
  - o) SALTA: Se gestionaron, en razón del Acta acuerdo provincia – Municipalidad de Salta, las modificaciones pertinentes en el Convenio vigente.
  - p) RIO NEGRO: se está elaborando un proyecto para poder crear un enlace informático entre los Registros Seccionales y la Dirección General de Rentas.
  - q) ENTRE RIOS: próximamente se proyecta conectar a los Registros de esa Provincia vía Internet con la Dirección General de Rentas para poder informar la deuda en dichos Registros al momento de iniciar el trámite, como primer paso, para luego incluir la posibilidad de la emisión de los comprobantes de pago.
  - r) CHACO: se iniciaron las tratativas tendientes a lograr las suscripciones de los Convenios con los Municipios del interior de la provincia.
- 4) AREA DE TÉCNICO REGISTRAL
- a) Reconstrucciones de legajos.  
Se puso en funcionamiento a través del Sistema Central de la Dirección una base de datos de anotación de embargos, a la que es posible acceder desde el área. De este modo se eliminó, en gran medida, la posibilidad de reconstruir un legajo B sin hacer constar la existencia de la cautelar aludida.
  - b) Microfilm.  
Como consecuencia de la eliminación de tareas se incrementó notoriamente la carga de los datos consignados en libros al sistema informático.
  - c) Oficios Judiciales.  
Se ha logrado la incorporación en el Sistema de Anotaciones Personales de 114 Registros Seccionales con competencia exclusiva en Motovehículos, y 26 Registros Seccionales con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial o de Créditos Prendarios.
  - d) Informes de Antecedentes Regístrales.

La mejora en la provisión de elementos técnicos necesarios hizo posible satisfacer los requerimientos originados en el incremento de las tareas desarrolladas en el área.

e) Archivo, Informes y Telefonía.

A pesar de las restricciones presupuestarias fue dable, en general, cumplir acabadamente la labor propia del área. Además, se amplió la capacidad de archivo para transferencias, se cargó en el sistema informático la reinscripción de prendas del año 2001 y, en lo que atañe a telefonía, se reubicaron aproximadamente 150 aparatos y su correspondiente traslado de numeración con motivo de las reformas efectuadas en los edificios de esta Dirección Nacional.

Se procedió a la destrucción de la documentación vencida en el Archivo de Créditos Prendarios.

f) Fabricantes.

Se implementó el traslado del Registro de Fabricantes de Acoplados y Semirremolques a la Secretaría de Industria. Se colaboró con asesoramiento sobre número de motor y código VIN a los representantes de esta Dirección Nacional en las reuniones preparatorias del Mercosur. No obstante la disminución de personal, se pudo cumplir eficientemente con los objetivos del área.

5) AREA CONTROL DE INSCRIPCIONES

a) Contribución en la definición de un nuevo sistema arancelario de los Registros Seccionales que contempla el incremento de los valores de los automotores.

b) Control del estado actual y producción de las “fábricas de automotores no autopropulsados”, a fin de verificar si se cumplimenta con las Disposiciones 1167/98 y su modificatoria 393/01.

Remisión de notas a los Registros Seccionales y fábricas que no han cumplimentado las Disposiciones antes referidas.

c) Control de los códigos de automotores, referentes a Marca, Tipo y Modelo consignados en los Certificados de Fabricación de Automotores Okm. por las distintas fábricas terminales.

Remisión de notas a las fábricas en las que se han detectado diferencias en las codificaciones.

Subsanación de los errores informados a fábrica y comunicación a los distintos Registros Seccionales.

d) Informes de control de gestión de Registros de Créditos Prendarios: se elaboran estadísticas de control de la gestión operativa de los Registros de Créditos Prendarios, ordenados por:

- Provincia/Mes
- Nro. Trámites

- Sumas recaudadas

(Esta información analiza las variaciones en la actividad de los registros y detecta las zonas de menor actividad registral)

- e) Informe de casos especiales relativos a los Registros prendarios: se elaboran "informes de seguimiento y avance", de casos de mayor volumen y cuya complejidad requirió dictámenes o recomendaciones de otras áreas.
- f) Base de datos para el alta de las Fórmulas 95 C3, Declaración Jurada, Trámites y Estadísticas:(Alta computarizada de los trámites detallados contenidos en la fórmula mencionada. Esta planilla constituye el soporte detallado de la recaudación mensual de los Registros de Créditos Prendarios).
- g) Integración de las observaciones realizadas por el área Estadísticas y los datos relevados de los Registros Seccionales a un sistema unificado.
- h) Implementación del Sistema de Control tendiente a verificar el cumplimiento de lo dispuesto a través de las Resolución M.J. y D.H. N° 314/02, y la Disposición D.N. N° 420 del 11 de julio de 2002.
- i) Creación de Base de Datos propia de automotores inscriptos mediante Solicitud Tipo 05, a fin de optimizar las distintas tareas de control, ampliando la carga realizada inicialmente por el Sistema Informático, considerando: "organismos subastantes", "N° lote e interno", "de certificado de subasta o constancia de compra", "régimen por el que subastó", etc.
- j) Control de Trámites posteriores.
- k) Control de jurisdicciones por muestreo, por irregularidades detectadas o por denuncias.
- l) Control de trámites de inscripciones iniciales correspondientes a motovehículos cuyo régimen de importación contenga restricciones, con el objeto de verificar si se ha dado estricto cumplimiento de éstas.
- m) Control por muestreo en las inscripciones iniciales y de la correcta consignación del dato referente al año-modelo, cotejando la documentación obrante en el Legajo "A", carga de datos provenientes del Sistema informático e información de Rentas de las distintas localidades del país.
- n) En relación a las "fabricas de automotores no autopropulsados" : control de producción, de instrumentos legales que acreditan la personería, de domicilios legales y comerciales, de autenticidad de los certificados de fabricación y de facturas, de apoderados y certificantes.
- o) Recepción de la documentación requerida mediante Disposición D.N. N° 525/02 y Circular D.R. N° 50/02 y control de cumplimiento de dicha recepción por parte de los Registros seccionales correspondientes.
- p) Verificación y evaluación de los trámites de cambio de motor y/o carrocería, a partir de datos que hacen presumir la existencia de ilícitos.

## 6) AREA DE INFOAUTO

Implementación en tiempo y forma de la actualización del Sistema INFOAUTO-

versión I, por la puesta en vigencia de las Resoluciones Nros. 139/02 y 140/02, y de las Disposiciones Nros. 153/02 y 284/02 relativas a cambios de Aranceles, Emolumentos y nuevos trámites.

- Envío de informe semanal al Departamento Inspecciones de listado detallado de comunicaciones de trámites registrales (referidas a cambios de radicación) que tuvieron atrasos no atribuibles a causas técnicas.
- Capacitación de personal del Departamento de Inspecciones en el sistema Infoauto, con miras al agregado del mismo como ítem a controlar en las inspecciones de los Registros Seccionales; básicamente según la guía de inspección propuesta por éste Comité.
- Preparación del manual de procedimientos del sector Seguimiento de Comunicaciones de Trámites Registrales.
- Inicio de coordinación con el Departamento Registros Nacionales y el Área de Sistemas de Computación de datos, para la actualización del programa "Guía de Calles" gcl.
- Evaluación inicial de un GIS (sistema de información geográfico) presentado el 19/06/2002 por Geosystems S.A., respecto de su posible empleo en el Departamento Registros Nacional.
- Habilitación de consultas sobre el estado de trámites de Cambios de Radicación a través de una página WEB.

Acciones a cumplimentar durante el 2003:

- Implementación de la versión III del Sistema INFOAUTO en los Registros Seccionales de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- Constitución de la Dirección Nacional como Certificador Licenciado para el otorgamiento de certificados de Firma Digital.
- Incorporación de certificados e informes de dominio, embargos y otras medidas cautelares al Sistema de Comunicación de Trámites Registrales.
- Habilitación de consultas a la base de datos de dominios por accesos a una página WEB.
- Implementación de un sistema de correo electrónico seguro con los Registros Seccionales y otros usuarios.
- Implementación de un sistema de informática documental que contenga y publique las normas vigentes y actualizadas del régimen jurídico de registración y publicidad de la Propiedad del Automotor.
- Optimización de los procedimientos de consultas a la base de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales.
- Extensión del Sistema Integrado de Anotaciones Personales a usuarios externos de todo el País Poderes Judiciales, Colegios Profesionales, operadores jurídicos individuales.

## 7) AREA DE INSPECCIONES

El Departamento de Inspecciones tiene a su cargo el control de los Registros Seccionales, tal como se establece en la Resolución M.J. N° 46/98, la que determina su competencia. Se llevan a cabo, en este marco dos tipos de controles: las inspecciones extraordinarias y las inspecciones ordinarias o visitas. Ambos controles revisten el carácter de integrales, es decir que cada uno implica distintos tipos de control (cumplimiento de la normativa técnico-registral, control de aranceles y emolumentos y giros a la D.G.A., control de cumplimientos del Convenio de Complementación de Servicios y aspectos edilicios. Si en el Registro Seccional a visitar funciona también un Registro con Competencia Exclusiva en Motovehículos, de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial o de Créditos Prendarios, el relevamiento se lleva a cabo en todos los Registros.

A partir del mes de mayo de 2002 se realizaron 200 visitas que se tradujeron en más de 1000 aspectos de control. De estas 200 visitas, 92 fueron elevadas a la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales ordenando la información sumaria; 27 casos se encuentran aún en análisis, sometiéndolos a los controles y pericias correspondientes; 81 expedientes fueron archivados con recomendaciones específicas a los Encargados Titulares respecto a los cargos formulados y la forma de subsanarlos.

Se realizaron, asimismo, 20 inspecciones extraordinarias. Todas fueron elevadas a la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales ordenando la información sumaria.

Este año se presentó un proyecto desde este Departamento, el que fue aprobado por Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 289/02 iniciándose así una serie de controles internos. Se organizaron equipos de control, compuestos por agentes de este Departamento, los que produjeron un informe por cada control realizado. Una vez analizado el contenido del informe y sus papeles de trabajo se determinó cuales Registros merecían un control en su sede, de acuerdo a lo observado. Se visitaron estos Registros y se realizaron las verificaciones de diferentes aspectos a fin de confirmar los indicios surgidos a partir del control interno.

Los tres tipos de control realizados permitieron detectar graves irregularidades y comisión de delitos (en algunos casos), los que produjeron como resultados (sin perjuicio de las denuncias y actuaciones diligenciadas por la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales), la intervención de los Registros Seccionales de Capital Nro. 75, Centenario (Neuquén), Tres de Febrero 3, La Matanza Nro. 2, San Juan Nro. 1, Tucumán Nro. 2 , Rafaela y Olivos Nro. 3.

Con los resultados obtenidos en los tres controles que lleva a cabo este Departamento, más la información provista por los otros Departamentos de esta Dirección Nacional (Control de Inscripciones, Registros Nacionales, Rentas, Infoauto), se confeccionó una tabla de riesgo en la que se volcaron y ordenaron por niveles de riesgo los resultados obtenidos de las visitas realizadas en el año 2001, integrándola con los resultados del año 2002, los contenidos de los informes internos y la demás información producida por otros Departamentos, a fin de evaluar los riesgos potenciales de la actividad, volcándolos de una matriz de riesgo, que deberá estar concluida para mediados del 2003, la que permitirá desarrollar una estrategia global de control.

Este año se ha comenzado con los controles a los Registros de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Créditos Prendarios. Se relevaron todos los Registros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Registro de Zárate. Todos los resultados fueron elevados a la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales.

Se trabajó en la actualización y reformulación de los instructivos de control. Se recogieron elementos de gran valor de las experiencias realizadas, se trabajó para mejorar la redacción y lograr una mayor uniformidad en las actas y unidad de criterios.

Este Departamento se encuentra en la actualidad trabajando con el área SCD, desarrollando un sistema informático para optimizar la utilidad de toda la información surgida de los controles y facilitar el desarrollo de estadísticas, que permita realizar una tarea más eficaz y eficiente.

El Departamento de Inspecciones tiene a su cargo, asimismo, la organización y seguimiento de las intervenciones de los Registros Seccionales. Durante este año se organizaron once intervenciones, eligiendo los equipos más idóneos de acuerdo al perfil de los agentes y las características del Registro a intervenir. Se le ha aportado soporte técnico, administrativo y normativo a estos equipos. Se han analizado todos y cada uno de los informes producidos por el interventor para colaborar con la sustanciación de la información sumaria o del sumario administrativo.

#### 8) AREA REGISTRO DE ANTECEDENTE DE TRANSITO.

Al respecto, debe destacarse en primer lugar, que en el marco de las misiones y funciones encomendadas por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779 del 20 de noviembre de 1995, se han formalizado, las firmas de los Convenios de Complementación, que implementan la utilización de los formularios denominados Actas Siniestres en los ámbitos de sus competencias con:

(a) GENDARMERIA NACIONAL;

(b) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA;

(c) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA;

(d) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

En segundo lugar y en la esfera de Estadísticas Accidentológicas se han recepcionado de la mayoría de las provincias la información que se refiere a víctimas fatales correspondientes .

Se han recopilado los datos transmitidos por los Registros Provinciales de Antecedentes de Tránsito en funcionamiento, sobre las denuncias efectuadas en las Actas Siniestres Formularios N° 31, 33 y 34.

A partir de la designación autoridades en el Consejo Federal de Seguridad Vial, con fecha 1 de junio del 2002 y en el ámbito de competencia asignados a este REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO en el Anexo T del Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995, conjuntamente con los representantes provinciales y autoridades nacionales, se llevaron a cabo

reuniones programadas a los fines de la organización de la XXIII Asamblea del organismo desarrollado los días 15 y 16 de agosto del 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se concretaron reuniones en el Consejo Provincial de Seguridad Vial celebrado en la ciudad de Santa Fe, y se realizaron entrevistas con autoridades provinciales en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se encuentran aprobados por los Ministros de las áreas respectivas y elevados a las Asesorías Letradas de cada Gobierno Provincial, los Convenios de Complementación de Actas Siniestralas de las Provincias de:

- (a) CHACO;
- (b) LA PAMPA;
- (c) MISIONES;
- (d) SALTA;
- (e) SAN JUAN,
- (f) SANTA FE y
- (g) TIERRA DEL FUEGO.

Se encuentran en proceso de aprobación de las autoridades de esta DIRECCION NACIONAL los Convenios denominados Complementarios de "Actas Siniestralas" a celebrarse con:

- (a) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA;
- (b) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Autoridades de la Provincia de Mendoza comunicaron la inmediata formalización de la firma del Convenio de Colaboración y Cooperación a suscribirse, a los fines de su adhesión al Sistema Nacional de Seguridad Vial y su incorporación a la red informática interprovincial, integrándose en consecuencia la totalidad de las provincias, dado que ésta es la única jurisdicción, que al día de la fecha aún no ha suscrito con este REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO.

El Convenio de Verificación Técnica Vehicular, aprobado por la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de dicha jurisdicción, se encuentra en proceso de aprobación en el ámbito de esta DIRECCIÓN NACIONAL.

Asimismo, se encuentra pendiente la norma que pone en vigencia la operatoria denominada "Informe de Antecedentes de Tránsito", a los fines de incorporar de las jurisdicciones adheridas a la red informática interprovincial las anotaciones de los infractores de tránsito del país, almacenados en este REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO, en el marco legal exigido por las normas citadas.

## 9) REGISTROS NACIONALES

- a) Reestructuraciones de Registros:

Se han llevado a cabo medidas para equilibrar el nivel de trámites y de

recaudación de los RRSS en varias jurisdicciones. Dichas medidas consistieron en algunos casos en movimiento de legajos y en otros sólo en la reestructuración de las jurisdicciones a los efectos de asignar la competencia para la inscripción de 0 Km y cambios de radicación. Esta tarea se desarrolló en los Registros del partido de Esteban Echeverría y en los RRSS del partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

También se han suprimido RRSS, anexando sus jurisdicciones entre los restantes de la zona, de modo de optimizar el servicio, así se hizo en los RRSS de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en Quilmes, Pcia. de Bs. As., en Rosario, Pcia. de Santa Fe y en Mendoza, Capital, Pcia. de Mendoza.

Actualmente, se encuentran tramitando en el Ministerio de Justicia la reestructuración correspondiente a los RRSS del partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Está en marcha, también, la reestructuración de los RRSS de la Ciudad de Buenos Aires, ésta tarea se vio demorada, porque el proyecto remitido originariamente al Ministerio contemplaba la supresión de dos (2) Registros. Hoy, en cambio, se está trabajando con los noventa y ocho (98) RRSS existentes.

- b) Apertura y puesta en funciones de los Encargados Titulares, designados en el año 1999:

En cumplimiento con lo dictaminado por el servicio jurídico del Ministerio, se procedió a partir del mes de junio a poner en funciones a aquellos Encargados Titulares de los Registros de la Propiedad del Automotor de La Plata N° 14, Junín N° 1, Moreno N° 4, todos de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba N° 9, Pcia. de Córdoba, Ceres, Pcia. de Santa Fe, Selva, Pcia. de Santiago del Estero, Libertador Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, Salta N° 6, Pcia. de Salta y Perico, Pcia. de Jujuy; y a reconfirmar en sus cargos a los que, en cumplimiento de medidas cautelares, se encontraban funcionando: Villa Allende N° 2 (Pcia. de Córdoba) y Lanús N° 9 (Pcia. de Bs. As.).

Cabe señalar que el conflicto se inicia cuando todas estas designaciones fueron puestas en crisis por la gestión anterior, derivando ello en la presentación de numerosos reclamos judiciales y administrativos por parte de los afectados. Merece destacarse que el acuerdo suscrito por las actuales autoridades con los Encargados significó un importante beneficio económico para el Ministerio, ya que se pactó con los interesados un cronograma de aperturas, a cambio del desistimiento de todo reclamo presente y futuro.

- c) Denuncia de venta, prohibición de circular y secuestro del automotor:

Se está poniendo énfasis en este área, para lograr una mayor eficacia, ya que se ha observado cierta falta de coordinación entre los sectores que intervienen en el proceso, esto es: el Registro Seccional, el sistema INFOAUTO, S.C.D. y las Fuerzas de Seguridad. En este sentido parecería conveniente realizar una tarea más integradora, aprovechando la actual unificación del Ministerio de Justicia con el área de Seguridad.

## 10) AREA DE MANDATARIOS

Se regulo la actividad discriminando competencias y responsabilidades para

jerarquizar la misma, generando así nuevos recursos.

Se llevaron a cabo reuniones con los distintos Colegios, Asociaciones, Cámaras y Entes Cooperadores para la elaboración de la propuesta de la Reestructuración del funcionamiento de la Registración de Mandatarios.

A fin de llevar a cabo lo expuesto anteriormente se acordó un Proyecto que contiene el arancelamiento de la Inscripción Inicial en el Registro de Mandatarios, Reempadronamiento de los mismos y Renovación de la Matrícula Anual.

Se contempla además la adaptación de la credencial identificatoria del mandatario a las pautas vigentes para la confección de la cédula del automotor, incorporando medidas de seguridad.

## 11) ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES

### a) Proyectos elaborados:

#### i) Resoluciones M.J.S. y D.H.

- a. M.J. y D.H. N° 117 del 20/2/02. Suspensión del llamado a los concursos públicos para la cobertura de cargos de Encargados Titulares.
- b. M.J. y D.H. N° 139 del 27/2/02. Modificación de Aranceles de Registros de la Propiedad del Automotor.
- c. M.J. y D.H. N° 140 del 27/2/02. Adecuación del régimen de Emolumentos de los Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor a la modificación de aranceles.
- d. S.J. y A.L. N° 115 del 11/4/02. Eliminación segunda línea telefónica de los Registros de la Propiedad del Automotor.
- e. M.J. y D.H. N° 267 del 3/5/02: Modifica Resolución M.J. y D.H. N° 684/00: Requisitos de los Encargados Suplentes e Interventores de los Registros Seccional de la Propiedad del Automotor
- f. M.J. y D.H. N° 314 del 16/5/02: Aprueba el nuevo régimen de aranceles vigentes para todos los Registros Seccionales, (Autos, Motos, Maquinarias y Prendarios) vigencia a partir del 1/6/02
- g. M.J. y D.H. N° 396 del 27/6/02: Aprueba el nuevo régimen de emolumentos para todos los Registros Seccionales (Autos, Motos, Maquinarias y Prendarios).

#### ii) Disposiciones D.N.\*

\* Sólo se menciona las Disposiciones más significativas elaboradas por esta Area respecto del funcionamiento y organización de esta Dirección Nacional y los Registros Seccionales.

- a. Disposición D.N. N° 4 del 03/01/02.- Pago de aranceles con cheque común.
- b. Disposición D.N. N° 117 del 28/2/02.- Pone en vigencia la Res. M.J. y D.H. N° 139/02 (Aranceles).
- c. Disposición D.N. N° 129 del 6/3/02.- Designación para la realización

de visitas, relevamientos, inspecciones y controles en los puestos de verificación.

- d. Disposición D.N. N° 139 del 7/3/02.- Prórroga de la Disp. D.N. N° 856/01 (Suspensión de la inscripción de mandatarios).
- e. Disposición D.N.N° 153 del 15/3/02.- Modifica D.N.T.R.. Condicionamiento inscripción de dominio.
- f. Disposición D.N. N° 216 del 12/4/02.- Designaciones para reorganización Mesa de Entradas y Salidas
- g. Disposición D.N. N° 217 del 12/4/02.- Modifica D.N.T.R. Folios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para certificaciones.
- h. Disposición D.N. N° 233 del 19/4/02.- Creación de la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales
- i. Disposición D.N. N° 244 del 29/4/02. Modifica R.I.N.O.F. adecua la eliminación de la segunda línea telefónica.
- j. Disposición D.N. N° 245 del 29/4/02. Informe Nominal en Dirección Nacional por Formulario "58".
- k. Disposición D.N. N° 282 del 22/5/02.- Autoriza a determinadas Entidades, al dictado de cursos de capacitación (Mandatarios).
- l. Disposición D.N N° 283 del 22/5/02.- MODIFICA DIGESTO. Exime del requisito de verificación a los trámites de transferencia de automotores inscriptos inicialmente con anterioridad al 1/1/85.
- m. Disposición D.N. N° 284 del 22/5/02.- Establece el 1 de junio del 02 como fecha de entrada en vigencia de la Resolución M.J. y D.H. N° 314/02, exceptuando determinados Aranceles.
- n. Disposición D.N. N° 285 del 22/5/02.- Sustituye la Disposición D.N. N° 1255/99 (Inscripción de la Maquinaria Agrícola, autopropulsada, nacional e importada)
- o. Disposición D.N N° 286 del 22/5/02.- MODIFICA DIGESTO. Certificación de firmas con acreditación de personería.
- p. Disposición D.N. N° 288 del 22/5/02.- Inscripción inicial de automotores que afecten transporte de carga o pasajero, se deberá presentar una declaración jurada.
- q. Disposición D.N. N° 304 del 28/5/02.- Inscripción inicial de motovehículos no registrados.
- r. Disposición D.N. N° 305 del 28/5/02.- MODIFICA DIGESTO. Reposición de placas metálicas, elimina el Formulario 60.
- s. Disposición D.N. N° 313 del 30/5/02.- Modifica RINOF, actualiza carteles con nuevos precios de formularios y aranceles.
- t. Disposición D.N. N° 420 del 11/7/02. Aprueba nuevos modelos de las planillas para liquidar los emolumentos

- u. Disposición D.N. N° 424 del 12/7/02. Obligatoriedad de la inscripción inicial de la maquinaria agrícola, vial o industrial sobre la que se peticione la inscripción de un contrato prendario.
- v. Disposición D.N. N° 456 del 22/7/02. Modifica D.N.T.R.. Reglamenta los trámites Informe de estado de dominio; Informe histórico de titularidad y de estado de dominio; Informe nominal e Informe de estado de dominio urgente.
- w. Disposición D.N. N° 503 del 14/8/02. Aprueba la Tabla de Valuación de los Automotores.
- x. Disposición D.N. N° 602 del 13/9/02. Implementación gradual y progresiva de la versión INFOAUTO III del Sistema Informático de Registración y Publicidad en todos los Registros Seccionales del país.
- y. Disposición D.N. N° 639 del 26/9/02. Modificaciones al trámite de baja, entre otros, incorpora de baja temporal.
- z. Disposición D.N. N° 661 del 04/10/02. Unificación de los distintos sectores en materia informática y de los sistemas informáticos de la Dirección Nacional.
- aa. Disposición D.N. N° 667 del 07/10/02. Deja sin efecto la obligación de los Registros Seccionales de notificar vía Fax a esta Dirección Nacional las denuncias de robo o hurto y las comunicaciones de recuperado, ya que éstas se realizan por Infoauto.
- bb. Disposición D.N. N° 669 del 07/10/02. Recaudos normativos para determinar el lugar de ubicación de los bienes generales nacionales e importados sobre los que se peticiona la inscripción de un contrato de prenda fija.
- cc. Disposición D.N. N° 670 del 08/10/02. Designa Coordinador del servicio de atención al público que presta la Dirección Nacional en la planta baja de Av. Corrientes 5666.
- dd. Disposición D.N. N° 681 del 11/10/02. La Coordinación de Proyectos y Planificación Financiera dependiente de la Coordinación General de la Dirección Nacional estará a cargo de las medidas de seguridad de las solicitudes tipo, formularios y elementos registrales.
- ee. Disposición D.N. N° 682 del 11/10/02. Creación de la Comisión de Control Interno, la cual depende directamente de la Dirección Nacional.
- ff. Disposición D.N. N° 707 del 30/10/02. Extensión del Sistema Integrado de Anotaciones Personales para los registros con competencia exclusiva sobre Motovehículos y para los registros con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios.
- gg. Disposición D.N. N° 756 del 15/11/02. Recaudos para que los Registros Seccionales entreguen solicitudes tipo en forma gratuita.

- hh. Disposición D.N. N° 758 del 15/11/02. Los Encargados de Registros Seccionales a partir de 01/12/02 deberán controlar que en los certificados de fabricación o importación de automotores se haya consignado el número de Licencia para Configuración de Modelo.
- ii. Disposición D.N. N° 759 del 15/11/02. Eliminación del Registro de Empresas Fabricantes de automotores no autopropulsados (acoplados y semiacoplados).
- jj. Disposición D.N. N° 767 del 19/11/02. Incorporación de los Registros Seccionales con competencia exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios al Anexo de la Disposición D.N. N° 707/02, referente al Sistema Integrado de Anotaciones Personales.
- kk. Disposición D.N. N° 772 del 20/11/02. Implementación del sistema de constatación de Certificados de Baja de motor o chasis vía fax en forma directa desde el Registro Seccional requirente al que corresponda.
- ll. Disposición D.N. N° 812 del 06/12/02. Modificación del D.N.T.R. por Ley N° 25.677 en lo que respecta al plazo de caducidad para la inscripción de las inhabilitaciones generales de bienes.
- mm. Disposición D.N. N° 848 del 19/12/02. Actualización de la cartelera de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y los Registros Seccionales con competencia exclusiva sobre Motovehículos por modificación de precios de algunos elementos registrales.
- nn. Disposición D.N. N° 876 del 27/12/02. Aprobación de la Tabla de Valuación de Automotores.

iii) Circulares\*

\* Sólo se menciona las Circulares más significativas elaboradas por esta Area respecto del funcionamiento y organización de esta Dirección Nacional y los Registros Seccionales.

- a. Circular D.N. N° 2 del 4/2/02. Comunica los nuevos precios de algunos elementos registrales.
- b. Circular D.N. N° 3 del 7/3/02. Títulos de motovehículos de RRSS no informatizados
- c. Circular D.N. N° 4 del 3/4/02. Obleas de seguridad para automotores subastados por la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Bs. As.
- d. Circular D.N. N° 6 del 21/5/02. Releva del cumplimiento de los stocks mínimos debido al aumento de los elementos y no estar aún vigente la Resolución de aranceles M.J. y D.H. N° 314/02.
- e. Circular D.N. N° 7 del 22/5/02. Comunica precios unitarios de los elementos que suministra A.C.A.R.A. y C.C.A..
- f. Circular D.N. N° 9 del 10/6/02. Aclaraciones sobre el alcance del arancel 30) de Motovehículos de la Resolución M.J. y D.H. N°

314/02.

- g. Circular D.N. N° 11 del 27/06/02. Con relación al Sistema Integrado de Anotaciones Personales. Adjunta las características técnicas del equipamiento informático con el que deben contar los Registros de Créditos Prendarios.
- h. Circular D.N. N° 12 del 18/07/02. Sobre reposición sin cargo de Cédulas de Identificación.
- i. Circular D.N. N° 14 del 26/08/02. Referente al envío de Formularios "57" a la Central de Fax. Solicita se aclare el número de dominio en dicho formulario.
- j. Circular D.N. N° 15 del 03/10/02. Aclaratoria de la Disp. D.N. N° 639/02, con referencia a la aplicación de la normativa arancelaria al trámite de baja temporal.
- k. Circular D.N. N° 16 del 11/10/02. Remite copia de la Resolución Gral. de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 1350/02, referida al Impuesto de Emergencia sobre Automotores, Motocicletas, Motos, Embarcaciones y Aeronaves – Fondo Nacional de Incentivo Docente establecido por la Ley N° 25.053.
- l. Circular D.N. N° 17 del 16/10/02. Aclaratoria respecto de los trámites de inscripciones iniciales de automotores adquiridos en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía N° 303/02 modificada por su similar N° 327/02.
- m. Circular D.N. N° 19 del 01/11/02. Se recuerda a los Encargados que los Registros Seccionales están obligados a responder los requerimientos de la Dirección Nacional en un plazo máximo de DIEZ (10) días a partir de la recepción del mismo.
- n. Circular D.N. N° 20 del 02/12/02. Se pone en conocimiento de los señores Encargados de Registros Seccionales la Resolución N° 36/02 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería por la cual se ha dispuesto una excepción transitoria al régimen de modelo año en los automotores.
- o. Circular D.N. N° 21 del 12/12/02. Se informa la modificación de precios en algunos elementos registrales.
- p. Circular R.N. N° 128/02 del 11/04/02 Documentación apta para el recupero del automotor
- q. Circular R.N. N° 133/02 del 16/04/02.- Adjunta y explica la Res. S.J.y A.L. N° 115/02 que suprime obligación de contar con segunda línea telefónica.
- r. Circular R.N. N°164 del 15/5/02. Informa que por Resolución M.J.y D.H. N° 267/02 se modifican los recaudos para la designación de Encargados Suplentes e Interventores de los Registros Seccionales.
- s. Circular C.A.N.J. N° 6 del 22/7/02. Derogación de los códigos de barras en las Solicitudes Tipo, salvo en las "01" y "02".

- t. Circular C.A.N.J. N° 7 del 7/8/02. Amplía la Circular D.N. N° 3/00. AFIP. Acreditación del pago del Impuesto de emergencia a los autos, motos, embarcaciones, etc..
- u. Circular C.A.N.J. N° 8 del 7/10/02. Cambio de radicación de aquellos automotores identificados en su chasis o motor con su código de R.P.A..
- v. Circular C.A.N.J. N° 9 del 29/11/02. Lugar de consignación del número de Licencia de Configuración de Modelo en los Certificados de Fabricación de los automotores.

## 2. PROYECTOS EN TRAMITE:

- a. Proyectos de disposición sobre Mandatarios. Reempadronamiento. Régimen de Inscripción. Mero presentante. Etapa de revisión final.
- b. Proyecto de disposición D.N. para consultar páginas web oficiales del Poder Judicial para la constatación de anotaciones personales. En etapa final de firma.
- c. Proyecto de disposición D.N. que modifica Digesto relacionado con GNC. En etapa final de firma.
- d. Proyecto de disposición D.N. y convenio para la creación de una "Cédula de identificación para autorizado a conducir". En etapa final de firma.
- e. Reempadronamiento de Comerciantes Habitualistas. Convenios. Disposiciones. Etapa de revisión final.
- f. Cobro de infracciones por parte de los Registros Seccionales. Convenio firmado. En etapa de elaboración normativa
- g. Modificación del arancel N° 4) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 314/02 referente a inscripción del contrato de prenda y traslado simultáneo de bienes. En tramite en Ministerio de Justicia.
- h. Modificación de la Resolución M.J.S. y .DH. N° 396/02 de emolumentos. En tramite en Ministerio de Justicia.
- i. Proyecto de resolución modificatoria de aranceles Nros. 9 y 18 relacionado con tope arancelario para transporte de carga y la incorporación de conceptos referentes a GNC. En tramite en Ministerio de Justicia
- j. Proyecto de disposición D.N. y Convenio relacionados con la posibilidad de acceder a la Base de Datos de esta Dirección Nacional mediante solicitudes Tipo. En el ministerio de justicia bajo Expte. N° 137.257/02
- k. Solicitud Tipo "12" para motovehículos. Convenio. En trámite en Ministerio de Justicia.
- l. Proyecto de Resolución referente a régimen arancelario para contratos de prenda sobre bienes generales. En trámite en Ministerio de Justicia.

### 3. SUSTANCIACION DE SUMARIOS E INFORMACIONES SUMARIAS:

- a. Se ha logrado mayor celeridad en el control de las cuestiones que por su naturaleza impone un tratamiento urgente, ordenando sin dilación las medidas que el caso requiere.
- b. Se ha logrado que el trámite de las informaciones sumarias no supere los 15 días hábiles.
- c. Se concluyeron 306 informaciones sumarias y 29 pedidos de sumario administrativo.
- d. Se establecieron mecanismos de coordinación con el resto de los sectores de la DN que toma intervención en los controles de los que surgen los hechos que imponen la sustanciación de sumarios e informaciones sumarias.
- e. Se acogió la propuesta efectuada por el Director Nacional de que la instrucción de los sumarios administrativos de gran complejidad sean tramitados por personal especializado que presta servicios en esta área. En tal sentido, el Señor Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos prestó su conformidad en el expediente M.J. y D.H. N° 135.099/02.

### 3. POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

Elaboración y desarrollo de proyectos que se estima, cuentan con posibilidades de generar nuevos ingresos:

#### 1) NUEVOS SERVICIOS - DELEGACIÓN ADUANA:

- a) **CERTIFICADOS NACIONALES:** Por Decreto N° 1236/99 modificatorio del Decreto N° 335/88 - reglamentario del Régimen Jurídico del automotor - se dispuso que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor no inscribirán, en forma inicial, los automotores de fabricación nacional, sin tener a la vista los dos ejemplares del certificado de origen del vehículo (certificado de fabricación nacional), que a esos fines expedirá DNRNPAYCP. Los fabricantes de automotores solicitarán a la DNRNPAYCP la expedición y entrega de dichos Certificados. También establece que esta disposición regirá a partir de la fecha en que lo determine la DNRNPAYCP. Está en estudio la posibilidad de implementarlo ya que además de incrementar los ingresos, mejorará la seguridad y confiabilidad del sistema de inscripciones iniciales.
- b) **INSCRIPCIÓN DE MOTOVEHICULOS:** a raíz de la reducida cantidad de inscripciones iniciales y la preocupación manifestada por representantes de CIFEMA (Cámara de Importadores, Fabricantes y Exportadores de Motovehículos de la Argentina) se mantuvieron conversaciones tendientes a generar condiciones que las favorezcan y promuevan. Para ello se convino en analizar la tabla de costos según la cilindrada. También se propuso estudiar la posibilidad de que el costo de la inscripción inicial la abonen los importadores o exportadores en el momento de la emisión del certificado correspondiente. De tal manera la inscripción inicial se vería favorecida ya que para el usuario final, sería absolutamente gratuita.

- c) Desarrollo de una norma tendiente a cobrar el desarchivo de trámites que, transcurridos los 3 meses de inactividad, sean solicitados por los usuarios.
- d) Desarrollo de una norma tendiente a cobrar la reimpresión de certificados cuyos importadores no los retiren durante 30 días y anulados como medida de seguridad.

## 2) PROYECTO MUNICIPIOS. CONSULTAS DE TITULARES ARANCELADOS

### Presentación

La Dirección Nacional puso al servicio de los Municipios una consulta que le permita conocer el Titular Registral a partir de un Número de Dominio, con el fin de que el Municipio pueda realizar el cobro de la infracción de tránsito.

Este servicio se presta de lunes a domingo las 24 horas. Es un sitio web restringido, se le asignó al Municipio usuario y un password.

Asimismo se encuentran con un sistema de seguridad en el cual queda registrado por cada usuario la fecha y hora de consulta y el dominio consultado.

### Objetivo

- Crear nuevas fuentes de ingresos a este Organismo basado en los servicios prestados a terceros.

## 3) PROYECTO – SEGURIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

### Presentación

Esta Dirección Nacional cuenta con un sistema de registración de trámites y expedientes que permite identificar dónde y en qué estado se encuentra la documentación que ingresa a la Dirección para su procesamiento.

El mayor volumen de consultas telefónicas lo realizan los Registros Seccionales, ya que son los principales iniciadores de expedientes.

Las consultas no siempre se realizan por número de expediente.

Se proyecta poner disponible en internet una consulta que permita efectuar el seguimiento de los expedientes iniciados efectuando búsquedas por número de expediente, iniciador, asunto, número de estampilla de correo, fecha de ingreso, etc.

### Objetivos

- Minimizar la demanda de consultas telefónicas.
- Prestar un servicio más eficiente para el usuario.
- Reducir la utilización de papel

## 4) PROYECTO – SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES EN INTERNET

### Presentación

Se desea incorporar progresivamente la utilización de la firma digital para aprovechar las ventajas de la misma en cuanto a autenticidad e inalterabilidad en el proceso tendiente a reemplazar la utilización del papel por información digitalizada.

En este caso se deseamos incorporar la firma digital al sistema por el cual se distribuyen las circulares dentro de la Dirección Nacional, con vistas a extender la implementación luego a la circularización de documentación a los Registros Seccionales.

Objetivo

- Proveer seguridad a la circulación de información digitalizada.

## 5) PROYECTO RENAT – REPAT

Presentación

El Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT) creado a partir de la ley 24449 es el encargado de centralizar la información a nivel Nacional de siniestros, antecedentes y/o infracciones de una persona física o Jurídica; para lo cual cuenta con diferentes Registros Provinciales de Antecedentes de Tránsitos (REPAT) que se encargan de obtener la información a nivel provincial para su posterior envío al RENAT.

Ante la necesidad de obtener o renovar una licencia de conducir se determinará mediante una consulta de antecedentes si es propicio el otorgamiento de la misma.

A través de las estadísticas que brinda el RENAT a nivel nacional y/o provincial se podría determinar el tipo de mejora que sea necesaria para disminuir la cantidad de siniestros e infracciones.

Objetivos

- Registrar en forma eficiente los siniestros, infracciones y antecedentes de tránsito
- Proveer un sistema para entorno Web para minimizar los costos de conexión entre cada Repat y el Renat, así como la instalación y mantenimiento del sistema.
- Proveer de seguridad mediante metodologías aceptadas (encriptado y firma digital)
- Minimizar los costos utilizando sistema operativo unix, bases de datos gratuitos, sistemas de seguridad gratuitos y efectuando la investigación y el desarrollo por parte de esta Dirección Nacional.

Se proyecta:

- Implementación de clases de licencias en los formularios de accidentología.
- Validación de datos en el envío y recepción.
- Realizar pruebas pilotos con información real.
- Instalación y configuración de los Servidores en Renat y los Repat.
- Instalación de la base de datos y del sistema.
- Migración de los datos existente en las bases de datos del Renat/Repat.

## 6) PROYECTO PARA EL CONTROL DE INSCRIPCION DE CERTIFICADOS DE

## A TRAVES DE INTERNET.

### Presentación

A fin de agilizar los trámites de inscripción inicial, controlar de modo más eficiente la documentación y actualizar continuamente la Base de Datos, se ha desarrollado un sitio en Internet que complementa el trámite actual de Inscripción Inicial.

Este sistema chequea que los datos del certificado presentado por el usuario coincidan con los presentados en esta Dirección por las fábricas terminales y la Delegación Aduanera. Al momento de la aceptación del trámite el certificado se bloquea y no permite ser utilizado nuevamente. Dado que el Registro asienta los dominios otorgados a los distintos certificados presentados, permite contar con una información completa, centralizada y actualizada cada vez que se efectúa la inscripción inicial de un automotor.

### Objetivos

- Proveer seguridad al momento de inscribir una Inscripción Inicial en el Registro seccional
- Disminuir la carga de trámites que surge a posteriori de la Inscripción Inicial en los trámites que presentan problemas con la documentación.
- Inhibir la doble inscripción de un certificado de fabricación o importación.

## 7) PROYECTO – SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE VISITAS A LOS REGISTROS SECCIONALES

### Presentación

Se necesita un sistema de seguimiento de las visitas que realizan los inspectores a los registros seccionales.

El sistema debe proveer información de las visitas efectuadas y en curso, los resultados obtenidos, las observaciones que surgen de las mismas y el seguimiento posterior de las irregularidades observadas. De la información estadística que provea el sistema, se evalúa la necesidad de futuras visitas.

### Objetivos

- Registrar las visitas a los registros seccionales.
- Efectuar un seguimiento de las visitas efectuadas.
- Proveer elementos para definir las próximas visitas.

## 8) PROYECTO – INCORPORACIÓN DE LA GUIA DE CALLES EN LA WEB PUBLICA

### Presentación

Actualmente el público en general cuenta en la consulta por internet con:

- datos de radicación de legajos
- datos de plantas verificadoras
- datos de Registros Seccionales

- régimen jurídico del automotor
- instrucciones para la realización de trámites del automotor
- tabla de valuación de automotores
- cálculo de aranceles de inscripción inicial y transferencias
- boletines estadísticos
- información institucional

Se incorporó recientemente la opción de consulta por domicilio para automotores. Se proyecta incorporar la opción para motovehículos y maquinarias y además para los tres grupos de vehículos, otros dos tipos de consultas: por registro seccional (Ej. : dado un registro seccional determinar su jurisdicción) y por código postal (para un código postal determinar su jurisdicción).

#### Objetivos

- Extender la funcionalidad de la página pública.

Reducir la cantidad de consultas que se realizan en Dirección Nacional a este efecto.

#### 9) PROYECTO – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA asociación Financiera de Marcas (AFIM)

##### Presentación

A pedido de la Asociación se desarrollará una consulta estadística de las prendas y los contratos de leasing asociados a Inscripciones Iniciales.

La información se proveerá mensualmente, contando con el nivel de desagregación solicitado, o sea, por provincia, registro seccional, marca y modelo del automotor, datos del acreedor prendario o titular del leasing.

#### Objetivos

- Generar nuevas fuentes de ingreso para este Organismo basado en los servicios prestados a terceros.

#### 4. MEJORAS ORGANIZACIONALES

##### 1) DESPACHO

Se efectuó una reestructuración física del área de trabajo y una redistribución de tareas en función de una nueva asignación de recursos, tendientes a alcanzar mayor eficiencia administrativa y una mayor optimización de los recursos disponibles.

##### 2) PROTOCOLO

- En forma conjunta con el Área Despacho, se consolidó un sistema de circularización de información por e-mail, destinada a los Registros Seccionales.
- En el ámbito interno de la Dirección nacional, se implementó un Sistema de circularización de información por e-mail.

### 3) IMPRENTA

La implementación del sistema de envío de Circulares y Disposiciones a los Registros Seccionales vía e-mail facilitó la economía de considerables cantidades de hojas de papel.

### 4) ECONOMATO

Se instaló un sistema informático que permite la visualización de saldos y el diligenciamiento de pedidos de control de insumos utilizados por los Departamentos, que asegura mayor rapidez y control en el manejo de los mismos.

### 5) INTRANET

#### a) Análisis de la implementación de una Intranet en la DNRPA.

Se presentó un análisis para la implementación de una intranet que tuvo la intención de plantear un modelo sobre el cual basar el proyecto. En este documento se hizo hincapié en la fijación de metas a corto plazo y gradualmente ir cubriendo aspectos que permitan contar con una mejor comunicación interna y en lo posible externa, para los sectores de la Dirección. Se deberá definir etapas condicionadas a la reestructuración de la red. La primer etapa apuntó a habilitar el correo electrónico interno y externo y servicio de navegación por internet. Involucró tareas de distinta índole como la instalación de servidores, ajustes en la red en los sectores en cuestión, definición de políticas de seguridad para el intercambio de información y capacitación de usuarios.

Se elevó un análisis con el planteo de reestructuración de la red interna de la DNRPA con presupuestos para su evaluación.

Además de los beneficios que aporta los servicios de Intranet en cuanto a la comunicación entre pares, optimización de circuitos y potenciar la posibilidad de acceder a las fuentes de información desde el puesto de trabajo, provocará como consecuencia una reducción sistemática de gastos en conceptos de abonos de proveedores de internet, su correspondiente reducción de pulsos telefónicos, reducción en el consumo de papel, uso de fotocopadoras, fax, etc.

#### b) Correo electrónico interno.

Luego de efectuar un profundo trabajo de análisis e investigación, se realizó la implementación del servicio de correo electrónico a través de la red LAN de la Dirección Nacional utilizando como sistema operativo Links y con componentes de la misma tecnología. Aclaramos que esta modalidad nos permitió contar con administradores de red capacitados en una tecnología distinta y por sobre todo sin generar costos de software y licencias, por ser estos de modalidad gratuita.

#### c) Sistema de envío de documentación a los diferentes Departamentos y/o sectores.

Con la intención de minimizar los costos generados por el envío de documentación circularizada (Disposiciones, Circulares, Notas, etc.) desde el sector Despacho hacia los departamentos / sectores internos y externos del Organismo, se rediseñó el circuito administrativo en el que participan los sectores: Protocolo, Despacho y departamentos / sectores, siendo el eje del mismo el servicio de correo electrónico interno, enunciado en el párrafo anterior. El nuevo

circuito tiene las siguientes características:

- El sector Protocolo recibe la documentación a circularizar y digitaliza la misma. Luego envía un correo electrónico a Despacho describiendo lo enviado y adjuntando la imagen del documento.
- El sector Despacho recibe el requerimiento enviado por Protocolo y reenvía la documentación a los sectores involucrados.
- El sector / departamento recibe el documento y procede a visualizarlo / imprimirlo, utilizando el software Acrobat Reader.

La principal ventaja que aportó esta implementación fue la reducción del gasto que genera el envío, puesto que se compone de gasto de impresión, papel, fotocopiado, envío postal para oficinas externas y tiempo de recurso humano.

Actualmente la totalidad de los departamentos / sectores ya reciben la documentación por esta vía.

- d) Medidas de seguridad implementadas sobre la red de servicios de Internet y Correo electrónico.

Se ampliaron las medidas de seguridad en la red de internet con colaboración del personal de la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Para lo cual se instalaron y configuraron servidores proxys y se hicieron ajustes de configuración en los routers de los enlaces del citado Ministerio y de la Dirección Nacional a través de Advance.

- e) Correo electrónico / internet para usuarios de DNRPA.

Utilizando la tecnología aplicada para implementar el servicio de correo electrónico interno, se instaló un servidor para brindar los servicios de web y correo electrónico externo, a través de la red LAN de esta Dirección Nacional.

Esta implementación permitió reducir gastos de proveedores de internet y de telefonía. En la medida que los usuarios que aún cuentan con un proveedor externo se conecten en nuestra red, se procederá a brindarles el servicio y dar de baja a los referidos proveedores.

Además se está realizando la habilitación de los usuarios que presentan la necesidad de contar con correo electrónico y / o internet para el desarrollo de sus tareas.

- f) Personal

- i) Reestructuración :

En primer lugar debemos hacer mención a la reestructuración funcional que recientemente fue implementada en esta Área. Al haberse fusionado dentro de la Coordinación de Recursos Humanos las diferentes áreas relacionadas con el personal, indistintamente del tipo de contratación que tuvieren, se propende a la unificación y a la no sectorización entre planta y contratados por los Entes Cooperadores, con la única finalidad de atender a los inconvenientes que se planteen a todo el personal de esta Dirección Nacional. En consecuencia todo lo relativo a las personas, licencias, contrataciones y/o cualquier otro concepto no remunerativo que se percibiére, como así también el consultorio médico integra

dicha Coordinación. Tratando de cumplimentar a los requerimientos planteados por el personal de esta Dirección Nacional, en forma unificada.

ii) Unificación horaria:

Se unificaron los horarios del personal de esta Dirección dentro de una banda de 8.00 a 18.00 hs. con el fin de un mejor aprovechamiento de los recursos así como el control del personal.

iii) Se resolvió como una forma de agasajar a la persona en el día de su cumpleaños otorgar el día para que se pueda reunir con su familia, tomando éste como un día no laborable a los fines de la asistencia diaria.

## 5. INICIATIVAS ESPECIFICAS

Frente a la caída de las ventas del sector automotriz y la consiguiente disminución de los ingresos de los Entes Cooperadores que brindan la Cooperación Técnica y Financiera con la Dirección Nacional, esta Dirección ha encarado un plan de reducción de gastos como así también ha implementado nuevas fuentes de ingresos que permitan financiar el déficit operativo que la actual situación hace prever para los próximos meses.

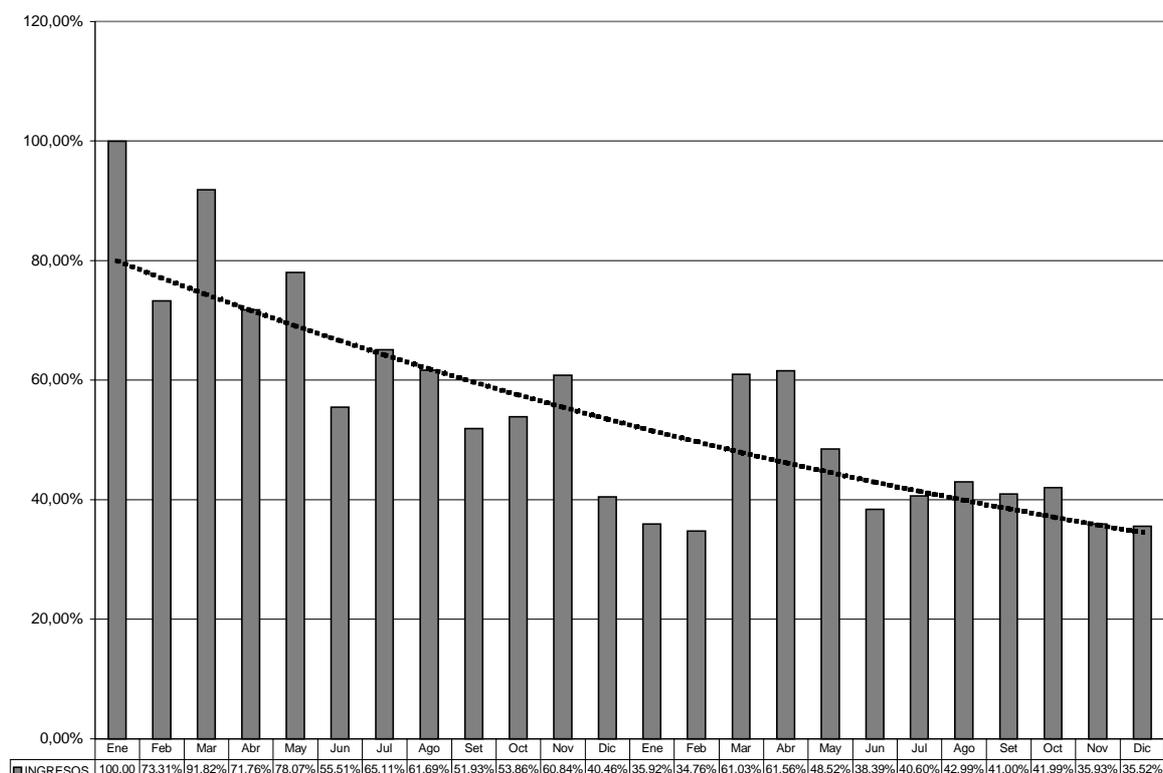
### 1) CAIDA DE LOS INGRESOS

Como consecuencia de la situación descrita en el párrafo anterior se puede apreciar en el gráfico siguiente la caída de los ingresos entre Enero de 2001 y Diciembre de 2002, donde se registra una baja del 65 % en los ingresos totales.

Tendencia Ingresos

COMPRA DE 0 KM  
CON PLAZOS FIJOS

#### INGRESOS ENE 2001 - DIC 2002



Base Enero de 2001: 100%

Durante los meses de Enero y Febrero de 2002 se registra además la recaudación más baja de la última década, como consecuencia de la crisis general de la economía e incrementada por la retención de los depósitos bancarios (“corralito”).

A poco de asumir el pasado 15 de Enero esta Intervención gestionó exitosamente ante los Dres. Aldo Pignanelli y Ricardo Branda, actuales Presidente y Vicepresidente Segundo del Banco Central de la República Argentina, la adopción de medidas que facilitaron la utilización de los referidos fondos retenidos.

La implementación de esta operatoria permitió la aplicación de los Plazos Fijos para la compra de automotores 0 Km, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo verificándose, al menos en este breve período un notable incremento en las recaudaciones de los Entes Cooperadores como consecuencia de la reactivación del mercado automotor.

Cabe señalar además que a través de la propuesta elaborada y elevada por esta Intervención, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos autorizó el incremento de los aranceles vigentes a partir del mes de Marzo del corriente año, con la consiguiente mejora de la recaudación en los Registros Seccionales. Con idéntico objetivo se impulsó una nueva modificación en los aranceles a partir del 1° de Julio del 2002 sistema como un incrementa en el vacío de los elementos suministrados por los Entes Cooperadores.

## 2) ACCIONES ADOPTADAS PARA LOGRAR ECONOMIAS

En el marco descripto se ha adoptado medidas teniendo como objetivo la reducción del déficit operativo.

En ese sentido se destaca lo referido al Pago de Servicios y la Contratación de Alquileres, como así también las acciones tendientes a Incrementar los ingresos de fondos a partir de la prestación de nuevos servicios que a continuación de detallan:

### a) Alquileres:

#### Renegociación de Contratos en las Delegaciones Aduaneras

En las Aduanas del interior donde contamos con estructura propia y por lo tanto se requiere del alquiler de un inmueble, se mantuvieron conversaciones con los propietarios tendiente a disminuir dichas erogaciones. En otros casos se llevó a cabo una búsqueda de locales más económicos. El resultado alcanzado implicará una disminución del 60%. En el cuadro siguiente se detalla la situación actual:

Delegación	Alquiler Anterior \$	Alquiler Actual \$	Reducción Mensual \$
La Plata	1.240	840	400
Campana	700	500	200
Mendoza	2.116	800	1.316
Córdoba	2.800	600	2.200
<b>Totales</b>	<b>6.856</b>	<b>2.740</b>	<b>4.116</b>

AHORRO ANUAL	\$ 49.392.00
--------------	--------------

### b) Honorarios a Coordinadores de las Delegaciones Aduaneras

Se firmó un nuevo contrato con los 50 Encargados de Registros Seccionales que cumplen funciones de coordinadores de las delegaciones aduaneras, mediante el cual se convino de común acuerdo, suspender el pago de honorarios y gastos compensatorios durante 6 meses, a partir del 01/04/2002, debido a la abrupta caída de las importaciones en sus respectivas jurisdicciones. Esta medida permitió eliminar erogaciones mensuales por valor de \$ 14.250 de honorarios y \$ 4.200 por compensación de gastos de teléfono y fax.

AHORRO ANUAL	\$ 221.400
--------------	------------

### c) IVA sobre contratos de Locación de Obra y Servicio

Se dispuso la eliminación del pago del IVA sobre los Contratos cuya renovación se realizo a partir del 1/6/2002

AHORRO ANUAL	\$ 61.000
--------------	-----------

d) Traslado de Personal

En función de requerimientos de distintas Áreas del Ministerio de Justicia se aceptó el traslado de distintos contratados lo que permitió realizar una considerable baja en los gastos del Organismo.

AHORRO ANUAL	\$ 421.500
--------------	------------

e) Pasantías

La planta de pasantes que prestaba tareas a las Delegaciones Aduaneras de todo el país, que en el mes de marzo/2002 sumaban 34 personas, se redujo a 8 personas, es decir un 77 % menos, permitiendo un ahorro mensual de \$ 14.300. En su reemplazo se reubicó personal contratado proveniente de otros sectores de la Dirección Nacional, para lo cual se llevó a cabo un plan de capacitación durante los meses de abril y mayo.

AHORRO ANUAL	\$ 171.600
--------------	------------

f) Alquileres de Equipos

Además de los ahorros en las oficinas de las Delegaciones Aduaneras se dispuso la renegociación de otros contratos tanto de inmuebles como de fotocopiadoras y otros equipos que permitió ahorros de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total \$
Total Erogado 2001	1.472.071
Total Erogado 2002 (1)	793.751

AHORRO ANUAL	\$678.320
--------------	-----------

g) Viáticos, movilidad y pasajes

En función del reordenamiento de las tareas del Departamento Inspecciones y Rentas así como el Departamento Registros Nacionales vinculadas a las visitas, inspecciones e intervenciones se estiman ahorros significativos:

Concepto	Total \$
Total Erogado 2001	1.679.648
Total a Erogado 2002 (1)	1.374.939

AHORRO ANUAL	\$ 304.709
--------------	------------

(1) Enero/Mayo: real ; Junio/Diciembre: estimado.-

h) Sistema de Comunicaciones

Se firmó contrato de locación de servicios con la empresa TechTel, integrando los Servicios de Voz, Datos, Internet y Vídeo en una red de telecomunicaciones

moderna, confiable y estandarizada, que permitirá disminuir considerablemente los costos fijos, aumentar las prestaciones y asegurar nuevos ingresos.

i) Convenio de acceso a información

Luego de finalizada la implementación de los distintos convenios en proceso de negociación, referentes al suministro de información a terceros, se puede estimar que con su arancelamiento se obtendrán los siguientes ingresos:

Detalle	Consulta por mes	Precio Unitario \$	Ingreso Mensual \$	Ingreso Anual \$
Informe a particulares (1)	10.000	10,-	100.000	1.200.000
Informe a municipios (2)	100.000	2,-	200.000	2.400.000
<b>TOTALES</b>	<b>110.000</b>		<b>300.000</b>	<b>3.600.000</b>

(1) Según estimaciones la cantidad de solicitudes sería de 4.000 a 5.000 los primeros meses para incrementarse entre 25.000 a 50.000 por mes.

(2) Consultas promedio a la fecha 118.000 por mes (160 usuarios). Se halla restringida la operatoria a 3.000 consultas por Organismo.

j) Convenio de Complementación de Servicios por la operatoria de Accidentología en el Area del Registro de Antecedentes de Transito

Por medio de la firma de los nuevos convenios firmados con las Policías de la Provincia de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, se pondrá en funcionamiento la implementación del Acta Siniestral. Sobre la base de la cantidad de Accidentes Históricos registrados se pueden estimar los siguientes volúmenes:

Provincia	Accidentes por año	Estimación 50%	Valor Formulario \$	Importe Total \$
Santiago del Estero	59.020	29.510	6.-	177.060
Catamarca	20.800	10.400	6.-	62.400
La Rioja	20.540	10.270	6.-	61.620
Totales	100.360	50.180	6.-	301.080
INGRESO DNRPA	30%			\$ 90.324

3) OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO

Sin perjuicio de las acciones antes descriptas que apuntan a revertir la situación financiera, esta Dirección ha adoptado otras de carácter operativo, tendientes a mejorar la utilización de los recursos, la gestión en el ámbito del organismo y de

manera complementaria la Calidad del hábitat laboral en la misma.

a) Contabilidad por Centro de Costos

Dentro del Sistema de Control Presupuestario vigente comenzó la implementación de un módulo que contemple la imputación de gastos por Centros de Costos, que permitirá ejercer un control eficaz sobre la aplicación de fondos y sobre esta base establecer objetivos de corto y mediano plazo susceptibles de ponderación en cuanto a su cumplimiento, aportando así información consistente tanto para las tareas de Control y Gestión como para las de Planeamiento y Planificación Financiera.

b) Reestructuración Física de Áreas para reducir locaciones de inmuebles.

Se realizó la unificación física de ciertos sectores de la DNRPA atendiendo las relaciones de cercanía entre áreas, priorizando la eficiencia en el control de las tareas y el mejor aprovechamiento del conjunto edilicio en el marco de la escasez de espacio con que se cuenta, teniendo como objetivo a mediano plazo la reducción de otras locaciones de inmuebles.

c) Recupero de rezagos informáticos para implementar nuevas operatorias sin recurrir a nuevas compras de hardware.

En el marco de las restricciones de gastos existentes, se ha encarado la recuperación de insumos informáticos sobre los equipos susceptibles de ser dados de baja, con el consecuente ahorro en compras y mantenimiento de los equipos en funcionamiento.

d) Area Aduanera – Reducción de Gastos

A raíz de la caída de las importaciones, el Área Delegaciones Aduaneras, ha trabajado durante el 2002 en medidas tendientes a lograr una disminución de los gastos.

Se destacan además las siguientes acciones en ese sentido:

- i) REORDENAMIENTO DE HORARIOS: debido a la disminución de la carga de trabajo se ubicó a casi todo el personal en el horario de 9:00 a 16:30 hs. La concentración del personal en una franja horaria permitió la reasignación de empleados en el sector mesa de entradas, inicialmente afectado por la baja de pasantes.
- ii) INTERNET: se implementó un sistema de consultas, a través de internet, destinada al público en general con el fin de brindarle información sobre el estado de los trámites de emisión de certificados de importación, acceso a las tablas de códigos de marca, tipo y modelo, etc. Cabe señalar que en momentos de mucho movimiento se requerían dos personas respondiendo este tipo de consultas a través del teléfono. Se espera que mediante este nuevo canal de comunicación, satisfacer los requerimientos del público sin necesidad de personal.
- iii) TELEFONOS: durante el mes de marzo/2002 en las delegaciones de Córdoba, La Plata y Mendoza, se procedió a solicitar la baja de 11 (once) líneas telefónicas. Debe tenerse en cuenta que dichos locales eran compartidos con las delegaciones registrales y que a partir de su

disolución aproximadamente en el mes de octubre/2001, disminuyeron sensiblemente las necesidades de teléfonos.

## 2.19. UNIDAD ORGANIZATIVA: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

### 1. OBJETIVOS

Generales: La Unidad de Auditoría Interna tiene como principal objetivo, el de ser un servicio a la organización en la materia de su incumbencia, el que se materializa a través del asesoramiento o recomendaciones derivadas de la ejecución de las tareas específicas de auditoría y estudios especiales.

También debe considerarse como objetivo de tipo general, el de ejecutar los controles y generar la información correspondiente solicitada por los distintos órganos rectores del Sistema de Administración Financiera y de Control instituido por la Ley 24.156, posibilitando la disponibilidad de mayores y más confiables herramientas para la toma de decisiones que son de su competencia.

Particulares: Estos están asociados a los requerimientos temporales de control establecidos en el Plan de Auditoría que para cada año le aprueba la Sindicatura General de la Nación, como así también a las necesidades coyunturales de las propias autoridades de la jurisdicción, o de los organismos que se encuentran en su ámbito, y que se transforman en tareas no programadas de evaluación y asesoramiento.

### 2. LOGROS

En el caso particular de la Unidad de Auditoría Interna, los logros resultan absolutamente comprobables, ya que la mayoría de las tareas ejecutadas se transforman en informes, los que son puestos en conocimiento de la máxima autoridad de la jurisdicción u organismo, de la SIGEN y de otras autoridades con responsabilidades sobre la temática evaluada, incluyendo al propio sector o responsable auditado.

Para el año 2002 la Unidad contó con un Plan de Auditoría aprobado tanto por el Comité de Auditoría Interna y el Señor Ministro de la jurisdicción, como por la Sindicatura General de la Nación.

Al cierre del año que se informa, dicho Plan ha sido ejecutado en su totalidad. El total de informes emitidos durante el período asciende a 375, destacándose entre los principales, los relacionados con las siguientes tareas desarrolladas:

#### Proyectos de Auditoría

- Estructura y sistemas de gestión de la Dirección Nacional de Reincidencia
- Análisis integral de la estructura, financiamiento y gestión de la Inspección General de Justicia.
- Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos – Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo.
- Evaluación de la programación y ejecución de los controles a los Registros Seccionales por parte de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios
- Análisis de los circuitos de ingresos y gastos de los SAF del Servicio Penitenciario Federal y del Ente Cooperador Penitenciario.

- Evaluación del sistema de contrataciones correspondientes al Servicio Penitenciario Federal, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional.
- Análisis del sistema de abastecimiento y provisión de alimentos en distintas unidades carcelarias.

#### Consolidación de Deudas

En función de la aplicación de la normativa vigente, la Unidad de Auditoría Interna es actor obligado en el control de la totalidad de los trámites de consolidación de deudas de la jurisdicción y sus organismos dependientes. En tal sentido, emitió opinión en todas las tramitaciones que se gestionaron y remitieron para su intervención en el marco de las leyes 23.982, 24.043, 24.411, 24.130 y 25.344.

En virtud de los profundos cambios operados en el sistema financiero y de pagos durante el año 2002, y en particular por la sucesiva aparición de normas que condicionaban o modificaban las condiciones de cancelación del pasivo público, se requirió un esfuerzo adicional de interacción con los gestores primarios de las tramitaciones y de homogeneización de criterios para arribar a soluciones posibles y eficaces.

No obstante estos condicionantes, fue posible intervenir la totalidad de los expedientes girados para su consideración, proporcionando respuestas oportunas y asesoramientos contributivos a la problemática enfrentada por los organismos deudores.

#### Informes Especiales

Dentro de las tareas no programadas, ya sea por requerimiento de las autoridades o por propia iniciativa, se desarrollaron investigaciones y evaluaciones sobre aspectos específicos del quehacer de la jurisdicción. Se destacan como las mas importantes las siguientes:

- Informe Reservado al Sr. Ministro referido al Estado de Situación del Sistema de Cooperación al 30-04-02.
- Informe Reservado sobre el Control de Timbrado de Aranceles de la Inspección General de Justicia.
- Análisis y asesoramiento en la gestión del acuerdo de pago por la deuda exigible mantenida con la firma BULL S.A., desarrollada por el Registro de la Propiedad Inmueble, el Colegio de Escribanos de la Cap. Fed. y la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio.
- Elaboración de sendos proyectos de Normas de Control Interno aplicables al Sistema de Cooperación, de Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Fiscalizadoras de los Convenios de Cooperación, de Instructivo para la elaboración y ejecución del Presupuesto de los Fondos de Cooperación y de Reglamento para las Contrataciones mediante Fondos de Cooperación.

#### Informes Rutinarios

Como consecuencia de distintos tipos de controles asignados a la Unidad de

Auditoría Interna por la Jefatura de Gabinete de Ministros, la SIGEN, la AGN o disposiciones específicas, periódicamente debe emitir opinión respecto del ajuste en el ámbito de la jurisdicción a normas de cumplimiento obligatorio, en particular las referidas al control del gasto público, de las liquidaciones de haberes, de la certificación de servicios, de la presentación de declaraciones juradas, seguimiento de los perjuicios fiscales, intervención en la declaración de deudores incobrables, etc.

Si bien estas tareas han sido incrementales durante el año 2002, se ha podido cumplir a satisfacción con la totalidad de ellas, sin descuidar los proyectos de auditoría programados.

#### Otras Actividades

En virtud de que los hallazgos incorporados en algunos de los informes de auditoría derivaron en investigaciones de la Oficina Anticorrupción, o en la substanciación de Sumarios Administrativos o en denuncias que tramitan en ámbito judicial federal, en varias oportunidades miembros de la Unidad debieron prestar declaración testimonial o colaborar con tareas investigativas.

También como producto de la actividad del Comité de Auditoría Interna del Ministerio, se debió desarrollar una participación activa con los ejecutores de programas o proyectos, con el objetivo de colaborar en la búsqueda de soluciones a problemas puntuales o coyunturales.

### 3. POLITICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

La política establecida para la Unidad de Auditoría Interna está directamente relacionada con los objetivos de la Ley 24.156, y sintéticamente puede definirse como el organismo responsable de prestar la colaboración necesaria y suficiente en materia de control interno, tanto a la máxima autoridad de la que depende, como al resto de los funcionarios con obligaciones de llevar adelante la gestión, velando porque el efecto de sus tareas se transforme en valor agregado para el mejoramiento de las actividades operativas y administrativas y preservando en todo momento la independencia de criterio, el respeto a las técnicas profesionales y la búsqueda de la economía, eficacia y eficiencia en los resultados.

La instrumentación de esta política se patentiza en la elaboración y ejecución del Plan de Auditoría Anual y en cada uno de los trabajos especiales e informes de asesoramiento.

### 4. MEJORAS ORGANIZACIONALES

El año 2002 fue un año atípico para la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, dado que a partir del dictado del Decreto N° 1210 del 10 de julio de dicho año se incorporaron a su ámbito de competencia la Secretaría de Seguridad Interior, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional.

Este importante incremento en las actividades de control pudo atenderse gracias a la conjunción de medidas tendientes a lograr la mayor productividad de los recursos disponibles por un lado, especialmente los humanos, y a un acuerdo de colaboración con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, que puso a disposición personal con conocimientos y experiencia en la nueva problemática, hasta tanto se formalizaran las transferencias definitivas de los

cargos requeridos para cubrir las necesidades.

No obstante este refuerzo de personal, la magnitud de los organismos incorporados, la especificidad de sus actividades y la dispersión en las instancias de supervisión de las tareas, obligaron a mejorar las técnicas de organización interna y de procesamiento de la información, priorizando la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios y polifuncionales y la estandarización de las tareas de control rutinarias.

El haber podido cumplir con la totalidad de las actividades planificadas, como así también con otros requerimientos de control no previstos originariamente, da muestras que las medidas implementadas, si bien no se enmarcan en un proceso de reingeniería o de desarrollo tecnológico de avanzada, han logrado el objetivo propuesto, que era el de atender la totalidad del universo auditable, sin producir disfuncionalidades o generar inconvenientes a su gestión.

## 5. INICIATIVAS ESPECIFICAS

En virtud de la propia función asignada a la Unidad, las iniciativas orientadas a optimizar la eficacia, eficiencia y economía, al incremento de la transparencia y a la lucha contra la corrupción, son el común denominador de las recomendaciones y asesoramientos incorporados en los informes de auditoría.

Más concretamente, se los puede visualizar en los *Informes Especiales* detallados en el punto 2 anterior y en las derivaciones en investigaciones administrativas o en denuncias judiciales.

## 2.20. SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

### 1. OBJETIVOS GENERALES

- Relacionados con el Poder Judicial
- Digesto Jurídico
- Reforma Judicial - Mesa de Dialogo Argentino

### 2. LOGROS. - POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

#### 1) POLITICAS HACIA EL PODER JUDICIAL

Ha sido política de esta Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos fortalecer la independencia del Poder Judicial a través de la no-injerencia en el proceso de selección que lleva adelante el Consejo de la Magistratura, respetando institucionalmente en su conjunto a los jueces.

El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa cuentan con su propio sistema de selección de postulantes que luego se elevan al Poder Ejecutivo para el respectivo nombramiento con acuerdo de H. Senado de la Nación.

Como reflejo de esta política que viene llevando adelante el Poder Ejecutivo no se verifican denuncias respecto de la injerencia de este Poder en la Administración de Justicia.

*Desde que asumió el actual gobierno se han efectuado sesenta y un (61) nombramientos que se desglosan de la siguiente manera: cincuenta y seis (56) Jueces y cinco (5) Magistrados del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.*

#### 2) DIGESTO JURIDICO.

Es un objetivo permanente del Gobierno Nacional afianzar la seguridad jurídica. Con ese propósito, y a los efectos de que la población acceda a un conocimiento cabal de la normativa vigente, se ha continuado, a pesar de los problemas económicos, con la formulación del Digesto Jurídico en el que se hallarán todas las Leyes y decretos en un cuerpo único.

Con fecha 26 de julio de 1999 el Ministerio a través de su Ente Cooperador ACARA celebró un contrato de locación de obra para la ejecución del Proyecto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ya que dicha institución resultó adjudicataria del concurso realizado por el Ente.

La propiedad intelectual de la obra es del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Debido a las dificultades económicas por las que atravesaba el sistema de cooperación, con fecha 9 de octubre de 2001, se firmó una Addenda, por la que se reformuló el objeto, los plazos y el precio del contrato original, estableciéndose que el plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 1º de febrero de 2004, conforme al siguiente cronograma de ejecución: entre noviembre de 2001 y febrero de 2002, la Facultad se comprometió a elaborar las tablas de contenidos de ordenamiento de los textos actualizados de todas las leyes, decretos-leyes, decretos de alcance general ratificados por ley, decretos de necesidad y urgencia de alcance general, decretos dictados en ejercicio de facultades delegados por el

H. Congreso Nacional, decretos ejecutivos o reglamentarios y decisiones administrativas de carácter reglamentario, emanadas del Jefe de Gabinete de Ministros, incorporados a la base hasta esa fecha, en función del análisis legislativo y documental aludido. Dichas tablas contienen la información detallada, artículo por artículo, de las normas que originan el texto actualizado de las mismas.

La Facultad de Derecho cumplió con la prestación a que se había obligado, haciendo entrega al Ministerio de los primeros cuatro Certificados que comprenden las tablas de contenidos de ordenamiento de los textos actualizados de todas las normas individualizadas en el apartado anterior.

A partir de febrero de 2002 la Facultad comenzó a realizar el análisis complementario de vigencia, epistemológico y de validez normativa de las normas arriba señaladas, a través de sus equipos de especialistas para cada área, y debería continuar con esta tarea según lo pactado, hasta el 31 de diciembre de 2003.

En el Certificado Nº5-Addenda, acompañado por el Anexo I, incluye los listados de las Unidades de Análisis Académico correspondientes a las normas analizadas, agrupadas por Equipo Académico (Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho de la Comunicación).

En el Certificado Nº 6-Addenda, se agrega la continuación de los trabajos que ya vienen realizando los Equipos académicos identificados en el anterior, la labor correspondiente a Recursos Naturales.

En el Certificado Nº 7-Addenda, se acompaña el material cargado en la base de datos por los Equipos Académicos de Derecho Civil y Recursos Naturales.

En los Certificados Nros. 8, 9, 10, 11 y 12 - Addenda, se agrega el resultado de los Equipos Académicos a cargo de las áreas de Derecho Militar y Recursos Naturales.

Juntamente con el último Certificado, la Facultad presentará los Dictámenes Finales requeridos en dichas Especificaciones Técnicas y procederá a entregar en medio magnético el contenido total de la base de datos.

Se deja constancia que la grave crisis económica ha provocado una importante disminución de la recaudación por lo que, lamentablemente, no se ha podido cumplir con el cronograma de pagos convenido en la Addenda.

La Facultad de Derecho ha advertido a este Ministerio, que en razón de no haberse abonado las cuotas previstas, no ha podido contratar a todos los equipos académicos necesarios, lo que llevará a la necesidad de un alargamiento del plazo previsto para la finalización del trabajo.

Hasta el 05 de octubre de 2002, La Facultad de Derecho ha presentado los 12 (doce) Certificados ya aludidos, y los 6 (seis) Informes de Avance, que corresponden por contrato.

En la actualidad, se están realizando reuniones a fin de encontrar una solución al problema y continuar con la ejecución del contrato.

3) Reforma Judicial - Mesa de Dialogo Argentino

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través del Programa Integral de Reforma Judicial, ha fijado lineamientos básicos de reforma del sistema de justicia, para su discusión y la generación del consenso necesario, para contribuir al fortalecimiento y mejoramiento del poder judicial.

Si bien las dificultades que atravesó el país, conllevan que el Programa carezca absolutamente de medios económicos, se han logrado cumplir los objetivos mediante la coordinación de esfuerzos y la gestión de recursos con organismos e instituciones públicos y privados del sector, tales como el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, (JUFEJUS), la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), y la Embajada de los Estados Unidos de América, entre otros.

Las dificultades señaladas y la falta de estructura del equipo de trabajo, que solo cuenta con tres personas tiempo parcial, dos colaboradores y una asistente, lamentablemente impiden mantener un mayor protagonismo en otros proyectos vinculados a la reforma de la Justicia. En virtud de ello, y con el fuerte apoyo del Señor Secretario de Justicia, se orientó la actividad de este programa a cuatro grandes componentes: Construcción de consenso y generación de materiales para la reforma judicial, Fortalecimiento y mejoramiento del Acceso a la Justicia; Asistencia Técnica ínterjurisdiccional y Transparencia y Difusión a la Comunidad.

Así, y pese a las serias dificultades mencionadas, se pudieron cumplir adecuadamente los objetivos planteados logrando un sinnúmero de actividades en estos componentes, muchas de ellas de gran impacto público tales como: la constitución de la Mesa Permanente de Justicia del Dialogo Argentino, la publicación de los Manuales de Acceso a la Justicia y Educación legal Popular y la puesta en funcionamiento del Centro Móvil de Orientación Jurídica a la Comunidad -CEMOJ-.

DIÁLOGO ARGENTINO:

Mesa para la Reforma de la Justicia

Se realizaron nueve Reuniones de la Mesa Permanente de Justicia, bajo la presidencia del Señor Secretario de Justicia Dr. Guillermo De Sanctis y con la participación de un miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación., el Procurador General de la Nación y el Defensor General de la nación, Presidentes de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales, de las Cámaras Nacionales de Apelación y demás funcionarios de los Poderes Judiciales, los representantes de las principales ONGs del país, Agrupaciones de Abogados, Directivos del sector empresarial y diferentes movimientos sociales. Han integrado las diferentes Mesas mas de 100 actores, representando a mas de 70 instituciones del sistema de justicia, recibiendo un constante apoyo de los medios de prensa.

Ver:

[http://www.reformajudicial.jus.gov.ar/actividades/dialogo/dialogo\\_argentino.htm](http://www.reformajudicial.jus.gov.ar/actividades/dialogo/dialogo_argentino.htm) .

Fruto del trabajo conjunto de los integrantes de la Mesa se logró la conformación de las siguientes comisiones de trabajo:

- Acceso a la Justicia
- Métodos Alternativos de resolución de Conflictos
- Capacitación Judicial
- Reducción de Demoras y Congestión en los Tribunales
- Perfil del Juez

A través de estas comisiones se han elaborado diferentes documentos y proyectos concretos (Justicia Rural, Casas de Justicia, Experiencia Piloto Oralidad, etc.) y la constante presencia y apoyo en diferentes medios de prensa.

Talleres para la construcción de escenarios futuros para el sistema de Justicia.

Se llevaron a cabo dos talleres en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, organizados por la Asociación CONCIENCIA, financiados por el PNUD y coordinados por Adam Kahane, consultor de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que intervino en los procesos de Dialogo de Sudáfrica, Guatemala y otros países, reuniendo 55 líderes claves del sistema judicial y la comunidad, y logrando el desarrollo de un bosquejo de los escenarios futuros del sistema judicial, el modelo de justicia y la evolución histórica de la justicia Argentina, además de la conformación de 13 grupos de acción para la ejecución de proyectos:.

- Compromiso con la Sociedad
- Calidad y Productividad Judicial
- Capacitación Judicial
- Red Joven
- Casas de Justicia y Justicia Rural

- Red Interprovincial y Nacional de Asistencia Gratuita
- Diálogo para todo el País
- Proyecto Red Justicia
- Proyecto Autoridades Judiciales
- Proyecto de Desarrollo de la Doctrina del Estado de Justicia
- Proyecto Trabajo Compartido
- Proyecto Juzgado Modelo

Se participa también en la Mesa Ampliada del Dialogo Argentino, en su segunda etapa, que constituida por todos los credos religiosos y los principales movimientos sociales y Organizaciones del país, tiene por objetivo impulsar políticas de estado en diversos puntos, entre ellos el de reforma de la justicia, procurando la generación de una agenda de Gobernabilidad para el 2003.

#### JUSTICIA EN CAMBIO:

Se realizaron 6 actividades, habiendo llegado a más de 400 funcionarios, magistrados y demás actores del sistema judicial. A través de esta unidad fueron confeccionadas las agendas de los expertos que nos han visitado, organizando charlas en organismos no gubernamentales, poderes judiciales y ministerios públicos, coordinando con la Embajada de los Estados Unidos y otras instituciones locales (ONGs, JUFEJUS, Consejo de la Magistratura, etc.) su desarrollo.

Las actividades organizadas fueron las siguientes:

- Jeffrey Seneger - Mediación con el Estado
- Ernest Borunda-Liderazgo Judicial
- David Wasick- Mediación en casos penales.
- Dr. Martín Sabelli- Defensa Pública en los Estados Unidos.
- Phyllis W. Beck y Lynn A. Marks- Gary Hengstler -Los Juzgados y los Medios

Durante el año 2003 se realizarán 6 nuevas actividades, las cuales se llevarán a cabo entre los meses de Abril y Noviembre y para las que se espera tener alcance a 400 actores del sistema de justicia.

Se apoyo y patrocino el viaje financiado por la Agencia de Cooperación Canadiense de miembros de la justicia y de las principales ONGs del país, a través de ARGENJUS, a la República de Canadá. (Ver: [www.argenjus.org.ar](http://www.argenjus.org.ar) ).

Se publicaron diversos artículos sobre la materia desde el Programa Integral de Reforma Judicial en diversos medios jurídicos, entre ellos Realidad Judicial del Diario La Ley y El Derecho, sobre Dialogo Argentino y Capacitación Judicial (ver en lien [www.reformajudicial.jus.gov.ar](http://www.reformajudicial.jus.gov.ar) ).

- Publicación de los *Manuales de Acceso a la Justicia y Educación Legal Popular* en virtud del convenio firmado en diciembre de 2001 con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Se difundieron a través del diario "La Nación" en 13 fascículos, los cuales resultaron agotados con un gran éxito en el público en general, convirtiéndose así en los primeros manuales o guías de orientación jurídica a la comunidad difundidos por uno de los principales diarios del país.
- *Centro Móvil de Asistencia Jurídica a la Comunidad:* A partir del convenio firmado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se puso en marcha el Centro Móvil de Orientación Jurídica a la Comunidad.

A través de este proyecto se ha facilitado el acceso a la justicia por parte de los sectores sociales más necesitados. Este Programa, además de realizar un seguimiento constante del funcionamiento y necesidades del CEMOJ, se ha ocupado de la capacitación de los abogados y pasantes que colaboran, de la confección y permanente actualización de una detallada Base de Datos con los diferentes Centros de Asistencia Jurídica Gratuita y se ha realizado el Manual Operativo. Se han evacuado en diciembre de 2002 más de 700 consultas en diversos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Constitución del Registro de los Centros de Asistencia Jurídica Gratuita, mediante el diseño de un formulario de inscripción y una completa base de datos, disponibles ambos en la página de Internet del programa, habiéndose registrado y verificado el funcionamiento de 40 centros de asistencia jurídica gratuita.
- Apoyo técnico de la puesta en marcha de la Oficina Multipuertas de la Cámara Civil ubicada en la planta baja del edificio de Lavalle 1220 de la Capital Federal en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia.
- Se proyecta un convenio con la fundación Poder Ciudadano a fin de establecer lazos de colaboración institucional en materia de acceso a la Justicia que será suscrito en el primer trimestre del año 2003.
- Se realizaron intercambio de "links" o enlaces de las páginas WEB del programa y de la página de "abogados voluntarios" impulsada por la mencionada institución.

## Cooperación Técnica Interjurisdiccional

### Capacitación Judicial:

- Co-organización de la Reunión de Directores y Responsables de las Escuelas Judiciales y Centros de Capacitación de todas las jurisdicciones de nuestra Justicia.
- Participación en el Congreso Nacional de Capacitación Judicial realizado en San Luis en Octubre de 2002..

- Elaboración del Convenio para la Creación de la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina al cual han adherido: la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Federación Argentina de la Magistratura, el Consejo de la Magistratura de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, ARGENJUS, la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre otras jurisdicciones, órganos e instituciones.

Comunicación Electrónica y Sistemas de Información:

- Difusión y búsqueda de consenso de la "Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia", propiciada por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia.. Interacción con la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Co-organización de la Reunión Anual de Estadísticos de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y otros organismos firmantes del Convenio Comunicación Electrónica Interjurisdiccional.

Transparencia y Difusión a la Comunidad

---

- Se han mantenido y actualizado quincenalmente los web sites: [www.justiciaargentina.gov.ar](http://www.justiciaargentina.gov.ar) y [www.reformajudicial.jus.gov.ar](http://www.reformajudicial.jus.gov.ar) , habiendo recibido mas de 20.000 y 9.000 visitas respectivamente, siendo las paginas más visitadas en el tema de reforma judicial de hablar hispana, por lo que se encuentran en el primer lugar de buscadores de acceso masivo tales como "Google" y "Yahoo".
- Actualización de bases de datos estadísticos de la justicia nacional y provincial contando por primera vez en la historia con información completa estadística digitalizada del Poder Judicial de la nación e información casi completa de estadísticas de toda la justicia argentina disponible en Internet.

Se respondió al requerimiento del CEJA -Centro de Justicia de las Américas- enviando información completa del sistema judicial argentino para la base de datos de sistemas judiciales de las Américas de este centro dependiente de la OEA.

Cualquier persona puede acceder hoy en línea a información detallada, no solo estadística, sino de los avances de los diversos proyectos que se están ejecutando desde el Programa, al igual que al material bibliográfico que soporta los mismos.

## 2.21. SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

### 1. POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

#### Objetivos Estratégicos

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos y la equidad y ejercer la intervención que su cumplimiento exija.
- Ejercer la representación del Estado Nacional, ante los organismos internacionales, en la materia. Para cumplimentar lo expuesto, la Secretaría ha tomado intervención en el diligenciamiento de alrededor de cien peticiones realizadas por organizaciones no gubernamentales y ciudadanos argentinos ante la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS y los órganos competentes de las NACIONES UNIDAS, concurrentemente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, brindando en todos los casos informes coadyuvantes a la mejor defensa de los intereses del Estado Nacional ante los reclamos efectuados en sede internacional. La Secretaría se vincula con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros.

#### Políticas

- I. Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio del Derecho a la Identidad.
- II. Resguardar, custodiar y mantener actualizado del archivo de la CONADEP. Investigar, en forma conjunta con los países involucrados, la metodología y alcances del Plan Cóndor.
- III. Sustener la ejecución de las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos por la leyes N°24.043 (Ley de Beneficio a los detenidos por el Poder Ejecutivo Nacional), N° 24.411 (Ley de Beneficio a los detenidos desaparecidos), N° 24.321 (Ley de Ausencia por Desaparición Forzada) y N° 25.192 .
- IV. Intervenir en toda cuestión jurídica en que puedan verse afectados los derechos humanos, incluyendo las cuestiones referidas a refugiados o solicitantes de asilo, grupos vulnerables.
- V. Coordinar las acciones vinculadas a la protección, fomento y difusión de las políticas de derechos humanos, de igualdad de oportunidades, de niñez y adolescencia, de refugiados, de comunidades originarias y las destinadas a las personas con capacidades diferentes en la República Argentina; concurrentemente con todos los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales vinculados a las temáticas de referencia.
- VI. Recolectar, digitalizar, actualizar y preservar, en el marco del derecho a la verdad, los archivos y toda información vinculada a la violación de los derechos humanos. Incorporar cualquier tecnología que coadyuve al

cumplimiento de este objetivo.

### Resultados concretos

- En cumplimiento del apartado 1) de las políticas, en la órbita de la Secretaría funciona la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por la Ley N° 25.457 e integrada por representantes Nacionales y de Organizaciones no gubernamentales (ONGs). La misma es presidida por el Secretario de Derechos Humanos. Tiene por objetivo velar por el cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 11º de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, en especial en lo relacionado con la búsqueda y localización de los niños desaparecidos durante la última dictadura militar, sin perjuicio de las sugerencias, orientaciones e investigaciones que deba realizar en los casos en que se encuentre en crisis el derecho a la identidad de una persona.
- Por su desempeño la CONADI fue distinguida en el año 2002 con una mención de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del Programa CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO.

### La CONADI en números

✓ Recepción de solicitudes de información	994
✓ Emisión de solicitudes de información	763
✓ Análisis genéticos realizados en el Banco Nacional de Datos Genéticos derivados por CONADI	61
✓ Entrevistas personales realizadas en la CONADI	288
✓ Entrevistas asesoramiento jurídico realizadas en la CONADI	93
✓ Viajes realizados para la búsqueda e incorporación de nuevo material de investigación	1
✓ Legajos de presentaciones espontáneas acumulado	706
✓ Legajos de presentaciones espontáneas 2002	473
✓ Legajos presentaciones por tráfico de menores acumulado	54
✓ Legajos presentaciones por tráfico de menores 2002	
✓ Colaboración e investigación con Municipios Provinciales	1
✓ Seminarios y actividades de divulgación realizados	2
✓ Convenios y acuerdos formalizados entre CONADI y otras instituciones	4
✓ Informe documental "10 años" CONADI distribuidos	100
✓ Cantidad de horas de investigación, en causas judiciales históricas	1024
✓ Viajes realizados para la incorporación de nuevo material genético para el Banco Nacional de Datos Genéticos.	3
✓ Promedio de recepción de consultas telefónicas diarias	20
✓ Derivaciones realizadas de casos de adultos	68

NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA SUSTRACCIÓN Y TRÁFICO DE NIÑOS Y DELITOS CONTRA SU IDENTIDAD, creado por Resolución Ministerial N°284/02.

- En este sentido, se elaboró el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 24.450 (Régimen de Identificación del recién nacido) y su modificatoria Ley N° 24887,
- Se ha elaborado la reglamentación del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DETENIDAS Y PERDIDAS, en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
- Se ha prestado asistencia técnica y colaboración a las provincias para mejorar el sistema de registración del recién nacido y el otorgamiento de su DNI.
- Ambas Secretarías suscribieron con la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS un Compromiso Institucional De Asistencia Técnica, a fin de instrumentar un modelo de gestión por Resultados en el Programa Nacional.
- Con respecto al apartado 2) de las políticas la COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP) realiza las siguientes acciones:
  - Elaboración y remisión de informes a solicitud de los magistrados que llevan adelante las causas judiciales vinculadas con el accionar represivo ilegal de organismos y funcionarios del estado durante el período 1976-1983.
  - Interacción con las ONGs para consensuar métodos y procedimientos que aporten al esclarecimiento sobre el destino final de los desaparecidos y sus hijos apropiados.
  - Se ha colaborado con Embajadas y organismos internacionales de derechos humanos en la investigación del destino final de sus nacionales desaparecidos en la República Argentina durante la pasada dictadura.
  - Colaboración en el área de su competencia en todo lo relativo a la sustanciación de los "Juicios por la verdad"
  - Para el cumplimiento de lo antedicho la CONADEP realizó 38.402 consultas al Archivo Digital de la Memoria.
  - Elaboró y emitió 90 certificaciones de denuncia de desaparición forzada.
  - Confeccionó 70 denuncias en legajos SDH
  - Se trabajaron 340 legajos en instancia de Búsqueda (LB)
  - Se tomó contacto con 50 familias para recabar datos de utilidad respecto a la persona desaparecida.
  - Se realizaron compulsas de Hábeas-Corpus en la base de datos y se solicitaron 12 copias a los Juzgados intervinientes.
  - Se libraron las siguientes solicitudes de información según el plan de trabajo.
    - a) 122 al Registro Nacional de las Personas

- b) 50 a la Cámara Electoral (Nacional y Provincial)
  - c) 5 a la Fuerzas Armadas
  - d) 130 a la Policía Federal
  - e) 50 consultas a organizaciones de derechos humanos
  - f) 15 a Organismos oficiales (Municipalidades, Hospitales, etc.)
- Se actualizó el 40 % de los cuatro mil (4000) legajos existentes en la CONADEP.
  - Se remitió a la COMISIÓN DE ACUERDOS DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN la información requerida para el tratamiento de QUINIENTOS (500) pedidos de ascenso de personal de las Fuerzas Armadas.
  - Se recabó información sobre los antecedentes de MIL CUATROCIENTAS SESENTA (1460) personas para su ingreso en empresas de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.297/99; la Ley 118 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 25.520 que establece los requisitos de ingreso para el personal de la SIDE (Secretaría de Inteligencia del Estado)
  - Se recibieron 730 trámites y de documentación, siendo clasificados, derivados e incorporados a los legajos.
  - Se respondieron las solicitudes de información de Juzgados (causas de Ausencia por Desaparición Forzada y Causas de investigación en el marco del derecho a la verdad) efectuadas por organismos de derechos humanos, familiares, Cancillería, embajadas.
  - Investigación del Plan Cóndor: Se han establecido intercambios de información existente en archivos de la represión y de la búsqueda de la verdad y la justicia y asesoramiento técnico y metodológico con:
    - URUGUAY, en articulación con la COMISIÓN PARA LA PAZ y la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, se trataron 30 casos de desaparecidos, de los cuales dos fueron localizados con el respectivo encuentro familiar y 6 casos fueron derivados al área de Fallecidos de la ley N° 24411.
    - PARAGUAY. Se participó en el ENCUENTRO REGIONAL MEMORIA HISTÓRICA Y DERECHOS HUMANOS, llevado a cabo en diciembre de 2002 en Asunción. Se ha avanzado en el asesoramiento técnico para la optimización del uso de la información contenida en el Archivo del Terror, participando en la preparación y armado de un Foro para Jóvenes por la Reconstrucción de la Memoria.
    - BRASIL, Se trabaja en forma conjunta con el MOVIMIENTO DE JUSTICIA, con sede en Porto Alegre, el cual cuenta con numerosa información vinculada a nuestro país hallada en los archivos de la policía política en Río de Janeiro. Se ha procedido a la actualización en los legajos de los datos aportados por los 7285 casos de la ONG. CLAMOR y se está operando para conseguir los testimonios de personas liberadas, para su

digitalización.

Con respecto al apartado 3) de las políticas, la Secretaría ejecuta la tramitación de las Leyes Reparatorias: Ellas son:

**UNIDAD EJECUTORA Ley 24.411 (Ley de Beneficio a los detenidos desaparecidos) artículo 1º. DESAPARECIDOS,**

- Expedientes en trámite 4892
- Beneficios con proyecto de Resolución favorable, 253

**Ley 24.411 artículo 2º. FALLECIDOS**

- Expedientes en trámite 1046
- Beneficios con proyecto de resolución favorable, 95
- Beneficios con proyecto de resolución negativo a la fecha, 68

**Ley 25.192. FUSILADOS**

- Expedientes en trámite, 31
- Beneficios con proyecto de resolución favorable, 23

**Ley 24.043. (Ley de beneficio a los detenidos por el Poder Ejecutivo Nacional)**

- En trámite, 4553
- Beneficios con proyecto de Resolución positivo, 59
- Beneficios con proyecto de Resolución negativo, 810

Con respecto al apartado 4) de las políticas, el PROGRAMA DE ASUNTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS ejecutó las siguientes acciones:

- Elaboró 41 proyectos de dictamen correspondientes a cuarenta y un (41) expedientes de la Dirección Nacional de Migraciones (Ministerio del Interior) referidos a solicitudes de reconocimiento del *status* de refugiado
- Relevó de acuerdo a rigurosas pautas la información a nivel nacional y en todas las jurisdicciones provinciales necesaria para la elaboración del **INFORME NACIONAL SOBRE TORTURA**, que incluyó las organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática y la información producida por los medios de comunicación locales; los sistemas de selección de los miembros de las fuerzas de seguridad, su régimen disciplinario, las normas jurisdiccionales específicas que pudieran estar en contradicción con normas superiores de carácter internacional y políticas provinciales de prevención de la tortura y los sumarios administrativos instruidos en cada jurisdicción con relación a casos de tortura. Copia del Informe fue remitido a cada provincia, a fin de que efectúen las correcciones o aclaraciones necesarias.
- Se realizó, además, el relevamiento de causas judiciales relativas a figuras penales vinculadas al tema de la tortura. Se realizó la carga de las aproximadamente 5500 causas informadas por las autoridades judiciales de todo el país, sobre datos proporcionados por la Dirección Nacional de Política

Criminal.

- Se creó por Resolución SDH N°14/02 un del **Grupo de Trabajo sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil**, con el objeto de realizar un monitoreo y diagnóstico sobre el cumplimiento del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, concurrentemente con la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) del MINISTERIO DE TRABAJO.
- Se ha colaborado con el MINISTERIO DE TRABAJO, brindando información sobre hechos denunciados ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- **Derechos humanos de los inmigrantes** Como resultado de una reunión con los integrantes de la Mesa de Organizaciones no Gubernamentales para la Integración de los Inmigrantes se identificaron los siguientes temas, sobre los que se están realizando acciones puntuales: situación de los inmigrantes de Europa Central; dificultades detectadas en los trámites de radicación; controles migratorios abusivos, así como condiciones indignas de detención de personas a deportar, problemas para el acceso de los extranjeros para acceder en condiciones de igualdad al goce efectivo de ciertos derechos básicos y expulsión de extranjeros resueltas en violación a disposiciones constitucionales y del derecho internacional de los derechos humanos.
- **CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS:** El Consejo está presidido por el Secretario de Derechos Humanos e integrado por los representantes de todas las provincias. La Secretaría coordina, presta asistencia técnica y formula propuestas de ejes temáticos a desarrollar en el mismo, a fin de garantizar el goce efectivo de los derechos humanos en todo el territorio de la República Argentina. El Consejo Federal de Derechos Humanos realizó dos (2) reuniones.

Con respecto al apartado 5) de las políticas el PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN brinda los servicios que a continuación se detallan:

#### **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN:**

Servicios:

- Atención en sala: se han respondido satisfactoriamente 860 pedidos de información en sala de biblioteca.
- Respuesta de pedidos telefónicos y por correo postal/mail: 97 respuestas satisfactorias
- Préstamos interinstitucionales: se han registrado 43 préstamos de documentos a la Defensoría General de la Ciudad, Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. de Buenos Aires, Biblioteca del Ministerio de Trabajo, Biblioteca de Ministerio de Economía y Biblioteca de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales de UBA,

#### **PROCESAMIENTO TÉCNICO:**

- se ha completado la base de datos de libros la cual ya está lista para su

incorporación y consulta on line en página web. La misma consistió en la catalogación, análisis y clasificación de cada una de las 7000 piezas que componen la colección impresa de la Biblioteca. Estos registros han sido incorporados al soft diseñado especialmente para este fin. Resta su actualización y depuración permanentes.

- Extensión bibliotecaria: se ha implementado esta nueva sección con las siguientes actividades,
- Clases especiales sobre derechos humanos a pedido de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH )La Matanza, las cuales se desarrollaron durante el mes de noviembre de 2002,
- Ciclo de cine argentino retrospectivo: LOS DERECHOS HUMANOS,. realizado en diciembre 2002 en Biblioteca Nacional en colaboración con el Museo del Cine Pablo C. Ducros Hicken.
- Firma de convenio entre esta Secretaría y la Secretaría de Derechos Humanos de Pcia. de Buenos Aires para la organización conjunta de futuras actividades de difusión.
- Asesoramiento profesional a otras bibliotecas del área: se han respondido consultas profesionales a partir de demandas de Biblioteca de Corte Suprema, CEDOM y Comisión Nacional de Comunicaciones.

**BANCO FEDERAL DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS:** Es una base de datos especializada a la cual se accede por INTERNET en forma gratuita a través del dominio [www.bfdh.jus.gov.ar](http://www.bfdh.jus.gov.ar). Se ha continuado con la selección, procesamiento y puesta en disposición de documentos para la actualización de la base (150 documentos incorporados). Se ha terminado la depuración total de la base, respondiéndose 207 consultas por mail dirigidas al BFDH.

**PUBLICACIONES:** Se han distribuido por correo ciento ochenta y siete (187) ejemplares de la revista "HECHOS Y DERECHOS" Nº 8. Cuatrocientas (400) unidades han sido distribuidas en cursos realizados por esta Secretaría y otros medios. Asimismo se han distribuido quinientas cincuenta y seis (556) unidades de la COMPILACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES por pedidos expresos y como apoyo de actividades de esta Secretaría.

- Se ha procedido a la regularización del Convenio con EUDEBA (Editorial Universitaria de Buenos Aires) para la edición del "NUNCA MÁS".
- A iniciativa del Gobierno de Israel se ha autorizado la creación de un sitio en INTERNET en idioma hebreo, que contiene el Informe "NUNCA MÁS".
- La Secretaría integra el Comité para el PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN conforme a las conclusiones de la III CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA
- Se resolvieron conjuntamente con el INADI 14 casos de discriminación y violación a los derechos humanos.

**CURSOS JORNADAS Y TALLERES ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA**

Mediante la realización de estos Cursos, Jornadas y Talleres se capacitaron alrededor de ochocientos funcionarios, docentes, miembros de las Fuerzas de seguridad, estudiantes y público en general. Durante el año 2002 se llevaron a cabo las siguientes:

- Jornada "GRUPOS VULNERABLES, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS"
- "CURSO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHOS HUMANOS"
- "TALLER DE DERECHOS HUMANOS PARA CADETES de la ESCUELA DE OFICIALES DE LA GENDARMERÍA NACIONAL".

Asimismo, se auspició y cooperó en actividades realizadas por otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tales como:

- Jornada en Bariloche sobre la Prevención de la Violencia, con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Pcia. de Río Negro y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Jornada sobre Niñez, familia y Derechos Humanos; "Discriminación y Exclusión social como vulneración de Derechos", con la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA;.
- Taller de Evaluación de actividades de Formación Docente en "Formación Ciudadana y Prevención de la Violencia", con la Subsecretaría de Política Criminal
- Jornada en General Roca sobre Prevención de la Violencia, con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Pcia. de Río Negro y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Participación en la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en las ciudades de Tandil y Azul;
- Jornada en la Universidad Nacional de Rosario para Docentes e Investigadores sobre Pobreza y Derechos Humanos;
- Congreso Nacional sobre Trabajo y Discapacidad del Foro para la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- Taller en Neuquén sobre Derechos Humanos en Acción, de la Universidad Nacional del Comahue;
- Taller en General Roca (Río Negro) sobre Derechos Humanos en Acción, de la Universidad Nacional del Comahue;
- Jornada sobre Derechos Humanos y el Plan Nacional contra la discriminación de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

## **PROYECTOS LEGISLATIVOS**

- Proyecto de reglamentación de la Ley 25.280 (Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad), redactada por una Comisión de Trabajo integrada por

cinco organismos del Estado Nacional y tres organizaciones no gubernamentales.

- Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 25607 (Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas)
- Proyecto de Ley de Creación de la Comisión Nacional De Refugiados, en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se han firmado Convenios de Cooperación y Asistencia con las siguientes Universidades:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

Se firmaron **Convenios de Cooperación y Asistencia** con los siguientes organismos públicos y privados:

- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES
- CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL
- ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
- CONSEJO DE PROFESIONALES EN SOCIOLOGÍA
- SECRETARÍA DE LA PAZ DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
- Se adhirió al Programa CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO

Para cumplimentar lo dispuesto por el apartado 6) de las políticas, se desarrollaron las acciones que se detallan a continuación, las que constituyen una **Mejora Organizacional** de alto impacto.

- Durante el corriente año, se instrumentó el **Archivo Digital**. El Archivo Digital es resultado de la necesidad de preservar digitalmente los documentos históricos (la mayoría de ellos de uso corriente), en poder de esta Secretaría y dotarla, asimismo, de una herramienta de búsqueda y recuperación de esa información digitalizada, que aceleró y eficientizó el trabajo de todas las Unidades vinculadas.
- El sistema instrumentado, único de tal de nivel de prestaciones vinculado al tema de derechos humanos en América Latina, cuenta con un servidor, un puesto de carga de información -con un scanner asociado- y cinco puestos de trabajo para su consulta. El sistema de administración de la información es el comercialmente conocido como EXCALIBUR; una herramienta que ha venido usándose satisfactoriamente en estos temas desde la guerra de Vietnam.
- En relación con el material incorporado se han hecho, junto con el área del

archivo CONADEP, experiencias muy positivas en la utilización de **sistemas de reconocimiento de voz**, para volcar a formato fuente los testimonios de las víctimas que están manuscritos. Se está actualmente terminando de acondicionar un sector para evitar ruidos innecesarios y trabajar en el paso de estos documentos al sistema de recuperación por OCR (Reconocedor de Caracteres Ópticos)

- El trabajo de incorporación de la información contempló a todos los archivos existentes en la Secretaría y continúa con aquellos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales vinculados con la temática de Derechos Humanos.
- Se digitalizaron los archivos de la ex CONADEP, sus fuentes complementarias (Informe Nunca Más; Denuncias y Cartas a la ONU; a la OEA; a las ONG's nacionales e internacionales de lo que fue el terrorismo de estado; etc.), los archivos de las Unidades Ejecutoras de las Leyes reparatorias 24.321 (Ley Ausencia por Desaparición Forzada); 24043 (Ley de Beneficio a los Detenidos por el Poder Ejecutivo Nacional); 24411 (Ley de Beneficio a los Detenidos Desaparecidos); y los de CoNaDI.
- Luego de la incorporación masiva que fue tercerizada, se decidió profundizar la política de recolección, actualización y preservación, de los archivos y toda información existente relativa a la violación de los derechos humanos y, también, en el marco del Derecho a la Verdad. **Se han incorporado más de cien mil fojas.** Entre ellas se encuentran las Causas Judiciales correspondientes a los homicidios ocurridos en las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001 que fueran agregadas a solicitud de los abogados y organismos de derechos humanos patrocinantes.
- Se incorporaron los **17.000 folios correspondientes a los 4.677 documentos desclasificados** que el DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS entregó a la Secretaría. Al respecto se está llevando a cabo una traducción automática para facilitar la utilización de estos documentos, la mayoría en inglés, en el sistema de búsqueda.
- Una vez escaneados y procesados por OCR (Reconocedor de Caracteres Ópticos según sus siglas en inglés), desde el área se respondió a la entrega en discos compactos (CD) de los documentos desclasificados. Más de doscientos (200) CD fueron procesados con esa información a solicitud de familiares de las víctimas, periodistas de casi todos los medios, Organismos de Derechos Humanos; Procuración General de la Nación; Procuraciones Provinciales; Suprema Corte de Justicia; Cámara Federal de la Capital; medios de prensa extranjeros; Jueces nacionales y extranjeros; etc.
- Se realizó una Reunión Regional de Archivos sobre la Represión, organizada por la Comisión por la Memoria de La Plata, reuniendo en esta Secretaría a los responsables técnicos de los distintos archivos nacionales e internacionales que contienen estos datos, a fin de articular conjuntamente la elaboración de estándares y consensuar un Plan de Trabajo conjunto cuyo objetivo fundamental es la concreción de herramientas de administración archivística digital comunes y, en lo posible y dada las circunstancias económicas

generales, de libre disponibilidad y código fuente abierto. En la reunión participaron representantes de la misma Comisión por la Memoria, de Memoria Abierta (que representa a ocho ONGs entre las cuales Abuelas de Plaza de Mayo, Madres Líneas Fundadora; CELS, etc.); de la Universidad de La Plata; representantes de Wamani –una ONG que da servicios telemáticos a ONG´s- y, posteriormente se ha sumado personal de la carrera de computación de la UBA, avanzando en una importante y veloz cooperación técnica y recíproca.

- El Archivo Digital y su utilización por parte de la comunidad

El archivo digital ha registrado fuertes incrementos con respecto a consultas y usos de esta herramienta por parte de las distintas unidades de la Secretaría y asimismo, se ha incorporado como herramienta habitual de consulta de distintos organismos oficiales y no gubernamentales, tales como la COMISIÓN PRO MONUMENTO DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; la COMISIÓN 20 DE DICIEMBRE; la PROCURACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; el CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES; AMNESTY INTERNATIONAL; la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE; MIEMBROS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE NACIÓN Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; FAMILIARES DE PRESOS Y DESAPARECIDOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA; TEA; y ANTROPÓLOGOS FORENSES. Cada organismo tiene un usuario propio al que se le administra los permisos de consulta, que son acordados con los coordinadores de las distintas áreas.

- Las consultas al Archivo Digital en números

<b>MES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>CONSULTAS</b>	<b>LIBRERÍAS MÁS CONSULTADAS</b>
FEBRERO	1270	10371	CONADEP (1229) SDH (1086) WR (917)
MARZO	1380	13.678	CONADEP (1429) SDH (1186) WR (1017)
ABRIL	2379	12.677	CONADEP (2128) SDH (1999) Organismos (1053)
MAYO	4530	33.271	CONADEP (4071) SDH (4009) Causa.judicial (2590)
JUNIO	2274	16.728	CONADEP (2134) SDH (2111) CausaJudicial (1350)
JULIO	4391	35037	CONADEP (4201) SDH (3759) WR (2699)
AGOSTO	3714	32.621	CONADEP (3487) SDH (3436) WR (2463)
SEPTIEMBRE	8547	75.469	CONADEP (7327) SDH (7238) Desclasificados (7076)

OCTUBRE 7166 83.885 CONADEP (6667) SDH (6806)  
Desclasificados (6873)

NOVIEMBRE 6147 72.348 CONADEP (5842) SDH  
(5763) Desclasificados (5738)

#### DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS ETAPAS

En la Secretaría funcionan los siguientes programas cuyo cumplimiento es de carácter Permanente

- Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad
- Comisión Nacional por la Desaparición de Personas. Archivo de la Memoria
- Leyes Reparatorias.(Unidad Ejecutora Ley 24.411; Unidad Ejecutora Ley 24.043)
- Programa de Producción y Difusión de Información.
- Archivo Digital de Derechos Humanos.
- Programa de Asuntos Técnico-Jurídicos
- Documentación y Difusión.

## 2.22. PROCURACION PENITENCIARIA

### 1) OBJETIVOS:

Los objetivos de este organismo deben ser divididos en dos grupos. Aquellos que representan el trabajo de largo alcance y los que han permitido el desarrollo diario de la tarea prevista al ser creada la figura del Procurador Penitenciario por el Decreto 1598/93.

Las funciones del Procurador son la protección con rapidez y eficacia de los derechos de los internos sujetos al Régimen Penitenciario Federal, por un lado, y por el otro, el informe al poder público acerca de las reformas que exige dicho régimen. Estas funciones guiaron los objetivos previstos para la tarea desempeñada en el 2002.

Desdoblados los esfuerzos en dos funciones que en muchos aspectos se vinculan, el desarrollo de las acciones del personal del organismo apuntaron a elevar la calidad institucional de la Procuración Penitenciaria y a consolidar una institución que en el presente año cumplirá sus diez años de existencia.

Debe destacarse que esta Procuración Penitenciaria es el único organismo en su tipo en Iberoamérica, es decir el único que posee como tarea mantener una relación directa con la denominada por el decreto antes aludido como sociedad carcelaria.

Los objetivos fundamentales fueron pues la consolidación del organismo y la búsqueda de la mayor calidad institucional. No obstante estos no representan los objetivos particulares del año recientemente transcurrido sino que son objetivos que implican un fin en sí mismo.

Por este motivo al momento de hacer saber cuales fueron los objetivos del 2002, debemos mencionar en primer lugar como objetivo de largo alcance la auditoría y control de los servicios criminológicos de las Unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal. La finalidad de esta tarea fue verificar en qué situación se hallaba la institución penitenciaria respecto del área criminológica, la cual es sin duda la base fundamental y apoyo teórico-práctico de todas las actividades que se realicen en los establecimientos penitenciarios con miras a la reinserción social de los allí alojados. También se elaboró un plan de control de otros aspectos globales de la realidad carcelaria. Fundamentalmente se inspeccionaron las áreas de salud y educación de los establecimientos penitenciarios que representan junto con el área laboral, los tres vértices más concretos donde se sustenta en la práctica el desarrollo y goce de los derechos de los internos.

Asimismo, y en virtud de las irregularidades notadas en el año 2001, se profundizó la crítica al Servicio Penitenciario Federal en cuanto a la forma en que se aplicaban las sanciones disciplinarias a los internos. Se había podido establecer un nivel alto de arbitrariedad en el proceso sancionatorio aplicado por los responsables de las unidades penitenciarias, especialmente de aquellos que dirigían los establecimientos cerrados (puntualmente la Prisión Regional del Norte (U.7), ubicada en la ciudad de Resistencia y el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) ubicado en la ciudad de Rawson).

A su vez, como objetivo de largo alcance se implementó un proyecto de vinculación

directa, mediante acuerdo, con organismos vinculados a las tareas de protección de los derechos de las personas privadas de libertad y con aquellas instituciones que realizan tareas de investigación. La idea central de este objetivo es por un lado mejorar la capacidad de respuesta, su rapidez y su eficacia, en la protección de los derechos de los internos respecto de establecimientos penitenciarios instalados en el interior del país. Cabe acotar al respecto que la Procuración Penitenciaria está instalada en la Ciudad de Buenos Aires, contando con una oficina en la ciudad de Posadas donde ejerce sus funciones un delegado. Por otro lado también se pretendió comenzar a establecer de la manera más exacta posible cuáles eran las problemáticas específicas de este grupo vulnerable que representan las personas privadas de libertad.

Otro objetivo de largo alcance fue la vinculación de los organismos judiciales para así tener una relación más directa con los responsables del Poder Judicial en el control de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la vida de aquellos ciudadanos alojados en instituciones del Servicio Penitenciario Federal con proceso en trámite.

Por último, otro objetivo fue la informatización completa de la información que el organismo posee y con la que se desarrollan el total de las actividades.

Vale la aclaración que en su mayoría, los objetivos de largo alcance comenzaron a implementarse al inicio de esta gestión en abril de 2000 y serán respetados hasta que ésta finalice, esperando que los mismos sean mantenidos en el futuro a efectos de que la institución mantenga una dirección.

Por otra parte también fue necesario trazar objetivos de corto alcance u objetivos diarios. Estos tuvieron que ver con la búsqueda de una atención más eficiente de los internos y de sus familiares. Para ello se implementó un sistema de recepción de información y de solución de conflictos buscando optimizar los recursos materiales y humanos.

## 2) LOGROS:

Entre los logros deben contarse en primer lugar el éxito en la recolección de los datos útiles para conocer la realidad penitenciaria en los temas a los que se había dado especial interés, vale decir los Servicios Criminológicos, y las Áreas de Salud y Educativa. Con el trabajo exhaustivo realizado se logró contar con información que se entiende vital para encarar un proyecto de reforma en estas áreas dentro del Servicio Penitenciario Federal. Dicha información ha sido plasmada en el informe anual del organismo correspondiente al período 2001/2002, que fue enviado al Presidente de la Nación, a los Presidentes de ambas cámaras del Poder Legislativo y al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En otro orden de cosas, debido a la cantidad de Recomendaciones realizadas por esta institución referidas a las sanciones disciplinarias aplicadas a internos, a partir de la Resolución 2560/02 el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal resolvió aprobar las "Pautas Mínimas para la Tramitación de Expedientes Disciplinarios a Internos" y el "Instructivo que regula el procedimiento a seguir ante recomendaciones de la Procuración Penitenciaria". Este resulta ser un logro parcial puesto que con ello se podría llegar a disminuir el nivel de arbitrariedades exhibidas por el personal penitenciario, aunque hasta el momento no se ha llegado a poder

comprobar a ciencia cierta cómo ha sido llevado a la práctica este nuevo sistema. Así es que se seguirá trabajando en esta problemática.

En lo relativo a la vinculación inter institucional se ha logrado la firma del convenio con el Defensor del Pueblo de Tucumán quien a partir de este instrumento efectúa un trabajo de control y verificación de las condiciones en que se encuentran los internos federales alojados en los establecimientos penitenciarios de la provincia de Tucumán. Vale aclarar que con este convenio no se han cedido responsabilidades propias de la Procuración Penitenciaria sino que se ha logrado sumar a un colaborador de alta categoría y prestigio para cumplir con el contacto más directo con los internos lo que en definitiva deriva en la celeridad del conocimiento del conflicto y la solución rápida de éste, tal como pretende el decreto que crea la figura de Procurador. Se estima que próximamente se suscribirá convenio con la Defensoría del Pueblo de Chubut, con quien ya ha habido contacto.

Además de éste convenio se han suscrito convenios con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), el Gino Germani y la Asociación Permanente de Derechos Humanos. Con estos esperamos lograr cumplir con los objetivos de control, investigación y estudio profundo de la problemática penitenciaria.

Respecto de la vinculación con el Poder Judicial, más allá de las entrevistas mantenidas con funcionarios y magistrados judiciales debe contarse el aumento en las presentaciones Amicus Curiae (amigos del tribunal). En el año 2001 habían sido 17 las presentaciones habiéndose incrementado a 27. Con esto la Procuración Penitenciaria se instala como organismo que puede vincular con celeridad a los jueces con los internos que se encuentran a su cargo, sin suplir por ello las tareas propias de los Defensores oficiales y particulares. Vale aclarar que las denuncias por la posible comisión de ilícitos en el año 2002 fueron un total de doce frente a las trece que se efectuaran en el 2001.

La informatización total de la información de la Procuración por el momento no es un hecho pero han sido notables las mejoras en ese campo. Incluso se ha implementado un programa que permite vincular toda la información que se posee respecto de cada uno de los internos alojados en establecimientos penitenciarios federales. Esto no sólo ha sido práctico sino que también optimizó la tarea de solución de conflictos.

Ha habido logros también en los objetivos de corto alcance. La comunicación con los internos ha ido en aumento. En el año 2001 se habían recibido cinco mil cuatrocientos noventa y cinco (5.495) reclamos mediante vía telefónica número que se elevó en el año 2002 a cinco mil quinientos cuarenta y cinco (5.545). También ha aumentado notablemente la cantidad de internos recibidos en audiencia las veces que personal de la institución acudió a las unidades penitenciarias. De las mil quinientas veintisiete (1.527) audiencias se pasó a mil setecientas cuarenta y cuatro (1.744). Las comunicaciones de los internos con esta institución mediante el envío de carta descendieron sólo en un total de 30 misivas. De doscientas dieciséis (216) a ciento ochenta y seis (186). Por lo expuesto se comprueba un aumento fuerte en el contacto del personal de la institución con los internos.

En cuanto al trámite que se efectuó a partir de los reclamos de los internos también se comprueba una mayor intervención de este organismo. De tres mil trescientos

setenta (3.370) notas enviadas por la Procuración Penitenciaria a otras instituciones, fundamentalmente al Servicio Penitenciario Federal, se elevó el número a tres mil seiscientos ochenta y seis (3.686).

También ha aumentado la utilización del máximo recurso con el que cuenta el organismo, es decir la Recomendación, que representa la última ratio de la Procuración. Un total de ciento cuarenta y un (141) Recomendaciones fueron realizadas en el 2002, frente a las ciento catorce (114) del año 2001.

### 3) POLITICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

En este ítem debe destacarse la intervención del Procurador Penitenciario respecto del traslado de los internos alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires al Servicio Penitenciario Federal.

A partir de esta actuación se logró colaborar con la autoridad máxima del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informándole acerca de las graves consecuencias que podía acarrear un traslado masivo de internos del Servicio Penitenciario provincial a establecimientos federales.

### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

En este aspecto debe reafirmarse el grado de informatización adquirida a partir de la utilización de recursos con los que el organismo ya contaba. La crisis económica impidió que durante el 2002 se pudiera mejorar el soporte técnico del organismo, pese a lo cual se logró diseñar, gracias al nivel de los recursos humanos, un nuevo sistema de recepción y manejo de datos que permitió cubrir de mayor eficacia las tareas encaradas por la institución en defensa de los derechos de los internos.

### 5) INICIATIVAS ESPECIFICAS:

La utilización de tecnología informática en la comunicación con los establecimientos penitenciarios ha sido de gran utilidad para reducir algunos costos propios de los contactos telefónicos e incluso de las visitas de inspección a las Unidades. No obstante ello resulta fundamental para el organismo poder desarrollar los viajes de inspección a las Unidades ubicadas en el interior del país, por lo cual los mismos no se eliminaron sino que se redujeron a lo mínimo indispensable.

Sin perjuicio de ello, el acuerdo de colaboración recíproca suscrito con el defensor del pueblo de Tucumán ha sido el primer paso tendiente a mejorar las garantías y los derechos de las personas privadas de libertad disminuyendo al mismo tiempo los costos que implican los viajes de inspección a las unidades del interior del país.

Concretamente la Procuración Penitenciaria efectuó un programa de reducción de costos en las comunicaciones telefónicas que disminuyó los gastos en este aspecto entre un 30 y un 43 %. Vale la aclaración que el edificio que ocupa la Procuración es compartido por otros dos organismos del Estado lo cual impidió hacer ajustes en otras áreas como electricidad.

Por otra parte, también se logró, a partir de gestiones iniciadas por el Procurador Penitenciario, la instalación de un ascensor que era requerido por la aseguradora de riesgo de trabajo cubriendo el costo de instalación el consorcio del edificio teniendo en cuenta los montos de las expensas que eran cobradas al Estado.

## 2.23. ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION.

### OBJETIVOS GENERALES

1. Un mayor conocimiento y consecuente aprovechamiento por parte de los distintos organismos del Estado Nacional de las posibilidades de utilizar la estructura de la Escribanía, aunque las leyes no lo ordenaran expresamente, para otorgar autenticidad y firmeza a hechos y actos que por su importancia y trascendencia el Estado Nacional tuviere interés que se documenten en su Registro Notarial.
2. Seguir dando cumplimiento a las funciones que legalmente le corresponden: ejercer la titularidad del Registro Notarial del Estado Nacional, integrado por el protocolo general, el protocolo secreto y el libro de asunciones y delegaciones presidenciales y los juramentos de ministros y secretarios presidenciales; custodiar las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios de la Administración Pública Nacional que fueron presentadas hasta la creación de la Oficina Anticorrupción y registrar y archivar los títulos de propiedad de los inmuebles del Estado Nacional.

### LOGROS DE LAS POLÍTICAS LLEVADAS A CABO:

1. En el año 2002 se otorgaron, ante la Escribanía General, 28 escrituras de reconocimiento de deuda por la emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPS) por parte de 18 provincias por un total de \$ 703.223.800,--. Esta operatoria permitió a las Provincias ahorrar en gastos y honorarios notariales una suma superior a los catorce millones de pesos, celeridad en los trámites y una atención preferente y personalizada para gobernadores y ministros de Economía o Hacienda de las distintas jurisdicciones interesadas.
2. Esta experiencia se está repitiendo en el armado de la documentación que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial comenzó a realizar en el 2002 para la "Conversión de deuda pública provincial en bonos garantizados", que se concretará a partir del mes de Febrero del 2003.
3. Asimismo se recibió la documentación enviada por el Federal Bureau of Investigation (F.B.I.) y la Oficina de Asuntos Internacionales, División Criminal, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, vinculada a violaciones a los derechos humanos ocurridas en Argentina durante el último gobierno de facto. Se certificaron juegos de fotocopias y se entregaron a Juzgados Federales y a la Procuración General de la Nación.
4. Se efectivizó el Registro de Renovación Excepcional de Cargos Electivos creado por decreto 1623/02.
5. En la prosecución de la actividad habitual se atendieron las distintas requisitorias judiciales relativas a la entrega de copias de la documentación contenida en las Cajas enviadas por el Sub Comité Permanente de Investigaciones del Senado de los Estados Unidos de América sobre "Bancos Corresponsales: una vía de escape para el lavado de dinero"
6. En el protocolo general se extendieron 260 escrituras y se labraron 80 actas extraprotocolares. En el protocolo secreto se extendieron 14 escrituras. En el

libro respectivo se labraron 37 actas de asunciones de presidente, delegaciones del cargo y juramentos de ministros y 25 juramentos de secretarios y subsecretarios de Ministerios en actas extraprotocolares.

7. Se diligenciaron 20 requisitorias judiciales sobre declaraciones juradas patrimoniales y copia de documentación archivada en dicha oficina.
8. Ingresaron al archivo 400 títulos de propiedad del Estado Nacional.

#### POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

1. Como la competencia territorial abarca todo el país y la competencia funcional los tres Poderes del Estado Nacional, se procura que la atención se realice en un marco de amplia descentralización burocrática y de la máxima centralización administrativa posible.
2. A ese efecto se lograron fluidas relaciones con las Escribanías de Gobierno de las distintas Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Los resultados concretos de estas acciones se detallan en los 8 incisos del rubro LOGROS.

2.24. SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO  
OBJETIVOS – ACCIONES – LOGROS

Primer semestre de 2002

Financiamiento del Servicio Administrativo Financiero 332

El 96,15% del total crediticio para el ejercicio 2002 se financió con recursos afectados (propios) y el 3,85% restante se compone entre 1,31% de recursos del Tesoro Nacional, asignados para gastos de funcionamiento de la U.I.F. y 2,54% en donaciones y crédito externo.

Recursos afectados

1. Debido a la recaudación insuficiente en el primer trimestre, para afrontar las obligaciones contraídas, se producen incumplimientos:

- Retraso en el pago de haberes
- Pago fuera de término en los servicios básicos
- Pago fuera de término a proveedores
- Incumplimiento de pago en los Cánones CPI y CPII

Los pagos efectuados en este período se realizaron de acuerdo a la disponibilidad financiera mediante un seguimiento diario del comportamiento de los recursos.

2. A partir del segundo trimestre se produce un leve incremento en las recaudaciones, dado por el vencimiento de la tasa anual de Sociedades por Acciones, que permiten por lo tanto:

- Pago de haberes en término
- Regularización en los pagos de los servicios básicos
- Regularización en los pagos a proveedores

El leve incremento de los recursos no permite afrontar el pago de los Cánones del CPI y CPII

Tareas realizadas

Area Presupuestaria:

- Elaboración y presentación en tiempo y forma del Presupuesto Trimestral de Caja 1er. Y 2do. trimestre.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y adecuaciones crediticias de acuerdo a las necesidades.
- Modificaciones presupuestarias para el funcionamiento de la U.I.F.
- Tareas para el Anteproyecto de Presupuesto 2003-2005
  - Solicitud de la Proyección de Recursos 2003-2005.

- Solicitud de las Políticas del Ministerio 2003-2005.
- Solicitud de requerimientos de máxima y mínima 2003-2005 a los Programas que componen el Ministerio.
- Procesamiento de los datos requeridos en el punto anterior para ser enviados al Ministerio de Economía.

Area Contable:

- Presentación en tiempo y forma en la Contaduría General de la Nación del cierre del ejercicio financiero correspondiente al ejercicio 2001.
- Cuadros Mensuales.
- Tramitación correspondiente a acreedores por los bonos de consolidación de la deuda (leyes reparatorias 23.043, 24.411) y deudas comunes.
- Perfeccionamiento de transferencias de bienes al Servicio Penitenciario Federal.

Objetivos segundo semestre de 2002

A través de un constante seguimiento de la evolución de los recursos y su proyección a diciembre 2002, se trabajó conjuntamente con la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos a fin de dar inicio a los procesos licitatorios para la adquisición de insumos básicos para el funcionamiento del Ministerio de acuerdo a la disponibilidad financiera.

Tareas a realizadas

Area Presupuestaria:

- Elaboración y presentación en tiempo y forma del Presupuesto trimestral de Caja 3er. Y 4to. trimestre.
- Análisis y determinación de disponibilidades crediticias y financieras para la adquisición de insumos, servicios y bienes.
- Proceso de los requerimientos presentados por las dependencias y adecuación a los niveles crediticios (techos) indicados por el Ministerio de Economía.
- Se Elaboró y presentó en tiempo y forma el Anteproyecto de Presupuesto 2003-2005.
- Realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para un normal funcionamiento del Ministerio.

Area Contable:

- Cumplimiento de las tareas asignadas para su presentación en tiempo y forma.
- Tramitación correspondiente a acreedores por bonos de consolidación de la deuda (leyes reparatorias 23.043, 24.411 y deudas comunes).
- Continuación de transferencias de bienes al Servicio Penitenciario Federal.

- Cierre financiero al 30/06/02.
- Seguimiento de los Recursos.
- Cierre financiero – contable al 31/12/02.

Referente a los pagos de las cuotas de los cánones del CPI y CPII la recaudación permitió al cierre del ejercicio dar cumplimiento al pago de dos cuotas correspondientes a cada Complejo Penitenciario.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y SUMINISTROS  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Objetivos

1. Disminución de la planta de vehículos utilizados por este Ministerio en cumplimiento con lo establecido en el Dto. 30/01 para su remate o donación.
2. Elaborar un Plan anual de contrataciones teniendo en cuenta los créditos presupuestarios aprobados, los recursos necesarios para afrontar los gastos y las necesidades reales de las dependencias en un esquema de racionalización de los mismos.
3. Reformas tendientes a incrementar la transparencia y generar una mayor participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las contrataciones, como así también dar cumplimiento a la sanción de la Ley 25.551 sobre el régimen de compras del Estado Nacional (Compre Trabajo Argentino) y el Decreto reglamentario n° 1600/02.

Logros

1. Con relación a la devolución de los vehículos, la medida redundó en un ahorro en gastos de combustible, seguro y reparaciones de los mismos. De una planta total de veinticinco (25) vehículos, se entregaron el 12 de abril de 2002 ocho (8) vehículos. A fin del año 2002, de los ocho (vehículos), dos (2) han sido transferidos sin cargo a la “Asociación Lihue Quimlu, Hogar y Centro de día para Discapacitados y Hogar y Centro de Día para Niños Huérfanos con Enfermedades Terminales”, y al “Club Social y Deportivo La Emilia”.
2. Si bien no se logró la elaboración de una planificación anual de las contrataciones, atento la situación por la que atravesó el país, la incertidumbre generalizada a raíz de las variaciones de precios en el mercado a partir de la reformulación monetaria y los recursos con que se contó recién a partir del segundo semestre del año, esta área logró concretar la adquisición de bienes de consumo para el normal desenvolvimiento de los organismos, equipamiento informático con destino a la creada Unidad de Información Financiera y las contrataciones de servicios esenciales e indispensables de los distintos organismos de este Ministerio.
3. Si bien la propuesta se origina a nivel del Poder Ejecutivo el Ministerio ha dado cumplimiento estricto a la preferencia de adquisición de bienes de origen nacional mediante la inclusión en los respectivos pliegos de los requisitos exigidos en la normativa tanto para la aplicación del compre nacional como la participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas, habiéndose dado

intervención en su caso al órgano rector – Oficina Nacional de Contrataciones.

## DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

### Objetivos

1. Refuncionalización de inmuebles, a fin de mejorar el nivel de ocupación de las áreas de trabajo, sobre la base del desarrollo integral de las acciones (proyecto, dirección y ejecución) con plantel propio.
2. Mejoramiento de las condiciones de trabajo, en base a las reglamentaciones referidas a Seguridad e Higiene.
3. Implementación Programa Preventivo de Control de Instalaciones, orientado a detectar, reducir y reparar los desperfectos y/o roturas de los componentes de las instalaciones de electricidad, iluminación, datos, climatización, ascensores y sanitarias en la totalidad de los inmuebles de la jurisdicción.

### Logros

1. A partir del estudio de funcionamiento de los inmuebles propios que ocupa actualmente la jurisdicción, se elevaron propuestas y desarrollado proyectos de refuncionalización, que han posibilitado un mayor aprovechamiento de las áreas, las que fueron reasignadas como áreas de trabajo y/o archivos. Los proyectos fueron ejecutados íntegramente con personal propio de la dependencia, permitiendo administrar en forma acotada los cronogramas de las obras y reducir los costos de las mismas.
2. Se ha continuado con la realización de trabajos de adecuación de las instalaciones y locales a las normas vigentes en materia de seguridad e higiene, lo que ha posibilitado mejorar en líneas generales las condiciones laborales en que se prestan servicios en el ámbito de la jurisdicción, situación que ha sido evaluada y aprobada por la aseguradora de riesgos del trabajo y el responsable de seguridad e higiene del Organismo. La totalidad de los inmuebles han alcanzado en NIVEL II, encontrándose pendiente la formación de brigadas y la capacitación del personal para actuar en situación de emergencia a los fines de obtener el NIVEL III.
3. La implementación del programa preventivo de control de las instalaciones ha posibilitado reducir sensiblemente las roturas de los componentes, con la consiguiente baja en los costos de mantenimiento, asegurándose al mismo tiempo la disponibilidad permanente de los servicios centrales involucrados.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA.

### Objetivos generales:

1. Racionalizar el gasto de los procesos de cobranza de aranceles, sin afectar el servicio al ciudadano / usuario.
2. Brindar mayores servicios al ciudadano / usuario a través de servicios Web.
3. Brindar mejores servicios indirectos a otras dependencias oficiales para una mejor atención al ciudadano / usuario.

### Logros

1. Nueva implementación del sistema computarizado de cobro de aranceles en la sede de la Inspección General de Justicia empleando componentes existentes "Open Source" y una baja inversión en equipos informáticos.
2. Implementación de 3 nuevas consultas para tramites "On Line" empleando componentes existentes, "Open Source" y una baja inversión en materia informática.
3. Implementación de un sitio Web específico para la Oficina Anticorrupción.
4. Prueba de "Servicios Web" centrales en interconexión con otras organizaciones como Comisión Nacional de Comunicaciones
5. Páginas Web [http:// www.jus.gov.ar](http://www.jus.gov.ar) <http://anticorrupción.jus.gov.ar>

## DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

### Objetivos

1. Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 104 de fecha 24 de julio de 2001 y sus normas complementarias y aclaratorias y su similar N° 115 del 3 de agosto de 2001, por las que se disponen medidas para intensificar el control de cumplimiento de las prestaciones por parte del personal que revista en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Dirigir las acciones de análisis, planeamiento y diseño organizacional en concordancia con las modificaciones estructurales introducidas como consecuencia del dictado de los Decretos N° 1210/02, N° 357/02 y N° 1418/02, elaborando y proponiendo el proyecto de estructura organizativa de la Jurisdicción para su posterior aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
3. Regularizar y efectivizar el pago de las Bonificaciones por Desempeño Destacado correspondientes a los años 1996/2000, que al momento de asumir la Titular de esta unidad, la Coordinación Técnica del Proceso de Evaluación de Desempeño, se encontraban sin tramitar.

### Logros

1. Se ha logrado la integración de los sistemas de control de acceso (ingreso/egreso) de los agentes que se desempeñan en las distintas reparticiones dependientes de la Jurisdicción, con el sistema computarizado de administración de personal centralizado ADMAGE.
2. Se ha elaborado y sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de estructura organizativa "integral" de la Jurisdicción de conformidad con las normas arriba transcritas y las pautas y criterios de racionalización y reducción del gasto público oportunamente fijadas por la Administración Pública Nacional.
3. Se ha regularizado el procedimiento relacionado con la asignación de la referida Bonificación, prevista en el Decreto N° 993/91 T.O. 1995, liquidándose la misma a los agentes beneficiados por las calificaciones obtenidas en los períodos 1996 y 1997, en el mes de diciembre de 2002, estando en proceso de finalización las correspondientes a los períodos evaluatorios de 1998 y 1999.

## Acciones

1. Se procedió a definir e implementar, en forma conjunta con la Dirección de Gestión Informática, las interfases necesarias para la integración de los registros de entrada/salida del personal (realizados por los sistemas de control de acceso instalados en las distintas reparticiones), con el sistema ADMAGE de Administración de Personal, que centraliza la información en materia de recursos humanos de la totalidad de los agentes que se desempeñan en la Jurisdicción (Planta Permanente, Transitoria, contratados por los Entes de Cooperación Técnica y Financiera y por la APN, Adscriptos, etc.). De esta forma se cuenta con los informes necesarios para controlar la efectiva prestación de los servicios por parte del personal y el grado de cumplimiento del régimen de dedicación horaria previsto la normativa vigente.
2. Se llevaron a cabo diversas acciones a través de las que se redefinió el organigrama de este Ministerio hasta el primer nivel operativo. A tal fin se integró al grupo de trabajo de esta Dirección a personal técnico de la Secretaría de Seguridad Interior, con los que se trabajó en equipo a fin de incluir en la citada estructura a dicha Secretaría, rediseñando el organigrama de las unidades organizativas de primer nivel que le dependen. Asimismo se determinaron las responsabilidades primarias y acciones y las dotaciones de todas los organismos de primer nivel operativo de la jurisdicción y se definió también, el organigrama hasta el segundo nivel operativo. Se procedió asimismo a incorporar a la estructura de la jurisdicción a la Unidad de Información Financiera (organismo creado por la Ley N° 25.246) y la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326).
3. Habida cuenta que las Bonificaciones por Desempeño Destacado correspondientes a los períodos evaluatorios de los años 1996/2000 se hallaban sin tramitar al momento de asumir la Titular de esta unidad, la Coordinación Técnica del Proceso de Evaluación de Desempeño, se procedió a analizar el estado de las actuaciones, solicitando a la Subsecretaría de la Gestión Pública la actualización y puesta en marcha del programa EVA, tendiente a determinar los agentes pasibles de obtener la Bonificación. Atento la imposibilidad de proveer el mismo por parte de dicha Subsecretaría, se le encomendó al área de gestión informática de esta Jurisdicción el desarrollo de un programa destinado a tales fines, el cual estuvo disponible en el mes de junio de 2002. Tales gestiones y el trabajo realizado por el personal de este organismo posibilitaron la consecución de este objetivo para los períodos 1996 y 1997 y la identificación de las Bonificaciones por Desempeño Destacado para el período evaluatorio 1998, restando su pago, el que está supeditado a disponibilidad presupuestaria. El procedimiento de determinación de los agentes con derecho a esta Bonificación para el período 1999, tiene un grado de avance del 90 %.

## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

### Objetivos

De inicio resulta del caso subrayar que la finalidad de la misión asignada a este servicio jurídico, define a este servicio como una Unidad de Apoyo a la actividad de las áreas sustantivas del Ministerio (v. Anexo II del Decreto N° 102/97, en el

que se establecen la responsabilidad primaria y las acciones encomendadas a la dependencia).

La característica apuntada determina que las “políticas” para alcanzar la finalidad impuesta, entendidas como las vías a utilizar para el mejor cumplimiento de las funciones de asesoramiento y de representación del Estado en juicio, constituyen en realidad un aspecto permanente de la planificación de tareas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Así, el análisis jurídico de los asuntos sometidos a su intervención con la mayor profundidad y celeridad posible, tratando de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, se erige en una actividad invariable en el tiempo.

Por ello, no resulta factible referir el desarrollo de tal “política” al ejercicio 2002, desde que la búsqueda de eficiencia y eficacia en la gestión constituyen en verdad una constante, que también habrá de presidir el accionar de esta Dirección General durante el año 2003 y los venideros.

#### Logros

1. Asesoramiento: Se han emitido 2809 dictámenes.
2. Representación Judicial: Se atendió el trámite de aproximadamente 4.000 juicios.
3. Acciones en el Interior originadas por el descuento del 13% en sueldos y jubilaciones: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1296/01, se tramitaron aproximadamente 900 oficios judiciales provenientes de las jurisdicciones de Paraná, Rosario, San Nicolás, Concepción del Uruguay y Santa Fe.
4. Reordenamiento del Sistema Financiero: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 470/02, se tramitaron aproximadamente 18.500 oficios judiciales provenientes de las jurisdicciones de Paraná, Rosario, San Nicolás, Concepción del Uruguay y Santa Fe, Córdoba, Río Cuarto, Bell Ville y La Rioja.

## 2.25. DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL

Las tareas inherentes a este Departamento se pueden sintetizar de la siguiente forma:

Disponer, coordinar y establecer el desenvolvimiento de Actos Protocolares; Congresos, Seminarios, Conferencias y todo tipo de reuniones de alta y mediana complejidad organizativa, dentro y fuera de la sede del Ministerio, que demande el Titular de la Cartera o las autoridades que conforman el Gabinete Ministerial. Esto requiere del armado actualizado de un mailing de invitados, la preparación y distribución de invitaciones, armado de estrado y ubicaciones según el orden de precedencia, contratación de servicios de audio, etc. Asimismo, este trabajo se traslada a las provincias que integran nuestro país.

Por otra parte, se confeccionan Proyectos de Resolución de viajes al extranjero para el señor Ministro y demás funcionarios, que por sus diversas especialidades deben trasladarse a otros países. Se realizan las reservas aéreas, la preparación del pasaporte y/o visa, el alojamiento, se confecciona el programa de actividades en el lugar de destino y se establecen las comunicaciones necesarias para una eficaz coordinación con las distintas Embajadas. También se organizan los viajes dentro del país, implementando en todos los casos las mismas actividades para los viajes al extranjero; manteniendo en ambos casos una interrelación con los diferentes sectores de este Ministerio.

Asimismo es dable consignar que los integrantes del Departamento se encargan de la recepción de audiencias del señor Ministro, como así también de acompañarlo a audiencias fuera de la sede central.

## 2.26. OFICINA ANTICORRUPCION

### ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?

La Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, fue creada por la Ley de Ministerios (Ley N° 25.233, B.O. 14/12/99) con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946.

La mencionada Ley reconoce asimismo al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la potestad de entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/99), la Oficina Anticorrupción es el organismo “encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759”.

### AMBITO DE ACTUACION DE LA OA

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de un hecho de corrupción. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la

transparencia en la gestión pública.

- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.
- j) Participar en organismos, foros y programas internacionales relacionados con el control de la corrupción, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales contra la corrupción que la República Argentina hubiera ratificado.

Las atribuciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) serán ejercidas en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica y social, según lo previsto en la Resolución MJDH N° 458/01 (BO 29.664; disponible en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar))

#### ACUERDOS DE COOPERACION

##### **CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

El día 15 de Julio de 2002, la Oficina Anticorrupción suscribió un convenio con la Municipalidad de Morón. El objeto de dicho Convenio es que la “Oficina Anticorrupción y Atención al Vecino” de dicha localidad cuente – para el diseño, desarrollo e implementación de los programas tendientes a fortalecer la transparencia en la gestión comunal – con la cooperación, asistencia técnica y capacitación de la Oficina Anticorrupción.

##### **CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Desde comienzos del año 2002, funcionarios de la OA han participado en diversas reuniones de trabajo con pares de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de brindar asesoramiento técnico a ambas áreas del gobierno local respecto de la implementación de políticas de transparencia.

Como corolario de este trabajo, el día 9 de Agosto de 2002 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina Anticorrupción y la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de *“diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica y capacitación en áreas de mutuo interés vinculadas, fundamentalmente, con políticas de transparencia y generación de ambiente de control en la gestión administrativa”*.

Este acuerdo se implementa a través de los convenios específicos que suscriba la Sindicatura con las distintas áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, el mismo día (09/08/02) la Sindicatura firmó un Convenio Específico con la Secretaría de Gobierno y Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de llevar a la práctica políticas de transparencia en el ámbito de competencias de esta Secretaría.

##### **ACUERDO PROGRAMA ENTRE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA OA**

En el “Informe de Gestión 2001” ([www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)) se informó que en diciembre de ese año la OA firmó su primer Acuerdo Programa con la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco del Plan Nacional de Modernización del

Estado, y se publicó el texto completo de ese compromiso en que la OA preveía realizar cambios tendientes a incrementar su capacidad para prevenir hechos de corrupción en el ámbito de la APN, así como para detectar y fomentar su sanción.

A un año de aquel acuerdo, presentamos una detallada evaluación acerca de su cumplimiento. (en el Informe Semestral 2002 disponible en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar) se encuentran detallados los objetivos esperados y alcanzados en las etapas anteriores del acuerdo).

**CUADRO RESUMEN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

RESULTADOS	<i>Resultado previsto al 30/09</i>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 1: Reforzar la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional a través de una mayor coordinación entre organismos</b>							
<i>1. Presencia incrementada de la Argentina en organismos multilaterales en actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.</i>	Seguimiento de las propuestas de posibles artículos a incorporar a la futura Convención y del desarrollo del Proyecto de Convención en la ONU	<u>Encuentro ONU:</u> Organizado por la O.A. se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 3 y el 7 de diciembre de 2001, la "Reunión preparatoria oficiosa del comité especial encargado de negociar una convención contra la corrupción". En dicho encuentro, la OA presentó el documento de trabajo "Argentina: elementos para su inclusión en el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" Elaboración de las instrucciones para que la delegación argentina en Viena sostenga las propuestas de artículos oportunamente presentados por nuestro país. Se remitieron instrucciones referidas al interés de la República Argentina de incorporar cláusulas relacionadas con la corrupción; y un argumento sosteniendo la legitimidad del tipo penal de enriquecimiento ilícito.	*			Documentos conteniendo desarrollo y conclusiones del Encuentro de Bs.As. Documentos conteniendo desarrollo del seguimiento de la temática por parte de la OA Documentos de Instrucciones	Por falta de presupuesto, la OA no ha podido enviar representantes a las dos reuniones que siguieron a la realizada en Bs. As. (Reunión de Viena de Enero de 2002 y Reunión de Viena de Septiembre de 2002)
	Seguimiento del trámite de los proyectos de Ley de Reforma del art. 258 bis del CP y de Ley que incorpore la figura de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas al CP.	<u>OCDE:</u> Los Proyectos de Ley están elaborados: el art. 258 bis está presentado ante la Cámara de Diputados, y el de responsabilidad penal de las personas jurídicas está en estudio ante el Ministro de Justicia.	*			Los documentos referentes al trabajo de la OA se encuentran en la Página Web	Se enviaron, vía Cancillería, instrucciones a la Embajada Argentina en París con respecto a la postura a adoptar en las Reuniones del Grupo de Trabajo Contra el Soborno en las Transacciones Económicas Internacionales.
	Reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la CICC	<u>OEA:</u> El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC sugerido por la OA ha sido aprobado y su ejecución se encuentra en marcha  La Argentina se postuló para ser evaluada mediante dicho mecanismo y su legislación será analizada en enero próximo; la OA envió al 30 de agosto de 2002 a la OEA la respuesta al cuestionario confeccionado por el Comité de Expertos que sirve de base para evaluar la legislación argentina.	*			Los documentos referentes al trabajo de la OA se encuentran en la Página Web	La OA participó en el impulso para la creación de una "Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la CICC", cuya sede de Secretaría Ejecutiva se encuentra a cargo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que en el mes de mayo ha publicado su primer informe. La OA presentó el documento de trabajo "Reglamento y normas de procedimiento del Comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC", que fue utilizado en el marco de las discusiones que dieron lugar a la sanción del documento "Comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC. Reglamento y Normas de Procedimiento"

RESULTADOS	<i>Resultado previsto al 30/09</i>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 1: Reforzar la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional a través de una mayor coordinación entre organismos</b>							
1.1. Cooperación y coordinación de acciones para la lucha contra la corrupción con otros organismos de control establecidas.	Celebración de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos de control nacionales, provinciales y municipales interesados en coordinar acciones en materia de lucha contra la corrupción. Acuerdos primera etapa.	Se han suscrito memorándum de entendimiento con EEUU, Uruguay, México y Bolivia; y convenios de cooperación con la Municipalidad de Avellaneda, la OA de la Municipalidad de Morón y la Sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  La OA organizó y realizó la "Primer Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Etica Pública en las Américas", con representantes de las organizaciones responsables de la Etica Pública en Canadá, Estados Unidos de América, Puerto Rico, Brasil, Chile, Uruguay y Argentina. Entre las herramientas para la cooperación entre las oficinas de ética se propuso la creación de una Página Web propia de la Red para el intercambio de información y la asistencia técnica. La OA está construyendo el sitio con la colaboración de la Dirección de Informática del MJSyDH. Se prevé que estará terminada y funcionando a fines del mes de octubre de 2002.	*			Memorándum firmados con organismos extranjeros en la Web Convenios firmados con organismos locales Convenio marco de Cooperación entre la OA y la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación entre la OA y la Municipalidad de Morón Convenio entre la SFP de la Municipalidad de Morón y la OA Plan de trabajo presentado al BM	En el marco de las actividades financiadas mediante donación del Banco Mundial, se ha presentado un proyecto tendiente a realizar un encuentro para el corriente año con autoridades de los organismos de control provinciales; en ese mismo marco se ha previsto realizar un estudio que permita trazar un perfil del tipo de delitos de corrupción que se denuncian ante la justicia y el tratamiento que los mismos reciben; la ejecución de ambos proyectos depende de la aprobación de la extensión de actividades de la donación.
1.2. Participación de organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción incrementada.	Consultas realizadas a OSC representativas	La OA participó en las reuniones de la Sociedad Civil y organismos de Gobierno, que dieron lugar a la conformación de una Comisión de Seguimiento de la CICC; se trata de la primera experiencia de monitoreo de la CICC por parte de la Sociedad Civil que dio como resultado un primer informe al respecto.  Se ha realizado en el mes de junio un Primer Encuentro de trabajo con representantes del sector privado, a efectos de avanzar en la construcción de mecanismos de fortalecimiento de la confianza pública.	*			Primer Informe de la Comisión de seguimiento de la CICC (en la Web)  Matriz de la reunión publico-privada  Carta enviada por las ONG's a los Diputados para el tratamiento del Proyecto de Ley de Acceso a la Información  Todos los documentos relativos al procedimiento de Elaboración Participada de Normas para debatir el proyecto de Ley de Acceso a la Información. Incluyendo versiones taquigráficas de las reuniones con ONG's (en la Web)	Se está trabajando con reconocidas ONG's en el monitoreo e impulso del proyecto de ley de acceso a la información elaborado por la OA a través del Procedimiento de Elaboración Participada de Normas (con debate público a través de Internet y la organización de talleres de trabajo intersectoriales). Este proyecto ha sido suscrito por el Sr. Presidente de la Nación y enviado al Congreso de la Nación para su consideración (el proyecto del PEN ingresó el 18/03/02 a la Cámara de Diputados)  La OA está asistiendo técnicamente a la "Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la CICC" para que realice un segundo informe que servirá para que el Comité de Expertos de la OEA cuente con una versión de la Sociedad Civil respecto al grado de implementación de la CICC.
1.3. <i>Información a los ciudadanos sobre la lucha anticorrupción del Gobierno Nacional sistematizada y a disposición permanente</i>	Ajustes realizados a la Nueva Página Web de la OA	Se encuentra en funcionamiento la Nueva Página Web de la OA.	*			Página nueva en de la OA en funcionamiento ( <a href="http://www.anticorruptcion.gov.ar">www.anticorruptcion.gov.ar</a> ) También está accesible desde la web el documento que detalla como se desarrolló este proyecto	Se prevé, mediante fondos de la donación del BM, re-diseñar el sistema informático de carga y seguimiento de expedientes, a efectos de optimizar la búsqueda y entrega de información solicitada por la prensa y la ciudadanía. Su ejecución, prevista para el segundo semestre del año 2002, depende de la aprobación por parte del BM.
	Agenda de medios de comunicación ampliada a los medios especializados	Se ha avanzado en el desarrollo de una agenda de medios masivos de comunicación. En el marco de las actividades previstas en el punto 2.6.	*			Agenda de periodistas de investigación y especializados en las temáticas que son de competencia de la OA	Se avanzó en la conformación de una agenda sobre medios especializados, a quienes se ha convocado en diversas oportunidades para informarles sobre los avances en las políticas de control de la corrupción implementadas.

RESULTADOS	<i>Resultado previsto al 30/09</i>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción.</b>							
2.1.	Proyecto preliminar de decreto elaborado	Se ha sancionado el Decreto 85/02 que obliga a los funcionarios y agentes que ingresen al Estado a presentar una declaración jurada referida a conflictos de interés. La OA ha participado en el diseño del formulario para dicha declaración.	*			Decreto PEN 85/02	
<i>Mecanismo de consulta previa a la designación de funcionarios por posibles conflictos de interés creado.</i>	Prueba Piloto del Mecanismo informático de cruce de información interinstitucional en funcionamiento, preparado para comenzar su implementación con los tres organismos de la APN seleccionados	<u>Mecanismos Informático de cruce de información Interinstitucional SICRUFUP en implementación en tres organismos de la APN.</u> El proyecto está en la etapa de selección de las ternas presentadas de los consultores que lo implementarán.			*	Términos de referencia de los consultores que lo implementarán	El proyecto se vio demorado varios meses debido a que la UNPRE (Unidad de Preinversión) del Ministerio de Economía comunicó que las líneas de crédito estaban suspendidas momentáneamente por la coyuntura Argentina en materia de créditos internacionales
2.2.	Proyecto de Ley de Gestión de Intereses presentado al PEN	<u>Proyecto de Ley de Gestión de Intereses:</u> El anteproyecto de Ley diseñado por la OA fue sometido a discusión con distintos actores y sectores interesados mediante el procedimiento de elaboración participada de normas; el proyecto definitivo ya fue presentado al Ministro de Justicia para su posterior elevación al Congreso Nacional.	*			Proyecto normativo elevado y los documentos relativos al procedimiento de Elaboración Participada de Normas llevado a cabo para debatir el anteproyecto se encuentran disponibles en la web de la OA	El expediente se encuentra a consideración del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.
<i>Propuestas elaboradas de normativas y de sistemas de gestión para incrementar la transparencia y el control de la gestión pública.</i>	<u>Proyecto de Ley de Acceso a la Información presentado al PEN</u>	<u>Proyecto de Ley de Acceso a la Información:</u> Se está trabajando con reconocidas ONG's en el monitoreo e impulso del proyecto de Ley de acceso a la información elaborado por la OA a través del Procedimiento de Elaboración Participada de Normas (con debate público a través de la Intranet y la organización de talleres de trabajo intersectoriales).	*			Proyecto normativo elevado Carta enviada por las ONG's a los Diputados	Este proyecto ha sido suscrito por el Sr. Presidente de la Nación y enviado al Congreso de la Nación para su consideración. El proyecto cuenta con dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados.
	<u>Proyecto de Decreto de Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas presentado al PEN</u>	<u>Proyecto de Decreto de Elaboración Participada de Normas y Audiencias Públicas:</u> El Proyecto de Decreto elaborado por la OA se encuentra a consideración del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y derechos Humanos.	*			Proyecto definitivo de Decreto Proyecto Reglamento de Audiencias Públicas Proyecto Elaboración Participada de Normas	El proyecto recibió algunas observaciones por parte de la Secretaría Legal y Técnica y fue necesario corregir aspectos formales del proyecto.
	<u>Contenidos definidos a reformar de la Ley de Etica Pública</u>	<u>Análisis de Ley de Etica Pública:</u> Un consultor externo, financiado con fondos originarios de la donación del BM, realizó un estudio sobre la Ley de Etica Pública, que se encuentra publicado en la Página Web de la OA.	*			Documento conteniendo el Análisis de la Ley de Etica Pública vigente y aspecto a reformar (Publicado en la Web de la OA)	

RESULTADOS	<u>Resultado previsto al</u> <u>30/09</u>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción.</b>							
	Contenidos definidos a reformar del Régimen de Conflicto de Intereses	<u>Análisis de Régimen de Intereses realizado:</u> A partir del Estudio Diagnóstico sobre los procesos de compras y contratación de RRHH en la APN realizado en el 2000, se decidió profundizar al Análisis del Pluriempleo. El análisis sobre la normativa se encuentra culminado y publicado en la Web.	*			Documento conteniendo el Análisis del Régimen de Intereses y aspecto a reformar (Publicado en la Web de la OA)	A tal efecto se han previsto tres etapas; la primera consiste en un estudio sobre la normativa de incompatibilidades, la segunda supone una serie de entrevistas a funcionarios y ex funcionarios a cargo de la gestión de RRHH, y la última implica el diagnóstico de compatibilidad de bases de datos que posibiliten detectar en su cruce la existencia de casos de pluriempleo. Estas tres instancias están siendo realizadas por consultores externos financiados mediante la donación del BM. Las últimas dos etapas se encuentran en ejecución.
	Contenidos definidos a reformar del régimen y procesos de administración y evaluación de las declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios públicos	<u>Análisis del régimen y procesos de administración y evaluación de las declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios públicos:</u> Se ha realizado el análisis del proceso de administración y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por los funcionarios obligados del PEN, cuya gestión se encuentra a cargo de la OA. Del análisis realizado se desprende la necesidad de cubrir los cargos vacantes de la planta de personal previsto para esta Oficina, cuya designación resulta imposible por el congelamiento de vacantes.	*			Documento conteniendo el Análisis del Régimen y procesos de administración y evaluación de DDJJ Patrimoniales vigente y aspectos a reformar (Publicado en la Web de la OA)	El análisis del régimen de presentación de DDJJ patrimoniales así como el desarrollo de un Manual de Procedimientos que guíe su administración y evaluación, ha sido previsto e el marco de las actividades a desarrollar con fondos originarios de la donación del BM.
	<u>Elaboración de un Proyecto preliminar de norma para la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales</u>	<u>Análisis de factibilidad de sanción de una norma para la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales:</u> Se encuentra en curso el análisis de factibilidad de sanción de una norma que habilite la participación de la OA en el proceso de otorgamiento y ejecución de préstamos internacionales.		*		No se acompaña documentación respaldatoria	
	Comparación entre las Reglas y Procedimientos de intervención definidos por la OA para la implementación de Planes de Transparencia y las Normas ISO realizada				*		El permanente cambio de autoridades en los organismos y agencias del PEN, ha inhibido la posibilidad de que la OA trabajara en profundidad con los mismos. Esta era la condición de posibilidad para el diseño de las normas de calidad que la OA debía desarrollar a efectos de compararlas posteriormente con las normas ISO y de ese modo evaluar el nivel de transparencia y calidad de los organismos del PEN

2.3. Estándares de  
transparencia  
para los  
organismos de  
la APN  
establecidos.

--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADOS	<i>Resultado previsto al 30/09</i>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 2: Instalar mecanismos que fortalezcan los sistemas institucionales, a fin de prevenir, detectar, sancionar y erradicar más eficazmente la corrupción.</b>							
2.4. <i>Proyecto de ley sobre testigos protegidos presentado.</i>	Proyecto preliminar para la sanción de una Ley sobre Testigos Protegidos	Se encuentra en ejecución el desarrollo del Proyecto de Ley sobre Testigos Protegidos, y se prevé su presentación para el segundo semestre del año.			*	Documento conteniendo los Términos de Referencia del Proyecto	Se produjo una demora de 3 meses en los trámites de aprobación de la contratación de consultor del BM que tendrá a su cargo la Investigación sobre casos de testigos protegidos.
2.5. <i>Diseño de Planes de Transparencia en Organismos Públicos y asesoramiento para su efectiva implementación.</i>	Identificación y elaboración de organismos a incorporar en planes de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se está trabajando con la <b>AFIP</b> en medidas específicas (cruces de bases de datos) para la detección de irregularidades en las declaraciones juradas patrimoniales integrales que presentan los funcionarios ante la OA.</li> <li>Se está trabajando en la incorporación de mecanismos de transparencia en la gestión de <b>Planes Sociales</b>. <b>FOPAR:</b> A partir de una invitación del Ministerio de Desarrollo Social y del Banco Mundial, la OA formalizó una propuesta de monitoreo de condiciones de transparencia en el Programa FOPAR de asistencia financiera a comedores. <b>Programa Jefas y Jefes de Hogar:</b> Con relación a este Programa, y a partir de la recepción de informes de auditoría de la SIGEN, se están elaborando diagnósticos en los que se analizan los puntos de debilidad del programa y se sugieren cursos de acción tendientes a reducir los puntos vulnerables en materia de transparencia. En este caso están también avanzadas las conversaciones con fundaciones del Banco Mundial orientadas a facilitar la participación de la OA en el sentido indicado.</li> <li><b>Secretaría de Industria:</b> A partir de verificar lagunas de información en lo atinente al destino de los subsidios estatales a diferentes sectores del ámbito privado, se comenzó un trabajo en profundidad para transparentar el proceso aplicable a las distintas solicitudes de asistencia. Se realizaron los diagnósticos correspondientes y se realizaron las propuestas tendientes a formalizar un proceso completamente accesible al público de manera de saber quienes y por que montos tienen trámites de subsidios. Se busca que en una etapa anterior se pueda evaluar.</li> <li>Se está trabajando con el <b>GCBA</b>, en el marco del Convenio suscrito el 09/08/02</li> </ul>		*	Documento conteniendo información sobre el asesoramiento a Organismos Públicos por parte de la OA para la efectiva implementación de Planes de Transparencia	<b>AFIP:</b> Existe también una línea de colaboración abierta y constante entre el área e investigaciones de la OA y el Area de Contralor General de la AFIP, tendiente a la detección de irregularidades y su posterior tratamiento administrativo y/o judicial de las mismas. Se prevé realizar un Plan de Trabajo a largo plazo.  <b>Planes Sociales.</b> <b>FOPAR:</b> La propuesta de intervención se ha estructurado en tres etapas: en la primera, la OA establecerá estándares de transparencia que deben ser cumplidos por los proyectos que reciben financiamiento, en la segunda la OA hará un seguimiento de las denuncias o reclamos que se reciben con relación a la falta de transparencia y recomendará al FOPAR la aplicación de sanciones específicas y, finalmente, en la tercera etapa se evaluará lo actuado y se propondrán cursos de acción tendientes a mejorar la gestión de estos programas.	

RESULTADOS	<i>Resultado previsto al 30/09</i>	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES
			Cumplido	Parcial	S/A		
<b>Objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales de la Oficina a través de la realización de las mejoras internas</b>							
3.1. <i>Cuantificación económica del impacto de las intervenciones de la Oficina.</i>	Criterios para la cuantificación de los ahorros generados al Estado por las actividades de la OA elaborados	La DPPT sigue participando activamente en los procesos licitatorios en el ámbito del MJSyDH, con el objetivo de darle la mayor transparencia posible a los mismos. Quedaría evaluar los beneficios de esta intervención en cuanto a reducción de costos para la APN. Entre otro participa en la licitación de cédulas verde, chapas patentes, y la contratación del servicio de limpieza.		*		No se acompaña documentación respaldatoria	No resulta claro que relación existe entre las acciones consignadas con lo comprometido y/o previsto en el objetivo
3.2. <i>Sistema de control interno de gestión instalado.</i>	Elaboración de indicadores de gestión  Realización de la primera medición semestral del sistema de control interno de gestión	Personal de la OA está analizando la cuestión			*	No se acompaña documentación respaldatoria	No se tienen hasta la fecha, plazos previstos para su finalización  No se especifica que tipo de análisis se está desarrollando; si sobre la elaboración de los indicadores de gestión o la realización de las mediciones.
3.3. <i>Procedimientos optimizados para la detección de casos a investigar de oficio.</i>	Análisis sobre modalidades de intervención, tipos de información auditada y organismos que abarcan los informes SIGEN, AGN, UAI, AFIP,y PTN.				*	Documento conteniendo los Términos de Referencia del Estudio	El desarrollo de este estudio, así como los dos que siguen, se encuentra en curso de contratación; el mismo será realizado por un consultor externo contratado a tal efecto con fondos de la donación del BM.
	Identificación de potenciales actores denunciantes				*	Ver punto anterior	Ver punto anterior
	Identificación de Medios de comunicación masivos y especializados con información relevante				*	Ver punto anterior	Ver punto anterior
	<b><u>Sistema Informático de Gestión de DDJJ perfeccionado</u></b>	Se desarrolló la segunda versión del aplicativo de carga de las DDJJ distribuyéndose CD's para los funcionarios; se modificó la base que contiene las DDJJ como consecuencia del cambio del aplicativo; se perfeccionó el sitio de acceso web para la descarga del aplicativo, de manuales, etc. y se mejoró la funcionalidad para el envío electrónico de las DDJJ.		*		CD del nuevo aplicativo  Página Web	

## DIALOGO ARGENTINO

La Oficina Anticorrupción participó activamente del *Diálogo Argentino* – propuesto por la Iglesia Católica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional – a través de la presentación de una propuesta de trabajo y mediante la participación de funcionarios de la OA en la *Mesa Sectorial de Justicia* y en la *Mesa Sectorial sobre Reforma Política*.

En efecto, en el mes de enero de 2002, la Oficina Anticorrupción ofreció al *Diálogo Argentino* una propuesta de trabajo para garantizar la transparencia y controlar la corrupción en la Argentina, así como asistencia técnica para su concreta implementación.

Decíamos en nuestra presentación: *“La actual situación no tiene una única explicación, ni es posible identificar exclusivamente a un grupo o sector como responsable. Sin embargo, resulta claro que es sobre aquellos sectores que ejercen mayor poder y autoridad, donde debemos poner el foco de nuestra atención, tanto al momento de los reclamos como en lo que se refiere a la responsabilidad por las soluciones. Enfrentar el problema requiere reconocer que la corrupción es el producto de una relación anómala entre lo público y lo privado.*

*Una de las razones de la actual situación que vive nuestro país es el deterioro del estado de derecho. La falta de respeto por las reglas comunes, los comportamientos egoístas y las presiones de intereses puramente sectoriales, han extinguido la confianza de los ciudadanos en el sector público. Sin esta confianza, el estado de derecho no es posible. Para recuperarla, el sector público y el sector privado deben dar muestras concretas y objetivas de apego a la ley, de actitudes transparentes y de determinación frente a los hechos irregulares.*

*Para tratar de reconstruir la confianza, esta propuesta se basa en dos valores principales. El primero, la noción de transparencia, cuyo concepto operativo es el acceso a la información y la regulación de la discrecionalidad en el uso del poder. El segundo, la noción de justicia, que se traduce en la vigencia de un sistema que impida los actos ilegales y sancione aquellos que se cometan, en especial cuando estos constituyen delitos contra la administración pública.*

*El reclamo de justicia y de fin de la impunidad es particularmente exigente en nuestra sociedad. La impunidad genera una distorsión en los valores sociales. La corrupción suplanta los valores de igualdad, mérito y justicia por un mecanismo perverso en el cual se premia a quienes no lo merecen y se castiga a los inocentes. Detrás de cada negociado, de cada uso indebido de los fondos públicos y de cada soborno, están los rostros anónimos de todos aquellos que no recibirán lo que necesitan y merecen para vivir en nuestra sociedad: atención médica, educación, seguridad. La frustrante sensación de cumplir con la ley en un país en el cual aquellos que la violan gozan de impunidad es la peor contribución al fortalecimiento del estado de derecho y el afianzamiento de la democracia”.*

La propuesta de la Oficina Anticorrupción contiene una serie de estrategias y acciones concretas organizadas en tres grandes áreas:

1. **Control del Estado y de los funcionarios públicos:** se incluyen propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos de control de la gestión pública, para actuar contra la impunidad y para aumentar la responsabilidad de los funcionarios frente a la sociedad.
2. **Control del gasto público:** se incluyen propuestas que apuntan a hacer más transparente la administración de la recaudación y las principales erogaciones del Estado.

3. **Relación entre la sociedad civil y el estado:** figuran iniciativas para aumentar la participación de la sociedad civil en el control de la administración y para la concertación de políticas de transparencia con el objeto de regular la discrecionalidad en el uso del poder.

A continuación se presentan las propuestas presentadas por esta Oficina Anticorrupción ante el *Diálogo Argentino*:

## ÁREA: CONTROL DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES
<p><b>1. Impunidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Impulso de la reforma del sistema judicial.</li> <li>▶ Investigación e impulso de la acción penal en casos de corrupción. Auditoría por parte del Consejo de la Magistratura del estado de las causas que implican delitos contra la administración pública. Publicidad de los resultados.</li> <li>▶ Auditoría del estado de los pedidos de juicio político a los integrantes de la Justicia Federal. Publicidad de los resultados.</li> <li>▶ Sistemas eficientes de recepción de denuncias y seguimiento de casos con políticas de reserva de identidad</li> <li>▶ Ampliación de las normas que regulan las figuras del “arrepentido” y de testigos protegidos – que actualmente rigen para casos de narcotráfico y terrorismo – para los casos de corrupción.</li> <li>▶ Sanción de una ley especial que disponga una recompensa para quienes aporten evidencias que permitan recuperar dinero de hechos de corrupción (posible recompensa: porcentaje del dinero recuperado).</li> <li>▶ Regulación y aplicación de plazos efectivos para las respuesta de los organismos públicos a requerimientos de la Oficina Anticorrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poder Judicial de la Nación</li> <li>▪ Ministerio Público</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> </ul>
<p><b>2. Selección y control de funcionarios públicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Revisión de los sistemas vigentes de selección y designación de funcionarios públicos. Implementación de un régimen que garantice de manera efectiva la capacidad y honestidad de las personas seleccionadas.</li> <li>▶ Implementación de incentivos para que los funcionarios públicos puedan progresar tanto salarial como profesionalmente en sus carreras.</li> <li>▶ Publicación en Internet de los antecedentes profesionales y comerciales de los funcionarios mayor jerarquía de los tres poderes del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> <li>▪ Poder Judicial de la Nación</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> </ul>

<p>3. <i>Enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses y acumulación de cargos de funcionarios de los tres poderes del Estado</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Control de funcionarios de los tres poderes del Estado a través del seguimiento de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.</li> <li>▶ Sistema de empleo público (reglamentación, sistemas informáticos y de gestión) con controles para evitar el pluriempleo o la falta de prestaciones efectiva.</li> <li>▶ Aplicación de las reglas de conflictos de interés e incompatibilidades a los tres poderes del estado.</li> <li>▶ Cumplimiento del art. 10 de la Ley de Ética Pública (publicidad de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales) por parte del Poder Legislativo Nacional y del Poder Judicial de la Nación (Derogación de la Acordada N° 1/2000 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).</li> <li>▶ Invitar a las Provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires (conforme el art. 47 de la Ley 25.188) para que dicten normas sobre regímenes de declaraciones juradas, obsequios e incompatibilidades vinculadas con la ética de la función pública.</li> <li>▶ Sistemas integrados electrónicos de legajos de funcionarios públicos nacionales y locales.</li> <li>▶ Seguimiento de los sistemas de control de funcionarios públicos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> <li>▪ Poder Judicial de la Nación</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> <li>▪ Jefatura de Gabinete de Ministros</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> <li>▪ Gobiernos Provinciales</li> <li>▪ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</li> </ul>
---	---	--

### ÁREA: CONTROL DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES
<p>4. <i>Ineficiencia y/o debilitamiento de los órganos de control</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mayor coordinación y colaboración entre el Ministerio Público, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Sindicatura General de la Nación, Oficina Anticorrupción, Auditoría General de la Nación y Comisiones del Congreso Nacional.</li> <li>▶ Reforma y/o fortalecimiento de los órganos de control, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mecanismos transparentes y públicos de selección, designación y remoción de sus funcionarios</li> <li>b. Evaluación y seguimiento constante de sus acciones</li> <li>c. Apoyo político y social a las acciones de los organismos de control</li> <li>d. Mayor autonomía de los auditores internos</li> <li>e. Autarquía de la Oficina Anticorrupción.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (puesta en práctica)</li> </ul>

5. <i>Corrupción transnacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementación completa en la legislación interna de la Convención Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales (Ley 25.319): <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reforma del artículo 258 bis del Código Penal (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción)</li> <li>b. Establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas involucradas en hechos de corrupción</li> <li>c. Jurisdicción nacional para la persecución de delitos cometidos en el exterior por empresas o nacionales argentinos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación</li> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Lavado de Dinero- Ley 25.246- Instalación de la Unidad de Información Financiera con capacidad de gestión instalada y en funcionamiento. Cubrir las vacantes por concurso abierto y público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Participación de la República Argentina en Organismos Internacionales en los que existen mecanismos de seguimiento o de evaluación mutua de la implementación de convenciones vinculadas a la corrupción (OEA; OCDE; GAFI; GAFISUD)</li> <li>▶ Suscripción e instrumentación de acuerdos de cooperación multilateral y bilateral</li> <li>▶ Trabajo en conjunto con Organismos Internacionales en materia de lucha contra la corrupción (OCDE, WB, BID)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> </ul>

**ÁREA: RELACION SOCIEDAD CIVIL – ESTADO**

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES
<p><b>6. Falta de transparencia en el Sector Público</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sanción, reglamentación e implementación de Ley de Acceso a la Información. (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</li> <li>▶ Sanción, reglamentación e implementación de la ley que de publicidad a la gestión de intereses (“lobby”) en el ámbito de la función pública, promoviendo la transparencia de las agendas de los funcionarios públicos (encuentros que, en cumplimiento de sus funciones, mantengan con grupos de interés, empresarios, dirigentes sindicales, etc.). (Proyecto de Ley elaborado por la Oficina Anticorrupción / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</li> <li>▶ Dictado, reglamentación e implementación del proyecto de Decreto de creación de los Programas de Audiencias Públicas para la Transparencia de la Gestión y de Elaboración Participada de Normas, elaborado por la Oficina Anticorrupción con el fin de promover la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.</li> </ul> <p>◆ <b>Aclaración:</b> Los mencionados proyectos normativos fueron elaborados por la Oficina Anticorrupción a través del procedimiento de Elaboración Participada de Normas, mecanismo que garantiza una amplia participación en la redacción de los proyectos de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, empresarios, académicos, periodistas, funcionarios públicos y la ciudadanía en general (que realizó sus observaciones y aportes vía correo electrónico).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> <li>▪ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación</li> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseño e implementación de planes de transparencia en los organismos públicos con responsabilidad para la recaudación y para las principales políticas sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficina Anticorrupción y organismos públicos de recaudación y gasto social</li> </ul>

### ÁREA: RELACIÓN SOCIEDAD CIVIL-ESTADO

PROBLEMAS	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLES
<p><b>7. Falta de coordinación y cooperación entre el Sector Público, el Sector Privado y las Organizaciones del Sector Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sobre la base de la Mesa de Concertación (<i>"Diálogo Argentino"</i>) convocada por la Iglesia, las Naciones Unidas y el Poder Ejecutivo Nacional, fortalecer las redes, la comunicación y la cooperación entre el Sector Público, Privado y el Sector Social.</li> <li>▶ Mecanismos para fortalecer la cooperación Sector Público / Sector Privado / Sector Social a través de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acuerdos de integridad y "mejores prácticas" (establecimiento de acuerdos y normas de procedimiento autorreguladas con el objeto de generar, de manera voluntaria, incentivos a la transparencia).</li> <li>b. Implementación de políticas sectoriales (regulación por sectores para mejorar la transparencia) con sistemas monitoreo y controles cruzados entre sectores.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Sector Privado</li> </ul>
<p><b>8. Distorsión de las reglas y falta de transparencia de la competencia en el mercado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Fortalecimiento de los Entes Regulatorios de los Servicios Públicos.</li> <li>▶ Colaboración de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la Oficina Anticorrupción con la Secretaría de Defensa de la Competencia en el seguimiento y control de los Entes Regulatorios de los Servicios Públicos.</li> <li>▶ Mayor transparencia de los presupuestos de los Entes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Economía</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> </ul>
<p><b>9. Baja credibilidad social y falta de transparencia en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Sistemas de representación política</i></li> <li>- <i>Dirigentes</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Colaboración y coordinación entre Jefatura de Gabinete, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Legislativo Nacional y Oficina Anticorrupción, para la sanción e implementación de una de Ley de Reforma Política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio del Interior</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> <li>▪ Poder Ejecutivo Nacional</li> <li>▪ Poder Legislativo Nacional</li> </ul>

**ÁREA: CONTROL DE EROGACIONES**

PROBLEMA	<u>ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN / ACCIONES ESPECÍFICAS</u>	RESPONSABLES
<p><b>10. Falta de transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Impulso de acuerdos entre Sector Público, Privado y Sector Social para minimizar el gasto, aumentar la competencia y la calidad de los bienes que se compran, y para maximizar la eficiencia del gasto público</li> <li>▶ Publicidad de gastos, licitaciones y contrataciones públicas.</li> <li>▶ Reglamentación del Decreto delegado 1023/01.</li> <li>▶ Transparencia en la utilización de los recursos provenientes de los organismos multilaterales de crédito para las contrataciones de obra y de servicios.</li> <li>▶ Seguimiento de las políticas de transparencia de las compras y contrataciones públicas por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>▶ Incremento de los controles sobre las contrataciones realizadas a través de fideicomisos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Sector Privado.</li> </ul>
<p><b>11. Falta de transparencia en entidades que reciben y/o administran fondos públicos, y en el otorgamiento y control de subsidios sociales, de salud y otros.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejorar el acceso público a estados contables, memorias y balances de entidades bancarias, asociaciones que administren fondos públicos, sindicatos, etc.</li> <li>▶ Fortalecimiento de las áreas de control sobre la documentación, los estados contables, memorias y balances de entidades que reciben subsidios.</li> <li>▶ Régimen de declaraciones juradas patrimoniales de carácter público para los integrantes de los órganos de conducción y administración de las entidades que reciban y/o administren fondos públicos.</li> <li>▶ Seguimiento de las políticas de transparencia por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>▶ Fortalecimiento de los controles de la rendición de cuentas de la aplicación de subsidios.</li> <li>▶ Publicación en Internet de los trámites que otorgan o deniegan subsidios y de las rendiciones de cuentas.</li> <li>▶ Régimen transparente de entrega de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a partir de las recomendaciones propuestas por la Oficina Anticorrupción al Ministerio del Interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades bancarias, asociaciones que administren fondos públicos, sindicatos.</li> <li>▪ Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Salud – Ministerio del Interior</li> <li>▪ Gobiernos provinciales</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> </ul>
<p><b>12. Falta de transparencia en la disposición y administración de fondos de inteligencia</b></p> <p><b>13. Gastos reservados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ejercicio pleno por parte de la Comisión Bicameral de Fiscalización y Control de Actividades de Inteligencia de sus facultades de investigación. Auditoría de la ejecución de gastos de los últimos cinco años.</li> <li>▶ Incorporación a las actividades de inteligencia del Estado de las recomendaciones realizadas por la Oficina Anticorrupción en el documento que fuera enviado el 16//11/01 al Congreso Nacional y a la SIDE, con motivo del tratamiento del Proyecto de Ley de Inteligencia Nacional presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, finalmente sancionado.</li> <li>▶ Sistemas de control de los gastos reservados.</li> <li>▶ Remisión a la Justicia y a la Oficina Anticorrupción de las irregularidades detectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poder Legislativo</li> <li>▪ Poder Judicial</li> <li>▪ Oficina Anticorrupción</li> </ul>

## CAPACITACION, CURSOS, SEMINARIOS Y ACTIVIDAD ACADEMICA

Participación de los Dres. Carlos Manuel Garrido, Roberto De Michele y Nicolás Raigorodsky como panelistas en el Taller de Trabajo: *“Políticas de Transparencia y Mecanismos de Control para la Gestión Pública”*. Organizado conjuntamente por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos y por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Paraná, Entre Ríos, 8 de mayo de 2002.

Asistencia del Dr. Garrido al ciclo *“El Derecho Internacional de los Derechos Humanos”* y *“Acceso a la Justicia”*, organizado por Participación Ciudadana y el CELS (Centro de Estudios Legales y sociales). Ushuaia, 16 y 17 de mayo de 2002.

Participación del Dr. Garrido como Invitado especial del Foreign and Commonwealth Office a la Conferencia *“Enhancing Good Governance by Curbing Corruption”*, organizada por The Commonwealth Parliamentary Association. Reino Unido, 10 al 14 de junio de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el seminario internacional: *“Medidas preventivas de lucha contra la corrupción”*. Organizado por la Procuraduría General de la Nación de la República de Colombia y la Fundación Konrad Adenauer. Bogotá, 24 y 25 de junio de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el seminario *“Participación para la Transformación del Estado y Programa Carta Compromiso con el ciudadano”* organizado por la Subsecretaría de la Gestión Pública y el Banco Mundial. Misiones, 10 al 12 de julio de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en *“SOCIUS: Seminarios Organizados por el British Council Acerca de Ciudadanos y Estado en el Siglo 21 – Seminario sobre Gobernabilidad y Transparencia”*. Organizados por el British Council. Buenos Aires, 23 y 24 de julio de 2002.

Participación del Dr. Garrido como panelista en la Audiencia Pública *“Competencias, Servicios y Funciones en el marco de la nueva ley de coparticipación federal de impuestos-Seguridad y Justicia”*, organizada por la Comisión de Coparticipación Federal de Impuestos del H. Senado de la Nación. Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en las Jornadas: *“El Rol de los Organismos de Control en Tiempos de Emergencia”*, organizadas por la Universidad de Palermo. Disertante el día 11 de septiembre: Dr. Roberto De Michele. Buenos Aires, 10 y 11 de septiembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el *“Quinto Coloquio FARN: Participar para Cambiar”*, organizado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Buenos Aires, 13 y 14 de septiembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el curso *“El Fraude en la Empresa - Delitos Económicos”* organizado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas UBA., Buenos Aires, agosto y octubre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en el Segundo Taller: *“Derecho y Acceso a la Información”*, organizado por la Fundación Konrad Adenauer. Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.

Taller de Trabajo en la Oficina Anticorrupción: *“El Uso de las Tecnologías al Servicio de la Transparencia”*, con la participación de Sharon Crouch (Directora de Sistemas de la Legislatura del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, y especialista en “Gobierno Electrónico”). Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Auspicio de la Oficina Anticorrupción y participación de sus funcionarios en el *Foro de Mujeres contra la Corrupción*. Buenos Aires, 31 de octubre al 2 de noviembre de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el Curso para Investigadores de Fraudes *“El fraude en la empresa. Delitos Económicos”*, Tema: *“Investigación del delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos”*, organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Participación del Dr. Garrido como expositor en el ciclo *“Claves para una ciudad autónoma y transparente”*. Tema: *“Transparencia / Lucha contra la Corrupción”*, organizado por FARO (Fundación Argentina por una República con Oportunidades). Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Participación de funcionarios de la OA en la conferencia: *“Acceso a la Información en las Américas”*. Un proyecto de Inter-American Dialogue, en colaboración con la Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Co-organizada por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires, 11 y 12 de diciembre de 2002.

#### INFORME FINANCIERO 2002 DE LA OA

La Oficina Anticorrupción ha ejecutado a lo largo del año 2002 la suma de \$ **1.717.718**. Este monto incluye todas sus fuentes presupuestarias – esto es, de donde provienen los recursos con los que se financia la Oficina – que son tres:

##### 1. **Recursos de Afectación Específica** (Fuente 13 Presupuesto Nacional)

Esta fuente se utiliza para el pago de salarios del personal de planta, gastos en útiles y bienes de la Oficina y como contraparte obligatoria de la Donación realizada por el Banco Mundial (IDF 027.282)<sup>1</sup>. La Fuente 13 es financiada con recursos genuinos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El presupuesto asignado proveniente de esta fuente fue de \$1.125.946 y se ejecutaron \$974.930,51.

Ejecución presupuestaria – En miles de Pesos

Objeto del Gasto – Inciso	Crédito Vigente	Compromiso	Ejecutado
Gastos en Personal	1.036	927	927
Bienes de Consumo	72	37	37
Servicios No Personales	18	11	11
Total	1.126	975	975

<sup>1</sup> Esto último es el pago del impuesto al valor agregado de las compras de bienes o servicios con dinero de esa fuente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia – Depto. de Control Presupuestario

**Crédito Vigente:** es el presupuesto asignado para el inciso

**Compromiso:** refleja el monto de obligaciones contraídas por inciso

**Ejecutado:** es el monto autorizado para pagar el compromiso asumido

## 2. Entes Cooperadores (Ley 23.283 y Ley 23.412)

Los Entes Cooperadores financian parcialmente el pago de remuneraciones del personal de planta y los contratos de profesionales y auxiliares que trabajan para la Oficina. Se ejecutaron \$ 668.026.

Total Entes Cooperadores	Miles de \$
Remuneraciones Personal de Planta	\$ 656
Remuneraciones Personal Contratado	\$ 268
Caja chica	\$ 12
<b>Total</b>	<b>\$ 668</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia y DDHH

## 3. Donación del Banco Mundial (IDF 027.282) (Fuente 21 Presupuesto Nacional)

La Donación fue otorgada por el Banco Mundial para realizar tareas de fortalecimiento institucional de acuerdo con un plan de gastos previamente aprobado por las autoridades del Banco. Esta fuente no implica un costo adicional para el Estado. El presupuesto asignado fue de \$209.000 y, durante el año 2002, se ejecutaron \$74.761,64.

Actividad	<u>Ejecutado</u>
Mecanismo Seguimiento CICC	7.501,45
Coop. Bilateral Uruguay	4.495,80
Coop. Bilateral Bolivia	12.802,11
Red. Oficiales de Ética de las Américas	5.673,52
Vídeo Conferencia	886,00
Estudio Cualitativo Empleo en la APN	12.824,88
Soporte Administrativo	12.592,00
Página WEB	13.715,80
Bienes de Uso	1.240,08
DD JJ ( CD)	3.060,00
<b>Subtotal</b>	<b>74.791,64</b>
<b>Total ejecutado</b>	<b>74.791,64</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos de la Oficina Anticorrupción <sup>2</sup>

## INFORME SOBRE DONACION DEL BANCO MUNDIAL

- Las gestiones para el otorgamiento de una donación por u\$s 410.000 fueron

<sup>2</sup> Los datos de la Tabla corresponden a las actividades de los objetivos específicos del Plan Anual 2002 para la Donación IDF 027.282, para un detalle de este plan ver la parte correspondiente en el informe.

realizadas durante 1999 por el entonces Director de la Oficina Nacional de Ética Pública, Dr. Nicolás Ferreira, a la cual la Oficina Anticorrupción ha venido a reemplazar por disposición del Decreto 102/99 del Poder Ejecutivo.

- La donación por el monto referido – que el Banco Mundial mantuvo – fue aceptada por el Estado Argentino mediante el dictado del Decreto 751/00, publicado en el Boletín Oficial del 4/9/00, donde se aprobó el modelo de carta acuerdo suscrito entre el Banco Mundial y el Ministro de Economía de la Nación.
- Su ejecución – contra presentación de planes concretos y detallados específicamente para el fortalecimiento de las instituciones – se debía realizar en dos años, pero ha sido concedida una prórroga de un año más, hasta octubre de 2003.
- El Banco Mundial, del total de u\$s 410.000, libró u\$s 162.238,05 a la fecha de la presente, de los cuales se han ejecutado (años 2000-2001-2002) u\$s 124.560,58 (dólar libre a \$ 3,55), o sea un 30,38%. En la actualidad, en las cuentas oficiales abiertas en el Banco de la Nación Argentina se encuentran depositados un total de u\$s 37.318.- para ser utilizados en el financiamiento de actividades pendientes aprobadas por el Banco Mundial, y otras próximas a realizar.
- Del saldo que resta, el Banco Mundial desembolsará lo que justifique actividades que se realizarán hasta octubre del 2003, con base en Planes de Trabajo Anuales documentados y aprobados por el donante.
- La Auditoría General de la Nación, a través de la Gerencia de la Deuda Pública del Departamento de Control del Endeudamiento Externo, realizó una auditoría exhaustiva sobre los estados financieros de esta donación. Esta auditoría ha sido aprobada por el Dr. Leandro Despouy, titular de dicho Organismo, con fecha 18 de octubre 2002 (Resolución N° 113/02).
- El monto de la donación está incorporado al presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (ley 25.565), de acuerdo a la Decisión Administrativa 19/2002 (publicada en el B.O. 2/4/02). También lo estuvo para el ejercicio 2001, y está contemplada en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2003 enviado a consideración del Congreso de la Nación.

La Oficina Anticorrupción hace saber que todos y cada uno de los gastos realizados tienen sus correspondientes facturas y contratos y la constancia de los movimientos bancarios, junto con la auditoría externa efectuada. Todo ciudadano interesado puede tener acceso a la documentación vinculada a la ejecución de la donación, tanto en lo que se refiere a su aspecto contable, como a las actividades realizadas y sus resultados. Para ello, sólo debe presentarse ante la sede de esta Oficina, en Sarmiento 329, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, de 11:00 a 17:00 horas, o bien comunicarse telefónicamente al 4328-2442 para acordar una cita.

#### COLABORACION CON EL PODER LEGISLATIVO

La Convención Interamericana Contra la Corrupción señala que es necesaria la actuación de *“órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”*

(art. III, inc.9). Es por eso que la posibilidad de profundizar en el conocimiento de las posibles irregularidades, y también la de formular propuestas para mejorar la transparencia, depende de la necesaria actuación complementaria y cooperativa entre los distintos órganos de control y Poderes del Estado. Con tal fin, la OA realizó los siguientes aportes:

- La OA fue convocada por el Senador Nacional Jorge M. Capitanich, para que se le brindara asistencia técnica respecto de proyectos normativos relacionados con la transparencia en la gestión, en particular referidos a control de las actividades de *lobby*.
- Participación en dos reuniones de trabajo en el Congreso de la Nación, a las que la OA fue convocada por el bloque del ARI de la Cámara de Diputados de la Nación, con el objeto de aportar ideas para la elaboración de proyectos de ley relacionados con la participación ciudadana en el control de la gestión pública, así como para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Asistencia técnica a la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación para la organización de talleres de trabajo relacionados con las competencias de dicha Comisión.
- Presentación ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nación, del proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses (*lobby*) – elaborado por la Oficina Anticorrupción – , por parte del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Juan José Álvarez, y del Sr. Fiscal de Control Administrativo de la OA, Dr. José Massoni (19 de noviembre de 2002).

## DIRECCION DE INVESTIGACIONES

### PRESENTACION Y ACCIONES

#### Circuito de trabajo y garantías de objetividad

La Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) tiene como misión la investigación, denuncia –penal o administrativa- y, eventualmente, querrela, de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales.

Para el cumplimiento de la misión se ha diseñado un circuito de trabajo que garantiza la objetividad e independencia de las investigaciones (ver diagrama adjunto). Las denuncias sobre supuestos casos de corrupción son tamizadas en varias etapas en las que se distingue:

- a) La consistencia del relato del hecho denunciado.
- b) La competencia de la Oficina sobre el tipo de hecho (Convención Interamericana contra la Corrupción) y el ámbito donde ocurrió (APN).
- c) La relevancia del hecho, según criterios de significación económica, social

e institucional (ver aparte).

d) La verificación de los hechos.

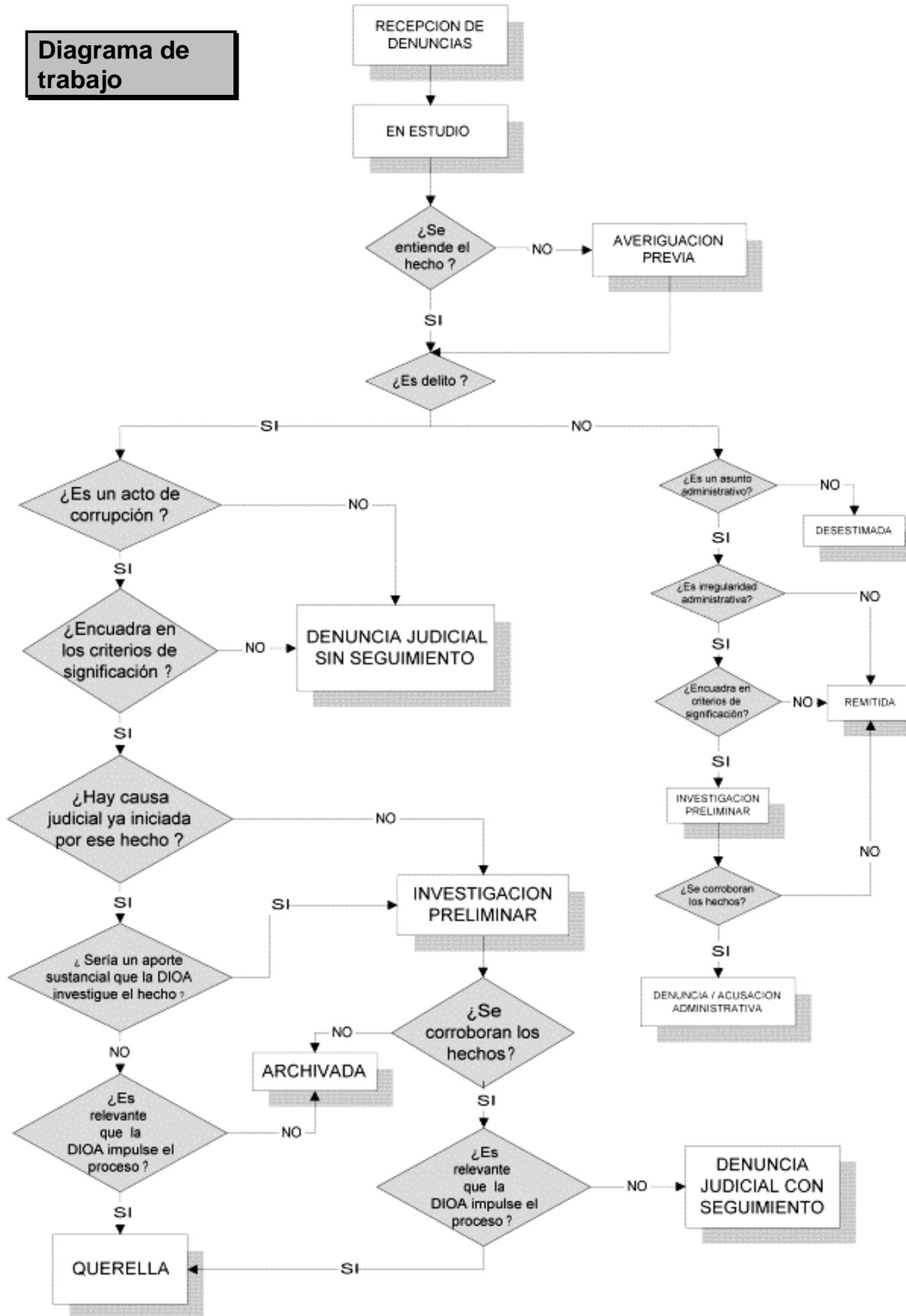
e) El destino de la denuncia.

Las resoluciones internas que abren investigaciones, desestiman o archivan, o bien que promueven la denuncia o querrela por un hecho, se fundan en la consistencia del circuito (ver diagrama de trabajo), y a la vez neutralizan cualquier eventual desvío que pueda derivar en una omisión de denunciar o en una falsa denuncia. De hecho, la OA no ha enfrentado ningún proceso por omisión de denuncia, y ninguno de los más de 100 hechos de corrupción puestos en conocimiento de la justicia fue desestimado.

El control por parte de la sociedad y el control judicial de la actuación de la DIOA son dos pilares del funcionamiento. El carácter público de las resoluciones permite el control de la sociedad civil respecto de cada decisión. Por otra parte, la DIOA sólo tiene facultades para realizar actos que se pueden reproducir en la instancia judicial, bajo el control de un juez y de las partes.

La consistencia del proceso de trabajo, la exposición a la crítica pública y el control judicial de las acciones sostienen, entonces, la decisión política inaugurada con la creación de esta Oficina de investigar con objetividad todo caso de corrupción.

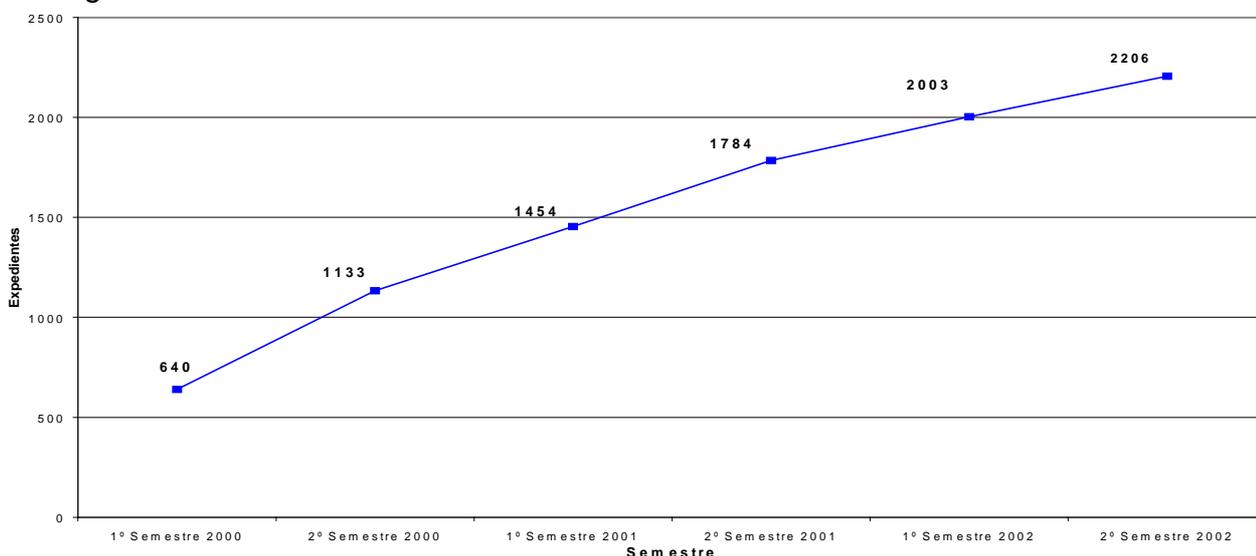
# Diagrama de trabajo



## ESTADÍSTICAS DE LA DIOA. DATOS Y CONSIDERACIONES

### 1. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN SU ESTADO DE TRÁMITE.

Desde el inicio de su gestión (diciembre de 1999) al cierre de este informe (30 de diciembre de 2002), la Oficina Anticorrupción inició 2206 carpetas de investigación.



El 85% de los casos ha sido resuelto y el 15% aún se encuentra en estado de averiguación.

- 667 casos (30%) se presentaron ante la justicia por considerarse que los hechos en cuestión constituían hechos de corrupción u otra clase de delitos.
- 445 casos (20%) fueron remitidos a otros organismos públicos (nacionales, provinciales y municipales) por entenderse que se trataba de irregularidades administrativas que no constituían delitos.
- 754 casos (35%) fueron archivados ya que las averiguaciones no constataron ni delitos ni irregularidades administrativas.

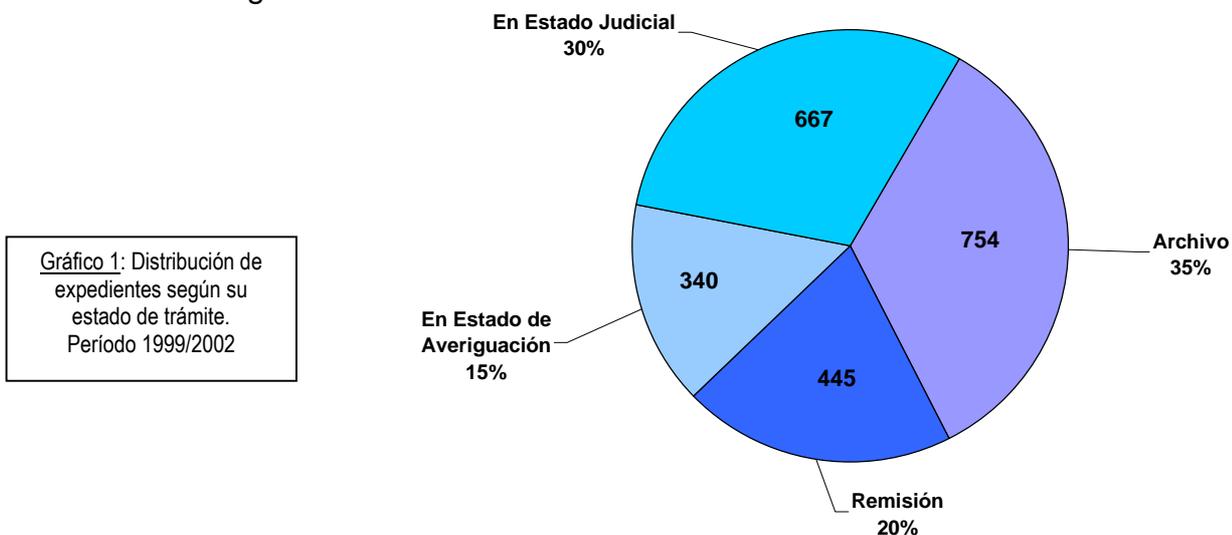
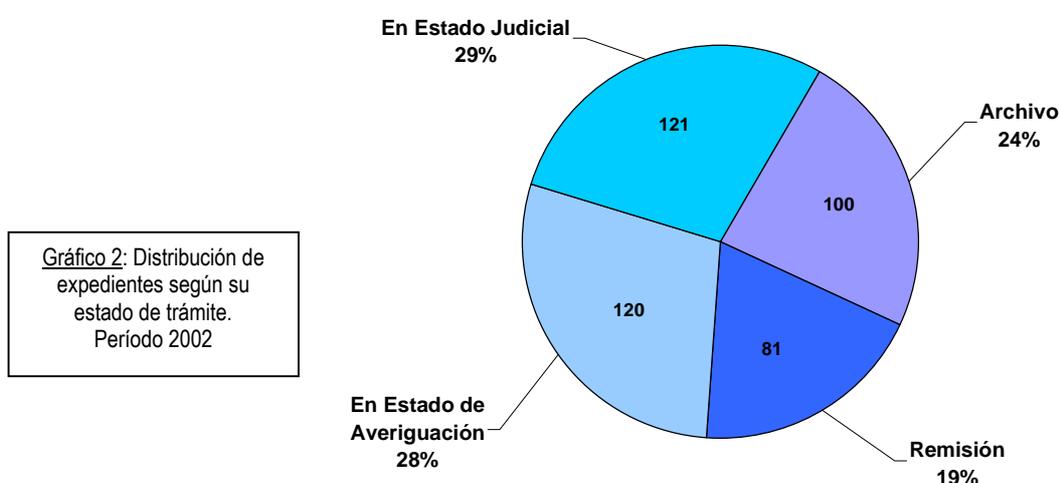


Gráfico 1: Distribución de expedientes según su estado de trámite. Período 1999/2002

Durante el año 2002 se iniciaron 422 carpetas de investigación. De éstas, el 72% ha sido resuelto y el 28% aún se encuentra en averiguación.

- En 121 casos (29%) se consideró la existencia de delitos, por lo que se encuentran a consideración de la justicia.
- En 100 casos (24%), por el contrario, no se constató tal clase de hechos, por lo que fueron archivados.
- 81 casos resultaron irregularidades administrativas, por lo que fueron remitidos a los organismos correspondientes para que instruyan investigaciones administrativas.
- 120 casos del año 2002 aún se encuentran en estado de averiguación.



### **Referencia a los estados de trámite de los expedientes:**

**Estado de Averiguación:** Esta categoría remite a la primera instancia de trabajo a la que se someten las denuncias para decidir su destino, y contempla tres posibilidades:

- 1) estudio previo de los hechos denunciados, a efectos de determinar su trámite posterior (*en estudio*)
- 2) indagación preliminar sobre denuncias poco precisas o en casos en que no resulta claro si se trata de un caso de corrupción, y sometimiento de los hechos denunciados a los criterios de significación que guían el accionar de esta DIOA (*estado de averiguación previa*);
- 3) investigación de denuncias que constituyen actos de corrupción y superan los criterios de significación de la DIOA, a efectos de corroborar la existencia de los hechos denunciados y recabar pruebas que puedan verificarlos (*investigación*).

**Estado Judicial:** Aquellas denuncias que, tras la investigación previa realizada por esta DIOA, se considera que efectivamente constituyeron hechos de corrupción que involucraron a funcionarios / agentes de la Administración Pública Nacional, y por lo tanto son denunciadas ante la Justicia para que la misma se

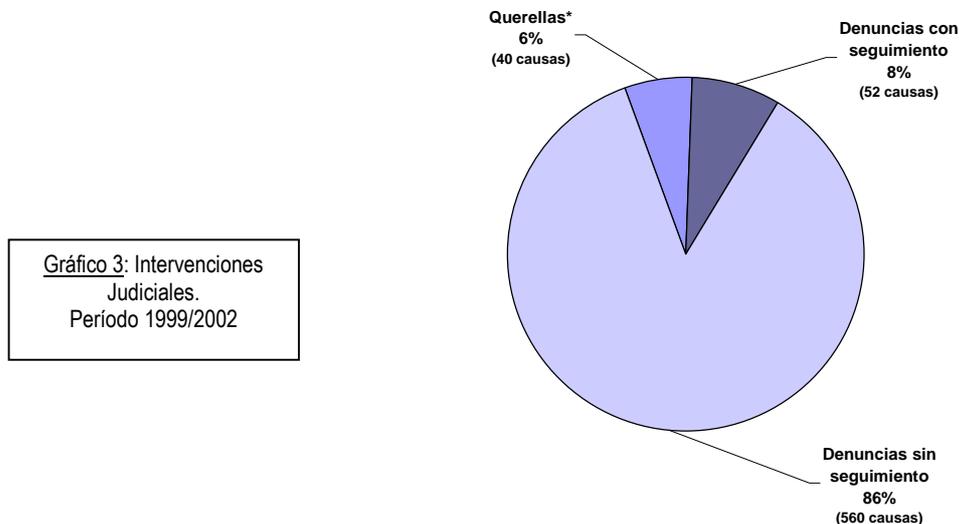
expida al respecto. Incluye también aquellos casos que si bien no corresponden al ámbito de competencia de la OA podrían tratarse de delitos o hechos de corrupción, por lo que se ordena la remisión de los mismos a la justicia competente. El modo en que la OA realiza estas denuncias y participa de los procesos judiciales pueden ser: *querellante, denuncias con seguimiento, o denuncias sin seguimiento.*

**Archivo:** Esta categoría contiene otro de los destinos que puede darse a las denuncias recibidas, toda vez que se decide no investigar y archivar la denuncia; esto sucede cuando los resultados de la investigación previa o de la investigación preliminar indican que los hechos no constituyen delito ni un asunto administrativo que deba ser puesto en conocimiento de otro órgano o que los hechos denunciados no se cometieron (*desestimación o archivo*).

**Remisión:** Este es el estado que se otorga a aquellas denuncias que –tras haber sido investigadas preliminarmente por esta DIOA- se entiende que no contienen hechos que constituyan delito, pero la posible existencia de otro tipo de irregularidades obliga a ponerlos en conocimiento de las autoridades del órgano en que se produjeron (*remisión*).

## 2. INTERVENCIONES JUDICIALES

De la totalidad de los casos presentados ante la justicia, la Oficina Anticorrupción es parte querellante en 40 y realiza un seguimiento permanente de 52.

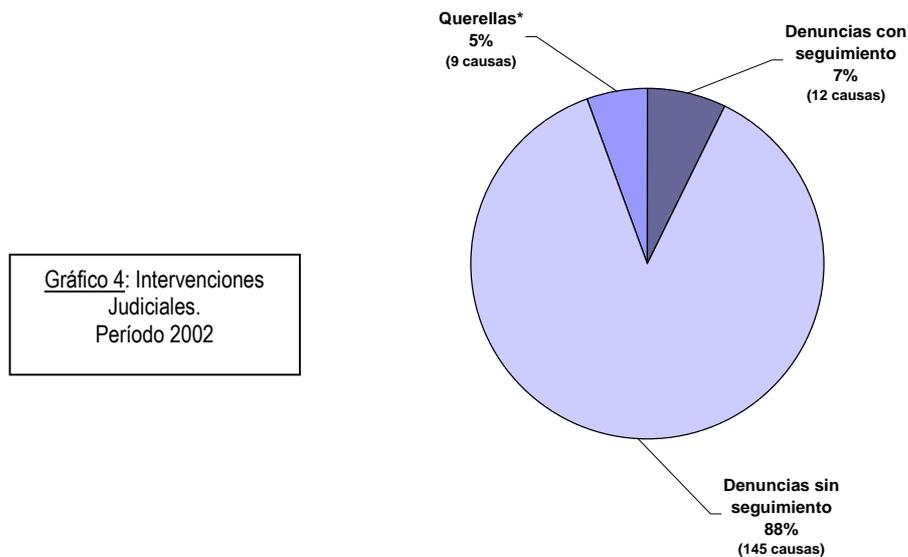


Durante el año 2002, este organismo se presentó como querellante en 9 casos y agregó al seguimiento de denuncias otros 12. El resto de las denuncias ante la justicia no reciben seguimiento por no superar los criterios de significación estipulados para la DIOA (Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones Res. MJDHN N° 749/00) o bien por no ser de su competencia específica.

El trabajo cotidiano de la DIOA consiste no sólo en la investigación de las nuevas denuncias recibidas, sino también en la continuación de las que ya están en

curso, y en el seguimiento de las que ya se encuentran en la justicia. El seguimiento y la participación como querellante en las causas judiciales se basa en los siguientes criterios:

- existencia de perjuicio al patrimonio del Estado Nacional (decreto 102/99).
- relevancia económica, social e institucional: estos criterios de selección – debidamente fundados- guían los cursos de acción (decreto 102/99 y reglamento interno de la DIOA).



\* Independientemente de si la OA fue aceptada o no como parte Querellante.

## IMPULSO JUDICIAL

La aplicación de sanciones jurídico penales a los actos de corrupción es una función esencial para la recuperación de la confianza de la sociedad en el Estado.

La participación de la OA como parte querellante y en el seguimiento de denuncias ha tenido hasta la fecha los siguientes resultados:

- Procesamientos: 71
- Declaraciones indagatorias realizadas: 127
- Resoluciones de falta de mérito: 41
- Sobreseimientos: 13
- Absoluciones: 1

### Referencia a los tipos de intervención judicial:

**Querella:** Son aquellos casos en los que la DIOA participa activamente en el proceso judicial, impulsando la investigación, requiriendo medidas y apelando las decisiones contrarias al progreso de la persecución; este tipo de participación es promovida en aquellos casos en que: a) la DIOA denuncia hechos que ella misma investigó preliminarmente y que –a su entender- constituyen un delito de

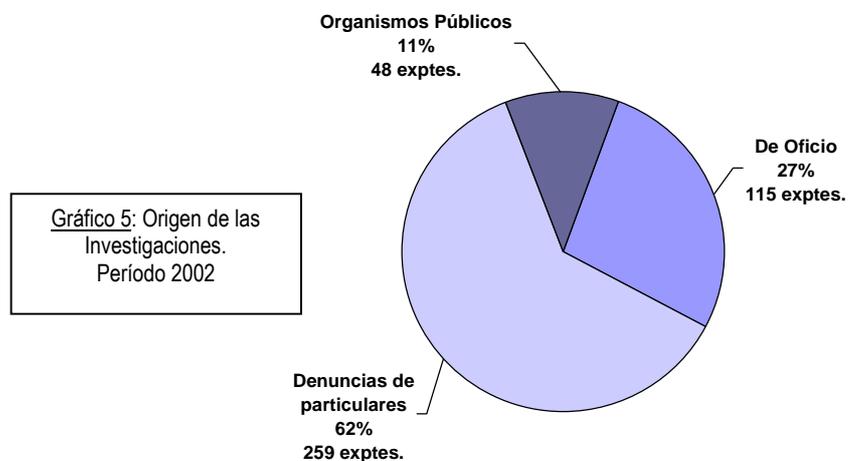
corrupción; b) la justicia investiga hechos que, si bien no fueron denunciados por la DIOA, se considera relevante participar a efectos de impulsar el proceso judicial.

**Denuncia con seguimiento:** Son aquellos casos en que el análisis de la DIOA evidenció que los hechos denunciados constituyen un delito de corrupción que requiere investigación y resolución judicial; si bien en estos casos no se participa activamente del proceso, sí se realiza una revisión periódica del tratamiento que el juez y el fiscal dan al caso (ya sea para evaluar la conveniencia de presentarse como querellante, o simplemente para brindar colaboración).

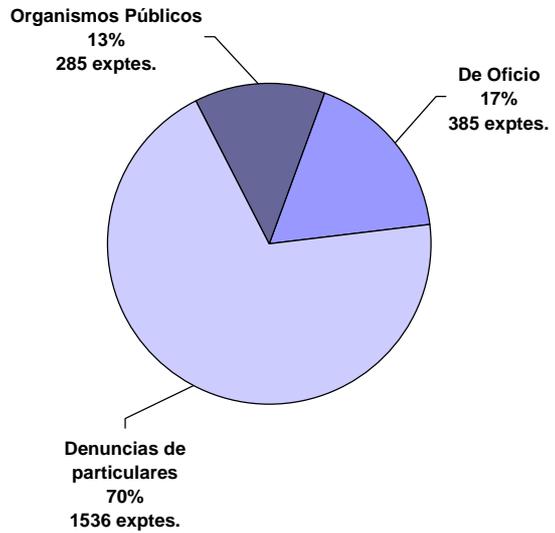
**Denuncia sin seguimiento:** Se trata de denuncias sobre delitos que: a) no constituyen actos de corrupción, o b) si bien se trata de hechos de este tipo, no superan los criterios de significación que determinan que la DIOA profundice su estudio. Sin embargo, como los hechos configuran un delito, es obligación de esta Oficina presentar la correspondiente denuncia.

### 3. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS

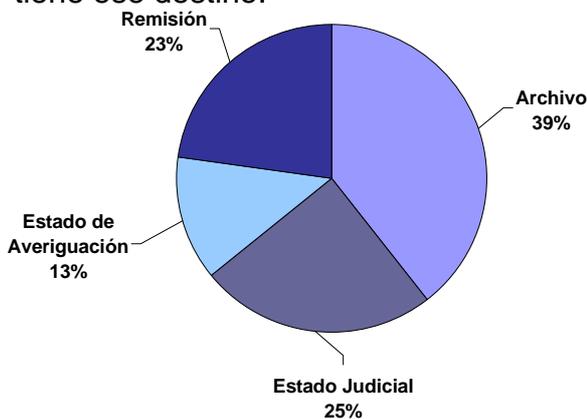
El dato más relevante con relación al origen de las investigaciones iniciadas durante el año 2002 (gráfico 5) es el incremento en más de diez puntos porcentuales de las investigaciones realizadas de oficio por la Oficina Anticorrupción. En efecto, en el corriente año éstas han aumentado de una media anual del 17 % a un 27% (gráfico 6).



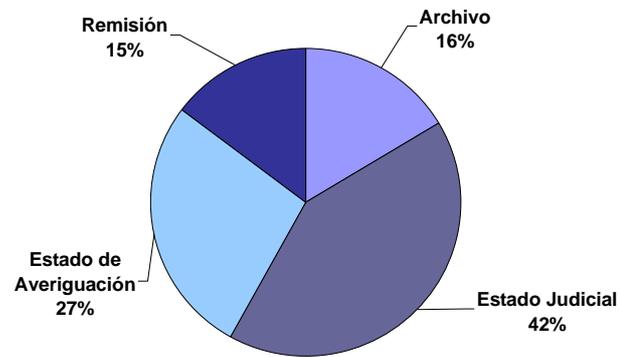
**Gráfico 6:** Origen de las Investigaciones.  
Período 1999/2002



Los gráficos 7 y 8 muestran, respectivamente, el destino de las denuncias iniciadas a partir de denuncias de particulares y de las iniciadas de oficio, durante toda la gestión. Una comparación entre ambos muestra la mayor productividad de estas últimas respecto de las primeras: mientras el 42% de las iniciadas de oficio termina en una presentación judicial, sólo el 25% de las denuncias de particulares tiene ese destino.



**Gráfico 7:** Investigaciones iniciadas por denuncias de particulares.  
Período 1999/2002



**Gráfico 8:** Investigaciones iniciadas de oficio.  
Período 1999/2002

La mayor proporción de investigaciones iniciadas de oficio que se registra este año significa, también, una mayor productividad del trabajo de investigación.

### **Referencia al origen de los expedientes:**

**De Oficio:** Refiere a aquellos hechos de los cuales la DIOA toma conocimiento por sí misma y habilitan el desarrollo de una hipótesis a partir de la cual se inicia la actividad de investigación. Esta categoría incluye aquellos hechos conocidos por su difusión en medios masivos de comunicación; es ésta una fuente fundamental de información para el impulso de investigaciones por parte de esta Oficina.

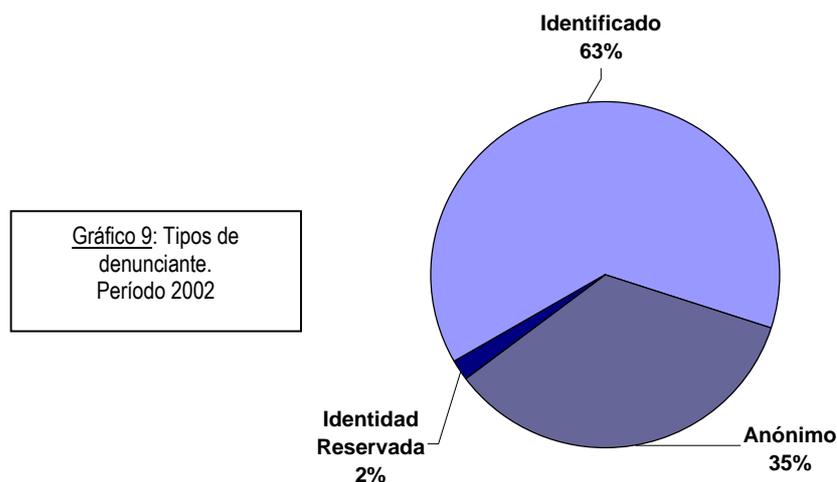
**Denuncias de particulares:** Son los hechos que son puestos en conocimiento de esta Oficina por un particular (identificado, con identidad reservada, o anónimo), ya sea por carta, por e-mail, a través de la página Web, telefónicamente, o bien en forma presencial.

**Organismos públicos:** Son los hechos de los cuales se toma conocimiento a partir de la remisión de la noticia por parte de algún organismo público de la Administración centralizada o descentralizada, por nota o con la derivación de algún expediente administrativo previo. Incluye aquellos puestos en conocimiento por comunicación de la SIGEN o la AGN del contenido de sus informes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11, inc. e), del Decreto 102/99.

#### 4. TIPO DE DENUNCIA.

(se desprende de la categoría “Denuncias de particulares” del apartado “Origen de las denuncias”)

La proporción de denunciante anónimo (35%) es la misma que se registró en el anterior informe anual. Oportunamente se analizaron hipótesis con relación a la necesidad de normas de protección para los denunciante de hechos de corrupción, que mantienen también su vigencia.



#### 5. CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS.

##### **Proceso:**

La ley 25.188 y decretos reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones; la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDDJJ) de esta Oficina Anticorrupción recibe y analiza el anexo público de estas DDJJ. Como se verá, el control de las declaraciones juradas es una tarea que involucra a todas las áreas de esta OA, dado que del análisis preliminar que realiza la UDDJJ se desprenden una serie de acciones e intervenciones posibles:

***Omisión de presentar DDJJ:***

En caso que alguno de los funcionarios obligados omita realizar la correspondiente presentación, es intimado por la unidad de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones; si aun así incumple, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se realiza una verificación formal a efectos de acreditar el incumplimiento y de ello se desprenden dos cursos de acción posibles:

- *Denuncia judicial:* por incumplimiento de la obligación de presentar DDJJ.
- *Acciones administrativas:* se instruye el inicio de un sumario para los incumplidores que aún se desempeñan como agentes en la Administración Pública Nacional, e informa a la Oficina Nacional de Empleo en los casos en que el incumplidor ha cesado en sus funciones (esto último, en virtud del art. 9 de la ley 25.188 que inhibe de volver a ejercer la función pública a quienes incumplieren esta obligación).

***Enriquecimiento ilícito:***

En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDDJJ encuentre indicios sobre la existencia de un posible enriquecimiento ilícito, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se evalúa que los indicios se ajusten a los parámetros del delito: i) si no verifica un incremento patrimonial apreciable, vuelven las actuaciones a la UDDJJ para que las mismas continúen en observación; ii) si se considera que pudo haber existido un incremento apreciable se realiza una investigación patrimonial de la persona y se efectúa un requerimiento de justificación de incremento patrimonial al funcionario involucrado. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

- *Archivo:* si se justifica el incremento.
- *Denuncia judicial:* si el mismo no pudo ser justificado.

***Omisión de consignar datos en la DDJJ:***

Se trata de los casos en que no se incluya en la DDJJ información sobre bienes, dinero, acciones, cuentas bancarias, etc. En caso de verificarse la omisión (sea por información pública o investigación patrimonial), se evalúa si la misma ha sido maliciosa o no. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

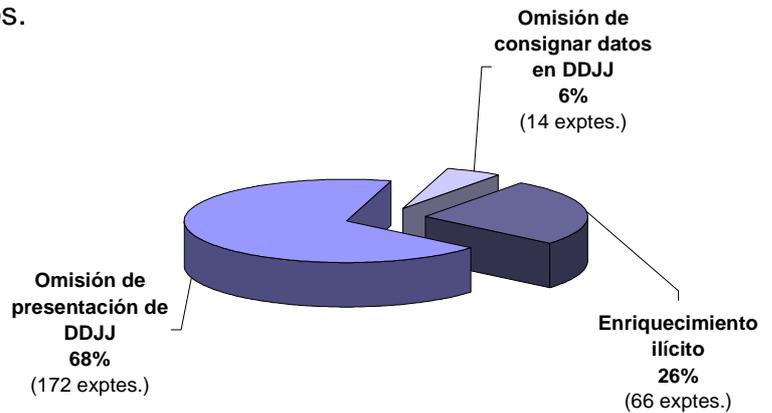
- *Archivo:* si se verifica que la omisión no fue maliciosa.
- *Denuncia judicial:* si se considera que la omisión fue maliciosa.

Incompatibilidades y conflicto de intereses:

En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDDJJ encuentre indicios sobre la existencia de posibles incompatibilidades o conflictos de interés, las actuaciones pasan a la DPPT (ver apartado C.2 en este informe).

Desde diciembre de 1999 al cierre de este informe la DIOA analizó 248 expedientes en los que existían datos que apuntaban a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

**Gráfico 10:** Control de Declaraciones Juradas. Período 1999/2002



**Gráfico 11:** omisión de presentación de DDJJ. Período 1999/2002

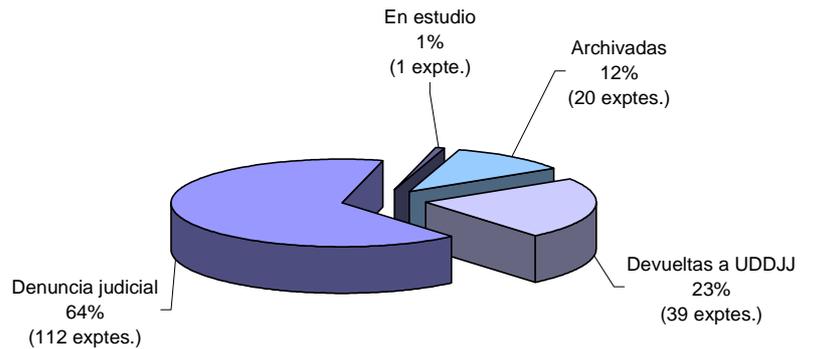


Gráfico 12: enriquecimiento ilícito.  
Período 1999/2002

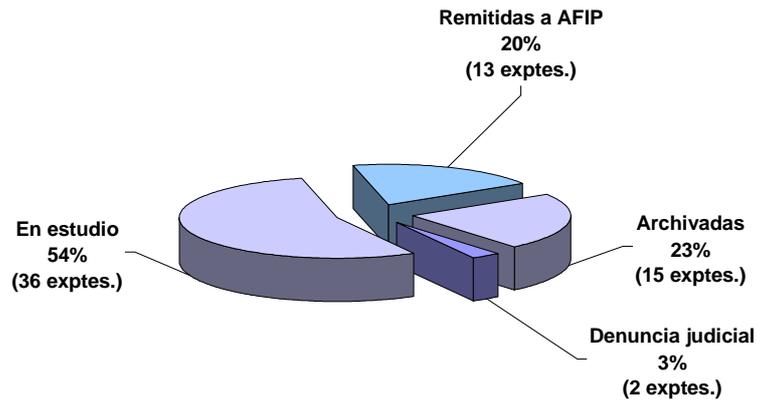
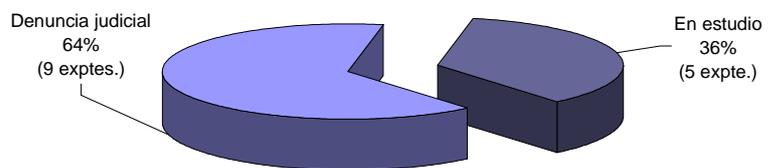


Gráfico 12: omisión de consignar datos en DDJJ.  
Período 1999/2002



## LAS FORMAS PENALES QUE ADQUIERE LA CORRUPCIÓN

Este apartado sistematiza las formas en que la ejecución de las irregularidades antes señaladas ha sido denunciada ante la justicia, tanto en las denuncias con seguimiento como en las causas en las que la OA participa como parte querellante.

Tipificación judicial	Presentaciones	Total de c/ tipo
	2002	2000-2002
Fraude en perjuicio del Estado *	10	85
Negociaciones incompatibles	9	43
Violación de los deberes de funcionario público	4	32
Malversación de caudales públicos	5	19
Exacciones ilegales / cohecho	2	11
Abuso de autoridad	--	9
Asociación ilícita	1	6
Falsificación de documento público	1	5
Enriquecimiento ilícito	3	5
Omisión de datos en declaración jurada	4	5
Encubrimiento	--	4
Peculado	--	4
Amenazas	--	1

Usurpación de funciones	--	1
Estafa	--	1

\* En esta categoría se contemplan tanto las denuncias por Fraude en perjuicio del Estado como las denuncias por Administración Fraudulenta.

## MODALIDADES DE LA CORRUPCIÓN. EFECTOS INSTITUCIONALES Y ECONÓMICOS

### 1. El control de la gestión pública y el conocimiento de sus debilidades institucionales

Además de la denuncia y de la promoción de la sanción, la investigación de casos de corrupción permite también un acercamiento a aspectos políticos y económicos de la crisis que atraviesa nuestro país.

Durante los últimos tres años la Administración Pública Nacional ha sido escenario de un notable incremento en la actividad de los diversos organismos de control, internos y externos. Existe hoy mayor conocimiento sobre estos casos, que también alienta una mirada más atenta sobre estas cuestiones.

La creación y el sostenimiento de esta Oficina son señales que apuntan en esta dirección, como también lo es la mayor presencia de los informes de auditoría de las unidades de auditoría interna, de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y de la Auditoría General de la Nación (AGN). La multiplicación de causas judiciales –más allá de su falta de resolución- determinó la recurrente aparición de casos en los medios de comunicación, que por sí mismos cumplen una función de control. Un resultado importante de este conjunto de fenómenos es el mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la administración pública y de las conductas desviadas en ese ámbito.

Un análisis de los desvíos detectados desde todas estas perspectivas permitiría reconocer con mayor especificidad sus patrones comunes en cuanto a sus efectos sociales, institucionales y económicos. Se trataría de un trabajo de gran envergadura que aportaría elementos para la comprensión del deterioro político y económico de nuestro país. No se trataría de elegir a la “cuestión de la corrupción” como clave de interpretación de la precariedad económica e institucional de nuestro país, sino más bien, dada la existencia de un mayor conocimiento sobre casos, intentar precisar algunas de sus consecuencias.

Sin pretender cumplir un objetivo tan ambicioso, en esta sección se intentará realizar una contribución en ese sentido. Un acercamiento conceptual a algunos casos representativos investigados por esta Oficina y denunciados ante la justicia ayudará a hacer evidentes algunas de las distorsiones y debilidades que los hechos de corrupción introducen en la vida política y económica<sup>3</sup>.

### 2. Casos de corrupción: algunos de sus efectos económicos, sociales e institucionales

Existen decisiones estatales que tienen efectos inmediatos en cuanto a los

<sup>3</sup> Para ampliar la descripción de los casos, ver la sección *denuncias relevantes* en [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)

ingresos que el Estado percibe o deja de percibir (en materia de impuestos o de aplicación de multas, por ejemplo); o bien en cuanto a los egresos que realiza o deja de realizar (en materia de contratos y de subsidios, entre otros). Se trata de decisiones que hacen al incremento o disminución del patrimonio público. También hay decisiones en las cuales el Estado, a través de regulaciones, decide que determinados ingresos compulsivamente recaudados, pero que no forman parte del erario público, sean aplicados a determinados fines o sean recibidos por determinadas organizaciones (tales como aportes jubilatorios o al seguro de salud).

En su rol regulatorio, la autoridad pública también toma decisiones acerca de los servicios públicos concesionados. El control de cumplimiento de los planes de

Tipo de decisión	Decisión corrupta y efectos en el patrimonio público
<b>de ingresos</b>	el Estado deja de cobrar gravámenes o multas <sup>4</sup> .
<b>de gastos</b>	el Estado realiza gastos no debidos (contrataciones con sobreprecios o bien innecesarias, subsidios que no cumplen con sus fines, etc.) <sup>5</sup> .
<b>Asignación de recursos no estatales</b>	el Estado asigna ingresos recaudados a determinados actores, de modo compulsivo, con criterios que los favorecen injustificadamente <sup>6</sup> .
<b>Control de cumplimiento contractual de concesionarios de servicios públicos</b>	el Estado no controla el cumplimiento del contrato. Por ejemplo, admite que el concesionario realice inversiones inferiores a las estipuladas <sup>7</sup> .

<sup>4</sup> La exención discrecional de tributos fijados por ley a las empresas de radiodifusión por parte de funcionarios del COMFER tuvo como resultado un perjuicio de más de \$200.000.000 que el Estado dejó de recibir, y distorsionó al mercado en tanto el trato no fue igualitario para todas las empresas del sector. Así, mientras unas se beneficiaron y contaron con el dinero que dejaron de pagar al Estado para invertir, otras continuaron con los pagos, fortaleciéndose las primeras en detrimento de las últimas.

<sup>5</sup> Mediante una serie de decretos y de acuerdos, el Estado Nacional reconoció ilegalmente a las empresas concesionarias de peajes de rutas nacionales una deuda por un total de \$149.160.412. En estos instrumentos, el Estado admitió que el pago de determinadas sumas debidas por aquél a éstas se actualizara según una proporción de un 80% de la tasa LIBO. Esto es ilegal, en tanto se encontraba vigente la Ley de Convertibilidad, que prohibía la aplicación de tasas de actualización. Si se tiene en cuenta que durante el período en que se aplicó el promedio de evolución del índice de precios no pasó el 1% y la mencionada tasa se ubicó en el 4,4%, resulta evidente el exceso. Para una clasificación de los desvíos en compras, contrataciones y subsidios, ver Informe Anual 2001.

<sup>6</sup> En el año 2000, la Superintendencia de Servicios de Salud, a través de la AFIP, recaudó durante siete meses el aporte de los monotributistas destinado a su cobertura de salud, sin que la gran mayoría de éstos supiera que contaba con ese servicio y, por lo tanto, pudiera utilizarlo. Así, llegaron a acumularse más de \$60 millones, que arbitrariamente fueron distribuidos entre ocho obras sociales, que los recibieron sin haber prestado ningún servicio y sin haber siquiera corrido el riesgo de tener que hacerlo.

<sup>7</sup> Este tipo de caso se ha registrado, por ejemplo, en la concesión del servicio de correos y en el de provisión de gas natural. En el primero, la Secretaría de Comunicaciones admitió que el concesionario del servicio imputara como inversión el pago de cerca de cien millones de pesos que había abonado a ex empleados en concepto de indemnización por despido, cuando este gasto no responde en realidad al concepto de inversión. En el otro caso, el Ente Nacional Regulador del Gas admitió que un concesionario de servicio de abastecimiento incumpliera con los montos de inversión comprometidos y con la cantidad de servicios prestados, teniendo la obligación de hacerlo y contando con instrumentos tales como multas que podrían haber alcanzado los \$500 mil.

inversión presentados por los concesionarios es una función estratégica para garantizar el buen servicio y el respeto por los contratos. Los casos más relevantes en los que ha trabajado esta Oficina se han referido a hechos relativos a todos estos tipos de decisión. Cuando el Estado deja de percibir o gasta de más, amén del beneficio personal que importa para individuos particulares, esto tiene efectos en los mercados en los cuales se desempeñan las empresas y organizaciones involucradas. En tanto estas entidades obtienen una renta superior a la que obtendrían en “condiciones normales de legalidad” –ya sea porque se les asegura contrataciones que de no ser por el Estado no tendrían, o se les paga demás, o se les dejan de cobrar tributos que sus competidores sí pagan- consiguen así mayores recursos para mejorar su posición en el mercado. Así, la ventaja que obtuvieron primero por la decisión estatal distorsiva redundó en una acumulación de recursos que, más adelante, les permitirá competir en mejores condiciones en situaciones no distorsionadas<sup>8</sup>.

Este tipo de efecto también se actualiza en hechos de corrupción en los que el patrimonio público puede no estar inmediatamente comprometido. Por ejemplo, cuando el Estado beneficia a entidades con decisiones en las que les otorga injustificadamente aportes que los ciudadanos realizan compulsivamente, o bien cuando aquél no controla adecuadamente las inversiones que los concesionarios de servicios públicos deben realizar para cumplir con sus contratos.

---

<sup>8</sup> Tal ha sido el caso del favorecimiento de empresas prestadoras de servicios médicos y asistenciales en el INSSJP (PAMI). Entre otros, merece señalarse el caso de los servicios geriátricos: la máxima autoridad del INSSJP decidió tercerizar la administración de la totalidad de los servicios en una sola entidad, a la que se le pagaría el monto global, y esta contrataría efectores y se encargaría de pagarles. Esta entidad –compuesta por algunos de los prestadores del servicio- contrató y pagó discrecionalmente, favoreciendo a algunos y perjudicando a otros. Muchos de los perjudicados debieron cerrar sus puertas, mientras los beneficiados ampliaron y mejoraron sus instalaciones.

<b>Tipo de decisión</b>	<b>Decisión corrupta y efectos en el patrimonio público</b>	<b>Efectos sociales</b>	<b>Efectos de mercado</b>	<b>Efectos político institucionales</b>
de ingresos	menores ingresos: el Estado deja de cobrar gravámenes o multas			
de gastos	mayores gastos: el Estado realiza gastos no debidos (contrataciones con sobrepagos o bien innecesarias, subsidios que no cumplen con sus fines, etc.)	deterioro o ausencia de servicios que cubren necesidades sociales básicas	Las empresas y organizaciones beneficiarias obtienen recursos que mejoran su posición competitiva en general, y en relación al Estado, en particular, reproduciendo situaciones de desigualdad.	Captura de cargos de decisión por personal afín a intereses privados. Reproducción de patrones particularistas de decisión.
asignación de recursos no estatales	El Estado asigna ingresos recaudados a determinados actores, de modo compulsivo, con criterios que los favorecen injustificadamente. Riesgo de demandas contra el Estado.		Distorsión en el funcionamiento de los mercados y en las percepciones de los agentes.	Deterioro de la confianza pública y de los fundamentos de las decisiones. Mayor influencia de grupos de interés.
control de cumplimiento contractual de concesionarios de servicios públicos	El Estado no controla el cumplimiento del contrato. Por ejemplo, admite que el concesionario realice inversiones inferiores a las estipuladas y no aplica sanciones.	Deterioro de los servicios públicos e infraestructura.		

En cuanto a los efectos político-institucionales, pueden destacarse varios. La expectativa de obtener rentas excepcionales promueve que, desde el sector privado, los eventuales beneficiarios de decisiones corruptas fomenten el acceso a posiciones de decisión política de personal propio o afín<sup>9</sup>. Además, la connivencia entre decisores públicos y actores privados tiende a reproducir el patrón de discrecionalidad, ya sea para sostener en el tiempo un sistema de beneficios ilegítimos, o bien para mantenerlo oculto<sup>10</sup>. Particularmente, la

<sup>9</sup>Esta situación se ha repetido en ámbitos muy diversos. Puede destacarse la permanente presencia de funcionarios ligados a intereses de obras sociales y de sus proveedores en el INSSJP. También es el caso de uno de los funcionarios que impulsó la actualización de los subsidios a los concesionarios de corredores viales (ver nota 9), cuyo anterior empleo había sido como ejecutivo de una de las empresas de uno de los conglomerados beneficiados con la decisión.

<sup>10</sup> Los casos de subsidios a obras sociales detectados en la Administración de Programas Especiales son elocuentes en este sentido. Por una parte, porque atraviesan diversas gestiones de distinto signo político, cuyo común denominador es la discrecionalidad, la desarticulación de las instancias de control y la falta de sanciones al incumplimiento. Resulta destacable que en uno de los desvíos de fondos detectados, el beneficiario de tal desvío fuera un funcionario de la gestión anterior a la que lo concedió, como así también que los momentos “pico” de otorgamiento de subsidios

existencia de un patrón particularista en la toma de decisiones públicas aumenta la influencia de los grupos de interés en el ámbito público, erosiona la confianza y deteriora la legitimidad de las autoridades, en primer lugar entre los directamente perjudicados por la decisión, y luego frente a la sociedad en general.

Sin caer en explicaciones totalizadoras, que suelen atribuir un estado de cosas compuesto por múltiples fenómenos a una sola causa, la descripción realizada permite verificar de qué modo la corrupción ha colaborado con algunos de los puntos principales de la crisis argentina: debilitamiento de la noción de lo público, erosión de las capacidades de control del Estado, distorsiones en los mercados, deterioro de los bienes y servicios provistos a los más desfavorecidos.

La investigación de hechos de corrupción no sólo sirve a los fines de promover su sanción en el ámbito judicial, sino que revela ante la luz pública lo realizado en las penumbras de la discrecionalidad. Este conocimiento, entonces, también tiene una utilidad que aún espera ser explotada: la dar una guía precisa a los ciudadanos acerca de las áreas y procesos que deben ser controlados con mayor atención. Si esta herramienta es puesta en funcionamiento, seguramente se habrá dado un paso fundamental en la reconstrucción de la relación entre la sociedad civil y el Estado.

## DIRECCION DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA POLITICAS ORIENTADAS A LA AUSTERIDAD

La Oficina Anticorrupción ha conseguido, a través de su intervención en diferentes procesos de compras y contrataciones públicas, importantes ahorros para el tesoro público y los contribuyentes<sup>11</sup>. Estos ahorros se consiguieron a través de medidas que incrementan el acceso público a la información y facilitan la participación de las fuerzas del mercado en los procesos de contrataciones públicas.

Los mecanismos implementados atienden básicamente a dos momentos clave en las contrataciones: el diseño y elaboración de los pliegos y la implementación del proceso de adjudicación del contrato. Las vías de intervención de la OA en estas instancias se limitan a habilitar a ciudadanos, sectores empresarios y ONGs a intervenir durante la etapa de formación de los pliegos como forma de evitar las cláusulas que ilegítimamente limitan la concurrencia. De esta forma son los propios interesados quienes señalarán en las propuestas de pliego aquellas estipulaciones que pudieran generar ventajas ilegítimas para algún o algunos participantes en la licitación.

En este sentido, se continúa trabajando en la implementación de mecanismos de transparencia en los procesos de contratación de bienes y servicios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En este caso se trabajó sobre el pliego de contratación para la compra de cédulas verdes de vehículos

---

coincidieron con momentos críticos de la relación entre gobierno y sindicatos, como la aprobación de la ley de reforma laboral en 2000.

<sup>11</sup> Para conocer algunos de estos casos, consultar el Informe de Gestión: "Informe 2001 Anual de la Oficina Anticorrupción", páginas 45 y 46, ingresando a [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar) / Informes de Gestión

automotores, a través de la gestión de ACARA. Paralelamente, se continuaron los trabajos en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto previendo la segunda etapa de contrataciones de servicios de medición de la Plataforma Continental Argentina.

#### **POLITICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS**

- **Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos:**

Se ha iniciado el ciclo de perfeccionamiento del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Para ello, en primer término se realizó una nueva versión del Aplicativo de Carga "OANET", por el cual los funcionarios obligados realizan la carga de sus declaraciones juradas, que contempló la revisión y corrección de los errores técnicos detectados por la Mesa de Ayuda durante el año anterior a través de la atención de los problemas presentados por los usuarios, y las modificaciones de contenido que tuvieron como objetivo primordial subsanar cierto déficit de información con respecto a los antecedentes laborales que debían consignar los funcionarios obligados. El mismo ya se está utilizando con éxito para el período anual correspondiente a las declaraciones juradas del año 2001 y que tienen vencimiento durante los meses de mayo-julio del 2002.

Otro de los componentes que fue revisado y corregido es la base de datos de funcionarios obligados. Esta base ha sido reconstruida, con el objeto de brindarle mayor funcionalidad y seguridad, tanto para las funciones de carga de las novedades (altas, bajas y modificaciones) transmitidas por los departamentos de Recursos Humanos de los organismos, como para el mejor control interno de las etapas de cumplimiento por parte de los funcionarios obligados. En lo que respecta a la comunicación de novedades con aquellos departamentos, se ha comenzado a planificar el uso de la tecnología de firma digital para las mismas.

El componente que se está corrigiendo en la actualidad es la base de datos de las declaraciones juradas, en cuanto a su estructura y funcionalidad.

- **Reformas al sistema de presentación de DDJJ:**

A partir de la experiencia de las presentaciones realizadas durante los años anteriores y las propuestas realizadas por los usuarios del sistema para facilitar el llenado de sus declaraciones a través del aplicativo de carga, se incorporaron tanto modificaciones en el software como en los procedimientos de presentación (planillas, fechas, etc.) y en los mecanismos de control de las declaraciones (se ha comenzado también a realizar las primeras pruebas para que parte de este proceso se realice automáticamente a través de medios informáticos). Se desarrolló también una nueva base de datos de los funcionarios obligados, de modo que el control sobre los cumplimientos e incumplimientos fuera mucho más dinámico y automatizado, comprobándose su efectividad en un período en el cual la cantidad de altas y bajas de funcionarios fue muy superior al promedio que se verifica en situaciones de normalidad institucional. Se comenzó además a trabajar para que el Sistema brinde información estadística en forma automatizada y mucho más completa que la que se

procesa actualmente.

- **Presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales correspondientes a la actualización de situación patrimonial de los funcionarios al 31 de diciembre de 2001:**

El 13 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución O.A. N° 8/2002, por la que se aprueba la nómina completa de funcionarios obligados cumplidores e incumplidores de la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al año 2001 y por alta o baja en el cargo, informadas a la Oficina Anticorrupción durante el año 2002.

El listado -que se actualiza en forma mensual, de acuerdo con las nuevas presentaciones que vayan realizando los funcionarios- puede consultarse en la página web de la Oficina.

- **Pedidos de consulta de declaraciones juradas:**

Como parte de la actividad de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas, se realizó la atención de pedidos de consultas de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios por parte de la prensa y particulares interesados. Durante el período correspondiente a este informe fueron solicitadas 290 declaraciones juradas -sobre un total de 993 desde que se puso en marcha el sistema, en enero de 2000-, pedidos a los que se les dio respuesta en su totalidad (en los casos en que no se encontraban las declaraciones juradas en la Unidad por no corresponder su guarda en ésta, se informó tal circunstancia).

- **Presentación de nóminas de funcionarios obligados:**

Organismos públicos que deben presentar la nómina de funcionarios obligados	Organismos públicos que presentaron en 2002 la nómina de funcionarios obligados	Cumplimiento o (%)
165	165	100,0

Se observa que la totalidad de organismos y jurisdicciones con áreas de recursos humanos que debían realizar la presentación de la nómina de funcionarios obligados, lo hicieron en tiempo y forma.

- **Cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales integrales a la fecha de publicación de la resolución:**

Total de obligaciones	Cumplimientos	Incumplimientos	Cumplimiento (%)
33.503	31.153	2.350	92,9

Es válido destacar que el porcentaje de funcionarios que cumplieron con su obligación en la realidad es mayor, por cuanto hay 220 agentes informados como obligados que se hallan en situaciones especiales (licencias, suspensiones, etc.).

Otros dos aspectos a señalar son:

- a) el porcentaje de cumplimiento es mayor en las declaraciones por actualización anual (96,7 %), que en las iniciales por ingreso a la

función (94,2 %) y por baja en el cargo (85,6%), y

b) el efecto positivo de la publicación de la nómina de cumplidores e incumplidores sobre la voluntad de presentación por parte de los funcionarios, que puede visualizarse en el punto 4.3 y se manifiesta en el aumento del porcentaje de cumplidores del 92,9 al 95,4 en apenas un mes.

○ **Cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales integrales al 27 de diciembre de 2002:**

Total de obligaciones	Cumplimientos	Incumplimientos	Cumplimiento (%)
33.503	31.941	1.562	95,4

○ **Control de las declaraciones juradas:**

La Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realiza el control de situaciones de presunta incompatibilidad o enriquecimiento ilícito de alrededor de 5.000 declaraciones juradas (las aproximadamente 2.000 pertenecientes a las más altas autoridades que se reciben en la unidad y las restantes, seleccionadas según criterios que se han elaborado, o ante denuncias presentadas, o ante la solicitud de la Dirección de Investigaciones). Para realizar el control de enriquecimiento, se compara la declaración del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder se le requiere al funcionario aclaraciones y/o justificaciones de su declaración. Asimismo, se solicitó información a organismos públicos y privados (v.g., Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores, bancos, cámaras y empresas) a fin de poder contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resultaba insuficiente.

○ **Remisión de declaraciones juradas a la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, por presunto enriquecimiento:**

**Total: 738**

**Durante 2000: 206**

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 99

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 107

**Durante 2001: 236**

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 176

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 60

**Durante 2002: 296**

Por pedido de la Dirección de Investigaciones: 245

Por irregularidades detectadas en el control de las declaraciones juradas que realiza la Unidad: 51

- **Conflictos de intereses e incompatibilidades de funcionarios públicos:**

Con respecto a la detección y análisis de situaciones de conflictos de intereses de funcionarios públicos, la Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Para detectar y prevenir casos en los que el interés particular de algún funcionario afecte la realización del fin público al que debe estar destinada la actividad del Estado, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta información adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite una resolución.

Las causas que pueden dar origen a expedientes de análisis de situaciones de conflictos de intereses son tres:

- Cuando de la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos surge que se puede dar una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público.
- Debido a la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas.
- Por denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En la actualidad, la OA se encuentra trabajando en la redacción de un proyecto de Ley para reformar la Ley de Ética Pública. Entre las reformas propuestas, se prevé revisar el capítulo sobre conflictos de intereses, a fin de contar con herramientas más eficientes para la aplicación de la Ley. Se estima que el proyecto será presentado durante el próximo período de sesiones ordinarias del Congreso.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, esto es, funcionarios que tienen más de un cargo en la administración pública nacional, provincial o municipal. Dichos casos son remitidos a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Debido a la cantidad de casos de violación al régimen de incompatibilidades que se detectaron, conjuntamente con la Subsecretaría de la Gestión Pública, la OA se encuentra realizando un Estudio Diagnóstico sobre Multiempleo Público, a fin de analizar sus consecuencias y proponer una solución integral a la problemática.

El Estudio diseñado, tiene tres componentes:

- 1) Un análisis exhaustivo de la normativa vigente sobre acumulación de cargos, y la manera en que éste fue interpretado por los órganos de control (esta etapa estuvo a cargo del consultor Dr. Carlos Venier (el informe realizado se encuentra en la página web [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar))

- 2) Una serie de entrevistas con funcionarios y ex funcionarios que den cuenta de las prácticas de la Administración Pública Nacional (actualmente en ejecución)
- 3) Un estudio que analice la compatibilidad de las bases de datos de empleados públicos, para un mejor control (actualmente en ejecución).

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas<sup>12</sup> se encuentran en los cuadros que siguen:

**Nota:** Las cifras corresponden al total acumulado diciembre de 1999 a diciembre de 2002.

### Cuadro 1: Conflictos de Intereses Resueltos

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Preventivo
Consulta	25	1	8	3	3	10
Denuncia	26	1	12	4		9
UDJ	376	6	344	5		21
<b>Total</b>	<b>427</b>	<b>8</b>	<b>364</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>40</b>

### Cuadro2: Conflictos de Intereses en Trámite

Origen	Totales
Consulta	4
Denuncia	5
UDJ	6
<b>Total</b>	<b>15</b>

### Cuadro 3: Incompatibilidades Resueltas

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA	4		4	
UDJ	103	16	77	10
Consulta	7		7	
Denuncia	13	3	7	3
Den. Anónima	9		4	5
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>19</b>	<b>99</b>	<b>18</b>

### Cuadro 4: Incompatibilidades en Trámite

<sup>12</sup> Las resoluciones más trascendentes se encuentran publicadas en el sitio web de la OA [www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)

Origen	Totales
UDJ	38
Denuncia	5
Den. Anónima	2
Consulta	1
<b>Total</b>	<b>43</b>

### Referencias de los cuadros:

**UDJ:** corresponde a los casos revisados de oficio por la Unidad de Declaraciones Juradas de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia

**Preventivo:** Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley 25.188.

**CI Detectado:** Casos en los cuales los funcionarios incurrieron en una situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley 25.188.

**Desestimada:** Casos en los cuales no se han detectado conflicto de intereses.

**Abstracta:** Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

**Excusado:** Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusaran de entender en ciertos asuntos relacionados con su actividad anterior a su asunción y lo han comunicado a su superior.

Gráfico 1: Conflictos de Intereses por Tipo de Resolución adoptada

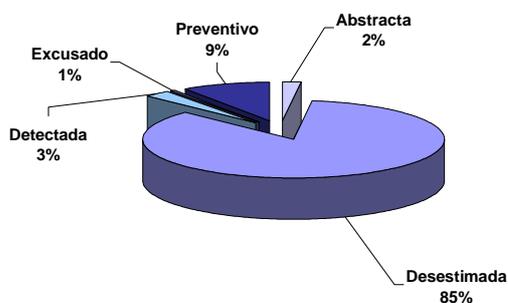
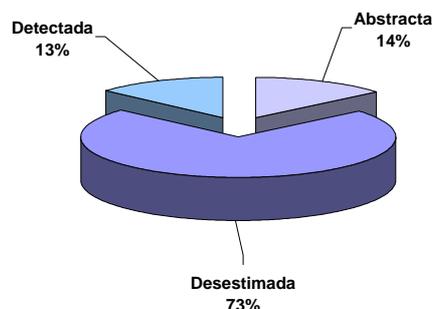
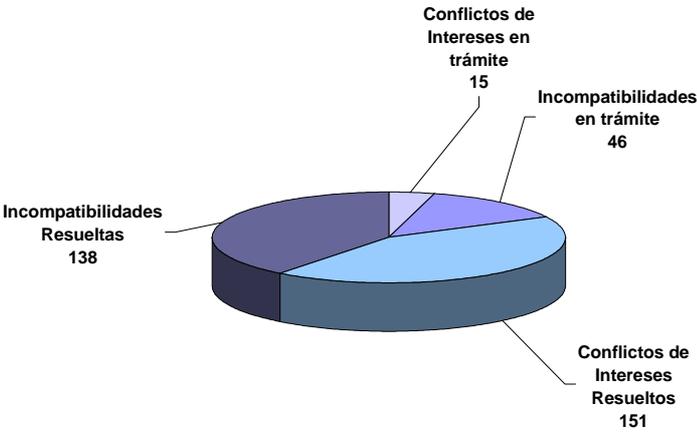


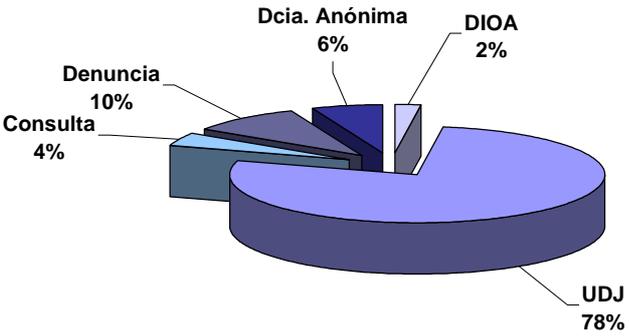
Gráfico 2: Incompatibilidades por Tipo de Resolución adoptada



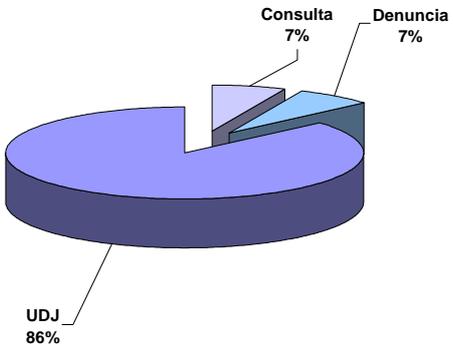
**Gráfico 3:** Conflictos de Intereses por Origen



**Gráfico 4:** Incompatibilidades por Origen



**Gráfico 5:** Distribución de los casos



## ACCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Organización de los Estados Americanos (OEA)

*Conforme el Decreto N° 102/99 (B.O. 1999/12/29), la Oficina Anticorrupción es el organismo “encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759”.*

*En este contexto, durante el primer semestre 2002, la Oficina Anticorrupción, a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, ha realizado las siguientes acciones:*

- **Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:**

Por medio de la adopción del “Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”, se estableció un proceso de análisis recíproco a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención citada en la legislación interna.

El Mecanismo consiste en que cada país enviará sus técnicos a un Comité de Expertos que se reunirá periódicamente para analizar la legislación de un determinado Estado a la luz de los postulados de la Convención. En el seno de dicho Comité, se designarán dos Estados encargados del análisis, que emitirán un informe preliminar, que luego será considerado por el pleno del Comité, en el que estarán representados todos los Estados Parte a la CICC. Finalmente, se emitirá un informe que será público, el que podrá contener recomendaciones o sugerencias a los Estados evaluados acerca de los aspectos de su legislación que deben ser mejorados, o implementados, a lo que aquéllos se obligaron al ratificar la CICC.

- **Primera Reunión del Comité de Expertos (14 a 18 de enero de 2002):**

Durante sus sesiones de trabajo el Comité discutió y aprobó su Reglamento y Normas de Procedimiento. La Oficina Anticorrupción elaboró propuestas en este sentido. Además, el Comité decidió que durante la primera ronda se analizará la implementación por los Estados Parte de las siguientes disposiciones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:

- a. Artículo III, párrafos 1, 2, 4, 9 y 11;
- b. Artículo XIV; y
- c. Artículo XVIII.

Referidos respectivamente a:

- a. Medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas; mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta; sistemas para la declaración de los ingresos, activos

y pasivos por parte de los funcionarios públicos; órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas y mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

- b. Asistencia y cooperación entre Estados Partes
- c. Designación de autoridades centrales para los propósitos de asistencia y cooperación internacional previstas en el marco de la Convención

Durante esa primera reunión se realizó un seminario práctico a fin de proveer herramientas a aquellos Estados que no han participado en experiencias similares a fin de elaborar los lineamientos fundamentales sobre los que se administrará el mecanismo. En este sentido, el seminario realizado estuvo estrechamente ligado a la consolidación institucional del mecanismo. Debe destacarse que ésta ha sido una iniciativa de la Oficina Anticorrupción conjuntamente con otros Estados Parte en la Convención, con la Secretaría General de la OEA, el Centro de Desarrollo y el Comité de Administración Pública de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Por otra parte, un experto de la República Argentina presentó la experiencia de nuestro país en el marco de mecanismos similares que se practican en la OCDE y en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

- o **Segunda Reunión del Comité de Expertos (20 a 24 de mayo de 2002):**

Durante la segunda Reunión, los expertos adoptaron un cuestionario sobre las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser objeto de análisis durante la Primera Ronda, que deberá ser contestado por cada Estado Parte. La Oficina Anticorrupción elaboró propuestas y comentarios acerca de los documentos de trabajo que se presentaron.

Durante este encuentro el Comité de Expertos determinó que la duración de la primera ronda de análisis estaría comprendida entre junio de 2002 y el año 2004, previendo la realización de seis reuniones durante dicho período, que se analizarán cuatro Estados Partes en cada reunión, pudiéndose agregar proporcionalmente nuevos Estados miembros, si fuera necesario.

Asimismo, se estableció el orden o secuencia para el análisis de la información correspondiente a todos los Estados Partes en el marco de la primera ronda. La República Argentina, luego de ofrecerse voluntariamente, será el primer país analizado. El trabajo de análisis primario estará a cargo de México y el Salvador. Por otro lado, nuestro país integrará, junto con Nicaragua, el subgrupo de análisis que evaluará preliminarmente a Perú, y junto con Paraguay el que evaluará preliminarmente a Panamá.

La tabla completa de evaluación de Estados Partes puede encontrarse en [www.oas.org](http://www.oas.org).

- o **Proceso de análisis de la Argentina:**

Como se señalara, la legislación de la República Argentina será analizada durante la Tercera Reunión del Comité de Expertos, que tendrá lugar en la sede de la OEA entre el 10 y el 13 de febrero de 2003. Para ello, la Oficina

Anticorrupción, elaboró y envió la respuesta al cuestionario elaborado por dicho Comité en agosto de 2002, la que se encuentra publicada en el sitio web de esta Oficina ([www.anticorrupcion.gov.ar](http://www.anticorrupcion.gov.ar)).

Para realizar esta tarea se ha requerido y compilado información de numerosos organismos públicos<sup>13</sup>.

Asimismo, hacia fines de 2002 se han evacuado las consultas realizadas por la Secretaría del Mecanismo y por el subgrupo de análisis que se encuentra monitoreando a nuestro país, y presentado observaciones al informe preliminar elaborado por la Secretaría del Mecanismo, de acuerdo al cronograma acordado en el seno del Comité.

El proceso culminará con un informe final que se hará público en febrero próximo.

○ **Participación de la Sociedad Civil en el Mecanismo:**

El citado *“Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción”* estipula en su punto 8 que “(...) el Comité, a los efectos de obtener mayores elementos de análisis, incluirá en sus normas de procedimiento un papel adecuado para las organizaciones de la sociedad civil. El Comité podrá solicitar información a las organizaciones de la sociedad civil para lo cual elaborará la metodología que considere más apropiada”.

*En este contexto, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal celebró un Convenio con el Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, en el mes de mayo de 2001, creándose una Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la*

---

13

- **Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**
  
- **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**
  
- **Honorable Cámara de Senadores de la Nación**
- Auditoría General de la Nación
- Sindicatura General de la Nación
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Procuración General del Ministerio Público
- Defensoría General del Ministerio Público
- Defensoría del Pueblo
- Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Consejo de la Magistratura de la Nación
- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación
- Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros
- Oficina de Estadística del Poder Judicial de la Nación

*República Argentina. Esta Comisión cuenta con la asistencia técnica de la Oficina Anticorrupción, siendo su sede y Secretaría Ejecutiva el referido Colegio Público de Abogados.*

*El objetivo general de esta Comisión es ejercer las acciones necesarias para impulsar, difundir y verificar el grado de cumplimiento por parte de la República Argentina de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), aprobada por ley N° 24.759. En este contexto, sus objetivos específicos son:*

- Elaborar un informe sobre cuáles son los compromisos asumidos por la República Argentina con la CICC;
- Elaborar informes periódicos que detallen los compromisos cumplidos y los que aún queden pendientes;
- Impulsar el cumplimiento de los compromisos pendientes, a través de acciones concretas consensuadas en la Comisión;
- Difundir el texto de la CICC, los informes que elabore la Comisión y las medidas que impulse;
- Participar activamente del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción suscrito por los Estados Parte en la CICC, de acuerdo a su punto 8° sobre Participación de la sociedad civil, proporcionando la información que el Comité de Expertos, o el subgrupo de evaluadores le requieran, o que ésta considere necesario comunicar.
- Brindar asistencia técnica y cooperación a otros miembros de la sociedad civil y del sector público sobre los temas de la CICC

La Comisión está integrada por numerosas Organizaciones de la Sociedad Civil y por asociaciones profesionales, y desarrolla sus actividades con la asistencia técnica de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción.

La Oficina Anticorrupción, en su tarea de asistencia técnica, ha redactado los borradores de Reglamento de la Comisión, así como de los cuestionarios dirigidos a los organismos públicos clave en lo que hace a la transparencia en la gestión del Estado – cada uno con preguntas adaptadas a las respectivas esferas de competencia – con el objeto de que sirvieran de guía a las ONGs, que consideraron el Reglamento y los cuestionarios propuestos por la OA y realizaron las correcciones y aportes que estimaron pertinentes. Concluida esta tarea, las Organizaciones de la Sociedad Civil se han distribuido las tareas a realizar por parte de cada una de ellas, y han presentado los respectivos cuestionarios a cada uno de los organismos públicos a controlar, para evaluar posteriormente su respuesta.

En el mes de mayo de 2002 la Comisión publicó su **primer informe**, correspondiente a la tarea desarrollada hasta el momento.

En este sentido, el día 19 de junio de 2002, en una reunión de la Comisión celebrada en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el señor Ministro y el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de

la Oficina Anticorrupción hicieron entrega oficial a la Comisión del cuestionario correspondiente a la evaluación a la que está siendo sometida la República Argentina.

El **segundo informe** que la Comisión realizó, se basó en la normativa de la Convención Interamericana Contra la Corrupción que los expertos del Mecanismo de Seguimiento seleccionaron para analizar durante la Primera Ronda. Este paralelismo servirá para que los expertos del Mecanismo cuenten con información de la Sociedad Civil que servirá para contrastar con la respuesta oficial de la República Argentina.

### **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

- **Participación en el proceso de negociación de la Convención Universal contra la Corrupción en el marco de la ONU.**

Como continuación de los trabajos iniciados en el año 2001, el Comité Ad Hoc mantuvo en la Ciudad de Viena tres sesiones, en los meses de enero, junio y octubre, en las que continuó el debate sobre el texto de la futura Convención.

Limitaciones presupuestarias impidieron que los expertos a cargo del tema pudieran asistir a los debates. Sin perjuicio de ello, la OA realizó las propuestas pertinentes, que fueron presentadas ante el Comité por los representantes diplomáticos de nuestro país.

### **Cooperación con Gobiernos Extranjeros**

La Oficina Anticorrupción, a través de la DPPT, ha realizado contactos con diferentes Gobiernos, a fin de establecer canales bilaterales y multilaterales de intercambio de información, asistencia técnica, experiencias y mutua cooperación:

- **Memorando de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina:**

A partir de la implementación del mismo, junto con las Oficinas de Ética del Gobierno (OEG) y del Inspector General del Departamento de Estado (OIG) de los Estados Unidos suscrito en 2000, se han realizado numerosos intercambios de asistencia técnica y experiencias con estas Oficinas. En particular puede destacarse que se ha iniciado en conjunto con la OEG, y con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos de América, un ciclo de videoconferencias para el intercambio de experiencias e información sobre un conjunto de temas de interés para ambas oficinas.

La primera de esta serie de reuniones, realizada el 30 de mayo, estuvo dedicada a discutir cuestiones relativas a la regulación de la República Argentina y los Estados Unidos de América en materia de conflictos de intereses de los funcionarios públicos. Además de funcionarios de los organismos antes mencionados, participaron funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de ambos gobiernos vinculados a esta temática, posibilitando una discusión más rica y la apertura y/o fortalecimiento de canales que favorezcan la concreción de los objetivos del referido Memorando.

A partir de los resultados positivos de esta primera reunión se decidió

organizar dos reuniones adicionales a fin de profundizar distintos aspectos de la regulación en materia de conflictos de intereses.

Así, el 21 de agosto pasado se llevó a cabo la videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre la regulación de la República Argentina y los Estados Unidos respecto de los conflictos de intereses de funcionarios públicos. En esta reunión se abordaron, entre otros, los siguientes temas: medidas para prevenir conflictos de intereses, seguimiento de las recomendaciones realizadas por los organismos de control, efectos de dichas decisiones y consecuencias de los incumplimientos por parte de los funcionarios.

El 12 de noviembre de 2002 se llevó a cabo una videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre regulaciones y casos prácticos en ambos países, en materia de conflictos de intereses en el sector bancario-financiero. Esta videoconferencia permitió poner a discusión temas de mutuo interés, con actores calificados de los sectores público y privado, enriqueciéndose el debate con experiencias propias de cada ámbito.

Por último, el 16 de diciembre pasado se llevó a cabo la videoconferencia para el intercambio de experiencias e información sobre regulación de ambos países en materia de acceso a la información. El análisis efectuado durante esta sesión de trabajo sobre el origen y de las condiciones de aplicación de las normas vigentes en ambos Estados aparece como un insumo relevante que permitirá enriquecer el debate que existe en nuestro país acerca de necesidad y los efectos de la regulación en esta materia.

Debe notarse que participaron de estas reuniones, entre otros, representantes del Office of Information and Privacy, U.S. Department of Justice, Securities and Exchange Commission (SEC), Office of the Comptroller of the Currency, Federal Reserve System / Board of Governors, Office of General Counsel/General Law Division, U.S. Department of Commerce, de la Comisión Nacional de Valores, del Banco Central de la República Argentina, de medios de prensa, del Poder Legislativo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Sindicatura General de la Nación, de la Unidad de Información Financiera, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de la Asociación de Bancos de la Argentina, de organismos no gubernamentales, además de funcionarios de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República Argentina, de la Embajada de los Estados Unidos en nuestro país y de la Oficina de Ética del Gobierno de los Estados Unidos.

- **Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas, Quebec:**

A fin de contribuir a dar cumplimiento al mismo, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio apoyaron el fortalecimiento de la cooperación entre los funcionarios encargados de la ética, la Oficina Anticorrupción de la República Argentina se ha puesto a disposición de los países del continente con el objeto de intercambiar asistencia técnica destinada a implementar las disposiciones de la CICC.

- En este marco se ha firmado un *Memorando Interinstitucional de*

*Entendimiento con la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado de la República Oriental del Uruguay*, el pasado 3 de diciembre de 2001. Como derivación de este Memorando, los días 6 y 7 de junio de 2002, dos funcionarios de la DPPT viajaron al Uruguay para comenzar con la agenda común de trabajo.

En Montevideo se mantuvieron reuniones con los responsables del área de informática de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado de Uruguay, en las que se hizo la presentación del aplicativo diseñado e implementado por la Oficina Anticorrupción para que los funcionarios argentinos confeccionen de manera electrónica y envíen por Internet sus declaraciones juradas patrimoniales. Se explicó cuales eran las ventajas del sistema informático, tanto a nivel de costos como herramienta para el adecuado control de cumplimiento y contenido de los regímenes de presentación y se propuso evaluar conjuntamente los cambios necesarios a nivel tanto operativo como normativo, para poder implementar en el Uruguay un sistema como el que actualmente se utiliza en la Argentina.

También se mantuvo una reunión con el presidente de la Junta, en la que se trataron temas relacionados con la administración de declaraciones juradas patrimoniales, conflictos de intereses y normativa de ética pública, procediendo al análisis del actual estado de cada uno de estas cuestiones en Uruguay.

Asimismo, se trabajó con el Dr. Pablo García Mexía, catedrático español, especialista en el tema de ética pública y en conflictos de intereses, quien fue contratado por la Junta con el objeto de que hiciera una evaluación de la actual situación de ese país en esta materia. Finalmente, se consensuaron los pasos futuros a seguir en la cooperación bilateral.

- En igual sentido el día 4 de julio en la ciudad de La Paz, **Bolivia**, representantes de la Oficina Anticorrupción y del Proyecto de Reforma Institucional de ese país han suscrito un *Convenio Interinstitucional de Asistencia Recíproca*.

En este marco, el Ministro de la Presidencia de Bolivia invitó a funcionarios de la OA con el objeto de suscribir el mencionado convenio, para poner en marcha las acciones de cooperación y asistencia mutua, así como para intercambiar criterios iniciales en relación con las experiencias realizadas por ambas instituciones.

Además de mantener reuniones con funcionarios del Gobierno Boliviano tendientes a definir un Plan de Trabajo, en la visita se intercambió información sobre tres de los temas a desarrollar en la primera etapa de ejecución del convenio: políticas de control de transparencia en el gasto público, utilización de nuevas tecnologías para una mejora de la gestión y participación ciudadana. Este intercambio de experiencias incluyó no sólo al PRI y a la OA, sino también a diversas entidades bolivianas que han suscrito acuerdos de reforma con el PRI.

- Asimismo, con motivo de la visita del Presidente de **México**, Vicente Fox, nuestro país suscribió el *Acuerdo de Cooperación en la Lucha Contra la*

*Corrupción entre la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos (SECODAM) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, el 4 de julio.*

Este acuerdo enmarcará de aquí en más las actividades de cooperación e intercambio de información, experiencias y asistencia técnica que se vienen realizando entre la SECODAM y la OA.

- En lo que refiere a los intercambios bilaterales, se han intercambiado notas de intención con la Procuraduría General de la **República Dominicana** y con el Consejo de la Auditoría General de Gobierno de **Chile**.
- Se ha establecido formalmente, por otra parte, una **Red de Oficiales de Ética**. Esta iniciativa está destinada a proveer un marco adecuado con el objeto de compartir información y brindar mutua asistencia técnica en cuestiones vinculadas con sus competencias. En este sentido, los días 13 y 14 de junio de 2002 se realizó en Buenos Aires la *Primera Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas*, en la que esta Oficina Anticorrupción tuvo el rol de anfitrión.

Esta iniciativa, que también se enmarca en los mencionados mandatos del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, en su primera etapa incluye a representantes de las organizaciones responsables de la ética pública en Canadá, Estados Unidos de América, Puerto Rico, Brasil, Chile, Uruguay y Argentina, quienes se reunieron en la ciudad de Buenos Aires con el objeto de dar inicio a tareas de cooperación e intercambio de información a través de una Red de Instituciones.

La creación de una *Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas* es una iniciativa de la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos de América, de la Oficina del Consejero de Ética de Canadá y de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina, a la que se sumaron los organismos responsables de ética pública de Chile, México, Uruguay, Puerto Rico y Brasil.

Su objetivo primordial consiste en proveer un foro para el diálogo técnico entre Oficinas con similares funciones en materia de ética pública, y para institucionalizar y facilitar el intercambio de información y asistencia entre oficiales de ética del hemisferio.

Se espera que esta red se beneficie de las nuevas tecnologías y funcione tanto en una base virtual como real. En este sentido, la *Primera Reunión de la Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas* ha servido para impulsar la institucionalización de la Red.

En este sentido, la Oficina Anticorrupción, en su carácter de Coordinador titular de la Red, ha elaborado un plan de trabajo e iniciado el trabajo destinado a establecer el sitio de internet que servirá de base para las comunicaciones de la Red.

- Además de las iniciativas ya mencionadas tendientes a promover el cumplimiento de los mandatos del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, la Oficina Anticorrupción ha contribuido en la preparación del

informe nacional sobre la implementación y el seguimiento de los mandatos incluidos bajo los títulos *Transparencia y buena gestión gubernamental* y *Lucha contra la corrupción* en el capítulo denominado *“Hacia una democracia más eficaz”*.

### **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

En el ámbito de esta Organización, Argentina suscribió la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por ley N° 25.319 durante 2000. Asimismo, nuestro país es un miembro pleno de un Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales que se reúne periódicamente a fin de verificar el grado de implementación de la Convención en la legislación interna de cada uno de los Estados que han ratificado la Convención.

En este ámbito, la legislación de nuestro país fue evaluada por el referido Grupo en abril de 2001. Como resultado de dicha evaluación, Argentina deberá reformar el artículo 258 bis del Código Penal, que tipifica el delito de soborno de un funcionario de otro Estado, e incorporar una definición autónoma de “funcionario público extranjero”, de acuerdo con las exigencias de la Convención. A este respecto, la Oficina Anticorrupción ha elaborado el Proyecto de Ley necesario para reformar el mencionado artículo 258 bis, que en la actualidad cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y ha pasado al Senado de la Nación para su estudio por parte de la Comisión de Asuntos Penales y Régimen Carcelario de la Cámara Alta (fue publicado en el Diario de Asuntos Entrados N° 199/02 y en el Orden del Día N° 516/02).

Asimismo, atendiendo a otra recomendación del Grupo de Trabajo de la OCDE, se ha elaborado un proyecto de Ley para establecer por vía legal un régimen de responsabilidad de las personas jurídicas para sancionar a aquéllas que se vean involucradas en la comisión del delito de soborno transnacional.

Por otro lado, durante 2002 Argentina fue designada para revisar la legislación de Irlanda. Esta tarea fue realizada únicamente de manera parcial debido a restricciones de orden presupuestario.

### **POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

- Se está realizando un estudio sistemático de la licitación para la concesión del dragado y mantenimiento de Hidrovía Paraná-Paraguay. Se han requerido los informes de AGN y del Organismo de Control de la concesión (ejercido supletoriamente por la Subsecretaría de Puertos) para realizar un análisis de la obra en cuestión y comparar las conclusiones de ambos organismos.
- Se ha comenzado a trabajar con la Jefatura de Gabinete de Ministros en la posible modificación del Régimen de Contrataciones Públicas establecido por el Decreto Delegado 1023/01. Este trabajo de revisión normativa está orientado a mejorar ciertos aspectos de los procesos de contrataciones públicas relacionados con la transparencia y el acceso de los oferentes en igualdad de condiciones.

- Se está trabajando con la Subdirección de Contralor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la implementación conjunta de políticas de transparencia, control de situaciones de conflictos de intereses y análisis de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios de la AFIP.
- Se ha trabajado con la Jefatura de Gabinete de Ministros en el análisis del cumplimiento del Decreto 1184 de 2001, para publicar en las páginas Web de cada jurisdicción la nómina de personas contratadas.
- Se han realizado estudios sistemáticos de varias licitaciones, entre ellas: Dirección de Vialidad Nacional (pavimentación de rutas nacionales); Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP – (Cardiodesfibriladores Implantables); Ministerio de Salud – Administración de Programas Especiales – (Implantes Cocleares).
- Se ha participado en la Comisión de Evaluación y Control del Concurso Privado de Precios para la Adquisición de Placas de Identificación de Automotores – Ente Cooperador ACARA – 2001
- Se está participando en la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Licitación de Cédulas de Identificación de Dominio de Automotores.
- Se han realizado estudios sobre informes de la SIGEN (*Informes de Ambiente de Control*) respecto del Ministerio de Trabajo.
- La Oficina Anticorrupción ha participado activamente en la Audiencia Pública del Proyecto de Ley de Atención Integral de Niños, patrocinada por la Fundación Poder Ciudadano y el diario La Nación.
- Se está realizando un estudio, en base a informes de SIGEN, sobre la administración de los Recursos Humanos en la Administración Pública Nacional. De esta forma se complementan y completan el Estudio Exploratorio sobre Transparencia en la Administración Pública 1998 – 1999, realizado en 2000 y el Estudio sobre Contrataciones de Recursos Humanos actualmente en curso.
- En el mes de agosto de 2002 se invitó a la Oficina Anticorrupción a incorporarse al Consejo de Evaluación creado en el marco del *Proyecto de Prestaciones Alimentarias Comunitarias* financiado por el FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social). Si bien la OA no se incorporó formalmente a dicho Consejo, se mantuvieron diversas reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Desarrollo Social con los responsables del Programa así como con la Coordinación y las Organizaciones No Gubernamentales que integran dicho Consejo de Evaluación. En este marco, la Oficina Anticorrupción presentó una propuesta formal de políticas preventivas y de control para su eventual implementación por parte del Programa.

#### PROPUESTAS Y ELABORACIÓN NORMATIVA

- **Proyecto de Ley de Acceso a la Información:** El proyecto elaborado por la Oficina Anticorrupción a través del *Procedimiento de Elaboración Participada de Normas* ha sido suscrito por el Sr. Presidente de la Nación y

enviado al Congreso de la Nación para su consideración.

Para la redacción de este proyecto de Ley de Acceso a la Información se realizaron, en el marco del procedimiento de Elaboración Participada de Normas, cinco talleres de trabajo del que participaron numerosos académicos, representantes de Organizaciones No Gubernamentales, empresarios, periodistas, legisladores y funcionarios públicos. También se publicó el texto en Internet y a través de una dirección de correo electrónico especialmente habilitada se recibieron comentarios de ciudadanos interesados en realizar sus aportes.

El texto que surgió de este mecanismo participativo de consulta fue el que el Poder Ejecutivo envió el 18 de marzo de 2002 a la Cámara de Diputados (mensaje 519, expediente Nro.10/02, P.E). Luego de ser debatido en el seno de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión, se logró un texto que cuenta con un importante consenso por parte de legisladores de todos los bloques. El proyecto estuvo próximo a ser tratado en la Cámara en diversas ocasiones (fue publicado el día 5/9/02 en el Orden del Día N° 886), pero finalmente no fue considerado en este período parlamentario. Luego de la finalización de las sesiones ordinarias legislativas (30/11), diversas Organizaciones No Gubernamentales, la Oficina Anticorrupción y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicitaron formalmente la inclusión del proyecto en el temario de sesiones extraordinarias (inclusión que finalmente no fue realizada).

Pese a esto, la Oficina Anticorrupción seguirá trabajando intensamente en el impulso del proyecto de ley a lo largo de 2003, por cuanto consideramos que el acceso a la información pública – que, entre otras cosas, facilita el control ciudadano de los actos de gobierno – constituye un pilar esencial de una estrategia eficiente en pro de la transparencia en la gestión.

Por otra parte, el logro que esta Oficina considera más importante es la activa participación y el apoyo de numerosas y prestigiosas Organizaciones No Gubernamentales. En efecto, tanto en la redacción del proyecto como en su impulso legislativo, la Oficina Anticorrupción trabajó de modo conjunto con ONGs, en lo que podemos considerar una exitosa experiencia de cooperación entre el sector público y la sociedad civil.

Entre las Organizaciones de la Sociedad Civil que han trabajado en el Procedimiento de Elaboración Participada de Normas e impulsan el proyecto de ley de acceso a la información pueden mencionarse: Poder Ciudadano / Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) / Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) / Asociación por los Derechos Civiles (ADC) / Foro Social para la Transparencia / Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) / Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) / Compromiso Ciudadano / Asociación Conciencia / Foro del Sector Social / Fundación Vida Silvestre Argentina / Innova / Asociación Periodistas / Fundación Cambio Democrático / Ciudadanos por el Cambio / Asociación de Reflexión Estratégica Argentina (AREA) / FARO / Fundación Compromiso / Fundación Provivienda Social / Fundación Gobierno y Sociedad / Fundación Grupo Sophia /

Fundación del Tucumán / Universidad Austral / FORES / ADE / Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) / Instituto para el Desarrollo Empresario en la Argentina (IDEA) / Centro para la Responsabilidad Social.

Asimismo, el proyecto de ley de acceso a la información ha sido impulsado institucionalmente en diversos ámbitos multi-sectoriales. Entre estos ámbitos se destacan: Consejo de Seguimiento de las Acciones para la Reforma Política del Acuerdo Federal / Mesa Ampliada del Diálogo Argentino / Mesa Sectorial de Reforma Política del Diálogo Argentino / Leyes de Mayo impulsadas por el Cabildo Abierto Ciudadano (organizaciones integrantes del Foro Social para la Transparencia) / Coloquio Anual FARN 2002 (con la participación de 300 organizaciones de base) / Grupo Vox Populi / Grupo Acción (organizaciones académicas, empresarias y especializadas en políticas públicas) / Grupo de Directores Ejecutivos de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses (“Lobby”):** Fue también redactado por la Oficina Anticorrupción a través del *Procedimiento de Elaboración Participada de Normas*.

El día 19 de noviembre de 2002, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Fiscal de Control Administrativo de la OA, Dr. José Massoni, mantuvieron una reunión con los Senadores que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara Alta, con el objeto de impulsar este proyecto, que propone hacer públicas las agendas de los funcionarios a través de la creación de un registro de audiencias de gestión de intereses.

La Comisión redactó un proyecto de ley que contiene todas las ideas plasmadas en el proyecto de la Oficina Anticorrupción, y se espera que sea tratado en el período parlamentario 2003. La Oficina también continuará impulsando este proyecto por cuanto constituye – al igual que la ley de acceso a la información – una importante contribución a la transparencia en la gestión del Estado.

- **Proyecto de Decreto de creación de los “Programas de Audiencias Públicas para la Transparencia de la Gestión” y de “Elaboración Participada de Normas”** (y proyectos de Reglamentos de ambos institutos): La norma propuesta persigue la institucionalización de dos mecanismos de participación que, en la experiencia de la OA, resultan de suma utilidad en el mejoramiento de la calidad, legitimidad y transparencia de la gestión pública. En la actualidad, este proyecto se encuentra a consideración del Sr. Presidente de la Nación.
- **Proyecto de reforma de la normativa sobre ética pública e incompatibilidades:** A partir de la aplicación cotidiana del régimen de ética pública –incluida la cuestión de los conflictos de intereses–, la DPPT ha detectado numerosos problemas normativos. Estos problemas se agravaron con el dictado del Decreto delegado 862/02 (B.O. 2-7-01), que reformó el artículo 15 de la Ley de Ética Pública Nº 25.188, eliminando el plazo de carencia *ex post* por el cual los funcionarios públicos debían

abstenerse durante el año posterior al cese de funciones de tener relaciones profesionales con el organismo en el cual se desempeñaban.

Si bien esta Oficina recomendó realizar la reforma en otro sentido, en especial en lo que respecta al año posterior al ejercicio del cargo, como autoridad de aplicación debe aplicar e interpretar la nueva normativa.

El proyecto de reforma de la normativa mencionada se encuentra en ejecución. En este sentido, un consultor contratado al efecto ha realizado un informe sobre las pautas de comportamiento ético y las reglas de conflictos de intereses, que se encuentra publicado en la página Web de la OA <http://www.jus.gov.ar/minjus/OAC/ProcesoRevision.htm>. Este informe fue enriquecido con las opiniones de sectores vinculados a la temática (funcionarios públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, empresarios, consultores y estudios jurídicos), quienes fueron convocados a efectos de debatir un primer borrador del trabajo elaborado por el consultor, durante una serie de talleres realizados en diciembre de 2001.

## 2.27. SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR

### 1) OBJETIVOS:

#### a) Objetivos Generales (según Anexo II al decreto 1418/2002)

- i) Asistir en forma directa al señor Ministro en todo lo concerniente a la seguridad interior para preservar la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.
- ii) Organizar el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas de seguridad nacionales (POLICIA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERIA NACIONAL, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA), y Provinciales.
- iii) Coordinar y ejecutar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
- iv) Intervenir en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera y ejercer la presidencia de la COMISION NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD.
- v) Asistir en la dirección del Esfuerzo Nacional de Policía, planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a su preparación, doctrina y equipamiento.
- vi) Participar en la elaboración y ejecución de las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la protección de la comunidad colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados, frente a desastres naturales o causados por el hombre, y a ilícitos que por naturaleza sean de su competencia.
- vii) Participar en la formulación del diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el MERCOSUR y en el impulso de la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.
- viii) Asesorar al Ministro en la conducción del Esfuerzo Nacional de Policía, supervisando el accionar individual o conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- ix) Participar en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Policiales.
- x) Participar de la formulación de planes de mediano y largo plazo de capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de las fuerzas, en el marco del sistema de seguridad interior.
- xi) Asistir en la coordinación del SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS (SIFEM) creado por el Decreto N° 1250 del 28 de octubre de 1999.

b) Objetivos de Gestión:

- i) Lograr la disminución de la violencia derivada del conflicto social y su incidencia en la situación de seguridad interior, en función de las competencias de la SSI.
- ii) Desarrollar una estructura orgánica y funcional en reemplazo de la prevista en el decreto 1045/2001, dejada sin efecto por decisión administrativa N° 18/2002, de forma tal que dicha estructura contemple las reducciones previstas en las directivas impuestas por JGM.
- iii) Estructurar el área de Inteligencia Criminal prevista en la Ley 25.520 y reglamentar la norma legal.
- iv) Mantener el óptimo funcionamiento de las áreas sustantivas dedicadas a la coordinación de las Fuerzas federales y provinciales en la lucha contra el delito, enmarcada la gestión en una compleja situación política, económica y social
- v) Ejecutar las coordinaciones a nivel nacional y regional en materia de Inteligencia Criminal y operaciones de seguridad interior con el objeto de preservar la Nación a resguardo de amenazas terroristas internacionales.
- vi) Coordinar las responsabilidades en materia de definición de las políticas de seguridad en el marco de las Reuniones de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile, y participar de los encuentros más significativos con criterio de economía de recursos.
- vii) Conformar en la SSI un área específica de tratamiento de derechos individuales y su relación con la actuación de las fuerzas policiales y de seguridad.
- viii) Mantener la operatividad de las áreas vinculadas a la seguridad en el deporte mediante las reuniones de los distintos comités consultivos y ejecutivos.
- ix) Mantener permanente atención sobre la problemática de los desastres naturales y/o provocados por el hombre y coordinar los alertas necesarios para la eficaz prevención de los efectos nocivos.
- x) Mantener en funcionamiento de los centros de frontera en un nivel adecuado de funcionamiento de sus instalaciones y efectuar los estudios y las acciones conducentes tendientes a su permanente mejoramiento.
- xi) Coordinar las acciones comunes de los organismos nacionales que tienen incumbencia en los pasos de frontera tendiente a lograr la máxima facilitación fronteriza y, en materia de Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, tramitar con celeridad y objetividad las solicitudes de previa conformidad para la transmisión de dominio de inmuebles en las zonas de seguridad de fronteras.

2) LOGROS:

Sin perjuicio del detalle de logros de cada una de las dependencias, lo cual se informa por separado, se señalan a continuación los principales resultados y/o producto final alcanzados:

a) En general:

i) La Secretaría de Seguridad Interior, en momentos de grave crisis institucional, ha contribuido en conjunto con las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Estado Nacional y Provinciales a mantener la paz social y a atenuar el impacto de la delincuencia en la vida y propiedad de los habitantes, sus derechos y garantías. En este orden, el agudo crecimiento de la violencia delictiva ha encontrado en la actuación de la seguridad pública un dique de contención que permitirá avanzar al gobierno constitucional que surja de la libre voluntad del pueblo en las medidas estratégicas y de largo plazo que posibiliten su definitiva erradicación del flagelo.

b) Asimismo:

i) Los graves problemas que planteaba la protesta social iniciada en diciembre de 2001 pudieron ser controlados gracias a la madurez del pueblo, la prudencia del Gobierno y la sacrificada labor de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Los positivos resultados del Comité de Crisis creado a pedido del gobernador de la Provincia de Buenos Aires muestran un camino de mayor eficacia en la prevención de delitos por medio de la acción coordinada de las fuerzas nacionales y provinciales.

c) En materia de Inteligencia Criminal: La asistencia permanente, por parte del área competente a la Secretaría de Seguridad Interior en todo lo concerniente a la situación de Seguridad Interior y MERCOSUR, garantizó una capacidad de anticipación, dominio de la realidad y oportuno conocimiento de hechos imprevistos. A tal fin, el esfuerzo principal en las reuniones nacionales e internacionales y en la producción de información e inteligencia, se concentró en los siguientes indicadores prioritarios: Terrorismo, Delitos Complejos y Situaciones conflictivas de magnitud, que afecten o pongan en riesgo la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

d) En materia de Planeamiento y Control: Durante el transcurso del período se cumplieron diferentes etapas del planeamiento, dirigidas a adecuar acciones de seguridad interior, dentro del marco de la Ley 24059, y se coordinaron operativos de seguridad generados por los Consejos Provinciales de Complementación, por el Comité de Crisis y por diversos conflictos sociales.

e) En materia de Seguridad Regional: Se logró la ampliación y el mantenimiento de mecanismos de cooperación y establecimiento de coordinación de políticas de seguridad interior conjuntas a través de la concreción de acuerdos y políticas de seguridad en el marco del MERCOSUR y de otras instancias subregionales.

- f) En materia de Protección Civil: Los logros son aquellos obtenidos por la Dirección de Protección Civil, tal como la incorporación de nuevos Sistemas en el Área Comunicaciones; por la Dirección de Planeamiento Estratégico, tal como el Delineamiento del Plan Federal de Emergencias, en interrelación con las Fuerzas y Organismos dependientes del Ministerio del Interior; el mantenimiento de Cursos de Capacitación a nivel Nacional, Provincial y Municipal; el ejercicio de la fiscalización y control de Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley 25.054; entre otros.
  - g) En materia de Fronteras: Se perfeccionó el marco jurídico para el funcionamiento de los controles integrados de fronteras con Chile y Bolivia, instalándose el primero con Chile para pasajeros en Cristo Redentor y tres en forma parcial con Bolivia para la operatoria de cargas, en tanto que se continuó con la integración de los Pasos del Mercosur habiéndose finalizado con los de Clorinda – Puerto Falcón y Posadas – Encarnación. Respecto de los trámites de previa conformidad para la transmisión de dominio de inmuebles en fronteras, se dictaron 284 resoluciones (276 aprobadas y 8 denegadas), destacándose que sólo se concedieron 3 autorizaciones a personas físicas y jurídicas extranjeras con un total de 60.999 Ha, superficie que no alcanza al 0,1 % de la zona de seguridad de fronteras.
  - h) Con relación al SIFEM: Sobre la base de trabajos de Reunión de Información, Análisis de Riesgos y Protección de Bases de Datos Estructurales, se realizaron las Directivas Generales de Empleos de los Medios Humanos y Materiales del Estado Nacional, Provincial y Municipal para atender las diversas hipótesis de riesgo en emergencias y desastres.
- 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:
- a) El basamento de la gestión de la dependencia se debe desglosar en dos períodos:
    - i) Entre enero y julio de 2002, en función de la pertenencia de la SSI a la Jurisdicción Presidencia de la Nación, la actuación de la misma se orientó en base a lo prescrito en la ley 24.059 de Seguridad Interior y en las orientaciones específicas emanadas del PEN.
    - ii) A partir del 10 de julio, la actuación de la SSI se orientó en base a la competencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en lo referido a “Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interna y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas de seguridad nacionales (POLICIA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERIA NACIONAL, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA), provinciales y territoriales.) (decreto 1210/2002, art. 2, inc. 25), así como también en lo previsto en la citada Ley 24.059.
    - iii) En materia de Inteligencia Criminal, la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, constituye la orientación primaria para el desenvolvimiento del área competente de la SSI.
  - b) Entre las acciones sustantivas de mayor relevancia se pueden señalar:

- c) Se ejerció la dirección funcional, coordinación y control de la actividad de los órganos de información e inteligencia, para mantener resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.
- d) Se constituyó el CENAE (Centro Nacional de Emergencias) compuesto por las Fuerzas Federales, el Estado Mayor Conjunto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Seguridad Interior para la previsión de inundaciones en diversas zonas del país.
- e) Se desarrolló un Acuerdo Jurisdiccional de Alerta para Emergencias y/o Desastres, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Zona del Puerto de Buenos Aires.
- f) Se coordinaron, ejecutaron y supervisaron acciones de prevención y respuesta, requeridas para la Protección Civil de los ciudadanos ante hechos del hombre y la naturaleza.

#### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

A continuación se presentan los principales procesos y/o metodologías implementadas para el mejoramiento de la gestión:

- a) En cumplimiento de la tarea de dirección por parte del área competente en Inteligencia Criminal, en el "Ciclo de la Inteligencia Táctica", se confeccionaron los diferentes planes de obtención y reunión de información. Por el mismo se establece un sistema o programa de reunión práctico y ejecutable, basado en el análisis anterior, evitando a su vez, posibilidades de omisión o superposición inadecuada en el empleo de los medios de obtención.
- b) Se implementó un sistema de mensajería electrónica encriptada, utilizando el vínculo de comunicaciones de Internet dirigido a mejorar el intercambio de información entre los organismos Policiales y de Seguridad del MERCOSUR.
- c) Se procedió a la distribución de responsabilidades a partir de la incorporación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) a la Secretaría de Seguridad Interior
- d) En la esfera del SIFEM, se conformaron diversos Comités para generar un producto de carácter técnico-científico de Alerta Temprana, Hipótesis de Ocurrencia y Análisis de Riesgos:
  - Comité de Comunicaciones
  - Comité de Financiamiento
  - Comité de Inundaciones
  - Comité de Sismos, Geológico, Volcanes, Deslizamientos Y Nevadas
  - Comité Químico-Nuclear-Biológico
  - Comité de Capacitación

- Comité de Incendios Forestales
- Comité Científico-Técnico
- Comité de Relaciones Internacionales

#### 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS:

A continuación se indican las iniciativas más relevantes:

- a) Con el fin de incrementar el alcance e importancia de los programas y coordinaciones (Programa Delitos contra el Sistema Eléctrico Nacional, Coordinación de Operaciones en Seguridad y Grupo Especial de operaciones GEO Ezeiza, Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural, Programa de Lucha contra el Robo de Mercaderías en Transporte o Piratería del Asfalto) creados en el período 2000/2001, se inició el traspaso de ellos al ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación y Análisis para la Prevención del Delito.
- b) En materia de reducción de gastos en el área de Seguridad Regional, en el seno del MERCOSUR, se comenzó a trabajar en la sustitución de tecnología para lograr la concreción del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)
- c) Atento con el equipamiento de comunicaciones que el Estado tiene desarrollado e implementado en el canal oficial de televisión (Canal 7), esta Secretaría de Seguridad Interior inició la instalación de un vínculo de microondas bi-direccional el que permitirá con mínimo costo transmisiones a las provincias, los efectos del planeamiento operativo, lográndose optimizar los recursos ya existentes y minimizando gastos técnicos de nuevas instalaciones, encontrándose finalizada hasta la fecha la etapa correspondiente al edificio de la Secretaria.
- d) Con la finalidad de satisfacer necesidades de servicios complementarios (telecentros, bares, kioscos, etc.) que mejoren la atención de las personas que transitan por los Pasos de Frontera y hasta tanto se concluyan los trámites para el respectivo llamado a licitación, el Secretario de Seguridad Interior aprobó un procedimiento transitorio para conceder permisos de explotación de los referidos servicios. Este procedimiento, más allá de mejorar la atención de los usuarios, complementa el mantenimiento de la infraestructura de los complejos fronterizos, ya que a los permisionarios se les exige una contraprestación consistente en tareas de limpieza, mantenimientos de espacios verdes, reparaciones menores, etc., las que deben estar en correspondencia con el lucro a obtener.
- e) Se contribuyó con personal de la Secretaría de Seguridad Interior a las actividades del SIFEM como Ente Coordinador de los Esfuerzos a nivel nacional en la atención de emergencias y desastres.

#### SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

##### 1) OBJETIVOS (según Anexo II al decreto 1418/2002):

- a) Asistir al Secretario de Seguridad Interior en la producción de inteligencia e información que compete a las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Policiales.
- b) Asistir al Secretario de Seguridad Interior en la formulación del diagnóstico de la situación de la seguridad interior en el MERCOSUR y en el impulso de la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.
- c) Asistir al Secretario de Seguridad Interior en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y Zonas de Frontera.
- d) Asistir al Secretario de Seguridad Interior en la coordinación y ejecución de las acciones de prevención requeridas para la protección civil de los habitantes ante hechos del hombre y de la naturaleza.
- e) Formular estrategias y acciones de prevención del delito y relaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la comunidad.
- f) Asistir y asesorar en la coordinación del SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS (SIFEM) creado por el decreto N° 1250 del 28 de Octubre de 1999.

## 2) LOGROS:

- a) Atento a las responsabilidades específicas de la Subsecretaría los principales resultados y productos finales alcanzados se encuentran descritos en los informes correspondientes a las áreas de Seguridad Regional y de Inteligencia Criminal

## 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

- a) Los objetivos estratégicos que orientaron a la Subsecretaría se corresponden, con aquellos señalados para la SSI, en el ámbito de sus propias responsabilidades.
- b) Se desarrolló un seguimiento particularizado del cumplimiento de los objetivos por parte de las dependencias de la SSI que le dependen.

## 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

- a) Se colaboró con el Secretario de Seguridad Interior en la implementación de los procesos y metodologías indicados precedentemente en el informe correspondiente a la Secretaría de Seguridad Interior.

## 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS:

- a) Se colaboró con el Secretario de Seguridad Interior en la implementación de las iniciativas señaladas precedentemente, en el informe correspondiente a la Secretaría de Seguridad Interior, así como en el seguimiento del cumplimiento de las iniciativas de las dependencias de la SSI que le dependen.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

## 1) OBJETIVOS:

- a) Ejercer la dirección funcional, coordinación y control de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina, como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina y de los existentes a nivel provincial, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley N° 24. 059.
- b) Entender en la producción de inteligencia, a fin de satisfacer las necesidades del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, del Consejo de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad Interior, y optimizar la toma de decisiones a fin de orientar el planeamiento de las actividades preventivas, disuasivas y de apoyo a la comunidad derivadas de las políticas de seguridad interior.
- c) Ejercer la coordinación de los esfuerzos de producción de inteligencia referida a las actividades criminales específicas que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional ( artículo 2° inciso 3ro de la Ley 25.520).

## 2) LOGROS:

- a) Se ha logrado a través de reuniones de trabajo, en distintos puntos del país, poner en funcionamiento a los distintos Consejos Provinciales de Complementación para la seguridad interior, según Artículo 18 de la Ley 24.059. Se logró mejorar el intercambio de inteligencia y de aspectos funcionales inherentes a los mismos.
- b) Se integró la Comisión de Estudios para la Reglamentación de la Ley de Inteligencia de la Nación creada en el marco del Sistema de Inteligencia Nacional, la cual durante los meses de marzo y abril preparó el anteproyecto de decreto, luego aprobado por el PEN como decreto N° 950 del 5 de junio de 2002.
- c) Se preparó el Programa de Capacitación Inicial en Inteligencia Criminal. El Programa de Capacitación Inicial diseñado se inscribe en las previsiones generales derivadas de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional y en lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto N° 950/2002, reglamentario de la citada ley. Asimismo se sustenta en las competencias de la Dirección Nacional dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, cuya misión es la determinada en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y su reglamentación. El proyecto fue remitido por los canales correspondientes al Sistema de Inteligencia Nacional –Escuela Nacional de Inteligencia- y al INAP, a los efectos de la debida tramitación para su aprobación.
- d) La asistencia permanente, a la Secretaría de Seguridad Interior en todo lo concerniente a la situación de Seguridad Interior y MERCOSUR, garantizando una capacidad de anticipación, dominio de la realidad y oportuno conocimiento de hechos imprevistos. El esfuerzo principal en las reuniones nacionales e internacionales y en la producción de información e

inteligencia, se concentró en los siguientes prioritarios indicadores: Terrorismo, Delitos Complejos y Situaciones conflictivas de magnitud, que afecten o pongan en riesgo la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

- e) Se logró contribuir, en la solución de hechos puntuales de seguridad, en provincias como, Jujuy, Salta, Chaco, Tucumán, Entre Ríos, entre otras, a través de viajes de funcionarios del área. Se realizaron tareas de análisis y coordinación, con las autoridades locales.
- f) El Director nacional se desempeña como Secretario del Estado Mayor Coordinador, cuya misión es asistir al Comité de Crisis creado por requerimiento del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para la actuación de las Fuerzas Federales en parte del territorio bonaerense. Dicha asistencia consiste en asesoramientos que permitan la conducción política y los mecanismos operacionales para contribuir al logro de los objetivos del citado Comité de Crisis. Se realizan reuniones semanales, hasta finalización del mismo.
- g) Se logró la realización permanente, de reuniones interdisciplinarias de trabajo e intercambio informativo, con integrantes de las FFSS, representantes de Policías Provinciales y representantes de empresas y/o sectores afectados por determinados hechos sociales y/o actividades delictuales que afectan y/o ponen en riesgo la provisión de servicios básicos. (Sustracción de Mercaderías en Tránsito, Piratería Discográfica, Sistema Energético Nacional, Robo de metales, Seguridad Urbana, sabotajes a vías o instalaciones de ferrocarriles, entre otros).
- h) Participación en las reuniones, a través de analistas especializados del área y personal en actividad de la PFA, GN y PNA, en las distintas comisiones del Grupo de Trabajo Permanente sobre Terrorismo (GTP) y del Grupo de Trabajo Especial (GTE), coordinando la producción de inteligencia demandada, para un adecuado intercambio, dentro del MERCOSUR. Asimismo, en materia de intercambio de información de inteligencia de manera segura entre los países, se logro poner en funcionamiento un software encriptado, provisto e instalado por personal especializado de Brasil.
- i) Se logro la elaboración mensual y anual, un trabajo estadístico y de análisis de los hechos sociales ocurridos en todo el país. La estadística se muestra por modalidad de los hechos sociales y discriminados por provincia. El análisis por actor social (no hace referencia a datos personales), reclamo y destinatario, con porcentual a nivel nacional y/o provincial.
- j) Se actualizaron los operativos conjuntos de controles de movimiento de vehículos, personas, y cierres de vías de escape de elementos que infringen la Ley, denominados "Salinas", "Huemul", "Ranquel", "Cuyo", "Termas", "Patagonia Este", "Patagonia Oeste", "Tucán" y "Pacú", en lo concerniente en información de inteligencia.

### 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

- a) La norma por excelencia que regula el área es la Ley 24.059 de Seguridad Interior. De ella se menciona lo siguiente:

El artículo 2° de la ley define a la seguridad interior como “la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.”, e “implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos del artículo 2”. (art. 3°).

Según el artículo 6° de la Ley de Seguridad Interior, el Sistema de Seguridad Interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas. Asimismo, el artículo 9° creó el Consejo de Seguridad Interior con la misión de asesorar al Ministro de Justicia, Seguridad y derechos Humanos en la elaboración de las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, como asimismo en la elaboración de los planes y la ejecución de las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior.

- b) Como síntesis de las acciones llevadas a cabo respecto de los objetivos y logros señalados, se mencionan:
- i) Se elaboró inteligencia sobre situaciones de interés desde el punto de vista de la Seguridad Interior para asistir a la conducción superior de la Secretaría de Seguridad Interior y del Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
  - ii) Se asistió a la Secretaría de Seguridad Interior en todos los asuntos de inteligencia que se trataron en el Consejo de Seguridad Interior de la Nación.
  - iii) Se presidió las reuniones periódicas de los órganos de inteligencia de las Fuerzas de Seguridad y Policiales.
  - iv) Se proporcionó, por disposición del Secretario de Seguridad Interior, inteligencia a otros ministros, secretario y subsecretarios.
  - v) Se atendió los requerimientos y pedidos de información de las Fuerzas de Seguridad, policiales y de los organismos cooperantes del sistema, emergentes del Esfuerzo Nacional de Policía, según sus necesidades de conocimiento, autorizadas por el Secretario de Seguridad.
  - vi) Se asistió a la Secretaría de Seguridad Interior en todo lo concerniente a la situación de Seguridad Interior y del MERCOSUR, garantizando una capacidad de anticipación, dominio de la realidad y oportuno conocimiento de hechos imprevistos.

vii) Se mantuvo actualizada la situación de inteligencia referida al Esfuerzo Nacional de Policía.

#### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

- a) Se realizaron numerosas reuniones, con los directores de inteligencia de la PFA, GN y PNA, con el objeto de aunar criterios, doctrina y procedimientos comunes de las tareas de Inteligencia. Como así también respecto a las tareas a realizar por personal en actividad, con dependencia funcional en esta Dirección Nacional, fijándose el perfil de los mismos.
- b) En cumplimiento de la tarea de dirección, en el "Ciclo de la Inteligencia Táctica", se confeccionaron los diferentes planes de obtención y reunión de información. Por el mismo se establece un sistema o programa de reunión práctico y ejecutable, basado en el análisis anterior, evitando a su vez, posibilidades de omisión o superposición inadecuada en el empleo de los medios de obtención.
- c) Se comenzó el diseño y elaboración de la regulación de normas organizativas, para guía de funcionamiento de la Dirección Nacional, durante la ejecución de acciones generales por la ocurrencia de situaciones puntuales que deban ser cumplidas por personal del área.
- d) Se elaboró el anteproyecto de estructura, responsabilidad primaria y acciones de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y de sus estructuras inferiores, Atento a la necesidad de cumplir con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 25.520.

#### 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS:

- a) En pos del ahorro y/o aumento de la eficacia y eficiencia de la gestión, y luego de un profundo análisis, se inició el traspaso de los programas y coordinaciones creadas en el período 2000/2001, al ámbito esta Dirección Nacional, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Protección Civil, dándolo. Dichos programas y/o coordinaciones son:
  - i) Programa Delitos contra el Sistema Eléctrico Nacional.
  - ii) Coordinación de Operaciones en Seguridad y Grupo Especial de operaciones GEO Ezeiza.
  - iii) Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural.
  - iv) Programa de Lucha contra el Robo de Mercaderías en Transporte o Piratería del Asfalto.
- b) Se discontinuó la Mesa de Inteligencia, integrada por personal en actividad de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, con asiento en esta Secretaría de Seguridad Interior, pasando el personal a integrar la Dirección Nacional, cumpliendo funciones específicas de la Dirección de Inteligencia, evitando de esta manera la duplicación de funciones.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

#### 1) OBJETIVOS:

- a) Orientar el planeamiento de actividades para prevenir, disuadir y apoyar a la comunidad en el marco de las Políticas de Seguridad Interior.
- b) Coordinar el Esfuerzo Nacional de Policía en la ejecución de acciones que impidan, neutralicen o combatan la realización de aquellos hechos delictivos clasificados como complejos.
- c) Elaborar el planeamiento estratégico operativo de respuesta a conflictos sociales y situaciones que impongan la intervención del Estado Nacional.
- d) Desempeñarse como Sala de Situación durante el funcionamiento del Comité de Crisis.
- e) Confeccionar y mantener actualizado el cuadro de situación en materia delictiva y de conflictos sociales a nivel nacional.
- f) Desempeñarse como núcleo de elaboración de acciones coordinadas entre los distintos elementos componentes de la Secretaría de Seguridad Interior.
- g) Intervenir en los aspectos operativos y de coordinación en materia de seguridad de frontera.

## 2) LOGROS:

Durante el transcurso del período se cumplieron diferentes etapas del planeamiento, dirigidas a actualizar y adecuar acciones de seguridad interior, dentro del marco de la Ley 24059, considerando eventuales situaciones delictuales que pudieran ameritar su aplicación en distintas zonas del territorio nacional.

### a) Operativos de seguridad:

Fueron previstas nueve (9) operaciones denominadas "**SALINAS**", "**HUEMUL**", "**RANQUEL**", "**CUYO**", "**TERMAS**", "**PATAGONIA ESTE**", "**PATAGONIA OESTE**", "**TUCÁN**" y "**PACÚ**", para ser ejecutadas en forma puntual o en conjunto cubriendo áreas de gran envergadura, y básicamente consistirían en el empleo de las fuerzas policiales o de seguridad asentadas en cada región; quienes a través de un sistema de control de rutas y en coordinación con otros entes oficiales efectuarían, entre otras, las siguientes acciones: control de inmigración ilegal e identificación personal, detección de vehículos y mercadería robada, transporte ilegal de sustancias peligrosas, contrabando y delitos conexos, control de estupefacientes y de armas, etc. Las Provincias que comprenden cada una de ellas son:

- ❑ **SALINAS**: Catamarca - La Rioja - Santiago del Estero - Córdoba.
- ❑ **HUEMUL**: Neuquén - Río Negro - La Pampa.
- ❑ **RANQUEL**: Buenos Aires – Río Negro – La Pampa.
- ❑ **CUYO**: Mendoza – San Juan – San Luis.
- ❑ **TERMAS**: Santiago del Estero – Jujuy – Salta – Tucumán.
- ❑ **PATAGONIA ESTE**: Chubut – Santa Cruz – Tierra del Fuego.

- **PATAGONIA OESTE**: Chubut – Santa Cruz – Tierra del Fuego.
- **TUCÁN**: Entre Ríos – Corrientes – Misiones.
- **PACÚ**: Salta – Formosa – Chaco.

b) Conflictos:

Conflictos con la Federación de Trabajadores del Petróleo y Gas Privado, originaron problemas con el abastecimiento de gas en el país y en el suministro a la República de Chile. La situación que fue parcialmente controlada con una conciliación obligatoria, mantiene vigentes la eventualidad de futuros conflictos, lo que motivó que se dispusiera un seguimiento permanente de los factores que influyen en su evolución y se planificara un operativo, que se mantiene en reserva, con Fuerzas de Seguridad y Policiales para aumentar la vigilancia y acciones tendientes a disuadir intentos de sabotajes en instalaciones de bombeo y gasoductos.

Conflictos sociales en las provincias de Salta, Jujuy y Chaco provocaron la interrupción de distintas rutas nacionales y provinciales, consecuencia del accionar de piquetes en reclamo de fuentes laborales y subsidios.

La gravedad que alcanzaron estos cortes motivó el alerta de fuerzas de la Gendarmería Nacional y de medios aéreos de la Fuerza Aérea para su traslado, previendo requerimientos provinciales para la liberación de las vías de comunicación afectadas.

c) Piratería del asfalto:

Se llevaron a cabo reuniones en la Secretaría de Seguridad Interior con la participación de representantes policiales de las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, para coordinar operativos de control en las zonas más castigadas por esta modalidad del delito denominada "Piratería del Asfalto".

Como resultado de estas coordinaciones, durante el mes de mayo se puso en vigencia el operativo de control y mayor presencia policial en los corredores viales, tendientes a la detección de ilícitos de este tipo y a desalentar su comisión.

Durante el mes de diciembre se concretó en una amplia zona del Gran Buenos Aires, especialmente en aquellas áreas definidas por el mapa del delito, un operativo conjunto con participación de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, al cual también se integró personal de la AFIP.

d) ORSNA:

Se participó de las reuniones periódicas del Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, del cual la Secretaría de Seguridad Interior forma parte como miembro permanente del Consejo Asesor.

e) Substancias peligrosas:

A requerimiento de empresas transportadoras de sustancias peligrosas, se efectuó una planificación coordinando medidas de seguridad para el apoyo policial durante el traslado de sustancias químicas, entre el puerto de Buenos Aires y Destilerías de Mendoza, La Plata y San Nicolás.

- f) Actividades diarias del Centro de Planeamiento y Control:
- i) Se lleva actualizada permanentemente la situación imperante en todo el país durante las 24 horas del día con las novedades que afectan la Seguridad Interior (cortes de ruta, calles, concentraciones, “escraches”, marchas, etc.). Lo mismo, siempre que sea de interés y pueda afectar la Seguridad Interior, de todos los países integrantes del Mercosur, Bolivia y Chile.
  - ii) A primera hora de la mañana se confecciona un Cuadro de Situación conteniendo el Nivel Nacional de Conflictividad. Este documento está conformado por una carátula que contiene los distintos niveles de conflictividad desde el Grado 1 al Grado 5. Cada uno de los grados está conformado por un menos y un más. Como segunda hoja una situación esquemática de la Situación de Inteligencia Criminal, también dividida por grados del 1 al 5; luego, como tercera hoja, el mapa de la República Argentina con el nivel de amenazas por Provincia (Art. 6º inc. B, Decreto P.E.N 1273/92). Los grados están divididos en Alta Intensidad, Media intensidad y Baja Intensidad. Luego se consigna las novedades propiamente dichas divididas en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y todas las Provincias donde las hubiese.
  - iii) Posteriormente y cada dos horas se actualiza la información del Cuadro de Situación, y si existen novedades de importancia, en forma inmediata
  - iv) Todos los días a horas 0700, se eleva mediante correo electrónico a todas las Jefaturas de Policías del país las novedades previstas para el mencionado día, a los efectos de que las policías conozcan la actualidad de nuestro territorio nacional mucho antes que lleguen los diarios a sus provincias. Todas las novedades que se consignan están amparadas por documentación oficial de las Fuerzas Federales y/o Policiales. Tales novedades corresponden al Cuadro de Situación expuesto anteriormente.
  - v) Se verifica durante las veinticuatro horas el Sistema Informático donde se recibe información de Terrorismo (del Mercosur, Bolivia y Chile), debiendo proceder a descifrar la misma, y comunicar tal novedad a la distribución de los Servicios de Inteligencia. También y a través del Sistema encriptar toda la información de salida del país hacia los mencionados destinos.
  - vi) Recibir toda clase de denuncias respecto de Piratería del Asfalto y/o cualquier otro tipo de comunicaciones efectuadas al teléfono 0800-555-5065, el que fuera difundido por todos los medios de prensa, distribuyendo esta información y brindando a los damnificados toda la asistencia posible.

- vii) Durante los fines de semana y días inhábiles cumplir la función de recepción de Habeas Corpus u Oficios Judiciales dirigidos a esta Secretaría de Seguridad Interior y efectuar todas las comunicaciones pertinentes, de acuerdo a la inmediatez de los tiempos judiciales.
  - viii) Mantener permanentemente la vigilancia, del normal traslado de substancias peligrosas por las distintas rutas nacionales, manteniendo informadas a las policías provinciales de estas circunstancias y a través de los equipos de comunicaciones de Protección Civil a todas las Direcciones de Defensa Civil de los lugares donde pasen los camiones transportando la mercadería peligrosa.
  - ix) Mantener actualizado en el Centro de Planeamiento y Control y recibir diariamente toda la información, sobre los procedimientos conjuntos de las fuerzas de Seguridad, en la Capital Federal y los accesos a la misma, y distribuir los resultados a las autoridades correspondientes.
  - x) Mantener permanentemente el Sistema de Intercambio de Informaciones de Seguridad del Mercosur, Bolivia y Chile (SISME) a través del correo electrónico ubicado en el Centro de Planeamiento y Control y cuya dirección es: [sisme@mininterior.gov.ar](mailto:sisme@mininterior.gov.ar). El mencionado sistema es utilizado por todos los Grupos de Trabajo del Mercosur, Bolivia y Chile que tienen que ver con el accionar de los Ministerios del Interior de todos los países y de Justicia de Brasil. A través del SISME se intercambian solicitudes de pedido de secuestro de vehículos y detención de personas, todo bajo requerimiento de autoridad competente (juzgados, secretarías, etc.).
  - xi) Para poder cumplimentar el punto anterior el Centro de Planeamiento y Control cuenta con una línea punto a punto con la Gendarmería Nacional que interconecta sus Bases de Datos para las consultas pertinentes. Igual requerimiento se hizo con la Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina, quienes instalarán los sistemas necesarios a tales efectos.
  - xii) Se está trabajando en la implementación y puesta en funcionamiento, luego el mantenimiento, de la página web de la Secretaría de Seguridad Interior, a los efectos de brindar información pública a todas las personas que ingresen a ella.
- g) Consejos Provinciales de Complementación:
- Se efectuó asesoramiento y control de los planeamientos de Seguridad Interior organizados por los Consejos Provinciales de Complementación (Art. 18 Ley 24059 y Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1273/92). Autorizándose a las Fuerzas Federales a intervenir en dichos planeamientos.
- h) Comité de Crisis:
- Como consecuencia del Comité de Crisis constituido en el mes de agosto, a requerimiento del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se coordinaron acciones conjuntas o simultáneas entre las Fuerzas de

Seguridad, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal, así como información de inteligencia dirigidas a combatir la delincuencia asentada en una gran de partidos del Gran Buenos Aires.

3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

- a) Coordinar y ejecutar las acciones de prevención y respuesta requeridas para la Protección Civil de los ciudadanos ante hechos del hombre y la naturaleza.
- b) Supervisar el accionar individual o de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales de acuerdo a lo previsto en la Ley 24059 de Seguridad Interior.
- c) Formular el diagnóstico de la situación de la Seguridad Interior en el MERCOSUR e impulsar la coordinación de políticas de seguridad conjuntas con los países miembros.

4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

- a) Diseño y elaboración de la Regulación de Normas Organizativas (RENOR) para guiar el funcionamiento del Centro de Planeamiento y Control durante la ejecución de acciones generadas ante la ocurrencia de situaciones típicas que deben ser resueltas por el personal que cumple funciones en el mismo.
- b) Incorporación y comprobación de un sistema de comunicaciones que facilita el permanente enlace y seguimiento de las tareas desarrolladas por los distintos elementos de seguridad empeñados durante operativos de control.
- c) Implementación de un sistema de mensajería electrónica encriptada, utilizando el vínculo de comunicaciones de Internet dirigido a mejorar el intercambio de información entre los organismos Policiales y de Seguridad del MERCOSUR.

5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS:

- a) Atento con el equipamiento de comunicaciones que el Estado tiene desarrollado e implementado en el canal oficial de televisión (Canal 7), esta Secretaría de Seguridad Interior inició la instalación de un vínculo de microondas bi-direccional el que permitirá con mínimo costo transmisiones a las provincias a los efectos del planeamiento operativo:
  - Audio, Vídeo y Datos.
  - Conexión directa al Telepuerto Satelital de Canal 7.
  - Telefonía: Línea de ordenes para la zona de la operación en curso.
  - Sala de Prensa en la Secretaría de Seguridad Interior, la que nos permitirá estar enlazado con distintos MCS.
  - Vídeo conferencias nacionales e internacionales.

A la fecha se halla cumplimentada la etapa correspondiente al edificio de la Secretaría, quedando pendiente los trabajos en el área de Canal 7.

Con la presente instalación se logrará optimizar los recursos ya existentes de comunicación desde y hacia las provincias, permitiendo esto minimizar los gastos técnicos de nuevas instalaciones, dado que se aprovecharán las existentes por parte del Estado.

## DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

### 1) OBJETIVOS:

- a) Preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o causados por el hombre.
- b) Asistir al Secretario de Seguridad Interior en todo lo atinente al resarcimiento de los efectos que producen las situaciones de emergencia y catástrofe, y en la implementación de acciones preventivas y de estímulo que hagan al desarrollo de las infraestructuras provinciales y regionales.

### 2) LOGROS

#### a) Dirección de Protección Civil

- Pronóstico Meteorológico Trimestral y Alertas Meteorológicas
- Operativos de Seguridad de Cargas Peligrosas.
- Monitoreo y ejercicios de simulación de Incendios Forestales
- Reuniones en las que se trataron diversos temas, tales como:
  - Cenizas Volcánicas
  - Colapso de Presas
  - Seguridad e Higiene
  - Inundaciones

#### b) Area Comunicaciones

Se incorporaron nuevos Sistemas:

- Red de Presidencia de la Nación
- Sistema ISOPRO (Red Ministerio del Interior)
- SSI-SUBPROT (Correo Electrónico Satelital – COMSAT)
- Internet

#### c) Dirección de Planeamiento Estratégico

- Reactivación de las relaciones institucionales con la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil.
- Delineamiento del Plan Federal de Emergencias, en interrelación con las Fuerzas y Organismos dependientes del Ministerio del Interior
- Se concluyó la traducción del informe INSARAG (Grupo Consultor Internacional de Búsqueda y Rescate)

- Se realizaron diversas reuniones relacionadas con los siguientes temas:
  - Hipótesis de riesgos en las regiones y subregiones del territorio nacional
  - Ejercicios de simulación de emergencias nucleares en la provincia de Córdoba
  - Proyecto de unidades móviles de comunicaciones.

d) Dirección de Coordinación de Recursos

- Reuniones, en el marco del SIFEM, sobre riesgos del polo petroquímico Dock Sud
- Reunión sobre emergencias tecnológicas en el Area Metropolitana Sur
- Reuniones con el Ministerio de Salud por temas comunes a ambas áreas
- Reuniones con el Grupo de Evaluación y Análisis de Riesgos del Departamento de Bomberos del Area Metropolitana
- Acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para Plan General de Emergencias
- Participación en la Conferencia Anual de las Américas, del Grupo INSARAG y OFDA (Oficina Federal de Asistencia a Desastres en el Exterior)
- Reunión con el Estado Mayor Conjunto del Grupo Federal de Atención de Emergencias
- Cursos de Capacitación a nivel Nacional, Provincial y Municipal
- Se realizaron trabajos de impresión, compaginación, encolado y abrochado de ejemplares de Cartillas de Protección Civil para ser distribuidos a nivel nacional, provincial y municipal.

e) Coordinación Logística

- Planificación de gastos de inversiones para el año 2002
- Agenda anual de viajes
- Equipamiento
- Relevamiento de Bienes Inventariables
- Actualización de la Guía de Planes de Evacuación.

f) Coordinación de Bomberos

- Fiscalización y Control de Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley 25.054
- Control de documentación legal de cada Asociación
- Elaboración de informes con la documentación existente en cada legajo

- Tramitación y otorgamiento de subsidios
- Recepción y contralor de las rendiciones de subsidios otorgados
- Elaboración de certificados de exención de pagos para ser presentados en la AFIP
- Inspecciones a Cuerpos de Bomberos en el territorio nacional
- Tramitaciones legales ante la Administración Nacional de Aduanas.

### 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

- a) En el área de Protección Civil se ha planteado el fortalecimiento de la tarea operativa en directa vinculación con las provincias y el robustecimiento del sistema a través de una amplia actividad de Capacitación.
- b) La propuesta se vio reflejada en avances concretos de la relación operativa con las provincias, mejorándose sustancialmente las comunicaciones, a través de una reforzada recuperación de los equipos y de programas de fortalecimiento de las redes informales de vinculación por medio de los radioaficionados.
- c) Se cumplió una intensa tarea de preparación para diferentes hipótesis como las químicas, volcánicas e hídricas, desarrollándose actividades regionales con las provincias, preparatoria de los planes de atención de emergencias.
- d) Se desarrolló una importante tarea de Capacitación en Protección Civil para Municipios, Comunicaciones, para la Administración Pública y en especialidades como el riesgo químico, campañas de prevención del "Monóxido de Carbono", Jornadas de Trabajo con la Organización Panamericana de la Salud, en el Desarrollo de Capacitación en los Sistemas de Comando de Incidentes, con la Universidad del Salvador y de Capacitación en Planes de Emergencia y Evacuación en Edificios Públicos.

### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES

- a) Se compatibilizó y reordenó la distribución de responsabilidades a partir de la asignación del SIFEM a esta Secretaría de Seguridad Interior, fortaleciendo en la Dirección Nacional, la operatividad con las provincias y el empleo de la estructura de capacitación para robustecer el Sistema Nacional.

### 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS

- a) Se contribuyó con personal para desarrollar las actividades reservadas al SIFEM, como Ente Coordinador de los esfuerzos de todos los organismos nacionales para la atención de emergencias y desastres, reservando a esta área los objetivos mencionados en el punto 4)

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD REGIONAL

### 1) OBJETIVOS:

- a) Asistir y asesorar al Secretario de Seguridad Interior en lo referido a las políticas y acciones en materia de seguridad interior en el MERCOSUR, en los ámbitos regional y continental.
- b) Formular el diagnóstico de la situación de Seguridad en el MERCOSUR y asesorar al Secretario de Seguridad Interior en lo referente a la coordinación de políticas de seguridad conjunta con los países miembros.
- c) Interactuar con las instancias técnicas bilaterales, regionales y continentales en la materia.

## 2) LOGROS:

- a) Ampliación de mecanismos de cooperación y establecimiento de coordinación de políticas de seguridad conjuntas a través de la concreción de acuerdos en el marco del MERCOSUR.
- b) Mantenimiento y continuidad en los niveles de cooperación logrados en el MERCOSUR en períodos anteriores a través de políticas y acciones sustantivas que en el punto “c)” se detallan.
- c) Participación de la Secretaría de Seguridad Interior en el encuentro “3+1” (Argentina-Brasil-Paraguay + Estados Unidos) en los que se trató con funcionarios de diversas agencias de dichos países la problemática del terrorismo en la zona de la Triple Frontera.

## 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

- a) El objetivo estratégico de la Secretaría de Seguridad Interior en materia de seguridad regional se puede resumir en la política de las instancias superiores de esta repartición de priorizar la cooperación tanto bilateral como regional, y tanto intergubernamental como interfuerzas de policía y seguridad, con todos los países del MERCOSUR más Bolivia y Chile.
- b) Realización en el marco del MERCOSUR de operativos conjuntos en materia de controles fronterizos con Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.
- c) Realización en el marco del MERCOSUR de operativos conjuntos en materia de ilícitos ambientales con los mismos países.
- d) Participación de la Secretaría de Seguridad Interior y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en seminarios y jornadas de perfeccionamiento organizados por la República de Chile y la República Federativa del Brasil en el marco del MERCOSUR.
- e) Intercambio información entre agencias de seguridad e inteligencia del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
- f) Participación e integración operativa a través del accionar del Comando Tripartito de la Triple Frontera.
- g) Realización de las reuniones de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR durante la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina (primer semestre).

## 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

- a) Implantación de un sistema de intercambio de información de inteligencia encriptado con aquellas agencias del MERCOSUR, Bolivia y Chile (RESINF), medio por el que se canalizan en forma ágil solicitudes de información y respuestas de los mismos en forma directa entre las autoridades competentes en materia de seguridad.

#### 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS:

- a) En materia de reducción de gastos, en el seno del MERCOSUR, se empezó a trabajar en la sustitución de tecnología para lograr la concreción del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME).
- b) En materia de lucha contra la corrupción, la Secretaría de Seguridad Interior participó de la redacción del Acuerdo de Lucha Contra la Corrupción en Zonas de Fronteras, logrado en la última Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR (San Salvador de Bahía – Brasil).

#### SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS (SIFEM)

##### 1) OBJETIVOS:

- a) “Constituir un ámbito de coordinación dirigido a evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por fenómenos de origen natural o antrópico”. (Art. Decreto 1250)
- b) Mejorar la gestión de gobierno, estableciendo una coordinación a nivel nacional, provincial y local de todos los sectores que tengan competencia en la materia, mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales para prevenir, mitigar y asistir desde el Estado Nacional a los afectados por emergencias, optimizando la asignación de los recursos.

##### 2) LOGROS:

###### a) Introducción

A partir del 30 de abril de 2002, fecha en que por disposición N° 006 del Sr. Subsecretario de Seguridad Interior designó un nuevo Coordinador Nacional Alterno del SIFEM. Se tomó como prioridad la conformación de un grupo de trabajo que estuviera en condiciones de coordinar las acciones de respuesta, administrando el apoyo federal ante la ocurrencia de un desastre ya sea de origen natural o antrópico que por su magnitud hiciera necesaria la intervención de los recursos humanos y materiales del Estado Nacional.

En ese sentido se puso en funcionamiento el Centro Nacional de Emergencias (CENAE), de acuerdo al siguiente detalle:

###### i) Organización del CENAE (Centro Nacional De Emergencias)

El Centro Nacional de Emergencias (CENAE), está conformado por representantes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias del

Ministerio de Salud, siendo coordinado por, el Coordinador Nacional Alterno del SIFEM, Dr. Roberto Ippolito.

Tiene como misión la realización de los planes y las actividades que permitan el empleo de los recursos humanos y materiales de los organismos que representan, de la forma más eficiente posible como parte del Apoyo Federal ante la ocurrencia de desastres de cualquier origen.

A la fecha se llevan realizadas varias reuniones donde se especificaron las hipótesis más probables de ocurrencia, en el mediano y corto plazo, induciéndose las tareas de preparación y apresto de los recursos necesarios de cada organismo para su empleo a requerimiento.

ii) Comité de Comunicaciones:

Se elaboraron preacuerdos para la implementación, dentro del Comité de Comunicaciones, de un ámbito de coordinación entre los Organismos de Base y la Red Radioeléctrica Nacional de Protección Civil, incluyendo la Red Nacional de Emergencias de Radioaficionados.

iii) Comité de Financiamiento:

Se elaboraron los lineamientos básicos para el efectuar el cálculo detallado de los gastos y la generación de fondos destinados a la atención de desastres, tomando como modelo los estudios de impacto en la Región Pampeana provincia de Bs. As. ,La Pampa, Sur de Santa Fe, Sur de Córdoba y los históricos de la inundación de los años 1997/98.

iv) Comité de Inundaciones:

Se elaboraron las previsiones operativas y logísticas para atender posibles inundaciones en la Región Pampeana y la Región Mesopotámica.

- b) Se elaboró el Documento Orientativo de la Respuesta ante la Hipótesis de Inundación en la Cuenca del Plata.
- c) El propósito de la Directriz Básica es el de establecer en forma de indicativa, las responsabilidades, medidas a adoptar y funciones específicas para el personal de los Organismos involucrados, dependencias y servicios que participan de la emergencia.

Los objetivos de la Directriz Básica son los siguientes:

- i) Salvaguardar las vidas humanas.
- ii) Salvar bienes materiales
- iii) Preservar el medio ambiente
- iv) Mantener la operatividad y los servicios públicos básicos
- v) Restaurar la situación a la normalidad
- vi) Preservar la seguridad pública durante la emergencia.
- vii) Se reformuló la doctrina de la Protección Civil de la Rep. Argentina, con la coordinación activa en las tareas de planificación de las Direcciones

Provinciales de Defensa Civil, de acuerdo con las Guías elaboradas e instaladas al efecto en el Programa de Atención de Emergencias (PAE)

- viii) Se concluyó con la 1era. Etapa de un soft de pronóstico hídrico de la Cuenca del Plata, basado en los estudios realizados en esta sobre datos aportados por INA (= Instituto Nacional del Agua).
- ix) Creación de un Geo Data Base apoyado en imágenes SIG (Sistema de Información Geográfico) e Imágenes Satelitales Landsat provistas bajo el Acuerdo Marco SIFEM – CONAE, (Comisión Nacional de Actividades Espaciales), con sumatoria de las bases de datos preexistentes y actualizadas por las provincias bajo el Proyecto PAE (Programa de Atención de Emergencias)
- x) Se firmó un Acuerdo Marco entre el SIFEM y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), para el mejoramiento de la gestión de Gobierno con relación a las emergencias originadas por fenómenos naturales o antrópicos comprometiendo técnicas de computación avanzada y procesamiento de imágenes en el manejo de grande volúmenes de información y base de datos.
- xi) El SIFEM, en conjunto con el Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear, elaboró el Plan Nacional para Emergencias Nucleares del Sistema para Intervención en las mismas.
- xii) Se conformó de un equipo de investigación con la Universidad de Bs. As. para llevar adelante el proyecto de definición de áreas a inundarse con proyección a los años 2020, 2050 y 2100. En este proyecto convergen varios equipos de investigación preexistentes y con antecedentes en aspectos parciales de la problemática en estudio.
- xiii) Se comenzó un trabajo sobre seguimiento de la situación hídrica de la Cuenca del Salado, provincia de Buenos Aires.
- xiv) Comité De Sismos, Geológico, Volcanes, Deslizamientos Y Nevadas:  
Se reelaboró la agenda de temas a tratar para convocar a los especialistas de los Organismos de Base, para desarrollar las previsiones de apoyo de acuerdo a los correspondientes análisis de riesgo.
- xv) Comité Químico-Nuclear-Biológico:  
Se analizó la directriz básica del Plan Nuclear presentado por la Autoridad Regulatoria Nuclear, para adaptar su desarrollo a las matrices de planeamiento en materia de atención de desastres.
- xvi) Se convocó a una reunión Interjurisdiccional para la elaboración de un Plan Nacional Nuclear.
- xvii) Se realizó una reunión de la Comisión Interjurisdiccional del Comité para Emergencias y Desastres para el Area Metropolitana Sur:
- Se desarrolló un Plan de coordinación entre jurisdicciones.

- Se elaboró un Plan de Alerta de Comunicaciones.
- Se desarrolló un Plan de Nivelación en la formación de equipos de respuesta para materiales peligrosos y un proyecto de análisis y desarrollo de hipótesis en accidentes con materiales peligrosos.

xviii) Comité de Capacitación:

Se llevó adelante un Programa General de Capacitación, elaborado por el SIFEM, la Dirección Nacional de Protección Civil y la colaboración de la Escuela Superior de Guerra. Sobre este último punto, la Escuela Superior de Guerra aportará el desarrollo de programas de simulación, desarrollo de cursos y realización de pasantías, como así también, capacitación para la elaboración de ejercicios.

xix) El Comité de Capacitación elaboró el Proyecto de Unificación de Programas de Capacitación, donde intervinieron: la Dirección Nacional de Protección Civil, la Comisión Andina-Patagónica, Organismos Internacionales y la Coordinación Nacional de SIFEM.

xx) Sala de Situación:

Se implementó una oficina de seguimiento de situación, con la actualización de cartografía digitalizada, incorporación de Bases de Datos y programas para la toma de decisiones ante la ocurrencia de un desastre que pueda monitorear las diversas hipótesis en curso.

xxi) Programa de Atención de Emergencias. (Pae)

Se actualizó el Programa de Atención de Emergencias con la incorporación de software de geolocalización geográfica (ArcExplorer), incorporándose bases de datos de curvas de nivel.

xxii) Conformación del Comité de Incendios Forestales:

En virtud del análisis de riesgo realizado, se participa del Grupo de Trabajo en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

xxiii) Conformación del Comité Científico-Técnico:

Dada la diversidad de fenómenos de origen naturales y/o antrópicos que pueden suceder en nuestro país, se prevé la conformación del Comité Científico-Técnico, con las siguientes tareas básicas:

- (1) Creación de un ámbito científico-técnico para la elaboración del análisis de riesgo e hipótesis de emergencias para el territorio nacional.
- (2) Diseño de los procedimientos administrativos y técnicos para el intercambio de información con los organismos científicos-técnicos.

xxiv) Se ejecutó el Acuerdo Marco entre el SIFEM y la CONAE, donde se participa a diversos organismos nacionales para la elaboración de un sistema de alerta temprana, basado en información satelital, conjuntamente con el Instituto Gulich.

xxv) Se elaboró el Acuerdo Marco entre el SIFEM y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, organismo con sede en la ciudad de Cipolletti (Río Negro). Se elaboró el Plan de Respuesta a Nivel Nacional por rotura de presas y grandes caudales para dicha zona.

xxvi) Comité Químico-Nuclear-Biológico:

- (1) A partir de la elaboración del Plan Nuclear, se analizó la realización de un ejercicio de coordinación ante un evento de origen nuclear.
- (2) Plan Operativo Interjurisdiccional de Coordinación de Emergencias y Desastres – Plan General.

xxvii) Comité de Inundaciones:

De acuerdo a las previsiones en la situación de la Cuenca del Plata, se presentó el "Documento Orientativo de la Respuesta ante la Hipótesis de Inundación en la Cuenca del Plata" para la coordinación interjurisdiccional con los organismos de base a efectos de mitigar los probables efectos por una inundación en la zona de la Cuenca del Plata y la racionalización del gasto público en la atención de respuesta a la emergencia. Se presentó dicho documento en las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.

xxviii) Oficina de Enlace:

Se prevé la creación efectiva de una Oficina de Enlace, con la presencia permanente de delegados de las FF. AA., FF.SS. , Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, a efectos de coordinar el accionar de los medios federales ante la ocurrencia de desastres.

xxix) Comité de Relaciones Internacionales:

Se elaborará una metodología de trabajo para integrar al SIFEM con el Grupo MERCOSUR.

xxx) Programa de Atención de Emergencias:

Elaboración de un sistema interactivo de respuesta a la emergencia.

#### Capacidades

Archivos de corrida	18.143
Directorios	568
Espacio de trabajo	2.609.137.006 bytes
Bases de datos en uso	1.823 DBF Y XLS
Archivos ejecutables	883
Archivos de texto	2.186
Archivos gráficos	1.687
Sistema de Información geográfica	1.733

Es básicamente una matriz de más de 1.200.000 elementos, los cuales están divididos en 1.823 tablas.

Posee 18.143 archivos de datos y gráficos que cubren la totalidad de la República Argentina.

Sumando la totalidad de los archivos de corrida del Programa un total de 2.609.137.006 bytes.

Posee 4.058 pantallas de acceso a datos y gráficos en el Programa de Atención de Emergencias, y 2.616 pantallas de acceso a datos y gráficos en la sección de Atlas Mundial.

Se encuentra dividido además en 883 archivos ejecutables que manejan e interrelacionan 2.186 archivos de texto con datos sobre todo el país, divididos administrativamente a partir del nivel de Ciudades desde 198 habitantes, Departamentos, Partidos, Localidades, Comunas Rurales, Estancias, Establecimientos Agroganaderos y Puestos Rurales.

Sobre el mapa base de la República Argentina y sobre cada una de las provincias, se permite hacer geolocalización, accediendo alternativamente a distintos niveles de zoom que permiten llegar al nivel de detalle de ciudades desde quinientos (198) habitantes a 1 cm/0.058 km., permitiendo en todo momento el acceso a las Bases de Datos asociadas.

Hasta el momento se instruyeron entre administradores, operadores y programadores del Sistema a 130 agentes de la Administración Pública Provincial para el manejo y mantenimiento del Programa.

### 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS

Desarrollo de una acción encaminada a fortalecer el funcionamiento del Sistema Federal de Emergencias con relación a la organización del Estado Nacional para la preparación y respuesta a emergencias y desastres.

Dicha actividad fue lograda eficazmente al constituirse el CENAE – Centro Nacional de Emergencias, conformado por las Fuerzas Federales, el Estado Mayor Conjunto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y los representantes de esta Secretaría de Seguridad Interior, elaborándose previsiones para las inundaciones en la Cuenca del Plata, región pampeana y región mesopotámica, y en gestión el Planeamiento para Emergencia Nuclear y/o Emergencias Hídricas en la Cuenca del Río Limay, Negro y Neuquén.

Asimismo, se desarrolló un Acuerdo Interjurisdiccional de Alerta para Emergencias y/o Desastres en el Area Metropolitana que comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y la zona del Puerto de Buenos Aires.

### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES

Se conformaron diversos Comités cuyo objeto es el de generar un producto de carácter técnico científico destinado a producir Alerta Temprana, Hipótesis de Ocurrencia y Análisis de Riesgos.

Los Comités están coordinados por funcionarios jerárquicos del SIFEM y se integran con los diferentes Organismos de Base, todos pertenecientes al Estado Nacional:

- Comité de Comunicaciones
- Comité de Financiamiento
- Comité de Inundaciones
- Comité de Sismos, Geológico, Volcanes, Deslizamientos Y Nevadas
- Comité Químico-Nuclear-Biológico
- Comité de Capacitación
- Comité de Incendios Forestales
- Comité Científico-Técnico
- Comité de Relaciones Internacionales

#### 5) INICIATIVAS ESPECÍFICAS

Debe destacarse que el Sistema Federal de Emergencias es gestionado por personal de la Secretaría de Seguridad Interior.

#### DIRECCION DE ASUNTOS TECNICOS DE FRONTERAS

##### 1) OBJETIVOS:

- a) Tramitar las solicitudes de previa conformidad para la transmisión de dominio de inmuebles en las zonas de seguridad de fronteras cuya responsabilidad recae en la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (CNZS) conforme lo establecido en el Decreto Ley 15385/44, agilizando su diligenciamiento y controlando exhaustivamente los requerimientos realizados por personas físicas y jurídicas extranjeras.
- b) Coordinar las acciones comunes a cumplir por los organismos nacionales, provinciales y municipales que actúan en los pasos fronterizos internacionales habilitados.
- c) Supervisar el accionar de los Coordinadores Locales de las Areas de Control Integrado del Mercosur en virtud de la responsabilidad de Organismo Coordinador que le asigna a la Secretaría de Seguridad Interior de la Resolución GMC N° 3/95.
- d) Coordinar, de consuno con la Dirección de Límites y Fronteras del MRREEYC, las acciones necesarias para concretar controles integrados de fronteras con las Repúblicas del Chile y Bolivia.
- e) Desarrollar todas las acciones posibles tendientes a mejorar la infraestructura de los complejos fronterizos.

##### 2) LOGROS:

- a) C.N.Z.S. – Trámites de previa conformidad.

Se resolvieron todas las solicitudes de “previa conformidad” presentadas en el periodo, aprobándose 276 pedidos y denegándose 8 correspondientes a extranjeros que no reunían tiempo mínimo de residencia.

El tiempo de tramitación no excedió los veinte días corridos, excepto aquellos trámites que debieron completar la documentación exigida por las normas vigentes.

Respecto de la compra de tierra en fronteras por parte de extranjeros debe destacarse que en el período solo se concedieron, respecto de propiedades de más de mil hectáreas, sólo 3 autorizaciones a personas físicas y jurídicas extranjeras con un total de 60.999 Ha, superficie que no alcanza al 0,1 % de la zona de seguridad de fronteras. A estos requirentes se les exigió la presentación de un plan de inversión acorde con la explotación a realizar, el que además debió contemplar el empleo de mano de obra nacional.

En este mismo orden de ideas se continuó controlando el desarrollo de los planes de inversión presentados en años anteriores por personas jurídicas extranjeras.

b) Coordinación de los Organismos que cumplen funciones en los Pasos

A través del Comité de Coordinación de Pasos de Frontera, que dirige la Secretaría de Seguridad Interior, con la participación de los organismos de control nacionales con incumbencia en los mismos (Aduana, Migraciones, Senasa, Cancillería, Transporte, Sanidad de Frontera, Gendarmería, Prefectura y Obras Públicas de la Nación), en reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias y mediante la comunicación permanente, formal e informal, se coordinaron las acciones para lograr el mejor funcionamiento de la totalidad de los Pasos de Frontera de País.

En este marco se habilitaron con la República de Chile en forma ocasional los siguientes Pasos: “Tres Cruces” en la Provincia de Catamarca; “Portezuelo de la Divisoria” en la Provincia de Santa Cruz; “La Honda” en la Provincia de San Juan; “Marconi” Provincia de Santa Cruz; “Lapataia” en Tierra del Fuego, “Pucón Mahuida” en la Provincia de Neuquén y “Verlika-Baguales” en la Provincia de Santa Cruz. Tal procedimiento permite satisfacer requerimientos para turismo de aventura, eventos socioculturales y travesías deportivas que favorecen el desarrollo del turismo nacional e internacional y consolida la integración regional con el vecino país.

Se elaboró, conjuntamente con la Cancillería y los Organismos de Control, un nuevo acuerdo complementario de apertura y cierre de Pasos, donde se prevé la apertura de nuevos puntos de vinculación para ser utilizados fundamentalmente en época estival en turismo alternativo. En este rubro se sumaron tres nuevos pasos: Hua – Hum Fluvial (Nq.), Portezuelo de la Divisoria y Marconi (Sta. Cruz)

c) Areas de control integrado del Mercosur.

Se continuó trabajando en el seno del Subcomité de Control y Operatoria en Frontera (Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros”), con la finalidad de concretar los Controles Integrados de Frontera en los diez Pasos determinados en la década pasada. En tal sentido se alcanzaron los objetivos que mencionan a continuación:

#### Argentina-Paraguay:

POSADAS-ENCARNACION: Durante el transcurso del año se completó el Area de Control Integrado de Turismo y TVF en Posadas con el traslado de las autoridades de migraciones paraguayas al sector argentino. En el mes de agosto dichas autoridades se retiraron manifestando problemas de infraestructura (falta de galerías y mal funcionamiento de baños) las que antes de finalizar el año fueron solucionadas, por lo que las autoridades migratorias del Paraguay se comprometieron a integrarse definitivamente en el menor tiempo posible. En caso de no concretarse el tema será planteado en la próxima reunión bilateral del Subcomité de Controles y Operatoria en Frontera del Mercosur. Asimismo se completó el Area de Control Integrado de Cargas en Encarnación con la instalación de los sistemas Informáticos María (Aduana) y SAG (Gendarmería) con su respectivo personal.

CLORINDA-PUERTO FALCON: Se concluyó la integración (funciona como ambas cabeceras en Turismo, TVF y Cargas con modalidad operativa de País Entrada - País Sede) habiéndose trasladado las autoridades argentinas de control a la cabecera paraguaya.

#### Argentina-Brasil:

PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA: Se encuentra pendiente la integración en la cabecera de cargas argentina (Complejo Terminal de Cargas-COTECAR). No se ha concretado porque no se terminó de acondicionar la infraestructura, lo SANTO TOME- SAN BORJA: continuó trabajando totalmente integrado sin novedades.

BERNARDO DE IRIGOYEN-DIONICIO CERQUEIRA: Se finalizó el asfalto del acceso desde Argentina a la terminal de cargas en Brasil. La integración se concretará cuando Brasil finalice la privatización de dicha terminal.

IGUAZU-FOZ DE IGUAZU: en el ACI Cargas sigue existiendo una situación similar a la de Paso de los Libres, donde se encuentran obras pendientes, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura y adecuaciones a cargo de ésta Secretaría. Respecto del control integrado Turismo y Tráfico/tránsito Vecinal Fronterizo, Brasil propuso el cambio de la modalidad operativa existente. a Cabecera Unica en Argentina. Se está desarrollando un estudio de factibilidad, fundamentalmente para determinar las necesidades de adecuación de la adecuación de la infraestructura del complejo fronterizo argentino.

#### Argentina-Uruguay

Los Controles Integrados con Uruguay funcionaron normalmente en la modalidad de cabecera única, dos en Uruguay (GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS-E y COLON-PAYSANDU) y uno en Argentina (CONCORDIA-SALTO). Respecto del primero (GUALEGUACHU – FRAY BENTOS), los Organismos de Control de ambos países han simplificado al máximo los mecanismos de control para reducir los tiempo de detención del usuario, fundamentalmente en épocas de vacaciones, lo que se logrado ampliamente.

d) Controles integrados de fronteras con las Repúblicas del Chile y Bolivia.

### Bolivia:

En conjunto con la Cancillería y los Organismos de Control se elaboró un Reglamento para la aplicación del Acuerdo sobre Controles Integrados de Fronteras, el que será suscrito por ambos países en los primeros meses del año 2003.

Se comenzó en forma experimental con Controles Integrados de Carga, de alcance parcial, primero en el Paso SALVADOR MAZZA-YACUIBA, extendiéndolos posteriormente a los dos restantes: AGUAS BLANCAS-BERMEJO y LA QUIACA- VILLAZON.

### Chile

Se elaboró en conjunto con la Cancillería y los Organismos de Control un Reglamento para la aplicación del Tratado sobre Controles Integrados de Fronteras, el que fue suscrito por los cancilleres de ambos países el 2 de mayo de 2002.

En cumplimiento del Memorándum de Entendimiento suscrito en la misma fecha y por las mismas autoridades que el documento anterior, se coordinaron las acciones para instrumentar un Control Integrado de Turismo con modalidad operativa Ambas Cabeceras, País Entrada-País Sede en el Paso Sistema Cristo Redentor (Horcones (A) - Libertadores (CH)), que comenzó a operar el 1 de septiembre, debiendo ser suspendido transitoriamente por falencias de la infraestructura del complejo fronterizo chileno, las que se han solucionado al finalizar el año, acordándose reiniciar la integración el 3 de febrero de 2003.

En este marco, se definió bilateralmente que en el Paso Integración Austral (Monte Aymond- Santa Cruz) se instale prioritariamente un Control Integrado con modalidad operativa Ambas Cabeceras - País Entrada- País Sede, el cual no se pudo concretar durante el año corriente año debido a que las obras de ampliación y refacción del complejo fronterizo argentino, no se realizaron por falta de presupuesto, estimándose que podría concretarse en el año 2003.

También se acordó con Chile realizar en el primer trimestre del año entrante, un ejercicio de control integrado en el paso Pino Hachado (Neuquén) – recientemente refaccionado- para determinar la factibilidad de integración.

Personal jerárquico de la Secretaría de Seguridad participó activamente en reuniones conjuntas con el vecino país, a saber: XI Reunión Binacional Argentino-Chilena sobre Temas Fronterizos, realizada en Buenos Aires y en las reuniones de los Comités de Frontera “Cristo Redentor”, “Integración Austral”, “NOA-Norte Grande”, “Atacama-Catamarca-La Rioja” y “Región de los Lagos”. En dichos encuentros se aportaron soluciones para el mejor funcionamiento de los Pasos de Fronteras y se receptaron inquietudes de las comunidades locales tendientes a lograr una mayor facilitación fronteriza, las que fueron canalizadas hacia los organismos competentes.

e) Infraestructura de los complejos fronterizos:

A pesar de las restricciones presupuestarias existentes se continuaron desarrollando acciones para mejorar la infraestructura de los complejos fronterizos, debiendo destacarse los siguientes:

**PINO HACHADO:** Con la colaboración técnica del gobierno de la provincia de Neuquén se reparó totalmente su infraestructura (techos, baños, salones de atención al pasajero, calefacción, sistema eléctrico, etc.) lo que permitirá mantener operativo el paso durante mayor cantidad de horas y ofrecer mejores comodidades a los usuarios.

**POSADAS:** En conjunto con la Dirección General de Aduanas se reparó el techo y el sistema cloacal y se construyeron divisiones internas que posibilitarán la integración de las autoridades migratorias del Paraguay.

**HUEMULES Y COYHAIQUE (Chubut):** La Dirección General Aduanas, bajo la coordinación de la S.S.I., reparó integralmente estos complejos, agregándoles, además, sistemas de iluminación de playas de estacionamiento.

**CLORINDA, LA QUIACA, SICO e INTEGRACION AUSTRAL:** Se realizaron reparaciones para mantener su operatividad.

También en el rubro infraestructura debe mencionarse que de consuno con la provincia de Jujuy y los Organismos de Control de Fronteras se diseñó el nuevo complejo fronterizo a instalarse en el Paso JAMA.

### 3) POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

El objetivo estratégico y la política que orientó el accionar del área frontera fue la de lograr la máxima facilitación fronteriza mediante una adecuada coordinación de los organismos con incumbencia en los pasos internacionales habilitados, todo ello tendiente a facilitar el turismo y comercio internacional y a consolidar la integración regional.

Los logros alcanzados son altamente satisfactorios respecto de Chile donde se logró poner en funcionamiento el primer control integrado de frontera (Cristo Redentor) y se sentaron las bases para continuar con otros en los ejercicios venideros, se habilitaron más pasos de fronteras, fundamentalmente destinados al turismo alternativo y, con el mismo fin, se continuó en forma creciente con la habilitación ocasional de Pasos en temporada estival.

Con Bolivia se completó el marco jurídico para la instalación de controles integrados y se comenzó con la integración parcial en el control de cargas en los tres Pasos fundamentales: Salvador Mazza – Yacuiba, Aguas Blancas – Bermejo y La Quiaca Villazón.

En el escenario del MERCOSUR, si bien la escasa disponibilidad de fondos para destinar a la ampliación de la infraestructura fronteriza conspiró con la concreción de todo los controles integrados, se realizaron avances significativos en Posadas – Encarnación y Clorinda Puerto Falcón.

### 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

No existió necesidad de ajustar la organización.

### 5) INICIATIVAS ESPECIFICAS:

Con la finalidad de satisfacer necesidades de servicios complementarios (telecentros, bares, kioscos, etc.) que mejoren la atención de las personas que transitan por los Pasos de Fronteras y hasta tanto se concluyan los trámites para el respectivo llamado a licitación, el Secretario de Seguridad Interior aprobó un

procedimiento transitorio para conceder permisos de explotación de los referidos servicios.

Los permisos a conceder deben satisfacer reales necesidades existentes en los Pasos, las que son certificadas por los titulares locales de los organismos de control de frontera que operan en los respectivos Pasos.

Este procedimiento, más allá de mejorar la atención de los usuarios, complementa el mantenimiento de la infraestructura de los complejos fronterizos, ya que a los permisionarios se les exige una contraprestación consistente en tareas de limpieza, mantenimientos de espacios verdes, reparaciones menores, etc., las que deben estar en correspondencia con el lucro a obtener.

En el presente ejercicio se han concedido permisos en los siguientes Pasos: Gualeguaychú, Paso de los Libres, Iguazú e Integración Austral (Monte Aymond – Santa Cruz), estando pendiente de resolución muchos más.

## DIRECCION DE ASUNTOS DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

### 1) OBJETIVOS:

- a) La Dirección de Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad interviene en la ejecución de los trámites administrativos funcionales legislativos y convencionales de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERIA NACIONAL Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y sus relaciones con las demás instituciones públicas y privadas, como una actividad específica en los asuntos administrativos vinculados con el personal de las Fuerzas mencionadas precedentemente.
- b) Sustancia los reclamos y pedidos de gracia interpuestos ante el Poder Ejecutivo Nacional por personal y ex-personal de las Fuerzas de Seguridad, recursos (alzada - jerárquico - ilegitimidad), elaborando proyectos de resoluciones y decretos para resolver los pedidos planteados por el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- c) Interviene en la elaboración de los proyectos de resoluciones interpuestos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA referentes a solicitudes de Subsidios extraordinarios (Ley N° 16.973 y sus modificatorias), beneficios de Leyes Nros. 16.443 y 20.774, Ley N° 24.294, bajas, retiros, cesantías, exoneración, autorizaciones para residir en forma permanente o transitoria fuera del país; Informes Ambientales, se tramitan los requerimientos interpuestos a las diferentes Fuerzas, en atención a pedidos formulados por las Policías Provinciales y otros organismos públicos o privados, Plan de reequipamiento de las policías provinciales, nacional y solicitud de compras bajo los alcances de la Ley Secreta.
- d) Interviene en la ejecución de los trámites relativos a donaciones de las distintas Fuerzas de Seguridad a entidades públicas y/o particulares, y viceversa. Proyectos de normas, y las modificaciones propuestas a las diversas legislaciones policiales, tramitándose los asuntos administrativos vinculados con el personal de las fuerzas policiales y de Seguridad.
- e) Interviene en la substanciación de los recursos jerárquicos planteados por diverso Personal de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y la

GENDARMERIA NACIONAL, tanto respecto a nombramientos, bajas, sanciones disciplinarias, reclamos, viajes, donaciones, como así también todos aquellos recursos jerárquicos, de ilegitimidad y queja, deducidos por la actividad propia de la Institución, y lo relacionado a contrataciones, embarcaciones, etc.

## 2) LOGROS:

- a) De acuerdo a las misiones y funciones que le han sido asignadas a esta Dirección en términos estadísticos puede sintetizarse que ha intervenido y tramitado (notas de pases, elaboración de proyectos de Decretos, Resoluciones, Disposiciones) en el transcurso del año 2002, en SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (6353) expedientes que fueron elevados a las autoridades competentes, los mismos se relacionan con Pedidos de Gracia, Recursos Administrativos, Subsidios Extraordinarios, Donaciones, Autorización para permanecer fuera del país en forma permanente o transitoria al personal policial y fuerzas de seguridad, Notas de pases, Ascensos, Bajas, Retiros, Cesantías, Exoneraciones, Pedidos de Informes ambientales, viajes, relacionados con el personal policial y Fuerzas de Seguridad, solicitudes efectuadas por Magistrados (recursos de amparos, demandas, descuentos del 13 % etc.).
- b) De acuerdo a la proyección existente se estima que a la finalización del año, esta Dirección ha incrementado, con menor cantidad de personal, casi en un 50 % más los expedientes tramitados que los del año próximo pasado.-
- c) Cabe destacar y en virtud de lo mencionado precedentemente respecto a la disminución de personal afectado a ésta Dirección, esto no ha impedido poner en funcionamiento distintos sistemas para el logro del diligenciamiento inmediato de la diversidad de expedientes y Oficios judiciales con vencimientos de plazos perentorios y/o con carácter de muy urgente despacho.

## 3) POLITICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

- a) Esta Dirección dentro de las normas propuestas por la Secretaría de Seguridad Interior, y en cumplimiento a esa política ha elaborado proyectos de resoluciones, decretos, notas, relacionados con tramites interpuestos por integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad, como así también solicitud para el reequipamiento de las policías provinciales, nacional y fuerzas de seguridad, se han otorgado audiencias a recurrentes a fin de informar sobre el estado de los trámites por ellos interpuestos.
- b) Se mantienen periódicas reuniones de trabajo con el personal de la Dirección y de las demás fuerzas de seguridad con el objeto de agilizar la información referente a temas que atañen a esta Secretaría a fin de permitir una mayor celeridad en la tramitación de la documentación que ingresa y egresa de la misma

## 4) MEJORAS ORGANIZACIONALES:

- a) Se ha logrado reestructurar (pese al reducido espacio físico y a la falta de elementos computarizados, y de insumos en algunos casos) y mejorar el diligenciamiento la recepción, registro, seguimiento y egreso de la documentación, pudiendo en cualquier momento que sea requerido brindar a las partes intervinientes o autoridades que así lo soliciten la información pertinente.
- b) Se dispone de un archivo manual y fotocopia de dictámenes, resoluciones, decretos, leyes, notas y toda otra información que sea necesaria para el funcionamiento del área.

#### 5) INICIATIVAS ESPECIFICAS:

- a) Con relación a este punto esta Dirección ha disminuido el número de personal con el que contaba, pese a eso y habiéndose incrementado el caudal de trabajo con motivo de las demandas ordenadas por los magistrados, la eficacia y eficiencia de las tareas no ha decrecido.

### DIRECCION DE DERECHOS INDIVIDUALES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

#### 1) OBJETIVOS.

##### a) OBJETIVOS FORMALES.

- i) Tramitar los Recursos de Alzada provenientes de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.
- ii) Tramitar las autorizaciones de viajes al exterior solicitadas por Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina.
- iii) Tramitar las autorizaciones efectuadas por instituciones civiles o religiosas para efectuar reuniones en la vía pública.
- iv) Actuar como vía de comunicación entre los distintos poderes del Estado, organismos independientes y/o entidades públicas y privadas, en temas referidos a la actuación de las Fuerzas de Seguridad.
- v) Recepcionar reclamos efectuados tanto por ciudadanos en general como por instituciones no gubernamentales, referidos a la afectación de derechos individuales por parte de agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad.
- vi) Informar a las distintas fuerzas de seguridad y a la Dirección Nacional de Migraciones acerca de las interdicciones, levantamientos, pedidos de comparendos en temas relacionados con menores y capturas dispuestas a miembros de las fuerzas armadas, requeridos mediante oficios judiciales.

#### 2) OBJETIVOS DE GESTION.

- a) Optimizar los recursos informáticos para la tramitación y atención al interesado, en relación a los oficios judiciales.

- b) Incorporar herramientas de gestión que contribuyan a un rápido acceso a la información de resoluciones, decretos y leyes, relacionada con esta Dirección.
- c) Desarrollar el area de relaciones institucionales.
- d) Confeccionar una base de datos histórica que permita determinar el tipo de misión y fuente de financiamiento de los viajes al exterior realizados por miembros de las distintas fuerzas de seguridad.
- e) Implementar un sistema de asesoramiento y relación directa con quienes presenten denuncias o quejas relacionadas con la afectación de los derechos individuales.

### 3) LOGROS.

- a) Se implementó equipamiento informático más avanzado.
- b) Se implementó el acceso al Sistema Argentino de Informática Jurídica denominado SAIJ.
- c) Se elaboró una base de datos conteniendo información relacionada con instituciones tanto públicas como privadas.
- d) Se implementó una base de datos histórica.
- e) Se puso en práctica la metodología de conceder audiencias para una mejor y rápida solución a los temas planteados por los reclamantes,

### AREA DE DEPORTES DE LA SSI –

#### Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia en el Fútbol

##### 1) OBJETIVO

El objetivo es la disminución de hechos de violencia en los estadios de fútbol y para ello se ha conformado el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia en el Fútbol. Dicho Consejo esta conformado por: Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación del Fútbol Argentino, la Secretaria de Deportes y Turismo de la Nación, Futbolistas Argentinos Agremiados, Periodistas, y la Comisión de Deportes de la honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Los días lunes , en dependencias de esta Secretaria se reúnen los organismos que conforman este Consejo. Los temas que se llevan a cabo son los hechos ocurridos el último fin de semana de los encuentros futbolísticos disputados y la calificación de los partidos del próximo fin de semana, como así también sugerencias, una de ellas es el cambio de escenario; generalmente esto ocurre cuando un equipo de gran convocatoria juega de visitante en un estadio de poca capacidad de espectadores.

La calificación de los partidos esta dividida de acuerdo a la importancia de los mismos y puede ser de alto o mediano riesgo, se califica como alto riesgo a los encuentros en que ambas parcialidades tuvieron enfrentamientos entre sí, no importando el poder de convocatoria.

Dichas sugerencias serán trasladadas al Comité de Prevención de Violencia en el Fútbol, el cual está conformado por: Policía Federal, Secretaría de Deportes y Turismo de la Nación, Asociación del Fútbol Argentino y el Co. Pro. Se. De (Consejo Provincial de la Seguridad en el Deporte), que se reúne los días miércoles donde el Comité decidirá lo que es conveniente.

Cabe destacar que los días martes en esta Secretaría se reúnen los jefes de Seguridad de cada club, con los funcionarios policiales de las seccionales donde los respectivos clubes juegan de local, para determinar la cantidad de efectivos a contratar para los partidos.

## 2) LOGROS Y POLÍTICAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS:

El decreto N° 1466/97 establece que los estadios deportivos de fútbol de primera división con capacidad para más de veinticinco mil espectadores, deben contar con equipamientos de sistema de audio y vídeo para la seguridad y custodia de los espectáculos que se realicen en sus estadios.

Para tal efecto se ha creado una Comisión Técnica Evaluadora que es un ente que está integrado por personal de la Secretaría de Seguridad Interior y del Departamento de Videos Operativos de la Policía Federal Argentina invitando a participar e integrar la misma a representantes del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y de la Secretaría de Deportes y Turismo de la Nación.

La tarea específica de esta Comisión es la de controlar el buen funcionamiento de los sistemas de audio y vídeo instalados en los estadios de los clubes de fútbol para el buen desarrollo de los espectáculos deportivos.

Tanto el Circuito Cerrado de Televisión como el sistema de Audio de Seguridad deberán cubrir el cien por ciento del campo de juego y tribunas, el cien por ciento de los accesos al estadio y el setenta y cinco por ciento, como mínimo de los espacios exteriores al estadio y corredores de acceso al mismo hasta una distancia de hasta ciento cincuenta metros, y todos aquellos lugares internos y externos del estadio que a juicio de las autoridades de la institución y autoridades competentes sea conveniente que estén monitoreados adecuadamente, tal como boleterías, playas de estacionamiento, zonas de circulación interna de público, túneles de acceso al campo de juego, etc. Lugares estos en los que la iluminación deberá contar con protección antivandalismo.

Es de destacar que los controles que realiza la Comisión Técnica Evaluadora en los estadios de los clubes de fútbol son en forma periódica, ya que debido a la alta complejidad de los equipos, requiere un mayor control.